



PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETIN OFICIAL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Direc.: C/ Julián Clavería, 11  
ISSN: 1579-7252. Depósito Legal: O/2532-82  
http://www.princast.es/bopa

Sábado, 16 de junio de 2007

Núm. 140

SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>I. Principado de Asturias</b>			
• DISPOSICIONES GENERALES			
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:			
<i>Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias .....</i>	11794	<i>Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción del Convenio Colectivo de la empresa Mantequerías Arias, S.A., en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo y Empleo .....</i>	11915
• OTRAS DISPOSICIONES			
CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:			
<i>Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se encomienda la gestión del Parque de la Prehistoria de Teverga a la Sociedad de Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A. ....</i>	11908	<i>Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción del Convenio colectivo de la empresa Arcillas Refractarias, S.A. (ARCIRESA), en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo y Empleo .....</i>	11921
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:			
<i>Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas, por la que se aprueba el documento de referencia para la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente del Plan General de Ordenación de Colunga. IA-VA-0559/06 .....</i>	11911		
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:			
UNIVERSIDAD DE OVIEDO:			
		<i>Resolución de 10 de mayo de 2007, del Rector la Universidad de Oviedo, por la que se convocan 12 ayudas para asistir al curso de verano en la Escuela de Gramática Española "Emilio Alarcos" titulado "categorías, clases y enseñanzas de la lengua" .....</i>	11924
<b>III. Administración del Estado .....</b>		11928	
<b>IV. Administración Local .....</b>		11939	
<b>V. Administración de Justicia.....</b>		11947	
<b>VI. Otros Anuncios.....</b>		11952	

# I. Principado de Asturias

## • DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:

*DECRETO 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su título preliminar los principios y fines del sistema educativo y, por tanto, define las líneas básicas que han de guiar la intervención educativa.

La educación primaria forma parte de la educación básica que, de acuerdo con el artículo 4 de la citada Ley Orgánica de Educación, es obligatoria y gratuita y, según se establece en el artículo 16, comprende seis cursos académicos que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad y tiene por finalidad proporcionar a todos los niños y niñas, una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6 define el currículo como el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de estas enseñanzas y establece que, con el fin de asegurar una formación común a todos los alumnos y alumnas dentro del sistema educativo español y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno fijará los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas.

En virtud de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas, la citada Ley Orgánica establece en el artículo 6.4 que corresponde a éstas establecer el currículo del que formarán parte las enseñanzas mínimas fijadas por el Gobierno y que requerirán el 65 por ciento de los horarios escolares en las Comunidades Autónomas que no tengan lengua cooficial.

Los centros docentes juegan también un papel activo en la determinación del currículo, ya que de acuerdo con lo establecido en el precitado artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Educación, les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido por las Administraciones educativas, en uso de su autonomía, tal y como se recoge en el capítulo II del título V de la citada Ley.

Establecidas las enseñanzas mínimas de la educación primaria en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, corresponde al Gobierno del Principado de Asturias, de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto de Autonomía, regular el currículo y la ordenación de las enseñanzas de educación primaria.

El modelo educativo que plantea el Principado de Asturias desarrolla las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica de Educación, adaptándolas a las peculiaridades de nuestra Comu-

nidad Autónoma y con unos elementos característicos como la educación en valores, el conocimiento del patrimonio asturiano, el logro de los objetivos europeos en educación, la potenciación de la igualdad de oportunidades y el incremento de los niveles de calidad educativa para todos los alumnos y alumnas.

La necesidad de asegurar un desarrollo integral de los niños y niñas en esta etapa educativa implica incorporar al currículo elementos educativos básicos como la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la interculturalidad, la convivencia y los derechos humanos, la educación para la salud, el consumo y el ocio, la educación ambiental y la educación vial.

A la vez que se fomenta la construcción de los conocimientos y los valores humanos, la comprensión y valoración de nuestro patrimonio deben ser objetivos a alcanzar desde todos los ámbitos del sistema educativo asturiano. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de Uso y Promoción del Bable/Asturiano se incorpora el aprendizaje de la lengua asturiana como una enseñanza de opción voluntaria para los alumnos y las alumnas.

En la regulación del currículo tiene especial relevancia la definición de las competencias básicas que el alumnado deberá desarrollar en la educación primaria y alcanzar en la Educación secundaria obligatoria. Las competencias básicas, que se incorporan por primera vez al currículo, permiten identificar aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de saberes adquiridos.

Los objetivos de la educación primaria se definen para el conjunto de la etapa. En cada área se describe el modo en que ésta contribuye a las competencias básicas, sus objetivos generales y, organizados por ciclos, los contenidos y los criterios de evaluación. Los criterios de evaluación, además de permitir la valoración del tipo y grado de aprendizaje adquirido, se convierten en referente fundamental para valorar el desarrollo de las competencias básicas.

La intervención educativa contempla como principio la atención a un alumnado diverso, diversidad que se manifiesta tanto en las formas de aprender como en las características personales que condicionan el propio proceso de aprendizaje. Las medidas de atención a la diversidad que permiten garantizar una educación de calidad para todos los niños y niñas, lograr su éxito y responder a las distintas necesidades, se plantean de forma que se apliquen tan pronto como se detecten las dificultades con el fin de asegurar un desarrollo de los procesos de aprendizaje en condiciones óptimas.

La necesidad de asegurar un desarrollo integral de los alumnos y alumnas en esta etapa y el propio carácter global e integrador que tiene la misma, hacen que adquiera una gran importancia la acción tutorial que vertebré todas las actuaciones con cada uno de los grupos y con cada alumno y alumna de su grupo, siendo imprescindible la relación con las familias o tutores legales de cada niño y niña, que deben participar y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Los centros docentes, en el uso de su autonomía pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo y las medidas de atención a la diversidad de acuerdo con lo que se establece en el presente Decreto, y organizarán las actividades docentes, las formas de relación entre los integrantes de la comunidad educativa y sus actividades complementarias y extraescolares de forma que se facilite el desarrollo de las competencias básicas y la educación en valores democráticos.

Se regulan las evaluaciones de diagnóstico al finalizar el segundo ciclo de la educación primaria. Estas evaluaciones tendrán un carácter formativo y orientador y se realizarán con el fin de colaborar en el análisis de los procesos de aprendizaje del alumnado, así como de los procesos de enseñanza en cada centro, y todo ello en un momento de la etapa que permite adoptar las medidas de mejora pertinentes.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 18, la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía. En la tramitación del presente Decreto se ha solicitado el Dictamen preceptivo del Consejo Escolar del Principado de Asturias que ha sido favorable.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo Consultivo del Principado de Asturias y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de mayo de 2007,

## DISPONGO

### CAPITULO I

#### PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.—*Objeto y ámbito de aplicación.*

1. El presente Decreto tiene por objeto regular la ordenación y establecer el currículo de la educación primaria en el Principado de Asturias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria.

2. El presente Decreto será de aplicación en todos los centros docentes que impartan las enseñanzas de educación primaria en el Principado de Asturias.

Artículo 2.—*Principios generales.*

1. La educación primaria tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende seis cursos académicos, que se seguirán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad. Con carácter general, los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la educación primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

2. La educación primaria comprende tres ciclos de dos años cada uno y se organiza en áreas con un carácter global e integrador. Cada uno de los ciclos constituye una unidad de enseñanza y aprendizaje, siendo imprescindible la coordinación de todo el profesorado implicado para el desarrollo correcto del currículo.

3. En consonancia con lo dispuesto en el apartado anterior, deberá garantizarse la continuidad del profesorado con un mismo grupo de alumnos a lo largo del ciclo, siempre que continúen impartiendo docencia en el centro respectivo.

4. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

5. La intervención educativa en esta etapa deberá contemplar como principio la diversidad del alumnado, entendiéndose que de este modo se garantiza el desarrollo de todos ellos a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.

Artículo 3.—*Fines.*

La finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Artículo 4.—*Objetivos de la educación primaria.*

Los objetivos de la educación primaria estarán encaminados al logro de la adquisición, por parte de todo el alumnado, de las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés, creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y tener una actitud de rechazo de cualquier prejuicio y de no discriminación por razones personales, sociales, culturales, creencias o de raza.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, en su caso, la lengua asturiana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción, cuidado y mejora del mismo, con especial atención a las singularidades de Asturias.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje y la comunicación interpersonal, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar la flora y la fauna más próximas al ser humano, en especial las presentes en Asturias y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y valorar los rasgos básicos del patrimonio cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

CAPITULO II  
CURRÍCULO

Artículo 5.—*Elementos del currículo.*

1. Se entiende por currículo de la educación primaria el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de esta etapa educativa.

2. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo. La concreción formará parte del Proyecto educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 6.—*Competencias básicas.*

1. A los efectos de lo dispuesto en el presente Decreto se entiende por competencias básicas aquellas que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

2. La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos, y tiene las siguientes finalidades:

- a) Integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas, como los informales y no formales.
- b) Permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- c) Orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter

imprescindible, e inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 y en el anexo I del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, las competencias básicas que se deberán adquirir en la enseñanza básica y a cuyo logro deberá contribuir la educación primaria son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática.
- c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- d) Tratamiento de la información y competencia digital.
- e) Competencia social y ciudadana.
- f) Competencia cultural y artística.
- g) Competencia para aprender a aprender.
- h) Autonomía e iniciativa personal.

4. Los currículos de las áreas de la educación primaria que se establecen en este Decreto contribuyen a garantizar el desarrollo de las competencias básicas y se orientan a facilitar el desarrollo de dichas competencias y su consecución por parte del alumnado al término de la enseñanza obligatoria. Asimismo la concreción de los mismos que los centros realicen en sus proyectos educativos se orientarán a facilitar el desarrollo de dichas competencias.

5. En el anexo I del presente Decreto se define y describe cada una de las ocho competencias básicas previamente fijadas y se indica la relación de cada una de ellas con las distintas áreas del currículo.

6. La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares pueden facilitar también el desarrollo de las competencias básicas.

Artículo 7.—*Áreas de conocimiento.*

1. De acuerdo con lo que establece el artículo 4 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria, las áreas de la educación primaria que se imparten en todos los cursos de los ciclos de esta etapa son las siguientes:

- Conocimiento del medio natural, social y cultural.
- Educación artística.
- Educación física.
- Lengua castellana y literatura.
- Lengua extranjera.
- Matemáticas.

2. En el segundo curso del tercer ciclo de la etapa, a las áreas incluidas en el apartado anterior se añadirá el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

3. En el anexo II del presente Decreto se fijan los objetivos de las diferentes áreas, la contribución de las mismas al desarrollo de las competencias básicas, los métodos pedagógicos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada área en los diferentes ciclos.

4. La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

Artículo 8.—*Principios pedagógicos.*

1. Las áreas que tengan carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos recibirán especial consideración.

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas.

3. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas. Con el fin de fomentar el hábito y el gusto por la lectura, los centros, al organizar su práctica docente, elaborarán un plan de lectura para garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, a lo largo de todos los cursos de la etapa. La Consejería competente en materia educativa dará orientaciones para la elaboración del plan de lectura de los centros docentes.

4. Los métodos de trabajo favorecerán la contextualización de los aprendizajes, el aprovechamiento del entorno y la participación activa del alumnado en la construcción de los aprendizajes y la interacción con los adultos y los iguales para potenciar su autoestima e integración social.

5. El carácter global de la etapa y el desarrollo de las competencias básicas hace imprescindible el trabajo coordinado del equipo docente.

Artículo 9.—*Horario.*

Sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa, el horario asignado a las áreas debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de ellas y será el que figura en el anexo III del presente Decreto.

CAPITULO III

EVALUACION

Artículo 10.—*Evaluación del alumnado.*

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.

2. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.

3. Los criterios de evaluación, además de permitir la valoración del tipo y grado de aprendizaje adquirido, serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

4. La evaluación continua tiene un carácter formativo y permite incorporar medidas de ampliación, enriquecimiento y refuerzo para todo el alumnado en función de las necesidades educativas que se deriven del proceso educativo.

5. En el contexto del proceso de evaluación continua previamente citado, y cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, bien por sus altas capacidades o por dificultades de aprendizaje, se establecerán medidas de ampliación, enriquecimiento o refuerzo educativo.

Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del ciclo, tan pronto como se detecte el progreso inadecuado y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

6. Los maestros y maestras que imparten docencia en un mismo grupo se reunirán periódicamente, de acuerdo con lo que establezca el Proyecto educativo y la programación general anual del centro, para realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado.

7. El tutor o tutora coordinará las reuniones a las que se refiere el apartado anterior y transmitirá a las familias o tutores legales del alumnado la información que se derive de las mismas. Esta información se realizará por escrito y se enviará a todas las familias o tutores legales al menos una vez al trimestre.

Artículo 11.—*Promoción del alumnado.*

1. Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o de la tutora.

2. Los niños y las niñas accederán al ciclo educativo siguiente siempre que se considere que han alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez, y, en su caso, cuando los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo. En este caso, los niños y las niñas recibirán los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

3. Cuando un niño o una niña no cumpla las condiciones señaladas en el apartado anterior, permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

4. El centro integrará y organizará la respuesta al plan específico de refuerzo o recuperación en la programación docente del curso en el que permanece el alumno o la alumna. Dicho plan será elaborado por el tutor o tutora del grupo, en coordinación con los maestros y maestras que imparten docencia en el mismo, contando, en su caso, con el asesoramiento del responsable orientación del centro.

5. Los alumnos y las alumnas accederán a la Educación secundaria obligatoria si han alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.

Accederán, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes, que serán establecidos por el centro que recibe a dicho alumnado.

6. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, se decidirá la promoción a la etapa siguiente, siempre que los alumnos y las alumnas que lo requieran hayan agotado todas las medidas previstas en el apartado 3 de este artículo y las contempladas en el artículo 10.5 de este Decreto.

Artículo 12.—*Tutoría y colaboración con las familias.*

1. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado en el conjunto de la etapa. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente.

2. Cada grupo tendrá una maestra tutora o un maestro tutor designado por el titular de la Dirección del centro docente. En los dos primeros ciclos de la etapa, con carácter general, el tutor o tutora impartirá docencia en, al menos, la mitad del horario curricular semanal del grupo. En el tercer ciclo, impartirá al menos un tercio del horario curricular semanal.

3. El tutor o tutora del grupo coordinará la intervención educativa del conjunto de maestros o maestras que imparten docencia en dicho grupo, sin perjuicio de la necesaria coordinación del equipo de profesores del ciclo o de la etapa.

4. El tutor o la tutora con el asesoramiento, en su caso, del responsable de orientación tendrá en cuenta, dentro del horario que comparte con el grupo de alumnas y alumnos, un tiempo

para desarrollar tareas propias de orientación y seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del mismo.

5. El tutor o la tutora mantendrá una relación permanente con la familia, o tutores legales, de cada alumno o alumna, con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa, y a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación educativa, en ambos casos respecto a sus hijos e hijas, según se establece en el artículo 4.1. d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

6. La familia, o tutores legales, de cada alumno o alumna, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la precitada Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su proceso educativo.

Artículo 13.—*Documentos e informes de evaluación. Informe individualizado de final de etapa.*

1. Los resultados de la evaluación final de cada uno de los ciclos se consignarán en los documentos de evaluación, de acuerdo con el procedimiento que la Consejería competente en materia educativa establezca como desarrollo de la normativa básica de carácter estatal que determine los elementos de los documentos básicos de evaluación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que sean precisos para garantizar la movilidad del alumnado.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, y con el objetivo de garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado, al finalizar la etapa de educación primaria cada tutor y tutora, teniendo en cuenta la información recabada al equipo de profesorado, elaborará un informe individualizado de cada alumno y alumna sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, de los objetivos y de las competencias básicas, especialmente los que condicionen más el progreso educativo del alumno y aquellos otros aspectos que se consideren relevantes para garantizar una atención individualizada en la Educación secundaria obligatoria.

Se garantizará la confidencialidad de esta información al determinar las características de los informes y en los mecanismos de coordinación con la etapa educativa siguiente que se establezcan.

Artículo 14.—*Evaluación de la práctica docente.*

1. El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo y con los resultados obtenidos por el alumnado.

2. Además, evaluará la concreción del currículo incorporada al Proyecto educativo, la programación docente y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del centro y a las características de los alumnos y las alumnas.

3. La Consejería competente en materia educativa proporcionará al profesorado de los centros docentes las orientaciones, los apoyos y la formación pertinentes, para que puedan realizar de modo adecuado las evaluaciones establecidas en los apartados anteriores.

Artículo 15.—*Evaluación de diagnóstico.*

1. Al finalizar el segundo ciclo de la educación primaria, todos los centros docentes realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por su alumnado.

Esta evaluación no tendrá efectos académicos para el alumnado, tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa, según se establece en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En ningún caso, los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros.

2. La Consejería competente en materia educativa proporcionará a los centros los modelos y apoyos pertinentes y establecerá el calendario y las condiciones en las que se ha de llevar a cabo, para que todos los centros puedan realizar de modo adecuado estas evaluaciones.

3. Los centros utilizarán los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines organizar, en el tercer ciclo de la educación primaria, las medidas de refuerzo para los alumnos y las alumnas que las requieran, dirigidas a garantizar que todo el alumnado alcance las correspondientes competencias básicas. Así mismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa.

#### CAPITULO IV

##### ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Artículo 16.—*Principios de atención a la diversidad.*

1. A los efectos de lo dispuesto en el presente Decreto se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y las de salud del alumnado.

2. La atención a la diversidad y la intervención educativa que desarrollen los centros docentes se ajustarán a los siguientes principios:

- a) Diversidad: entendiéndose que de este modo se garantiza el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.
- b) Inclusión: se debe procurar que todo el alumnado alcance similares objetivos, partiendo de la no discriminación y no separación en función de la o las condiciones de cada niño o niña, ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones y oportunidades e implicándolos en las mismas actividades, apropiadas para su edad.
- c) Normalidad: han de incorporarse al desarrollo normal y ordinario de las actividades y de la vida académica de los centros docentes.
- d) Flexibilidad: deberán ser flexibles para que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo con sus necesidades.
- e) Contextualización: deben adaptarse al contexto social, familiar, cultural, étnico o lingüístico del alumnado.
- f) Perspectiva múltiple: el diseño por parte de los centros se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.
- g) Expectativas positivas: deberán favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- h) Validación por resultados: habrán de validarse por el grado de consecución de los objetivos y por los resultados del alumnado a quienes se aplican.

Artículo 17.—*Medidas de atención a la diversidad.*

1. La respuesta a la diversidad del conjunto del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias básicas de la etapa.

2. Tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje en un alumno o una alumna, el centro docente deberá poner en funcionamiento las medidas de refuerzo educativo que considere más convenientes y que podrán ser tanto organizativas como curriculares. Entre estas medidas podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.

3. Para el alumnado con especiales situaciones de salud y largos periodos de hospitalización se establecerán medidas de coordinación y colaboración entre el centro docente y el aula hospitalaria correspondiente.

4. La Consejería competente en materia educativa implantará programas de acompañamiento escolar, fuera del horario lectivo, en centros educativos que escolaricen un número significativo de alumnado con desventajas de tipo familiar o social.

Artículo 18.—*Alumnado que presenta necesidades educativas especiales.*

1. De acuerdo con el artículo 73 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Estas necesidades educativas especiales serán identificadas mediante evaluación psicopedagógica, realizada por profesionales de los servicios de orientación educativa y psicopedagógica con la debida cualificación.

2. Para que este alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos de la etapa, se establecerán dentro de los principios de inclusión y normalidad, las medidas organizativas y curriculares que aseguren su adecuado progreso y el máximo logro de los objetivos de la etapa.

3. La Consejería competente en materia educativa, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, establecerá los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y estarán precedidas de la correspondiente evaluación de las necesidades educativas especiales del alumno o de la alumna y de la correspondiente propuesta curricular específica; la evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

4. Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en el mismo ciclo, prevista en el artículo 11.3 del presente Decreto, la escolarización de este alumnado en la etapa de educación primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa, según el procedimiento que al efecto establezca la Consejería competente en materia educativa.

Artículo 19.—*Alumnado con altas capacidades intelectuales.*

1. Las condiciones personales de alta capacidad intelectual, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas mediante evaluación psicopedagógica, realizada por profesionales de los servicios de orientación educati-

va y psicopedagógica con la debida cualificación, procurando detectarlas lo más tempranamente posible.

2. La atención educativa al alumnado con altas capacidades se desarrollará, en general, a través de medidas específicas de acción tutorial y enriquecimiento del currículo, orientándose especialmente a promover un desarrollo equilibrado de los distintos tipos de capacidades establecidos en los objetivos de la educación primaria, así como a conseguir un desarrollo pleno y equilibrado de sus potencialidades y de su personalidad.

3. La escolarización del alumnado con altas capacidades se realizará de acuerdo con los principios de normalización e inclusión, y se podrá flexibilizar, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería competente en materia de educación, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Artículo 20.—*Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo.*

1. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, según se establece en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 13.5 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre.

2. Los alumnos y alumnas que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

3. Los alumnos y alumnas que presenten graves carencias en la lengua castellana, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

4. Los padres o tutores legales de este alumnado recibirán por parte del centro educativo el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo.

5. La Consejería competente en materia educativa desarrollará programas específicos para el alumnado que presenta graves carencias lingüísticas o en competencias o conocimientos básicos.

CAPITULO V

AUTONOMIA PEDAGOGICA DE LOS CENTROS DOCENTES

Artículo 21.—*Principios generales.*

1. Los centros docentes desarrollarán y completarán el currículo y las medidas de atención a la diversidad establecidas en el presente Decreto, adaptándolas a las características del alumnado y a su realidad educativa, con el fin de atender a todo el alumnado, tanto el que tiene mayores dificultades de aprendizaje como el que tiene mayor capacidad o motivación para aprender.

2. Los centros docentes promoverán, así mismo, compromisos con las familias en los que se especifiquen las actividades que ambos se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo de sus hijos e hijas.

3. La Consejería competente en materia educativa impulsará y favorecerá el trabajo en equipo del profesorado, estimulará la actividad investigadora a partir de la práctica docente y podrá establecer compromisos singulares en los términos que se establecen en la disposición adicional tercera del presente Decreto.

Artículo 22.—*Concreción del currículo.*

Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, incluirán en el Proyecto educativo del centro la concreción del currículo, que contendrá al menos los siguientes apartados:

- a) La adecuación de los objetivos generales de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio Proyecto educativo.
- b) La contribución de cada área a la consecución de las competencias básicas establecidas.
- c) La organización y distribución de los contenidos y de los criterios de evaluación dentro de cada ciclo.
- d) Las decisiones de carácter general sobre la metodología y su contribución a la consecución de las competencias básicas establecidas.
- e) Los libros de texto y demás materiales curriculares que se vayan a utilizar.
- f) Las directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción con especial referencia al cambio de etapa.
- g) Las directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad del alumnado.
- h) El plan de lectura del centro.
- i) La organización de la atención educativa y de las actividades para el alumnado que no opte a las enseñanzas de religión o de lengua asturiana, de acuerdo con lo que se establece en las disposiciones adicionales primera y segunda del presente Decreto.

Artículo 23.—*Programación docente.*

1. Los maestros y maestras a partir de la concreción del currículo establecida en el artículo anterior elaborarán las programaciones docentes de cada ciclo y curso.

2. Las programaciones docentes de las diferentes áreas se organizarán en su contenido y temporalización coordinadas por el tutor o tutora del grupo de forma que faciliten el tratamiento globalizado por unidades didácticas, centros de interés o proyectos, sin perjuicio de la coordinación de ciclo.

Artículo 24.—*Libros de texto y demás materiales curriculares.*

1. En el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

2. De acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización de la Consejería competente en materia educativa. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y alumnas al currículo aprobado. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en el presente Decreto, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de

marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

3. Los libros de texto adoptados para un determinado ciclo no podrán sustituirse por otros durante un período mínimo de cuatro años y en cualquier caso hasta que el alumnado no haya agotado el ciclo correspondiente. Excepcionalmente y por razones debidamente justificadas, los libros de texto podrán sustituirse antes de los cuatro años establecidos anteriormente. Antes de llevar a cabo esta sustitución anticipada, la dirección del centro informará de ello al Consejo Escolar y procederá de acuerdo al procedimiento que establezca la Consejería competente en materia educativa.

4. La supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la Consejería competente en materia educativa sobre la totalidad de elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, que debe velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución y a lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—*Enseñanzas de religión.*

1. Las enseñanzas de religión se incluirán en la educación primaria de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la disposición adicional primera del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre.

2. La Consejería competente en materia educativa garantizará que, antes del inicio del curso, los padres o tutores de los alumnos y las alumnas puedan manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de religión.

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa para que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna. Dicha atención, en ningún caso, comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa.

Las medidas organizativas que dispongan los centros deberán ser incluidas en su Proyecto educativo para que padres y tutores las conozcan con anterioridad.

4. La determinación del currículo de la enseñanza de la religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

5. La evaluación de la enseñanza de la religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras áreas de la educación primaria. La evaluación de la enseñanza de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los Acuerdos de Cooperación suscritos por el Estado español.

6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

Segunda.—*Enseñanza de Lengua asturiana.*

1. De acuerdo con las condiciones y principios establecidos en el artículo 10 de la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del Bable/Asturiano, los niños y las niñas podrán

cursar voluntariamente, dentro del horario escolar, las enseñanzas correspondientes a la materia Lengua asturiana, cuyo currículo figura en el anexo II del presente Decreto.

2. La Consejería competente en materia educativa garantizará que, antes del inicio del ciclo, los padres o tutores de los alumnos y las alumnas puedan manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de Lengua asturiana.

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de Lengua asturiana reciban la debida atención educativa, para que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna. Dicha atención, en ningún caso, comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados a cualquier área de la etapa.

Las medidas organizativas que dispongan los centros deberán ser incluidas en su Proyecto educativo para que padres y tutores las conozcan con anterioridad.

4. La evaluación de la enseñanza de la Lengua asturiana se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras áreas de la educación primaria.

Tercera.—*Enseñanzas del sistema educativo impartidas en lenguas extranjeras.*

1. La Consejería competente en materia educativa, a través del procedimiento que se establezca, fomentará el desarrollo de programas bilingües en centros docentes, en los que una parte de las áreas del currículo se impartirá en lenguas extranjeras sin que ello suponga modificación de las enseñanzas mínimas reguladas en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre. En este caso, se procurará que a lo largo de la etapa los niños y las niñas adquieran la terminología propia de las áreas en ambas lenguas.

2. Los centros docentes autorizados para impartir programas bilingües aplicarán, en todo caso, los criterios para la admisión del alumnado establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa autonómica sobre admisión del alumnado. Entre tales criterios, no se incluirán requisitos lingüísticos.

Cuarta.—*Compromisos singulares con los centros docentes.*

1. La Consejería competente en materia educativa, de acuerdo con el procedimiento que se determine, podrá establecer compromisos singulares con los centros docentes que desarrollen programas de interculturalidad y cohesión social.

2. Asimismo, de acuerdo con el artículo 14.4 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, la Consejería competente en materia educativa podrá establecer compromisos con aquellos centros que, en el ejercicio de su autonomía, quieran adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar, en los términos que se establezcan, sin que en ningún caso se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la administración educativa.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—*Calendario de implantación.*

La implantación del currículo de este Decreto se realizará de acuerdo con el calendario establecido en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

- En el curso 2007-2008, el primer ciclo de la educación primaria.
- En el curso 2008-2009, el segundo ciclo de la educación primaria y las evaluaciones de diagnóstico.

— En el curso 2009-2010, el tercer ciclo de la educación primaria.

Segunda.—*Revisión del Proyecto educativo y de las Programaciones docentes.*

Los centros docentes adaptarán el Proyecto educativo y las programaciones docentes al contenido de este Decreto en un proceso de tres cursos escolares a contar desde el curso 2007-2008.

#### DISPOSICION DEROGATORIA UNICA DEROGACION NORMATIVA

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango emanadas de los órganos de la Comunidad Autónoma que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—*Autorización para el desarrollo normativo.*

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia educativa para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Segunda.—*Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 24 de mayo de 2007.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.- El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—8.973.

#### Anexo I

#### COMPETENCIAS BASICAS

##### Introducción

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideren imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada

una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias básicas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

En este Anexo se recogen la descripción, finalidad y aspectos distintivos de estas competencias y se pone de manifiesto, en cada una de ellas, el nivel considerado básico que debe alcanzar todo el alumnado. Si bien están referidas al final de la etapa de Educación obligatoria, es preciso que su desarrollo se inicie desde el comienzo de la escolarización, de manera que su adquisición se realice de forma progresiva y coherente. Por ello, la Educación primaria tomará como referente las competencias que aquí se establecen y que hacen explícitas las metas que todo el alumnado debe alcanzar. Aunque hay aspectos en la caracterización de las competencias cuya adquisición no es específica de esta etapa, conviene conocerlos para sentar las bases que permitan que ese desarrollo posterior pueda producirse con éxito.

El currículo se estructura en torno a áreas de conocimiento, es en ellas en las que han de buscarse los referentes que permitirán el desarrollo de las competencias en esta etapa. Así pues, en cada área se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias básicas a las se orienta en mayor medida. Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progreso en su adquisición.

#### 1. Competencia en comunicación lingüística.

Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones,

vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se conocen. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos.

El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar.

Escuchar, exponer y dialogar implica ser consciente de los principales tipos de interacción verbal, ser progresivamente competente en la expresión y comprensión de los mensajes orales que se intercambian en situaciones comunicativas diversas y adaptar la comunicación al contexto. Supone también la utilización activa y efectiva de códigos y habilidades lingüísticas y no lingüísticas y de las reglas propias del intercambio comunicativo en diferentes situaciones, para producir textos orales adecuados a cada situación de comunicación.

Leer y escribir son acciones que suponen y refuerzan las habilidades que permiten buscar, recopilar y procesar información, y ser competente a la hora de comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas diversas. La lectura facilita la interpretación y comprensión del código que permite hacer uso de la lengua escrita y es, además, fuente de placer, de descubrimiento de otros entornos, idiomas y culturas, de fantasía y de saber, todo lo cual contribuye a su vez a conservar y mejorar la competencia comunicativa.

La habilidad para seleccionar y aplicar determinados propósitos u objetivos a las acciones propias de la comunicación lingüística (el diálogo, la lectura, la escritura, etc.) está vinculada a algunos rasgos fundamentales de esta competencia como las habilidades para representarse mentalmente, interpretar y comprender la realidad, y organizar y autorregular el conocimiento y la acción dotándolos de coherencia.

Comprender y saber comunicar son saberes prácticos que han de apoyarse en el conocimiento reflexivo sobre el funcionamiento del lenguaje y sus normas de uso, e implican la capacidad de tomar el lenguaje como objeto de observación y análisis. Expresar e interpretar diferentes tipos de discurso acordes a la situación comunicativa en diferentes contextos sociales y culturales, implica el conocimiento y aplicación efectiva de las reglas de funcionamiento del sistema de la lengua y de las estrategias necesarias para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada.

Disponer de esta competencia conlleva tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y la intención comunicativa.

Implica la capacidad empática de ponerse en el lugar de otras personas; de leer, escuchar, analizar y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico; de expresar adecuadamente —en fondo y forma— las propias ideas y emociones, y de aceptar y realizar críticas con espíritu constructivo.

Con distinto nivel de dominio y formalización -especialmente en lengua escrita- esta competencia significa, en el caso de las lenguas extranjeras, poder comunicarse en algunas de ellas y, con ello, enriquecer las relaciones sociales y desenvolverse en contextos distintos al propio. Asimismo, se favorece el acceso a más

y diversas fuentes de información, comunicación y aprendizaje.

En síntesis, el desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

*Contribución de cada una de las áreas al desarrollo de la competencia.*

Conocimiento del medio natural, social y cultural	El peso de la información en esta área singulariza las relaciones existentes entre el Tratamiento de la información y competencia digital y la competencia en comunicación lingüística. Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza en vocabulario específico, en la medida en que en los intercambios comunicativos se valore la claridad en la exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la síntesis, etc., se estará desarrollando esta competencia. En esta área se da necesariamente un acercamiento a textos informativos, explicativos y argumentativos que requerirán una atención específica para que contribuyan a esta competencia.
Educación artística	A la competencia en comunicación lingüística se puede contribuir, como desde todas las áreas, a través de la riqueza de los intercambios comunicativos que se generan, del uso de las normas que los rigen, de la explicación de los procesos que se desarrollan y del vocabulario específico que el área aporta. De forma específica, canciones o sencillas dramatizaciones son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y para desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación. Se desarrolla, asimismo, esta competencia en la descripción de procesos de trabajo, en la argumentación sobre las soluciones dadas o en la valoración de la obra artística.
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	A la competencia en comunicación lingüística se contribuye a partir del conocimiento y del uso de términos y conceptos propios del área, así como de un lenguaje exento de prejuicios, inclusivo y no sexista. Además, el uso sistemático del debate, procedimiento imprescindible en esta área, contribuye específicamente a esta competencia, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.
Educación física	La Educación física ayuda a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, puesto que la afirmación de la lateralidad junto con la experimentación de nociones asociadas a relaciones espacio-temporales desempeñan un papel muy importante en el aprendizaje de la lectura y la escritura.  También contribuye a la adquisición de dicha competencia, ofreciendo gran variedad de intercambios comunicativos, del uso de las normas que los rigen y del vocabulario específico que el área aporta.
Lengua asturiana	La enseñanza de la Lengua asturiana contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, ya que el aprendizaje y empleo de la lengua asturiana aporta nuevas perspectivas y matices que enriquecen esta competencia. El conocimiento de la lengua asturiana ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola de forma inmediata en contextos reales y funcionales de comunicación al tratarse de una lengua ambiental.
Lengua castellana y literatura	La propia concepción del currículo de esta área, al poner el énfasis en el uso social de la lengua en diferentes contextos comunicativos, hace evidente su contribución directa al desarrollo de todos los aspectos que conforman la competencia en comunicación lingüística.  Cabe también destacar que las estrategias que constituyen la competencia comunicativa se adquieren desde una lengua determinada, pero no se refieren exclusivamente a saber usar esta lengua, sino al uso del lenguaje en general. Esta característica del aprendizaje lingüístico tiene una gran importancia, ya que los aprendizajes que se efectúan en una lengua se aplican al aprendizaje de otras, cuyo conocimiento contribuye, a su vez, a acrecentar esta competencia sobre el uso del lenguaje en general.
Lengua extranjera	El estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de una manera directa, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. Un aprendizaje de la lengua extranjera basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia básica en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

Matemáticas	Para fomentar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística desde el área de Matemáticas se debe insistir en dos aspectos. Por una parte la incorporación de lo esencial del lenguaje matemático a la expresión habitual y la adecuada precisión en su uso. Por otra parte, es necesario incidir en los contenidos asociados a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos. Se trata tanto de facilitar la expresión como de propiciar la escucha de las explicaciones de los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas.
-------------	--

## 2. Competencia matemática.

Consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Forma parte de la competencia matemática la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones, lo que aumenta la posibilidad real de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, tanto en el ámbito escolar o académico como fuera de él, y favorece la participación efectiva en la vida social.

Asimismo esta competencia implica el conocimiento y manejo de los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana, y la puesta en práctica de procesos de razonamiento que llevan a la solución de los problemas o a la obtención de información. Estos procesos permiten aplicar esa información a una mayor variedad de situaciones y contextos, seguir cadenas argumentales identificando las ideas fundamentales, y estimar y enjuiciar la lógica y validez de argumentaciones e informaciones. En consecuencia, la competencia matemática supone la habilidad para seguir determinados procesos de pensamiento (como la inducción y la deducción, entre otros) y aplicar algunos algoritmos de cálculo o elementos de la lógica, lo que conduce a identificar la validez de los razonamientos y a valorar el grado de certeza asociado a los resultados derivados de los razonamientos válidos.

La competencia matemática implica una disposición favorable y de progresiva seguridad y confianza hacia la información y las situaciones (problemas, incógnitas, etc.) que contienen elementos o soportes matemáticos, así como hacia su utilización cuando la situación lo aconseja, basadas en el respeto y el gusto por la certeza y en su búsqueda a través del razonamiento.

Esta competencia cobra realidad y sentido en la medida que los elementos y razonamientos matemáticos son utilizados para enfrentarse a aquellas situaciones cotidianas que los precisan. Por tanto, la identificación de tales situaciones, la aplicación de estrategias de resolución de problemas, y la selección de las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible están incluidas en ella. En definitiva, la posibilidad real de utilizar la actividad matemática en contextos tan variados como sea posible. Por ello, su desarrollo en la educación obligatoria se alcanzará en la medida en que los conocimientos matemáticos se apliquen de manera espontánea a una amplia variedad de situaciones, provenientes de otros campos de conocimiento y de la vida cotidiana.

El desarrollo de la competencia matemática al final de la educación obligatoria, conlleva utilizar espontáneamente en los ámbitos personal y social- los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

### Contribución de cada una de las áreas al desarrollo de la competencia.

Conocimiento del medio natural, social y cultural	El área ofrece la oportunidad de utilizar herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.
Educación artística	Aunque en menor medida que en otras competencias, el área contribuye al desarrollo de la competencia matemática al abordar conceptos y representaciones geométricas presentes en la arquitectura, en el diseño, en el mobiliario, en los objetos cotidianos, en el espacio natural, y en aquellas ocasiones en las que se necesitan referentes para organizar la obra artística en el espacio. Asimismo, cuando en música se trabajan el ritmo o las escalas, se está haciendo una aportación al desarrollo de la competencia matemática.
Educación física	El área colabora igualmente en el desarrollo de la competencia matemática. Los números, el orden, la sucesión, las operaciones básicas y las formas geométricas que aparecen en la explicación de los juegos; las nociones topológicas básicas, la estructuración espacial y espacio-temporal, etc están estrechamente vinculadas al dominio matemático. Su vivencia desde la motricidad a través del área de Educación física puede ser aprovechada para desarrollar dicha competencia.
Matemáticas	Los contenidos del área se orientan de manera prioritaria a garantizar el mejor desarrollo de la competencia matemática en todos y cada uno de sus aspectos, lo que incluye la mayor parte de los conocimientos y de las destrezas imprescindibles para ello. Es necesario remarcar, sin embargo, que la contribución a la competencia matemática se logra en la medida en que el aprendizaje de dichos contenidos va dirigido precisamente a su utilidad para enfrentarse a las múltiples ocasiones en las que niños y niñas emplean las matemáticas fuera del aula.

### 3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

Es la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que se posibilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos. En definitiva, incorpora habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos (salud, actividad productiva, consumo, ciencia, procesos tecnológicos, etc.) y para interpretar el mundo, lo que exige la aplicación de los conceptos y principios básicos que permiten el análisis de los fenómenos desde los diferentes campos de conocimiento científico involucrados.

Así, forma parte de esta competencia la adecuada percepción del espacio físico en el que se desarrollan la vida y la actividad humana, tanto a gran escala como en el entorno inmediato, y la habilidad para interactuar con el espacio circundante: moverse en él y resolver problemas en los que intervengan los objetos y su posición. Las habilidades asociadas al movimiento en el espacio físico y a la salud se conjugan en otro importante aspecto de esta competencia, el referido a la actividad física y al control del propio cuerpo.

Asimismo, la competencia de interactuar con el espacio físico lleva implícito ser consciente de la influencia que tiene la presencia de las personas en el espacio, su asentamiento, su actividad, las modificaciones que introducen y los paisajes resultantes, así como de la importancia de que todos los seres humanos se beneficien del desarrollo y de que éste procure la conservación de los recursos y la diversidad natural, y se mantenga la solidaridad global e intergeneracional. Supone asimismo demostrar espíritu crítico en la observación de la realidad y en el análisis de los mensajes informativos y publicitarios, así como unos hábitos de consumo responsable en la vida cotidiana.

Esta competencia, y partiendo del conocimiento del cuerpo humano, de la naturaleza y de la interacción de los hombres y mujeres con ella, permite argumentar racionalmente las consecuencias de unos u otros modos de vida, y adoptar una disposición a una vida física y mental saludable en un entorno natural y social también saludable. Asimismo, supone considerar la doble dimensión –individual y colectiva– de la salud, y mostrar actitudes de responsabilidad y respeto hacia los demás y hacia uno mismo.

Esta competencia hace posible identificar preguntas o problemas y obtener conclusiones basadas en pruebas, con la fina-

lidad de comprender y tomar decisiones sobre el mundo físico y sobre los cambios que la actividad humana produce sobre el medio ambiente, la salud y la calidad de vida de las personas. Supone la aplicación de estos conocimientos y procedimientos para dar respuesta a lo que se percibe como demandas o necesidades de las personas, de las organizaciones, del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

También incorpora la aplicación de algunas nociones, conceptos científicos y técnicos, y de teorías científicas básicas previamente comprendidas. Esto implica la habilidad progresiva para poner en práctica los procesos y actitudes propios del análisis sistemático y de indagación científica: identificar y plantear problemas relevantes; realizar observaciones directas e indirectas con conciencia del marco teórico o interpretativo que las dirige; formular preguntas; localizar, obtener, analizar y representar información cualitativa y cuantitativa; plantear y contrastar soluciones tentativas o hipótesis; realizar predicciones e inferencias de distinto nivel de complejidad; e identificar el conocimiento disponible, teórico y empírico) necesario para responder a las preguntas científicas, y para obtener, interpretar, evaluar y comunicar conclusiones en diversos contextos (académico, personal y social). Asimismo, significa reconocer la naturaleza, fortalezas y límites de la actividad investigadora como construcción social del conocimiento a lo largo de la historia.

Esta competencia proporciona, además, destrezas asociadas a la planificación y manejo de soluciones técnicas, siguiendo criterios de economía y eficacia, para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana y del mundo laboral.

En definitiva, esta competencia supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica la diferenciación y valoración del conocimiento científico al lado de otras formas de conocimiento, y la utilización de valores y criterios éticos asociados a la ciencia, al desarrollo tecnológico y al desarrollo sostenible.

En coherencia con las habilidades y destrezas relacionadas hasta aquí, son parte de esta competencia básica el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

#### *Contribución de cada una de las áreas al desarrollo de la competencia.*

Conocimiento del medio natural, social y cultural	El área contribuye de forma sustancial a la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos que permiten interpretar el mundo físico, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.
Educación artística	En lo que se refiere a la competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico, el área contribuye a la apreciación del entorno a través del trabajo perceptivo con sonidos, formas, colores, líneas, texturas, luz o movimiento presentes en los espacios naturales y en las obras y realizaciones humanas. El área se sirve del medio como pretexto para la creación artística, lo explora, lo manipula y lo incorpora recreándolo para darle una dimensión que proporcione disfrute y contribuya al enriquecimiento de la vida de las personas. Asimismo, tiene en cuenta otra dimensión igualmente importante, la que compete a las agresiones que deterioran la calidad de vida, como la contaminación sonora o las soluciones estéticas poco afortunadas de espacios, objetos o edificios, ayudando a los niños y las niñas a tomar conciencia de la importancia de contribuir a preservar un entorno físico agradable y saludable.

Educación física	<p>El área de Educación física contribuye esencialmente al desarrollo de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, mediante la percepción e interacción apropiada del propio cuerpo, en movimiento o en reposo, en un espacio determinado mejorando sus posibilidades motrices. Se contribuye también mediante el conocimiento, la práctica y la valoración de la actividad física como elemento indispensable para preservar la salud. Esta área es clave para que niños y niñas adquieran hábitos saludables y de mejora y mantenimiento de la condición física que les acompañen durante la escolaridad y lo que es más importante, a lo largo de la vida.</p> <p>En la sociedad actual que progresa hacia la optimización del esfuerzo intelectual y físico, se hace imprescindible la práctica de la actividad física, pero sobre todo su aprendizaje y valoración como medio de equilibrio psicofísico, como factor de prevención de riesgos derivados del sedentarismo y, también, como alternativa de ocupación del tiempo de ocio.</p>
Matemáticas	<p>El desarrollo del pensamiento matemático contribuye a la competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico porque hace posible una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno. En primer lugar, con el desarrollo de la visualización (concepción espacial), los niños y las niñas mejoran su capacidad para hacer construcciones y manipular mentalmente figuras en el plano y en el espacio, lo que les será de gran utilidad en el empleo de mapas, planificación de rutas, diseño de planos, elaboración de dibujos, etc. En segundo lugar, a través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y se aumentan las posibilidades de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del entorno. Por último, la destreza en la utilización de representaciones gráficas para interpretar la información aporta una herramienta muy valiosa para conocer y analizar mejor la realidad.</p>

#### 4. Tratamiento de la información y competencia digital.

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia). Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) y de sus pautas de decodificación y transferencia, así como aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse.

Disponer de información no produce de forma automática conocimiento. Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad; en definitiva, comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento. Significa, asimismo, comunicar la información y los conocimientos adquiridos empleando recursos expresivos que incorporen, no sólo diferentes lenguajes y técnicas específicas, sino también las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento. Se utilizarán en su función generadora al emplearlas, por ejemplo, como herramienta en el uso de modelos de procesos matemá-

ticos, físicos, sociales, económicos o artísticos. Asimismo, esta competencia permite procesar y gestionar adecuadamente información abundante y compleja, resolver problemas reales, tomar decisiones, trabajar en entornos colaborativos ampliando los entornos de comunicación para participar en comunidades de aprendizaje formales e informales, y generar producciones responsables y creativas.

La competencia digital incluye utilizar las tecnologías de la información y la comunicación extrayendo su máximo rendimiento a partir de la comprensión de la naturaleza y modo de operar de los sistemas tecnológicos, y del efecto que esos cambios tienen en el mundo personal y sociolaboral. Asimismo supone manejar estrategias para identificar y resolver los problemas habituales de software y hardware que vayan surgiendo. Igualmente permite aprovechar la información que proporcionan y analizarla de forma crítica mediante el trabajo personal autónomo y el trabajo colaborativo, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, conociendo y relacionándose con entornos físicos y sociales cada vez más amplios. Además de utilizarlas como herramienta para organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecidos.

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, posibilita evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

*Contribución de cada una de las áreas al desarrollo de la competencia.*

Conocimiento del medio natural, social y cultural	Esta área contribuye de forma relevante a la consecución de la competencia denominada tratamiento de la información y competencia digital. En primer lugar, la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, esta información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en esta área. Por otra parte, se incluyen explícitamente en el área los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación en esta y en el resto de las áreas contribuirá al desarrollo de la competencia digital. La utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en Internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia.
Educación artística	Al tratamiento de la información y la competencia digital se contribuye a través del uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales y para acercar al alumnado a la creación de producciones artísticas y al análisis de la imagen y el sonido y de los mensajes que éstos transmiten. También se desarrolla la competencia en la búsqueda de información sobre manifestaciones artísticas para su conocimiento y disfrute, para seleccionar e intercambiar informaciones referidas a ámbitos culturales del pasado y del presente, próximos o de otros pueblos.
Educación física	Esta área colabora, desde edades tempranas, a la valoración crítica de los mensajes y estereotipos referidos al cuerpo de hombres y mujeres, procedentes de los medios de información y comunicación, que pueden dañar la propia imagen corporal. Desde esta perspectiva se contribuye en cierta medida a la competencia sobre el tratamiento de la información y la competencia digital.
Lengua asturiana	Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también la posibilidad de acceder de forma sencilla e inmediata a la información en lengua asturiana presente en diversos medios de comunicación.
Lengua castellana y literatura	Al tratamiento de la información y competencia digital, el área contribuye en cuanto que proporciona conocimientos y destrezas para la búsqueda, selección, tratamiento de la información y comunicación, en especial, para la comprensión de dicha información, de su estructura y organización textual, y para su utilización en la producción oral y escrita. El currículo del área incluye el uso de soportes electrónicos en la composición de textos, lo que significa algo más que un cambio de soporte, ya que afecta a las operaciones mismas que intervienen en el proceso de escritura (planificación, ejecución del texto, revisión...) y que constituyen uno de los contenidos básicos de esta área. Por ello, en la medida en que se utilicen se está mejorando a la vez la competencia digital y el tratamiento de la información. Pero, además, los nuevos medios de comunicación digitales que surgen continuamente, implican un uso social y colaborativo de la escritura, lo que permite concebir el aprendizaje de la lengua escrita en el marco de un verdadero intercambio comunicativo.
Lengua extranjera	Las competencias citadas están en la actualidad en relación directa con la competencia en tratamiento de la información y competencia digital. Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día. El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola. Y, lo que es más importante, crea contextos reales y funcionales de comunicación.
Matemáticas	Las Matemáticas contribuyen a la adquisición de la competencia en tratamiento de la información y competencia digital, en varios sentidos. Por una parte porque proporcionan destrezas asociadas al uso de los números, tales como la comparación, la aproximación o las relaciones entre las diferentes formas de expresarlos, facilitando así la comprensión de informaciones que incorporan cantidades o medidas. Por otra parte, a través de los contenidos del bloque cuyo nombre es precisamente tratamiento de la información se contribuye a la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. En menor escala, la iniciación al uso de calculadoras y de herramientas tecnológicas para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos, está también unida al desarrollo de la competencia digital.

### 5. Competencia social y ciudadana.

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.

Esta competencia favorece la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas. La comprensión crítica de la realidad exige experiencia, conocimientos y conciencia de la existencia de distintas perspectivas al analizar esa realidad. Conlleva recurrir al análisis multicausal y sistémico para enjuiciar los hechos y problemas sociales e históricos y para reflexionar sobre ellos de forma global y crítica, así como realizar razonamientos críticos y lógicamente válidos sobre situaciones reales, y dialogar para mejorar colectivamente la comprensión de la realidad.

Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive. En definitiva, mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.

Asimismo, forman parte fundamental de esta competencia aquellas habilidades sociales que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía empleando, tanto los conocimientos sobre la sociedad como una escala de valores construida mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

La dimensión ética de la competencia social y ciudadana entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coheren-

cia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además implica, la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

Por último, forma parte de esta competencia el ejercicio de una ciudadanía activa e integradora que exige el conocimiento y comprensión de los valores en que se asientan los estados y sociedades democráticas, de sus fundamentos, modos de organización y funcionamiento. Esta competencia permite reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y ciudadanía, con particular atención a los derechos y deberes reconocidos en las declaraciones internacionales, en la Constitución española y en la legislación autonómica, así como a su aplicación por parte de diversas instituciones; y mostrar un comportamiento coherente con los valores democráticos, que a su vez conlleva disponer de habilidades como la toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones, y el control y autorregulación de los mismos.

En definitiva, el ejercicio de la ciudadanía implica disponer de habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica. Significa construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás.

En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

#### *Contribución de cada una de las áreas al desarrollo de la competencia*

<p>Conocimiento del medio natural, social y cultural</p>	<p>Respecto de la competencia social y ciudadana, dos ámbitos de realización personal atañen directamente al área. Por una parte, el de las relaciones próximas (la familia, los amigos, los compañeros, etc.), que supone el conocimiento de emociones y sentimientos en relación con los demás. Un objetivo del área es el desarrollo de actitudes de diálogo, de resolución de conflictos, de la asertividad que conlleva el uso de habilidades, de modos, de reconocimiento y uso de las convenciones sociales para facilitar la buena comunicación y el buen estar del grupo. Esta área se convierte así en un espacio privilegiado para reflexionar sobre los conflictos, asumir responsabilidades con respecto al grupo, aceptar y elaborar normas de convivencia, tanto en situaciones reales que hay que resolver diariamente como en las propias del ámbito social en que se vive.</p> <p>El otro ámbito trasciende las relaciones próximas para abrirse al barrio, el municipio, la Comunidad, el estado, la Unión Europea, etc. Comprender su organización, sus funciones, los mecanismos de participación ciudadana... En este sentido, el currículo va más allá de los aspectos conceptuales, para desarrollar destrezas y habilidades y, sobre todo, actitudes. El Conocimiento del medio, junto con el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, pretende asentar las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, curiosa e informada, participativa y democrata.</p>
--	---

	<p>Además, el área contribuye a la comprensión de la realidad social en la que se vive al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan así como de la diversidad existente en ella, a la vez que inicia en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo y de este modo se adquieren pautas para ir acercándose a las raíces históricas de las sociedades actuales.</p>
Educación artística	<p>Esta área es también un buen vehículo para el desarrollo de la competencia social y ciudadana. En el ámbito de la Educación artística, la interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo. Esta circunstancia exige cooperación, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y conservación de materiales e instrumentos, aplicación de técnicas concretas y utilización de espacios de manera apropiada. El seguimiento de estos requisitos forma en el compromiso con los demás, en la exigencia que tiene la realización en grupo y en la satisfacción que proporciona un producto que es fruto del esfuerzo común. En definitiva, expresarse buscando el acuerdo, pone en marcha actitudes de respeto, aceptación y entendimiento, lo que sitúa al área como un buen vehículo para el desarrollo de esta competencia.</p>
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	<p>La Educación para la ciudadanía contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias, pero se relaciona directamente con la competencia social y ciudadana. En relación con esta competencia, el área afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida. También se contribuye a la competencia y a mejorar las relaciones interpersonales en la medida que el área favorece la universalización de las propias aspiraciones y derechos para todos los hombres y mujeres, impulsa los vínculos personales basados en sentimientos y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto, al proponer la utilización sistemática del diálogo. Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, al conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben permitir consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas sociales e interiorizar los valores de cooperación, solidaridad, compromiso y participación tanto en el ámbito privado, como en la vida social y política, favoreciendo la asimilación de destrezas para convivir.</p> <p>Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.</p> <p>La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad en el entorno escolar y social, permitirá que los futuros ciudadanos se inicien en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.</p>
Educación física	<p>Esta área contribuye de forma esencial al desarrollo de la competencia social y ciudadana. Las características de la Educación física, sobre todo las relativas al entorno en el que se desarrolla y a la dinámica de las clases, la hacen propicia para la educación de habilidades sociales, cuando la intervención educativa incide en este aspecto. Las actividades físicas y en especial las que se realizan colectivamente son un medio eficaz para facilitar la relación, la integración y el respeto, a la vez que contribuyen al desarrollo de la cooperación y la solidaridad.</p> <p>La Educación física ayuda a aprender a convivir, fundamentalmente en lo que se refiere a la elaboración y aceptación de reglas para el funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad. Las actividades dirigidas a la adquisición de las habilidades motrices requieren la capacidad de asumir las diferencias así como las posibilidades y limitaciones propias y ajenas. El cumplimiento de las normas que rigen los juegos colabora en la aceptación de códigos de conducta para la convivencia. Las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos en los que es necesaria la negociación, basada en el diálogo, como medio para su resolución. Finalmente, cabe destacar que se contribuye a conocer la riqueza cultural, mediante la práctica de diferentes juegos y danzas.</p>
Lengua asturiana	<p>Esta área contribuye en buena medida al desarrollo de la competencia social y ciudadana. Las lenguas, además de servir a los hablantes para comunicarse socialmente en diversos contextos, son vehículos de comunicación y transmisión cultural.</p>

Lengua castellana y literatura	<p>La lengua contribuye poderosamente al desarrollo de la competencia social y ciudadana, entendida como habilidades y destrezas para la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas, ya que necesariamente su adquisición requiere el uso de la lengua como base de la comunicación. Aprender lengua es, ante todo, aprender a comunicarse con las demás personas, a comprender lo que éstas transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y a asumir la propia expresión como modalidad fundamental de apertura a los demás.</p> <p>Por otra parte en la medida que una educación lingüística satisfactoria valora todas las lenguas como igualmente aptas para desempeñar las funciones de comunicación y de representación, analiza los modos mediante los que el lenguaje trasmite y sanciona prejuicios e imágenes estereotipadas del mundo, con el objeto de contribuir a la erradicación de los usos discriminatorios del lenguaje se está contribuyendo al desarrollo de esta competencia.</p>
Lengua extranjera	<p>Esta área contribuye en buena medida al desarrollo de la competencia social y ciudadana. Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse socialmente, pero también son vehículo de comunicación y transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma. Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse tanto en la capacidad como en el interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua. Al mismo tiempo, el conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura y favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, promueve la tolerancia y la integración y ayuda a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.</p>
Matemáticas	<p>La aportación a la competencia social y ciudadana se refiere, como en otras áreas, al trabajo en equipo que en Matemáticas adquiere una dimensión singular si se aprende a aceptar otros puntos de vista distintos al propio, en particular a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.</p>

#### 6. Competencia cultural y artística.

Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

Apreciar el hecho cultural en general, y el hecho artístico en particular, lleva implícito disponer de aquellas habilidades y actitudes que permiten acceder a sus distintas manifestaciones, así como habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas.

Esta competencia implica poner en juego habilidades de pensamiento divergente y convergente, puesto que comporta reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos; encontrar fuentes, formas y cauces de comprensión y expresión; planificar, evaluar y ajustar los procesos necesarios para alcanzar unos resultados, ya sea en el ámbito personal o académico. Se trata, por tanto, de una competencia que facilita tanto expresarse y comunicarse como percibir, comprender y enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y de la cultura.

Requiere poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse mediante códigos artísticos y, en la medida en que las actividades culturales y artísticas suponen en muchas ocasiones un trabajo colectivo, es preciso disponer de habilidades de cooperación para contribuir a la consecución de un resultado final, y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las iniciativas y contribuciones ajenas.

La competencia artística incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y conven-

ciones de los diferentes lenguajes artísticos, así como de las obras y manifestaciones más destacadas del patrimonio cultural. Además supone identificar las relaciones existentes entre esas manifestaciones y la sociedad -la mentalidad y las posibilidades técnicas de la época en que se crean-, o con la persona o colectividad que las crea. Esto significa también tener conciencia de la evolución del pensamiento, de las corrientes estéticas, las modas y los gustos, así como de la importancia representativa, expresiva y comunicativa que los factores estéticos han desempeñado y desempeñan en la vida cotidiana de la persona y de las sociedades.

Supone igualmente una actitud de aprecio de la creatividad implícita en la expresión de ideas, experiencias o sentimientos a través de diferentes medios artísticos, como la música, la literatura, las artes visuales y escénicas, o de las diferentes formas que adquieren las llamadas artes populares. Exige asimismo valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, la importancia del diálogo intercultural y la realización de experiencias artísticas compartidas.

En síntesis, el conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

*Contribución de cada una de las áreas al desarrollo de la competencia.*

Conocimiento del medio natural, social y cultural	La contribución del área a la competencia artística y cultural se centra en el conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio cultural.
Educación artística	<p>A la competencia cultural y artística lo hace directamente en todos los aspectos que la configuran. En esta etapa se pone el énfasis en el conocimiento de diferentes códigos artísticos y en la utilización de las técnicas y los recursos que les son propios, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás. La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.</p> <p>El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas producidas por hombres y mujeres, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentadas en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios válidos en relación con los productos culturales y ampliar sus posibilidades de ocio.</p>
Educación física	<p>Esta área contribuye en alguna medida a la adquisición de la competencia cultural y artística. A la expresión de ideas o sentimientos de forma creativa contribuye mediante la exploración y utilización de las posibilidades y recursos del cuerpo y del movimiento. A la apreciación y comprensión del hecho cultural, y a la valoración de su diversidad, lo hace mediante el reconocimiento y la apreciación de las manifestaciones culturales específicas de la motricidad humana, tales como los deportes, los juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza y su consideración como patrimonio de los pueblos.</p> <p>En otro sentido, el área favorece un acercamiento al fenómeno deportivo como espectáculo mediante el análisis y la reflexión crítica ante la violencia en el deporte u otras situaciones contrarias a la dignidad humana que en él se producen.</p>
Lengua asturiana	Esta área colabora también en el desarrollo de la competencia artística y cultural, ya que los modelos lingüísticos y literarios que se utilizan contienen, aun con las limitaciones de esta etapa, un fuerte componente cultural. Aprender la lengua asturiana implica, no solo el conocimiento de uno de los rasgos culturales más relevantes que distinguen el Principado de Asturias, sino que este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, se traduce también en el interés por conocer y apreciar el patrimonio y la diversidad lingüística y cultural de nuestra Comunidad.
Lengua castellana y literatura	Además de reconocer la propia lengua como elemento cultural de primer orden, en esta área la lectura, comprensión y valoración de las obras literarias contribuyen al desarrollo de la competencia artística y cultural.
Lengua extranjera	Por último, y aunque en menor medida, esta área colabora en el desarrollo de la competencia artística y cultural si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aun con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas con componente cultural.
Matemáticas	Las Matemáticas contribuyen a la competencia en expresión cultural y artística desde la consideración del conocimiento matemático como contribución al desarrollo cultural de la humanidad. Así mismo, el reconocimiento de las relaciones y formas geométricas ayuda en el análisis de determinadas producciones artísticas.

*7. Competencia para aprender a aprender.*

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede

de hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redundará en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales. Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y

voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje.

Por ello, comporta tener conciencia de aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje, como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y la expresión lingüística o la motivación de logro, entre otras, y obtener un rendimiento máximo y personalizado de las mismas con la ayuda de distintas estrategias y técnicas: de estudio, de observación y registro sistemático de hechos y relaciones, de trabajo cooperativo y por proyectos, de resolución de problemas, de planificación y organización de actividades y tiempos de forma efectiva, o del conocimiento sobre los diferentes recursos y fuentes para la recogida, selección y tratamiento de la información, incluidos los recursos tecnológicos.

Implica asimismo la curiosidad de plantearse preguntas, identificar y manejar la diversidad de respuestas posibles ante una misma situación o problema utilizando diversas estrategias y metodologías que permitan afrontar la toma de decisiones, racional y críticamente, con la información disponible.

Incluye, además, habilidades para obtener información -ya sea individualmente o en colaboración- y, muy especialmente, para transformarla en conocimiento propio, relacionando e

integrando la nueva información con los conocimientos previos y con la propia experiencia personal y sabiendo aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos.

Por otra parte, esta competencia requiere plantearse metas alcanzables a corto, medio y largo plazo y cumplirlas, elevando los objetivos de aprendizaje de forma progresiva y realista.

Hace necesaria también la perseverancia en el aprendizaje, desde su valoración como un elemento que enriquece la vida personal y social y que es, por tanto, merecedor del esfuerzo que requiere. Conlleva ser capaz de autoevaluarse y autorregularse, responsabilidad y compromiso personal, saber administrar el esfuerzo, aceptar los errores y aprender de y con los demás.

En síntesis, aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

*Contribución de cada una de las áreas al desarrollo de la competencia.*

Conocimiento del medio natural, social y cultural	Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.
Educación artística	A la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que se favorezca la reflexión sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas o espacios, con el fin de que los conocimientos adquiridos doten a niños y niñas de un bagaje suficiente para utilizarlos en situaciones diferentes. El desarrollo de la capacidad de observación plantea la conveniencia de establecer pautas que la guíen, con el objeto de que el ejercicio de observar proporcione información relevante y suficiente. En este sentido, el área hace competente en aprender al proporcionar protocolos de indagación y planificación de procesos susceptibles de ser utilizados en otros aprendizajes.
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Al desarrollo de la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación, que requiere el desarrollo de un pensamiento propio. La síntesis de las ideas propias y ajenas, la presentación razonada del propio criterio y la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión favorecen también los aprendizajes posteriores.
Educación física	Educación física El área contribuye a la competencia de aprender a aprender mediante el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades y carencias como punto de partida del aprendizaje motor desarrollando un repertorio variado que facilite su transferencia a tareas motrices más complejas. Ello permite el establecimiento de metas alcanzables cuya consecución genera autoconfianza. Al mismo tiempo, los proyectos comunes en actividades físicas colectivas facilitan la adquisición de recursos de cooperación.
Lengua asturiana	Lengua asturiana El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida en que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa global, lo hace también a la competencia para aprender a aprender, perfeccionando las destrezas generales del alumnado, facilitando el desarrollo de los procesos psicológicos superiores y el acceso al pensamiento formal.

Lengua castellana y literatura	El acceso al saber y a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje se relaciona directamente con la competencia básica de aprender a aprender. El desarrollo de dicha competencia permite que las personas vayan avanzando e integrando nuevos conocimientos. El lenguaje, ya sea oral o escrito, permite a los seres humanos relacionarse e integrar nuevas informaciones que, junto a los conocimientos previos y las experiencias personales, les van a permitir seguir aprendiendo de forma permanente. Además, el lenguaje facilitará los procesos de autoevaluación y desarrollo del pensamiento, capacitando a las personas a corregir los propios errores y a comunicar sus experiencias y aciertos, elementos sustanciales de esta competencia.
Lengua extranjera	El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa general, lo hace también a la competencia de aprender a aprender. No obstante, su mayor contribución radica en que el aprendizaje de una lengua extranjera se rentabiliza enormemente si se incluyen contenidos directamente relacionados con la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifiquen cómo aprenden mejor y qué estrategias los hacen más eficaces. Esa es la razón de la introducción en el currículo de un apartado específico de reflexión sobre el propio aprendizaje. A su vez las decisiones que provoca esta reflexión favorecen la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la lengua extranjera contribuye también al desarrollo de autonomía e iniciativa personal.
Matemáticas	El carácter instrumental de una parte importante de los contenidos del área proporciona valor para el desarrollo de la competencia para aprender a aprender. A menudo es un requisito para el aprendizaje la posibilidad de utilizar las herramientas matemáticas básicas o comprender informaciones que utilizan soportes matemáticos. Para el desarrollo de esta competencia es también necesario incidir desde el área en los contenidos relacionados con la autonomía, la perseverancia y el esfuerzo para abordar situaciones de creciente complejidad, la sistematización, la mirada crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo. Por último, la verbalización del proceso seguido en el aprendizaje, contenido que aparece con frecuencia en este currículo, ayuda a la reflexión sobre qué se ha aprendido, qué falta por aprender, cómo y para qué, lo que potencia el desarrollo de estrategias que facilitan el aprender a aprender y refuerzan la autoestima de niños y niñas.

#### 8. *Autonomía e iniciativa personal.*

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

Por otra parte, remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales -en el marco de proyectos individuales o colectivos- responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

Supone poder transformar las ideas en acciones; es decir, proponerse objetivos y planificar y llevar a cabo proyectos. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos o elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica. Además, analizar posibilidades y limitaciones, conocer las fases de desarrollo de un proyecto, planificar, tomar decisiones, actuar, evaluar lo hecho y autoevaluarse, extraer conclusiones y valorar las posibilidades de mejora.

Exige, por todo ello, tener una visión estratégica de los retos y oportunidades que ayude a identificar y cumplir objetivos y a mantener la motivación para lograr el éxito en las tareas emprendidas, con una sana ambición personal, acadé-

mica y profesional. Igualmente ser capaz de poner en relación la oferta académica, laboral o de ocio disponible, con las capacidades, deseos y proyectos personales.

Además, comporta una actitud positiva hacia el cambio y la innovación que presupone flexibilidad de planteamientos, pudiendo comprender dichos cambios como oportunidades, adaptarse crítica y constructivamente a ellos, afrontar los problemas y encontrar soluciones en cada uno de los proyectos vitales que se emprenden.

En la medida en que la autonomía e iniciativa personal involucran a menudo a otras personas, esta competencia obliga a disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Otra dimensión importante de esta competencia, muy relacionada con esta vertiente más social, está constituida por aquellas habilidades y actitudes relacionadas con el liderazgo de proyectos, que incluyen la confianza en uno mismo, la empatía, el espíritu de superación, las habilidades para el diálogo y la cooperación, la organización de tiempos y tareas, la capacidad de afirmar y defender derechos o la asunción de riesgos.

En síntesis, la autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

*Contribución de cada una de las áreas al desarrollo de la competencia.*

Conocimiento del medio natural, social y cultural	Esta área incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo de la autonomía e iniciativa personal, al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.
Educación artística	Al hacer de la exploración y la indagación los mecanismos apropiados para definir posibilidades, buscar soluciones y adquirir conocimientos, se promueve de forma relevante la autonomía e iniciativa personal. El proceso que lleva al niño desde la exploración inicial hasta el producto final requiere de una planificación previa y demanda un esfuerzo por alcanzar resultados originales, no estereotipados. Por otra parte, exige la elección de recursos teniendo presente la intencionalidad expresiva del producto que se desea lograr y la revisión constante de lo que se ha hecho en cada fase del proceso con la idea de mejorarlo si fuera preciso. La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no sólo contribuye a la originalidad, a la búsqueda de formas innovadoras, sino que también genera flexibilidad pues ante un mismo supuesto pueden darse diferentes respuestas.
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Desde el área se favorece la competencia de autonomía e iniciativa personal, en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. El área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica de estas diferencias así como de las ideas. El currículo atiende desde la argumentación, a la construcción de un pensamiento propio, y a la toma de postura sobre problemas y posibles soluciones. Con ello, se fortalece la autonomía de alumnos y alumnas para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismos y el respeto a las demás personas, así como la disposición a asumir riesgos en las relaciones interpersonales.
Educación física	La Educación física ayuda a la consecución de la autonomía e iniciativa personal en la medida en que emplaza al alumnado a tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva. También lo hace, si se le da protagonismo al alumnado en aspectos de organización individual y colectiva de las actividades físicas, deportivas y expresivas.
Lengua asturiana	El aprendizaje de la lengua asturiana se rentabiliza enormemente al incluir contenidos directamente relacionados con estrategias de comprensión oral y escrita, y con la reflexión sobre el propio aprendizaje y los mecanismos de uso de la lengua. A su vez, las decisiones que provoca esta reflexión favorecen la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la lengua asturiana contribuye también al desarrollo de la autonomía e iniciativa personal. Del mismo modo, la posibilidad de los hablantes bilingües de emplear diversos registros lingüísticos de la forma más adecuada a la situación de comunicación o a sus deseos favorece esta competencia.
Lengua castellana y literatura	El acceso al saber y a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje se relaciona directamente con la competencia básica de autonomía e iniciativa personal. El lenguaje, además de instrumento de comunicación, es un medio de representación del mundo y está en la base del pensamiento y del conocimiento, permite comunicarse con uno mismo, y con los demás analizar problemas, elaborar planes y emprender procesos de decisión. En suma, regula y orienta nuestra propia actividad con progresiva autonomía. Por ello, su desarrollo y su mejora desde el área contribuye a organizar el pensamiento, a comunicar afectos y sentimientos, a regular emociones favoreciendo el desarrollo de dicha competencia.
Lengua extranjera	El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa general, lo hace también a la competencia de aprender a aprender. No obstante, su mayor contribución radica en que el aprendizaje de una lengua extranjera se rentabiliza enormemente si se incluyen contenidos directamente relacionados con la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifiquen cómo aprenden mejor y qué estrategias los hacen más eficaces. Esa es la razón de la introducción en el currículo de un apartado específico de reflexión sobre el propio aprendizaje. A su vez las decisiones que provoca esta reflexión favorecen la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la lengua extranjera contribuye también al desarrollo de autonomía e iniciativa personal.

Matemáticas	Los contenidos asociados a la resolución de problemas constituyen la principal aportación que desde el área se puede hacer a la autonomía e iniciativa personal. La resolución de problemas tiene, al menos, tres vertientes complementarias asociadas al desarrollo de esta competencia: la planificación, la gestión de los recursos y la valoración de los resultados. La planificación está aquí asociada a la comprensión en detalle de la situación planteada para trazar un plan y buscar estrategias y, en definitiva, para tomar decisiones; la gestión de los recursos incluye la optimización de los procesos de resolución; por su parte, la evaluación periódica del proceso y la valoración de los resultados permite hacer frente a otros problemas o situaciones con mayores posibilidades de éxito. En la medida en que la enseñanza de las matemáticas incida en estos procesos y se planteen situaciones abiertas, verdaderos problemas en contextos cercanos a niños y niñas, se mejorará la contribución del área a esta competencia. Actitudes asociadas con la confianza en la propia capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones inciertas, están incorporadas a través de diferentes contenidos del currículo.
-------------	--

## Anexo II

### Áreas de Educación primaria

#### Conocimiento del medio natural, social y cultural

La noción de medio a que se refiere el área, alude no sólo al conjunto de fenómenos que constituyen el escenario de la existencia humana, sino también a la interacción de los seres humanos con ese conjunto de fenómenos. El medio se ha de entender como el conjunto de elementos, sucesos, factores y procesos diversos que tienen lugar en el entorno de las personas y donde, a su vez, su vida y actuación adquieren significado. El entorno se refiere a aquello que el niño o la niña puede conocer mejor porque es fruto de sus experiencias sensoriales, directas o indirectas, porque le es familiar y porque está próximo en el tiempo o en el espacio, si bien el uso de las tecnologías de la información y la comunicación hace que esta proximidad dependa cada vez menos de la distancia física.

El currículo de esta área ha de atender al desarrollo evolutivo físico, sensorial y psíquico del alumnado, al pensamiento concreto del niño de seis a doce años, a su amplia capacidad e interés por aprender al establecer relaciones afectivas con los elementos de su entorno y, también, a la necesidad de iniciarlo en el pensamiento abstracto al final de la etapa.

El área de Conocimiento del medio natural, social y cultural, engloba distintos ámbitos del saber, respeta la coherencia de cada uno de ellos, atiende a sus procesos específicos de aprendizaje, y orienta los distintos saberes hacia un propósito coincidente: contribuir a una mejor comprensión y explicación del conjunto de aspectos y dimensiones que constituyen el entorno humano. Por ello, el currículo del área posee un carácter eminentemente interdisciplinar, que establece relaciones orientadas a conseguir que los aprendizajes se apoyen mutuamente y se favorezca un aprendizaje significativo.

La organización del currículo remite a un planteamiento contextualizado e integrado de las interacciones individuo/sociedad, medio físico/medio social, naturaleza viva/inerte, naturaleza/cultura, en sus dimensiones espacial y temporal, que parte de las experiencias directas o indirectas de los escolares. Respecto a las experiencias indirectas es necesario tener en cuenta el enorme peso que tienen, en la concepción personal del medio, tanto las escolares como aquellas que no tienen su origen en la escuela. Por ello, especialmente en esta área, se debe considerar la importancia que adquiere la información que niños y niñas reciben a diario procedente de medios audiovisuales y tecnológicos. La selección de los contenidos responde, por tanto, a consideraciones de diversa índole. En primer lugar, se han priorizado los contenidos que contribuyen a la consecución de los objetivos generales de la educación primaria y al desarrollo de las competencias básicas, cobrando especial relevancia aspectos como el desarrollo de la

autonomía personal y la participación social, la capacidad de interpretar el medio y de intervenir en él de forma activa, crítica e independiente, el desarrollo de las capacidades de indagación, de exploración y la búsqueda de soluciones a problemas relacionados con la experiencia cotidiana o la adquisición de actitudes y valores para un desarrollo personal equilibrado y solidario desde una perspectiva coeducadora.

En segundo lugar, el área pretende, además de proporcionar informaciones diversas sobre el mundo, facilitar a niños y niñas los instrumentos necesarios para que sean capaces comprenderlas e interpretarlas. El currículo del área favorece que los estudiantes de estas edades encuentren respuestas válidas a las cuestiones que se formulan, sin olvidar que dichas respuestas han de ser coherentes con criterios científicos actualizados, superando posibles concepciones previas de escasa base científica pero con gran peso experiencial, familiarizándose así con la forma en que se construye el conocimiento científico.

Aunque el área tiene un claro peso conceptual, los conceptos, procedimientos y actitudes se presentan plenamente relacionados, de manera que los conceptos aparecen normalmente asociados a los procedimientos que se requieren para su adquisición y a las actitudes que de ellos se derivan. Los procedimientos en los aprendizajes propios de esta área se vinculan a la observación, a la búsqueda, recogida y organización de la información, a la elaboración y comunicación de dicha información y a la reflexión sobre el proceso de aprendizaje, como base del método científico. Por su parte, las actitudes se vertebran en torno a la identidad personal, la salud, el medio ambiente, la socialización y la convivencia con criterios democráticos que incluyan la igualdad entre varones y mujeres.

Los contenidos se han agrupado en bloques que permiten una identificación de los principales ámbitos que componen el área. Su organización no obedece a ningún tipo de orden ni jerárquico ni en el tratamiento de los contenidos, por lo que no debe entenderse como una propuesta de organización didáctica.

El bloque 1, El entorno y su conservación incluye contenidos que van desde la percepción y representación espacial, pasando por el universo, el clima y su influencia, el agua y su aprovechamiento, así como la capacidad de las personas para actuar sobre la naturaleza. El bloque 2, La diversidad de los seres vivos se orienta al conocimiento, respeto y aprecio por los seres vivos. El bloque 3, La salud y el desarrollo personal integra conocimientos, habilidades y destrezas para, desde el conocimiento del propio cuerpo, prevenir conductas de riesgo y tomar iniciativas para desarrollar y fortalecer comportamientos responsables y estilos de vida saludables. Por su parte, el bloque 4, Personas, culturas y organización social incluye contenidos orientados a la comprensión del funcionamiento de la sociedad a partir tanto del análisis de organizaciones próximas, como del conocimiento de las instituciones españolas y europeas. El bloque 5, Cambios en el tiempo inicia el aprendizaje

de la Historia, incluye contenidos relativos a la medida del tiempo y el acercamiento a la conceptualización del tiempo histórico, a través de la caracterización de algunas sociedades de épocas históricas y de hechos y personajes relevantes de la historia de España, identificando el papel de mujeres y hombres en la historia. El bloque 6, Materia y energía incluye contenidos relativos a los fenómenos físicos, las sustancias y los cambios químicos que pondrán los cimientos a aprendizajes posteriores. Por último el bloque 7, Objetos, máquinas y tecnologías incluye como novedad los contenidos que se refieren a la alfabetización en las tecnologías de la información y la comunicación, así como otros relacionados con la construcción de aparatos con una finalidad previamente establecida, a partir del conocimiento de las propiedades elementales de sus componentes. La forma de trabajar este bloque procurará también desarrollar la participación igualitaria de niñas y niños en la utilización de objetos, máquinas y tecnologías.

En definitiva, el currículo del área pretende desarrollar en el alumnado de esta etapa capacidades intelectuales, dotarle de conocimientos, habilidades y actitudes para que pueda comprender mejor la sociedad y el mundo de hoy y para que pueda acceder a él con madurez y responsabilidad. Pero además, el área contribuye de manera esencial a la socialización de niños y niñas, al aprendizaje de hábitos democráticos y al desarrollo de la convivencia rechazando cualquier tipo de discriminación. Objetivo este último que impregna el conjunto de las áreas pero al que ésta, junto con la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, contribuye de manera esencial.

#### *Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas*

El carácter global del área de Conocimiento del medio natural, social y cultural hace que contribuya en mayor o menor medida, al desarrollo de la mayoría de las competencias básicas.

Respecto de la competencia social y ciudadana, dos ámbitos de realización personal atañen directamente al área. Por una parte, el de las relaciones próximas (la familia, las amistades, los compañeros y compañeras, etc.), que supone el conocimiento de emociones y sentimientos en relación con los demás. Un objetivo del área es el desarrollo de actitudes de diálogo, de resolución de conflictos, del uso de habilidades sociales, de modos, de reconocimiento y uso de las convenciones para facilitar la buena comunicación y el buen estar del grupo. Esta área se convierte así en un espacio privilegiado para comprender y respetar la igualdad entre los sexos, para reflexionar sobre los conflictos, asumir responsabilidades con respecto al grupo, elaborar y aceptar normas de convivencia, tanto en situaciones reales que hay que resolver diariamente como en las propias del ámbito social en que se vive.

El otro ámbito trasciende las relaciones próximas para abrirse al barrio, el municipio, la Comunidad, el estado, la Unión Europea, etc. Comprender su organización, sus funciones, los mecanismos de participación ciudadana... En este sentido, el currículo va más allá de los aspectos conceptuales, para desarrollar destrezas y habilidades y, sobre todo, actitudes. El Conocimiento del medio, junto con el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, pretende asentar las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, curiosa e informada, participativa y democrática.

Además, el área contribuye a la comprensión de la realidad social en la que se vive al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan así como de la diversidad existente en ella, a la vez que inicia en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo y de este modo se adquieren pautas para ir acercándose a las raíces históricas de las sociedades actuales.

El área contribuye de forma sustancial a la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos que permiten interpretar el mundo físico, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

Contribuye también de forma relevante, al Tratamiento de la información y competencia digital. En primer lugar, la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, esta información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en esta área. Por otra parte, se incluyen explícitamente en el área los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación en esta y en el resto de las áreas contribuirá al desarrollo de la competencia digital. La utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en Internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia.

El peso de la información en esta área singulariza las relaciones existentes entre el Tratamiento de la información y competencia digital y la competencia en comunicación lingüística. Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza en vocabulario específico, en la medida en que en los intercambios comunicativos se valore la claridad en la exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la síntesis, el uso de un lenguaje exento de prejuicios, inclusivo y no sexista, etc., se estará desarrollando esta competencia. En esta área se da necesariamente un acercamiento a textos informativos, explicativos y argumentativos que requerirán una atención específica para que contribuyan a esta competencia.

Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para aprender, para organizar, memorizar, recuperar y valorar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

La contribución del área a la competencia artística y cultural se centra en el conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio cultural.

Esta área incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo de la autonomía e iniciativa personal, al fomentar el autocuidado y la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y escolar y al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.

El área ofrece, por último, la oportunidad de utilizar herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.

### *Orientaciones metodológicas*

El currículo del área de Conocimiento del medio natural, social y cultural establece los objetivos para la etapa, y presenta los contenidos, organizados en bloques, y los criterios de evaluación para cada uno de los ciclos en que se organiza la Educación Primaria. Corresponde a cada centro organizar los contenidos en propuestas didácticas coherentes y significativas para su alumnado, decidiendo la secuencia que parezca más adecuada para cada curso, de acuerdo con las opciones pedagógicas de su profesorado, garantizando al alumnado un proceso gradual desde que inicia los aprendizajes hasta que los generaliza y transfiere a nuevas situaciones.

El principal reto que el área plantea desde un punto de vista metodológico es la armonización de los diferentes planos que se entrecruzan en la realidad, que es percibida por niños y niñas como un todo global. Este hecho determina la necesidad de adoptar un enfoque integrador de los contenidos del área, incardinando las actividades concretas, siempre que sea posible, en unidades de significado de mayor envergadura (centros de interés, proyectos de trabajo, investigaciones de diferentes tipos, etc.).

Estas metodologías globalizadoras contribuyen a interrelacionar los diferentes tipos de contenidos, conceptos, procedimientos y actitudes, dentro del área y entre diferentes áreas de conocimiento. Al interrelacionar los conocimientos, se dota de mayor significado a lo que se aprende y se aumenta su funcionalidad y su contribución a la adquisición de las competencias básicas.

Cualquier propuesta didáctica debe conectar los aprendizajes con el mundo de intereses y vivencias del alumnado, partir de sus experiencias y de su bagaje de conocimientos previos, y fomentar la motivación y la participación activa de niños y niñas en los procesos de aprendizaje. De este modo, se contribuye a que los aprendizajes sean más significativos para niños y niñas.

La diversidad y heterogeneidad del alumnado presente en el aula debe interpretarse como un factor enriquecedor. Deben plantearse diferentes tareas y situaciones de aprendizaje, utilizando recursos didácticos variados, para responder tanto a la diversidad de intereses, capacidades y necesidades de los niños y niñas, como a su evolución a lo largo del proceso educativo, proporcionando oportunidades para el aprendizaje significativo y convirtiendo a los niños y niñas en protagonistas de su propio aprendizaje.

La combinación de diversos tipos de agrupamiento del alumnado favorece diferentes aprendizajes, por ello, el profesorado elegirá el más adecuado para favorecer el contraste de ideas, la interacción entre iguales, la reflexión, el trabajo individual o el trabajo en equipo, según la necesidad de cada situación concreta.

Tanto los objetivos del área, como la importancia que adquieren en esta etapa la observación, la manipulación y la experimentación como formas básicas para introducir y desarrollar muchos contenidos de aprendizaje, justifican el carácter experiencial que debe tener la metodología.

Es fundamental el contacto de los alumnos y alumnas con la realidad que tienen que observar, interpretar y conocer y en la que, en última instancia han de intervenir. Se debe utilizar el entorno, entendido en su sentido más general, como un elemento de trabajo y la experimentación y la reflexión como caminos para explicarlo y mejorarlo.

Conviene acercar la ciencia a la vida cotidiana de niños y niñas, utilizándola como un recurso para observar e interpretar la realidad que les rodea. Podemos aproximar a los niños y

niñas a la utilización elemental de los procedimientos propios del método científico para abordar los fenómenos, situaciones y problemas del entorno. No se trata tanto de aplicar un modelo rígido para analizar cada situación, sino de establecer algunas pautas de trabajo como pueden ser: la observación guiada de diversos fenómenos, la recogida sistemática de información empleando fuentes diversas, la formulación de preguntas ante problemas cercanos, la manipulación de instrumentos y materiales para la cuantificación y la representación gráfica del medio, la realización de sencillas experiencias tanto en el aula como en el laboratorio, la elaboración de síntesis y conclusiones, y el contraste de ideas y opiniones mediante el diálogo, el debate o la puesta en común.

La utilización del medio cercano para observar los diferentes paisajes, los cambios en las diferentes estaciones, los seres vivos y sus interrelaciones y los efectos de la acción humana sobre el medio, ayuda a que niños y niñas valoren la importancia que tiene su cuidado y conservación, favoreciendo el desarrollo de una conciencia medioambiental comprometida con el desarrollo sostenible.

Los contenidos relacionados con el conocimiento de sí mismo, del cuerpo humano y de su relación con la salud pueden abordarse en cada ciclo teniendo en cuenta los aspectos más relacionados con el propio crecimiento, con los buenos hábitos de alimentación, potenciando las posibilidades que tiene el cuerpo como instrumento de exploración de la realidad, así como para la adquisición de la propia identidad. Se destacarán las actitudes referidas a la salud, los hábitos de cuidado e higiene, de autonomía personal y de aceptación de las diferencias individuales.

Se han incorporado al área contenidos referidos a la realidad física, social y cultural de la Comunidad autónoma asturiana, así como algunos aspectos de su cultura tradicional, por ello se hace necesario que, por parte del profesorado, se realice la necesaria contextualización de los materiales y recursos de apoyo. El mundo global se construye sobre la diversidad de identidades que lo forman, no las anula ni las uniformiza y nuestra aportación al patrimonio común lo enriquece porque lo hace más multicultural y diverso.

El contacto con las diferentes realidades que pueden ser observadas por niños y niñas debe ser directo, en la medida de lo posible, pero también puede realizarse de forma indirecta, mediante manejo de recursos y fuentes diversas para obtener información como libros de texto, manuales, enciclopedias y las tecnologías de la información y la comunicación, que en esta área son objeto de estudio y recurso didáctico al mismo tiempo.

La biblioteca escolar, concebida como centro de recursos bibliográficos y multimedia, se muestra como un espacio de especial importancia para el desarrollo del hábito lector y de la competencia comunicativa que favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, deben aprovecharse los recursos de la biblioteca del centro, fomentando no solo su conocimiento sino también su utilización de forma progresivamente autónoma por los niños y niñas durante toda la jornada escolar, como elemento clave para el desarrollo del hábito lector y de la autonomía en el aprendizaje.

Las tecnologías de la información y la comunicación (prensa, radio, televisión, cine, vídeo, Internet,...) se presentan como poderosas herramientas facilitadoras de aprendizajes, por lo que iniciar al alumnado en el descubrimiento de sus posibilidades comunicativas y expresivas, acercándoles al uso crítico de los mismos, es un objetivo de esta área.

El ordenador es una herramienta útil para la producción estructurada de textos y su manipulación, agilizando y simplifi-

cando el acercamiento a la reflexión sobre el propio discurso, mediante la utilización guiada de los procesadores de texto. Puede emplearse también como medio de acceso a distintas fuentes de información (diccionarios, enciclopedias electrónicas o en red, páginas Web, etc.) con una flexibilidad y capacidad muy superiores a las de otros soportes. Asimismo, mediante la utilización de programas didácticos dedicados al área, podemos reforzar el aprendizaje autónomo y ofrecer una respuesta educativa diferenciada que atienda a la diversidad del alumnado.

El conocimiento, estudio y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollará la capacidad crítica y las habilidades necesarias para buscar información y producir textos sencillos en todos los formatos. El objetivo es que los niños y niñas desarrollen hábitos de estudio, adquieran habilidades de trabajo intelectual, aprendan a documentarse y sienten las bases del aprender a aprender utilizando las tecnologías de la información y comunicación.

El desarrollo de las competencias básicas lingüística, tratamiento de la información y aprender a aprender ha de contar con el contexto de aula adecuado y condicionar las formas de trabajo empleadas, propiciando la adquisición de destrezas para la comprensión lectora, el fomento del hábito lector y escritor, el desarrollo de estrategias para la fijación y relación de los aprendizajes, el contraste de ideas a través del debate, la búsqueda de información en fuentes diversas, el empleo de las tecnologías de la información y comunicación, la iniciación en pequeños trabajos de indagación e investigación o en la planificación y desarrollo de proyectos.

El profesorado puede establecer las actuaciones necesarias para que todas las áreas se orienten al desarrollo, por parte de niños y niñas, tanto del hábito lector, como de las competencias básicas más relacionadas con la comunicación y el aprender a aprender, mediante planes coordinados de centro. Para ello, el profesorado ha de introducir en las programaciones de todas las áreas actuaciones que propicien el desarrollo de las competencias mencionadas y tenerlas en cuenta a la hora de valorar los aprendizajes adquiridos.

El desarrollo de aspectos como la autonomía personal o la participación social de niños y niñas puede desarrollarse con sistemas de gestión del aula que favorezcan la mejora de las relaciones interpersonales y posibiliten la implicación personal en los asuntos que les conciernen. Organizar el aula bajo los principios del aprendizaje cooperativo, el respeto de los derechos y deberes y la práctica democrática efectiva es un buen camino para mejorar la convivencia.

Vivimos en un mundo cada vez más global, y la humanidad, de la que todos formamos parte, ha tenido siempre similares retos y problemas no importa en qué parte del planeta. Conocer nuestra realidad pasada y la forma en que históricamente se han conseguido superar las dificultades, nos ayuda a valorar el presente, reconociendo las características de la sociedad en que vivimos y el camino para mejorarla. Por ello, es importante sensibilizar también sobre la importancia de conocer otras maneras de entender el mundo, otras formas de resolver los mismos problemas en otros países o de celebrar las mismas cosas por parte de otras personas.

#### *Objetivos*

La enseñanza del Conocimiento del medio natural, social y cultural en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural, analizando su organización, sus características e interacciones y progresando en el dominio de ámbitos espaciales cada vez más complejos.

2. Conocer las principales características de Asturias como su territorio, su historia y su cultura, respetarla y contribuir a su mejora.
3. Comportarse de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado personal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano, mostrando una actitud de aceptación y respeto por las diferencias individuales (edad, sexo, características físicas, personalidad).
4. Participar en actividades de grupo adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático en igualdad.
5. Responsabilizarse en el ejercicio de los derechos y de los deberes que corresponden a cada persona como miembro del grupo en el que se integra.
6. Reconocer y apreciar la pertenencia a grupos sociales y culturales con características propias, valorando las diferencias con otros grupos y la necesidad del respeto a los Derechos Humanos.
7. Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándola críticamente y adoptando un comportamiento en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio cultural.
8. Reconocer en el medio natural, social y cultural, cambios y transformaciones relacionados con el paso del tiempo e indagar algunas relaciones de simultaneidad y sucesión para aplicar estos conocimientos a la comprensión de otros momentos históricos.
9. Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio natural, social y cultural mediante el uso adecuado del lenguaje oral y escrito y otros códigos numéricos, gráficos o cartográficos.
10. Identificar, plantearse y resolver interrogantes y problemas relacionados con elementos significativos del entorno, utilizando estrategias de búsqueda y tratamiento de la información, formulación de conjeturas, puesta a prueba de las mismas, exploración de soluciones alternativas y reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.
11. Planificar y realizar proyectos y dispositivos sencillos con una finalidad previamente establecida utilizando el conocimiento de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos, y valorando las aportaciones de la investigación científica y tecnológica.
12. Desarrollar la iniciativa, la toma de decisiones, el trabajo cooperativo, el espíritu crítico, la creatividad y la flexibilidad, valorando la importancia del esfuerzo, de la responsabilidad personal, de la equidad y de la solidaridad.
13. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, manteniendo una actitud crítica ante su uso y sus contenidos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas.

#### *Primer ciclo*

#### *Contenidos*

Bloque 1.—*El entorno y su conservación.*

- Orientación mediante la observación de elementos del medio físico en relación con el sol.
- Percepción y descripción de algunos elementos y fenó-

menos naturales: la tierra, la luna, las estrellas y el sol, el día y la noche.

- Elementos básicos del medio físico.
- El aire que respiramos. Observación de algunos fenómenos atmosféricos y primeras formas de representación. La sucesión estacional.
- Importancia del agua para los seres vivos. Exploración, a través de los sentidos, de las características físicas del agua.
- Observación de las características de rocas por medio de los sentidos.
- Observación, exploración e inicio de sencillos trabajos de algún ecosistema concreto, acuático o terrestre.
- Asociación de rasgos físicos y pautas de comportamiento de plantas y animales con los entornos en los que viven (dieta, forma de desplazarse, camuflaje, cambio de color, grosor del pelaje, etc.)
- Observación y percepción de algunos elementos naturales y humanos de paisajes asturianos del entorno.
- Uso responsable del agua en la vida cotidiana.
- Sensibilidad por la conservación del medio que le rodea.

Bloque 2.—*La diversidad de los seres vivos.*

- Observación de múltiples formas de vida. Identificación de diferencias entre seres vivos y objetos inertes.
- Identificación de diferencias entre animales y plantas. Animales y plantas de Asturias: ejemplos de especies autóctonas.
- Realización de experiencias para la observación directa e indirecta de animales y plantas (crecimiento, características y comportamiento). Clasificación según elementos observables, identificación y denominación.
- Las relaciones entre los seres humanos, las plantas y los animales. Cadenas alimenticias. Animales domésticos y salvajes, plantas silvestres y cultivadas.
- Comunicación oral de las experiencias realizadas, apoyándose en imágenes y breves textos escritos.
- Desarrollo de hábitos de cuidado y actitudes de respeto a los seres vivos.

Bloque 3.—*La salud y el desarrollo personal.*

- Identificación de las partes del cuerpo humano. Aceptación del propio cuerpo y del de los demás con sus limitaciones y posibilidades.
- Toma de conciencia de la respiración como una función vital. Ejercicios para su correcta realización.
- Identificación y descripción de alimentos diarios necesarios para una dieta sana. Conocimiento de hábitos adecuados en la forma de comer.
- Valoración de la higiene personal, el uso del vestido, posturas adecuadas, el descanso, y la buena utilización del tiempo libre.
- Adquisición de hábitos de prevención de enfermedades y accidentes domésticos.
- Identificación de emociones y sentimientos propios. Refuerzo de la autoestima.

- Responsabilización en la atención al propio cuerpo y el cuidado de su entorno más próximo.

Bloque 4.—*Personas, culturas y organización social.*

- La familia. Relaciones entre sus miembros. Reparto equilibrado de las tareas domésticas y adquisición de responsabilidades.
- Principales tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa. Valoración de la importancia de la participación de todos
- Conciencia de los derechos y deberes de las personas en el grupo. Utilización de las normas básicas del intercambio comunicativo en grupo y respeto a los acuerdos adoptados.
- Simulación de situaciones y conflictos de convivencia para la búsqueda de soluciones pacíficas.
- Reconocimiento del concejo en el que viven y de los principales núcleos de población de Asturias.
- Acercamiento a las manifestaciones de las culturas presentes en el entorno, como muestra de diversidad y riqueza.
- Reconocimiento de diferentes profesiones evitando estereotipos sexistas. Los oficios tradicionales asturianos.
- Simulación de compra y venta de productos. Desarrollo de actitudes de consumo responsable de productos dirigidos al público infantil.
- Los desplazamientos y los medios de transporte. Responsabilidad en el cumplimiento de las normas básicas como peatones y usuarios. Importancia de la movilidad en la vida cotidiana.
- Formas de organización en el entorno próximo: la escuela y el concejo. Introducción al conocimiento de las responsabilidades y tareas de las instituciones locales.
- Iniciación a la recogida de datos e información del entorno social próximo y en la lectura de imágenes.

Bloque 5.—*Cambios en el tiempo.*

- Utilización de las nociones básicas de tiempo (antes-después, pasado-presente-futuro, duración), unidades de medida (día, semana, mes, año).
- Iniciación de la reconstrucción de la memoria del pasado próximo a partir de fuentes familiares.
- Observación de imágenes que ilustren la evolución de algún aspecto básico de la vida cotidiana a lo largo de la historia (la casa, herramientas de trabajo, medios de transporte, el vestido tradicional asturiano, danzas y bailes,...)
- Aproximación a algunos acontecimientos del pasado y del presente y su relación con aspectos históricos cercanos a su experiencia.
- Reconocimiento de personajes masculinos y femeninos de relevancia histórica relacionados con el patrimonio histórico, cultural o artístico del entorno: monumentos, denominación de calles, solar familiar, etc.
- Utilización de las fuentes orales y de la información proporcionada por objetos y recuerdos familiares para reconstruir el pasado.

- Discriminación de ejemplos de hechos y personajes legendarios, mitológicos o fantásticos de otros con base real histórica.

#### Bloque 6.—*Materia y energía.*

- Exploración y clasificación de materiales del entorno en función de su origen natural o artificial, de sus características físicas observables (estado de agregación, textura, color, forma, plasticidad, resistencia, etc.) y de sus aplicaciones.
- Observación de los efectos de la aplicación de una fuerza. Fuerzas en la misma dirección. Fuerzas de contacto y a distancia.
- La percepción del sonido. La transmisión del sonido en diferentes medios. Reflexión sobre las repercusiones del ruido y la contaminación acústica.
- Normas básicas de seguridad y cuidado en el manejo de la electricidad y de sustancias de uso cotidiano: medicamentos, productos de limpieza, etc.
- Desarrollo de actitudes conscientes, individuales y colectivas, frente a determinados problemas medioambientales.
- El problema de los residuos. Reducción, reutilización y reciclaje de objetos y sustancias.

#### Bloque 7.—*Objetos, máquinas y tecnologías.*

- Identificación de la diversidad de máquinas en el entorno.
- Observación y análisis del funcionamiento de objetos y máquinas de uso cotidiano, personal o doméstico. Identificación de elementos que pueden generar riesgo.
- Montaje y desmontaje de puzzles en tres dimensiones y objetos simples.
- Identificación de los componentes básicos de un ordenador. Iniciación en su uso. Cuidado de los recursos informáticos.
- Adopción de comportamientos asociados a la seguridad personal y al ahorro energético.
- Uso cuidadoso de materiales, sustancias y herramientas.

#### *Criterios de evaluación*

1. Poner ejemplos de elementos y recursos fundamentales del medio físico (sol, agua, aire) y su relación con la vida de las personas, tomando conciencia de la necesidad de su uso responsable.

Con este criterio se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- describir y explicar algunos elementos del medio físico y los recursos vitales para los seres vivos (aire, agua, tierra);
- valorar las formas de ahorrar agua y energía eléctrica en su vida cotidiana;
- usar de forma responsable los materiales escolares.

2. Reconocer y clasificar con criterios elementales los animales y plantas más relevantes de su entorno así como algunas otras especies conocidas por la información obtenida a través de diversos medios.

A partir de la observación directa, realizada de forma guiada, de los seres vivos en el entorno cercano, de la realización de experiencias sencillas, y de la información proporcionada por diversos medios incluidos los tecnológicos, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- establecer criterios elementales de clasificación de animales y plantas como el tamaño, color o la forma de desplazarse;
- identificar a animales y plantas por su pertenencia a alguno de los grupos establecidos;
- nombrar algunas características de animales y plantas a partir de informaciones proporcionadas por medio de diversas fuentes;
- describir, de forma pautada, alguna característica y forma de vida de alguna especie animal o vegetal representativa del paisaje natural asturiano;
- adoptar conductas de respeto y aprecio por los seres vivos.

3. Poner ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo.

Con este criterio se valorará si, a través de la observación dirigida de sí mismos y de los demás, del intercambio de experiencias en la clase y del empleo de imágenes de diferente formato, el niño o la niña es capaz de:

- identificar los alimentos básicos de una dieta equilibrada como las frutas, verduras o cereales;
- enumerar algunos beneficios que la higiene, el ejercicio físico regulado y el descanso diario de ocho a nueve horas aportan a nuestro cuerpo;
- aplicar las normas elementales de higiene y seguridad en su entorno próximo.

4. Reconocer, identificar y poner ejemplos sencillos sobre las principales profesiones y responsabilidades que desempeñan las personas del entorno.

A través de este criterio se trata de evaluar el grado de conocimiento sobre los trabajos de las personas del entorno, así como si valora la participación en las tareas colectivas y si muestra actitudes de respeto hacia los demás, valora la búsqueda de soluciones dialogadas a problemas planteados y asume pequeñas responsabilidades. Para ello, se valorará en qué medida el niño o la niña es capaz de:

- poner ejemplos de las tareas domésticas en las que puede colaborar evitando estereotipos sexistas;
- identificar algunas de las profesiones y tareas que desempeñan las personas de su entorno, describiendo de forma muy elemental sus funciones, así como la utilidad de las mismas para la sociedad;
- adoptar conductas escolares responsables, que favorezcan la convivencia y muestra actitudes de respeto hacia los demás;
- emplear el diálogo para resolver problemas;
- valorar la participación en las tareas colectivas;
- reconocer algún servicio público de su comunidad;
- identificar algún oficio tradicional en Asturias.

5. Reconocer algunas manifestaciones culturales presentes en el ámbito escolar, local y autonómico, valorando su diversidad y riqueza.

Tomando como referencia las tradiciones populares en Asturias y el patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma y teniendo en cuenta la presencia de otras realidades culturales en el entorno, con este criterio se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- reconocer los símbolos institucionales propios de la Comunidad Autónoma y de España;
- describir y algunas de las tradiciones, fiestas y celebraciones propias de la localidad y de Asturias;
- reconocer las principales características del vestido tradicional asturiano y de la gastronomía popular;
- mostrar interés y respeto ante la presencia de otras lenguas y otras realidades culturales presentes en el medio escolar.

6. Identificar los medios de transporte más comunes en el entorno y conocer las normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción.

Con este criterio se valorará, si el niño o la niña es capaz de:

- identificar los medios de transporte del entorno próximo y describir sus características y funciones, valorando su utilidad;
- enunciar y respetar las normas básicas como peatones y usuarios de los medios de transporte: respetar los semáforos, mirar antes de cruzar, abrocharse el cinturón de seguridad o ir sentados en el autobús.

7. Ordenar temporalmente algunos hechos relevantes de la vida familiar o del entorno próximo.

Por medio de este criterio, utilizando métodos sencillos de observación, empleando algunos materiales relativos a la historia personal o familiar de los niños y las niñas en los que se aprecie el paso del tiempo (fotografías, documentos familiares, cromos, recortes de prensa, objetos, informaciones diversas, canciones...) o a través de informaciones proporcionadas por las tecnologías de la información y comunicación, se pretende valorar si el niño o la niña es capaz de:

- reconocer el día de la semana, el mes, la estación y el año en que se encuentran;
- reconocer los signos del paso del tiempo, aplicando las unidades de medida temporales básicas;
- ordenar temporalmente los acontecimientos más significativos de su propia autobiografía o de la historia familiar;
- describir de forma muy elemental la evolución de algunos aspectos de la vida cotidiana de las personas en el entorno próximo;
- establecer comparaciones entre algún aspecto significativo de la forma de vida propia y la de personas de otras culturas o sociedades del pasado.

8. Identificar diferencias en las propiedades elementales de los materiales, relacionando algunas de ellas con sus aplicaciones y uso responsable, y reconocer efectos visibles de las fuerzas sobre los objetos.

A través de la observación de fenómenos de la vida cotidiana, la manipulación de objetos y materiales del entorno y

mediante la realización de experiencias sencillas, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- identificar algunas propiedades físicas observables de los materiales como estado de agregación, textura, color, forma, plasticidad o resistencia y diferenciar si tienen un origen natural o artificial;
- poner ejemplos de qué ocurre cuando se aplican fuerzas de la misma dirección y cuando se trata de fuerzas en contacto o a distancia; relacionando la idea de fuerzas con el movimiento;
- explicar con ejemplos concretos y familiares la relación entre las características de algunos materiales y los usos a los que se destinan;
- mostrar comportamientos responsables en el uso de materiales escolares, como la reutilización del papel y otros materiales de desecho y mantener limpio su entorno inmediato.

9. Montar y desmontar objetos y aparatos simples y describir su funcionamiento y la forma de utilizarlos con precaución.

Con este criterio se pretende valorar, mediante la observación y manipulación de algunos objetos y aparatos simples de ámbitos próximos, si el niño o la niña es capaz de:

- montar y desmontar objetos y aparatos simples siguiendo instrucciones verbales o un esquema explicativo;
- utilizarlos con precaución, aplicando las normas de seguridad y mantenimiento en su manejo;
- describir su funcionamiento y forma de utilización;
- identificar los componentes básicos de un ordenador, saber encenderlo y apagarlo y utilizar programas informáticos adaptados.

10. Realizar preguntas adecuadas para obtener información de una observación, utilizar algunos instrumentos y hacer registros claros.

Este criterio trata de evaluar la competencia para enfrentarse a una observación planteándose, previamente y durante la misma, interrogantes que le permitan obtener información relevante. Se valorará también el uso de algunos instrumentos, como la lupa, y la realización de textos escritos básicos a partir de modelos.

Para ello, a partir de la observación de la realidad del entorno y de material diverso como láminas, fotos, carteles, vídeos o programas informáticos, así como de la experimentación y manipulación de objetos e instrumentos, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- realizar observaciones dirigidas, manteniendo la atención y planteándose, previamente y durante las mismas, interrogantes que le permitan obtener información relevante y satisfacer su curiosidad;
- registrar informaciones elementales sobre diversos aspectos del entorno natural y social y de sí mismo, empleando plantillas y modelos;
- usar de forma guiada algunos instrumentos y materiales apropiados para realizar observaciones, velando por su cuidado;
- responder a preguntas acerca del sentido global de textos informativos y descriptivos muy sencillos, tras la escucha o lectura guiadas e identificando algunos detalles relevantes;

- formular inferencias sencillas a partir de datos muy evidentes, en las que se muestre una cierta relación de causalidad;
- elaborar textos escritos básicos a partir de modelos, utilizando el vocabulario más usual.

*Segundo ciclo*

*Contenidos*

**Bloque 1.—*El entorno y su conservación.***

- Orientación en el espacio: los puntos cardinales.
- Uso de planos del barrio o de la localidad, como representación gráfica de espacios.
- Interpretación de leyendas y símbolos cartográficos elementales en el globo terráqueo y los mapas.
- Observación y realización de experiencias de simulación sencillas relativas a los movimientos de la tierra y la luna para comprender sus efectos. (Las estaciones del año, los días y las noches, las fases de la luna).
- Importancia de la atmósfera para la vida. Actuaciones para evitar su contaminación.
- Observación de las variables meteorológicas: temperatura, humedad, viento, precipitaciones. Uso de aparatos meteorológicos e iniciación a los registros y representaciones gráficas del tiempo atmosférico.
- El ciclo del agua. Experiencias para la observación de los cambios de estado y sus efectos en el entorno.
- Identificación y clasificación elemental de rocas.
- Análisis de la interdependencia de elementos en un ecosistema, factores de deterioro y regeneración.
- Observación de imágenes en diferentes soportes y descripción de distintos tipos de paisaje, reconociendo en ellos la interacción de naturaleza y seres humanos.
- Formas de relieve y accidentes geográficos. Localización de los más relevantes en el entorno próximo, en Asturias y en España.
- Realización de salidas al entorno para diferenciar los elementos característicos del medio físico asturiano: el suelo, la vegetación, la fauna y la presencia humana en el paisaje.
- Respeto, defensa y mejora del medio ambiente.

**Bloque 2.—*La diversidad de los seres vivos.***

- Diferencia entre animales y plantas. Clasificación de animales y plantas en relación con las funciones vitales: nutrición, relación y reproducción.
- Clasificación de animales vertebrados e invertebrados. Aves, mamíferos, reptiles, peces, anfibios. Reconocimiento de sus características básicas.
- Relación entre las características y modo de vida de la fauna asturiana y su hábitat. Identificación de algunas especies protegidas.
- Reconocimiento de las partes de una planta y sus funciones. Características, reconocimiento y clasificación de los distintos tipos de plantas: hierbas, arbustos y árboles.
- La vegetación en Asturias. Su relación con el clima.

- La agricultura. y La ganadería. Estudio de algunos cultivos y de la cría de algunas especies de relevancia económica en Asturias. La cadena alimentaria.
- Observación directa de seres vivos, con instrumentos apropiados y a través del uso de medios audiovisuales y tecnológicos. Registro de datos elementales en las salidas de campo.
- Interés por la observación y el estudio de todos los seres vivos.
- Comportamiento activo en la conservación y el cuidado de plantas y animales.

**Bloque 3.—*La salud y el desarrollo personal.***

- Conocimiento de la morfología externa del propio cuerpo. Observación de los cambios corporales en las diferentes etapas de la vida.
- Reconocimiento del papel que desempeñan los sentidos en la exploración del entorno y la relación con los demás y de la importancia de su cuidado habitual.
- Identificación y adopción de hábitos de higiene, de descanso y de alimentación sana. Dietas equilibradas. Prevención y detección de riesgos para la salud.
- Reconocimiento de riesgos en el etiquetado de productos: peligrosidad, caducidad, prohibición, toxicidad....
- Actitud crítica ante las prácticas sociales que perjudican un desarrollo sano y obstaculizan el comportamiento responsable ante la salud.
- Identificación y descripción de las emociones y sentimientos básicos en las personas. Progresivo desarrollo del autocontrol.
- Participación en la planificación de forma creativa de actividades de ocio, individuales o colectivas.

**Bloque 4.—*Personas, culturas y organización social.***

- Estructuras familiares. Adquisición de responsabilidades en la familia y reparto equilibrado de tareas entre sus miembros.
- Organización de la comunidad educativa y participación en las actividades del centro.
- Diferentes formas de relación de los miembros de una comunidad (amistad, vecindad, etc.).
- Observación de las diferentes formas de relación de los miembros de una comunidad (amistad, vecindad, etc.) y las bases para mejorarlas.
- Las normas de convivencia y su cumplimiento. Valoración de la cooperación y el diálogo como forma de evitar y resolver conflictos.
- Rechazo de estereotipos y de cualquier tipo de discriminación y desarrollo de la empatía con los demás.
- Observación, identificación y descripción de algunos rasgos demográficos y económicos de entornos rurales y urbanos. Distribución territorial de la población en Asturias.
- Identificación de las tradiciones culturales populares, que conviven en el entorno, especialmente las asturianas, reconocimiento de su evolución en el tiempo.
- Bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas. Comprensión de los mecanismos del inter-

cambio comercial. Descripción del origen, transformación y comercialización de algún producto o servicio básico.

- Simulación de procesos de venta o comercialización de productos cercanos a la experiencia de los niños mediante mercados escolares o juegos de empresa.
- Responsabilidad en el cumplimiento de las normas como peatones y usuarios de transportes y otros servicios. Autonomía en su utilización y valoración de los medios de transporte colectivos y sus ventajas.
- Las Administraciones como garantes de los servicios públicos. Valoración de la importancia de la contribución ciudadana al funcionamiento de las instituciones. Conocimiento de los servicios que ofrece el municipio y la Comunidad Autónoma.
- La organización territorial del Estado Español. Las Comunidades Autónomas.
- Obtención de información a través de las tecnologías de la información y la comunicación, valorando su contenido.
- Análisis de algunos mensajes publicitarios y desarrollo de actitudes de consumo responsable.

#### Bloque 5.—*Cambios en el tiempo.*

- Utilización de unidades de medida temporal (década, siglo) e iniciación al manejo de las nociones de sucesión, ordenación y simultaneidad.
- Uso de técnicas de registro y representación del pasado familiar y próximo.
- Aproximación a sociedades de algunas épocas históricas a partir del conocimiento de aspectos de la vida cotidiana.
- Evolución en un tiempo largo de algún aspecto de la vida cotidiana; relación con algunos hechos históricos relevantes. Análisis de algún ejemplo en Asturias: la explotación tradicional de los recursos, la vivienda, la artesanía, ....
- Reconocimiento y valoración del significado de algunas huellas antiguas en el entorno (tradiciones, leyendas, restos materiales: edificios, objetos).
- Los procesos históricos y personas relevantes en la historia del entorno más cercano y de Asturias. Su contexto histórico.
- Aproximación al conocimiento de los museos de la localidad y su contenido.
- Las personas y los personajes. Identificación del papel de los hombres y las mujeres en la historia.
- Interés por conocer las costumbres y formas de vida del pasado y gusto por la narración y la representación histórica.
- Utilización de documentos escritos y visuales para obtener información histórica y elaborar distintos trabajos.
- Respeto del patrimonio cultural (fiestas, artesanía, juegos, gastronomía, vestidos, vivienda, etc.) de la comunidad e interés por su mantenimiento y recuperación.

#### Bloque 6.—*Materia y energía.*

- Comparación, clasificación y ordenación de diferentes objetos y materiales a partir de propiedades físicas

observables (peso/masa, estado, volumen, color, textura, olor, atracción magnética) y curiosidad por descubrir sus posibilidades de uso.

- Identificación o descripción de mezclas basándose en su apariencia física.
- Planificación y realización de experiencias sencillas para estudiar las propiedades de materiales de uso común y su comportamiento ante cambios energéticos (degradación de la materia animal o vegetal, combustión, oxidación, cocción), haciendo predicciones explicativas sobre resultados.
- Reconocimiento de las materias primas que se utilizan en la vida cotidiana y su relación con los productos elaborados. Ejemplos de procesos de transformación de materias primas en Asturias.
- Identificación de fuerzas conocidas que hacen que los objetos se muevan o se deformen. Realización de experiencias sobre fuerzas de atracción o repulsión.
- Energía y sus cambios. Fuentes y usos de la energía. Observación de la intervención de la energía en los cambios de la vida cotidiana.
- Comportamiento de los cuerpos en función de la luz. La reflexión de la luz y la descomposición de la luz blanca.
- Identificación de las aplicaciones comunes de la electricidad.
- Reconocimiento de la utilidad de los conductores, interruptores y aislantes eléctricos en el ámbito cotidiano.
- Aplicación de las medidas de seguridad elementales en el uso de la electricidad.
- Respeto por las normas de uso, seguridad y de conservación de los instrumentos y de los materiales de trabajo.
- Valoración de la necesidad de un uso responsable de los productos de consumo, evitando el despilfarro.
- Valoración del uso responsable de las fuentes de energía en el planeta. Responsabilidad individual en el ahorro energético.
- Producción de residuos, la contaminación y el impacto ambiental. El reciclado de materiales.

#### Bloque 7.—*Objetos, máquinas y tecnologías.*

- Identificación y descripción de oficios en función de los materiales, herramientas y máquinas que utilizan.
- Identificación de las fuentes de energía con las que funcionan las máquinas.
- Curiosidad e interés por descubrir cómo están hechos los aparatos y máquinas del entorno y por conocer su funcionamiento. Observación, manipulación y análisis del funcionamiento de aparatos y máquinas sencillas.
- Conocimiento de algunos operadores mecánicos (eje, rueda, polea, plano inclinado, engranaje, freno, etc.) y de la función que realizan independientemente de la máquina en que se encuentren.
- Relevancia de algunos de los grandes inventos y valoración de su contribución a la mejora de las condiciones de vida.
- Elaboración de textos instructivos y explicativos para la comunicación, oral y escrita, del desarrollo de un proyecto y sus fases.

- Planificación y realización de algún objeto o máquina de construcción sencilla.
- Utilización básica de tratamiento de textos con el ordenador: ayuda ortográfica y de vocabulario, titulación, formato, archivo y recuperación de un texto, cambios, sustituciones e impresión.
- Interés por cuidar la presentación de los trabajos en papel o en soporte digital.
- Iniciación a la navegación por Internet, mediante visitas a páginas programadas. Seguimiento de una secuencia dada para encontrar una información en Internet. Utilización del correo electrónico.
- Respeto de las normas de uso y seguridad en el manejo de herramientas y aparatos en el centro escolar.
- Reconocimiento de la importancia del uso de aplicaciones tecnológicas respetuosas con el medio ambiente.
- Apreciación de la importancia de las habilidades manuales implicadas en el manejo de herramientas, aparatos y máquinas superando estereotipos sexistas.

#### *Criterios de evaluación*

1. Reconocer y explicar, recogiendo datos y utilizando aparatos de medida, las relaciones entre algunos factores del medio físico (relieve, suelo, clima, vegetación...) y las formas de vida y actuaciones de las personas, valorando la adopción de actitudes de respeto por el equilibrio ecológico.

Con este criterio se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- recoger y anotar por escrito datos e informaciones obtenidos a partir de observaciones realizadas;
- explicar, a partir de ejemplos, algunas relaciones que se establecen entre los seres vivos y el medio en el que se desenvuelven, en situaciones de equilibrio ecológico;
- describir los diferentes elementos, naturales y humanos, de los paisajes asturianos y explicar algunas de sus relaciones;
- describir la influencia de los factores climatológicos en el paisaje y las formas de vida en Asturias;
- identificar las conductas personales que contribuyen a la conservación y mejora de su entorno, especialmente las relacionadas con el uso del agua.

2. Identificar y clasificar animales, plantas rocas, según criterios científicos.

Mediante la observación directa del entorno, la realización guiada de procedimientos y experiencias sencillas y de la consulta de información proporcionada a través de diversas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- aplicar algunos criterios elementales para la clasificación de seres vivos, como su régimen alimenticio, su forma de reproducirse y su morfología, explicando las características básicas de animales y plantas;
- reconocer algunas propiedades, como la dureza, exfoliación y brillo, en muestras seleccionada de rocas y minerales;
- identificar algunas especies naturales asturianas en peligro de extinción y enumerar medidas positivas para su conservación;

- activar los conocimientos necesarios para reconocer la especie de que se trata, aunque sea con la ayuda de claves o pautas sencillas.

3. Identificar y explicar las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico y descanso.

Con este criterio se valorará si, a través de la observación dirigida de sí mismos y de los demás, del intercambio de experiencias en la clase y del empleo de información de diferentes fuentes, el niño o la niña es capaz de:

- discernir actividades que perjudican y que favorecen la salud;
- identificar hábitos de alimentación saludables y no saludables, como la ingesta de golosinas;
- adoptar hábitos posturales, de movimiento y para el desplazamiento de la mochila escolar que contribuyan a un desarrollo físico adecuado;
- reconocer las pautas del uso adecuado de la televisión, las videoconsolas o los juegos de ordenador como el tiempo limitado de uso, la distancia ante la pantalla o la postura ante el teclado;
- identificar las pautas principales para la prevención de enfermedades comunes;
- mostrar progresiva autonomía en los desplazamientos que realiza en el entorno próximo, adoptando las normas básicas de seguridad vial como peatón y cicloturista;
- reconocer los símbolos más significativos en el etiquetado de alimentos y otros productos;
- mantener una actitud de respeto y comprensión ante las diferencias individuales, resolviendo los conflictos por medio del diálogo;
- planificar las actividades del tiempo libre combinando sus preferencias con criterios saludables.

4. Identificar, a partir de ejemplos de la vida diaria, algunos de los principales usos que las personas hacen de los recursos naturales, señalando ventajas e inconvenientes y analizar el proceso seguido por algún bien o servicio, desde su origen hasta el consumidor.

A partir de la observación de los elementos naturales del medio en relación con la vida de las personas, empleando ejemplos de procesos, bienes, productos y servicios, y analizando los mensajes publicitarios, se valorará el niño o la niña es capaz de:

- identificar la utilización que el ser humano hace de los elementos del medio físico y de las consecuencias del uso inadecuado del medio y de los recursos;
- relacionar algunos comportamientos individuales y sociales con los efectos que producen en el medio ambiente;
- describir algunos procesos de producción de alimentos de origen animal y vegetal, así como las técnicas y procedimientos para su conservación y los riesgos en la cadena alimentaria;
- describir el proceso de transformación de un producto industrial en Asturias desde su origen hasta el consumidor;
- poner ejemplos de la importancia de la introducción de las tecnologías para el desarrollo de la sociedad del bienestar;

- reconocer la influencia de los medios de comunicación en la formación de hábitos consumistas.

5. Identificar las principales actividades económicas de la Comunidad Autónoma, asociándolas a algunas características del medio natural y conocer algunas manifestaciones culturales del entorno.

En este criterio, utilizando los recursos del entorno familiar, de los medios de comunicación o la información relativa a servicios de la localidad, y a través del intercambio de experiencias, se valorará la capacidad del niño o la niña para:

- clasificar las profesiones del entorno con arreglo a los distintos sectores productivos y a la función que desempeñan;
- explicar el aprovechamiento que se hace en Asturias de los recursos minerales, animales y vegetales;
- identificar los medios de transporte colectivos de su localidad e interpretar tablas horarias de algún medio de transporte;
- reconocer la música, bailes, danzas y tradiciones más representativas de la Comunidad Autónoma;
- distinguir alguna característica propia en las manifestaciones culturales de ámbito local y autonómico e identificar los elementos comunes con otras culturas.

6. Utilizar las nociones espaciales y la referencia a los puntos cardinales para situarse en el entorno, para localizar y describir la situación de los objetos en espacios delimitados, y utilizar planos y mapas con escala gráfica para desplazarse.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si han interiorizado las nociones espaciales, si saben localizar la situación de los puntos cardinales y pueden situarse y desplazarse en el espacio haciendo referencia a ellos y utilizando planos y mapas con escala gráfica. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- localizar la situación de los puntos cardinales en el entorno y en un mapa;
- describir la situación de objetos en espacios delimitados haciendo referencia a los puntos cardinales y a otros objetos;
- desplazarse en el espacio haciendo referencia a los puntos cardinales;
- interpretar representaciones gráficas sencillas de diferentes espacios, manejando las claves de representación cartográfica;
- estimar y comparar, de forma aproximada, distancias entre lugares, empleando escalas gráficas;
- seguir itinerarios sencillos en espacios conocidos empleando planos y mapas.

7. Señalar algunas funciones de las administraciones y de organizaciones diversas y su contribución al funcionamiento de la sociedad, valorando la importancia de la participación personal en las responsabilidades colectivas.

Se quiere evaluar con este criterio si conocen el funcionamiento general de los órganos de algunas organizaciones cercanas, el papel de las administraciones como garantes de los servicios públicos más importantes para mejorar la vida de los ciudadanos. Así mismo se valorarán los comportamientos de participación y asunción de responsabilidades para favorecer la convivencia en el aula y la participación en el centro. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- explicar los procedimientos básicos de participación y funcionamiento democrático en las instituciones más cercanas;
- reconocer los servicios públicos que ofrece la administración y relacionarlos con la contribución colectiva de los impuestos;
- reconocer en el entorno diversos tipos de asociaciones o colectivos, y su finalidad;
- mantener actitudes de respeto y comprensión ante todas las personas;
- utilizar el diálogo en la relación con los demás y para la resolución pacífica de los conflictos;
- asumir responsablemente sus tareas y colaborar con sus compañeros en el trabajo de equipo;
- respetar las normas de convivencia del centro y conocer los mecanismos de participación.

8. Explicar con ejemplos concretos, la evolución de algún aspecto de la vida cotidiana relacionado con hechos históricos relevantes, identificando las nociones de duración, sucesión y simultaneidad.

Con este criterio se valorará, a partir de la elaboración de pequeños cuestionarios y realización de entrevistas, la consulta y clasificación de documentos relativos a la historia personal y familiar, lecturas dramatizadas y visionado de imágenes o películas sobre personajes o situaciones históricas, si el niño o la niña es capaz de:

- utilizar adecuadamente las nociones básicas del tiempo histórico: presente-pasado-futuro, anterior-posterior, duración y simultaneidad (antes de, después de, al mismo tiempo que, mientras...) al referirse a personas o hechos de la historia familiar;
- situar ordenadamente en una línea del tiempo hechos históricos relevantes relacionados con las formas de subsistencia y de organización social y otros relativos a la evolución de aspectos de la vida cotidiana;
- describir de forma elemental la evolución hasta nuestros días de algún aspecto de la vida cotidiana como los diferentes tipos y formas de realizar el trabajo, los distintos papeles otorgados a hombres y a mujeres, diferentes tipos de vivienda, distintos medios de comunicación y de transporte, comparándolo con las sociedades del pasado;
- realizar pequeños trabajos de recogida de información diversa sobre la biografía de algún personaje relevante de la localidad, de Asturias o de España;
- identificar el patrimonio histórico más significativo de su entorno relacionándolo con los acontecimientos y los personajes de la historia de Asturias y de España.

9. Identificar fuentes de energía comunes y procedimientos y máquinas para obtenerla, poner ejemplos de usos prácticos de la energía y valorar la importancia de hacer un uso responsable de las fuentes de energía del planeta.

A partir de la observación de la utilización de la energía en el entorno cotidiano, del funcionamiento de aparatos y máquinas de uso habitual y de la información obtenida a través de distintas fuentes, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- identificar las fuentes de energía más comunes, como el viento, el sol, los combustibles u otras, relacionando la energía con sus usos habituales en su vida cotidiana;

- reconocer el calor como transferencia de energía en procesos físicos observables;
- describir transformaciones simples de energía en aparatos y máquinas de uso cotidiano como la combustión en un motor para mover un coche, la energía eléctrica para que funcione una lámpara u otras;
- poner ejemplos de comportamientos individuales y colectivos que favorezcan el ahorro de energía en la vida cotidiana;
- reconocer la importancia de reciclar las pilas usando los contenedores específicos.

10. Analizar las partes principales de objetos y máquinas, las funciones de cada una de ellas y planificar y realizar un proceso sencillo de construcción de algún objeto mostrando actitudes de cooperación en el trabajo en equipo y el cuidado por la seguridad.

Mediante la observación de objetos, aparatos y máquinas del entorno, y del uso y manejo de algunos de ellos de forma guiada, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- identificar las partes principales de una máquina (poleas, palancas, ruedas, ejes y engranajes) y describir sus funciones;
- interpretar una secuencia elemental de instrucciones sobre el manejo y normas de seguridad de distintos aparatos;
- planificar y diseñar, en equipo, algún objeto o aparato, aplicando correctamente las operaciones matemáticas básicas en los cálculos previos y realizando un dibujo o croquis sencillo en que se identifiquen las partes y elementos necesarios para su construcción;
- construir en equipo algún objeto o aparato aplicando algunos conocimientos técnicos y realizando las operaciones tecnológicas necesarias como cortar, coser, unir o decorar con cierta desenvoltura manual;
- emplear los materiales y las herramientas apropiadas y emplearlas adecuadamente, aplicando las normas de seguridad básicas para uno mismo y para los demás;
- colaborar en el trabajo en equipo, asumiendo con responsabilidad las tareas propias y valorando el trabajo de los compañeros;
- escribir un texto utilizando de forma elemental un programa de tratamiento de textos;
- utilizar el ordenador manejando el teclado para archivar, recuperar e imprimir un texto;
- enviar y recibir mensajes por correo electrónico.

11. Obtener información relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados, hacer predicciones sobre sucesos naturales y sociales, integrando datos de observación directa e indirecta a partir de la consulta de fuentes básicas y comunicar los resultados.

Este criterio trata de evaluar la capacidad para establecer conjeturas tanto respecto de sucesos que ocurren de una forma natural como sobre los que ocurren cuando se provocan, a través de un experimento o una experiencia, valorándose más la coherencia de los razonamientos que el acierto. Asimismo hay que valorar si son capaces de reconocer cuándo una idea es falsa. Se prestará especial atención a la comunicación oral y escrita de resultados que debe acompañarse de imágenes, tablas, gráficos, esquemas, resúmenes, etc. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- mostrar interés por la exactitud en la recogida de datos y por la observación sistemática;
- consultar documentación de forma guiada en fuentes diversas (bibliotecas, medios de comunicación, Internet) para obtener información;
- hacer un uso adecuado de instrumentos y materiales de observación y laboratorio;
- identificar las ideas principales y secundarias de un texto aplicando estrategias de comprensión lectora como la relectura, interpretación de palabras desconocidas por el contexto y el empleo de diccionarios;
- resumir o relatar el contenido más relevante de un texto, siguiendo una secuencia lógica y utilizando con propiedad y corrección el vocabulario;
- obtener información a partir de mapas, esquemas, gráficos e imágenes y describir la información que contienen;
- establecer conjeturas formulando razonamientos coherentes sobre procesos naturales, aunque las conclusiones puedan no ser acertadas;
- comunicar informaciones de forma oral y escrita, acompañándolas de imágenes, tablas, gráficos o esquemas, estableciendo conclusiones coherentes, y mostrando sentido estético en la presentación.

#### Tercer ciclo

#### Contenidos

##### Bloque 1.—*El entorno y su conservación.*

- Percepción y representación a escala de espacios conocidos.
- Utilización e interpretación de diferentes representaciones sobre un mismo espacio (planos, fotografías aéreas, croquis y otros medios tecnológicos).
- El universo. El sistema solar. Características físicas de la Tierra y explicación de las catástrofes naturales: (volcanes, terremotos, inundaciones).
- Combinación de elementos climatológicos. Diferencia entre tiempo y clima. Lectura e interpretación del tiempo atmosférico en distintas representaciones. Diferentes climas y paisajes en el planeta.
- Características del clima de Asturias. Los climas de España. Principales climas. Influencia en el paisaje y en la actividad humana.
- Identificación y clasificación de rocas y minerales, observando sus propiedades.
- El agua en la naturaleza, su contaminación y derroche. Actuaciones para su aprovechamiento.
- Identificación y localización en diferentes representaciones cartográficas de elementos relevantes de geografía física y política de España y del mundo.
- Realización de itinerarios educativos, con recogida sistemática de datos del entorno, para el análisis y estudio de las características medioambientales de la Comunidad Autónoma.
- Los seres humanos como componentes del medio ambiente y su capacidad de actuar sobre la naturaleza.
- Los riesgos de la contaminación del agua, de la tierra y del aire. Actuaciones de degradación y mejora del

medio ambiente. Adquisición de hábitos de consumo responsable.

- Valoración de la diversidad y riqueza de los paisajes del territorio asturiano y español e interés por conocer paisajes de otros lugares.

Bloque 2.—*La diversidad de los seres vivos.*

- La estructura y fisiología de las plantas.
- Uso de claves y guías de identificación de animales y plantas. Observación de muestras y clasificación atendiendo a diversos criterios.
- Observación y registro de algún proceso asociado a la vida de los seres vivos. Comunicación oral y escrita de resultados.
- Reconocimiento de la célula como parte de la estructura básica de los seres vivos. Estructura básica de la célula. Uso de la lupa binocular y de otros medios tecnológicos para la observación de muestras seleccionadas.
- Aproximación a otras formas de vida: bacterias, virus, algas y hongos.
- Búsqueda de información sobre los seres vivos y sus condiciones de vida.
- Los espacios naturales protegidos en Asturias. Localización.
- Sensibilidad por el rigor en la observación de animales y plantas y en la elaboración de los trabajos correspondientes.

- Respeto por las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo, en la recogida de datos y muestras en la naturaleza, así como en los desplazamientos y durante las actividades que se realizan fuera del aula.

- Reflexión sobre la importancia ecológica y económica de los seres vivos.

Bloque 3.—*La salud y el desarrollo personal.*

- Comprensión global del funcionamiento del cuerpo humano y descripción de sus funciones vitales.
- Conocimiento de las funciones de aparatos y sistemas del cuerpo humano, interrelacionándolos entre sí.
- La nutrición (aparatos respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor).
- La reproducción (aparato reproductor).
- La relación (órganos de los sentidos, sistema nervioso).
- Desarrollo de estilos de vida saludables. Reflexión sobre las medidas para el cuidado y mantenimiento de los diferentes órganos y aparatos.
- Actitud crítica ante los factores que favorecen o entorpecen un desarrollo saludable y comportamiento responsable para la prevención de enfermedades.
- Conocimiento de normas de seguridad y primeros auxilios para saber ayudarse y ayudar a los demás.
- Reconocimiento de los avances de la ciencia que mejoran la salud y la alimentación. Valoración de la desigualdad de acceso a los mismos por parte de diferentes personas y grupos sociales.
- La identidad personal. Conocimiento personal y autoestima. Desarrollo de la capacidad de empatía y progreso

de la autonomía en la planificación y ejecución de acciones y tareas. Desarrollo de iniciativa en la toma de decisiones.

- Desarrollo de criterios saludables para un uso adecuado de la televisión, videoconsolas y del tiempo de ocio.

Bloque 4.—*Personas, culturas y organización social.*

- Comprensión del funcionamiento de la sociedad a partir del análisis de situaciones concretas en organizaciones próximas.
- La población en Asturias, España y en la Unión Europea. Reconocimiento de la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en el mundo actual.
- Identificación de las diferencias existentes en las condiciones de vida de la población en los países desarrollados y no desarrollados.
- Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística de España. La lengua asturiana.
- Respeto por las personas, culturas y formas de vida diferentes. Rechazo de estereotipos y de cualquier tipo de discriminación y desarrollo de la empatía con los demás.
- Reconocimiento del valor y función colectiva del trabajo doméstico y la atención a personas dependientes.
- Producción y comercialización de bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas. Los sectores productivos en la economía de Asturias. La industria y la importancia del sector servicios.
- Identificación de los principales servicios públicos. El estado del bienestar.
- Describir la actividad comercial como intercambio de servicios y la necesidad de una oferta y una demanda necesarias para que se produzcan los intercambios. Distinción entre el valor de las cosas y su precio.
- Reconocimiento de la empresa como unidad de organización económica y social. Algunos tipos de empresas.
- Realización de proyectos de miniempresas o simulaciones de creación de empresas a escala adecuada a su experiencia y posibilidades.
- Reconocimiento del papel de las comunicaciones y los transportes en las actividades personales, económicas y sociales.
- Principales vías y problemas de transporte en Asturias y en España.
- Inquietud por los problemas que afectan al grupo e interés por participar en las actividades colectivas, asumiendo responsabilidades. Respeto de las normas básicas de funcionamiento democrático en el grupo de iguales.
- Aproximación a las instituciones de gobierno autonómicas y estatales: algunas de sus responsabilidades para la resolución de problemas sociales, medioambientales, económicos, etc. La Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Asturias.
- La organización territorial de Asturias y de España. Los concejos asturianos y las provincias españolas.
- La organización territorial y política de la Unión Europea.

- Recogida de información de distintas fuentes para analizar situaciones y problemas, valorando los distintos puntos de vista.
- Reconocimiento y actitud crítica ante la influencia de la publicidad sobre el consumo.
- Actitud de respeto y participación activa para la conservación del patrimonio cultural del Principado de Asturias (fiestas, artesanía, juegos, gastronomía, etc.)
- Valoración de todas las actividades profesionales, remuneradas o no, y su contribución social con independencia de su rango económico, de la formación que conlleven o de su prestigio social, evitando estereotipos sexistas.
- Valoración de la explotación de recursos en el mundo y el desigual reparto de servicios y productos básicos para la vida. Las desigualdades en el consumo
- Estudio sobre formas tradicionales de organización cooperativa del trabajo en Asturias, como ejemplo de solidaridad para la supervivencia: “andechas”, sextafestas y veceras.

#### Bloque 5.—*Cambios en el tiempo.*

- Introducción a la cronología histórica manejando convenciones de datación y de periodización (a.C., d.C.; edad).
- Uso de técnicas para localizar en el tiempo y en el espacio hechos del pasado, para percibir la duración, la simultaneidad y la relación entre acontecimientos.
- Identificación y descripción de algunos factores explicativos de las acciones humanas, de los acontecimientos históricos y de los cambios sociales.
- Caracterización de algunas sociedades de épocas históricas: prehistórica, clásica, medieval, de los descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo en el siglo XX, a través del estudio de los modos de vida y de las condiciones económicas y sociales que los explican.
- Análisis de costumbres y formas de vida del pasado y reconocimiento de los procesos históricos de cambio que suponen un progreso para la humanidad.
- Acontecimientos y personajes relevantes de la historia de España y de Asturias
- Conocimiento, valoración y respeto de manifestaciones significativas del patrimonio histórico y cultural asturiano y español e interés por su mantenimiento y recuperación.
- Asociación de las manifestaciones culturales que constituyen nuestro patrimonio artístico con las etapas históricas a las que pertenecen analizando el contexto en el que se han producido.
- Utilización de distintas fuentes históricas, geográficas, artísticas, etc. para elaborar informes y otros trabajos de contenido histórico.
- Valoración del papel de los hombres y las mujeres como sujetos de la historia y de la responsabilidad de los seres humanos en los desequilibrios entre los distintos pueblos de la tierra, los períodos de guerras y las situaciones de explotación a lo largo de los tiempos.
- Interpretación del vocabulario histórico básico relativo a las formas de organización social, estructuras políti-

cas y movimientos culturales que se han dado a lo largo de los tiempos.

#### Bloque 6.—*Materia y energía.*

- Estudio y clasificación de algunos materiales por sus propiedades (dureza, solubilidad, estado de agregación, conductividad térmica).
- Reconocimiento de nuevos materiales en distintos ámbitos de nuestra vida. Origen, características. Ventajas e inconvenientes de su utilización.
- Planificación y realización de experiencias diversas para estudiar las propiedades de materiales de uso común y su comportamiento ante la luz, el sonido, el calor, la humedad y la electricidad. Comunicación oral y escrita del proceso y del resultado.
- Utilización de diferentes procedimientos para la medida de la masa y el volumen de un cuerpo.
- Explicación de fenómenos físicos observables en términos de diferencias de densidad. La flotabilidad en un medio líquido.
- Predicción de cambios en el movimiento, en la forma o en el estado de los cuerpos por efecto de las fuerzas o de las aportaciones de energía.
- Clasificación de fuentes de energía renovables y no renovables, contaminantes y no contaminantes. El desarrollo energético, sostenible y equitativo. Responsabilidad individual en su consumo.
- Ventajas e inconvenientes en el uso de las distintas fuentes de energía.
- Identificación de las diferentes formas de energía.
- Transformaciones simples de energía en máquinas y aparatos habituales en el entorno del alumnado.
- Realización de experiencias para la separación de componentes de una mezcla mediante la destilación, filtración, evaporación o disolución.
- Realización de experiencias para la observación de algunas reacciones de químicas. Combustión, oxidación y fermentación.
- El calor, percepción y observación sistemática de sus efectos: aumento de temperatura y dilatación. Cambios de estado y su reversibilidad.
- Respeto por las normas de uso, seguridad y de conservación de los instrumentos, de los materiales de trabajo y aparatos habituales en el entorno del alumnado.
- Valoración del coste ecológico de los productos de consumo: materias primas, energía consumida y residuos que se originan y la necesidad de un desarrollo sostenible.
- Reconocimiento de la necesidad de un consumo responsable, del ahorro energético y del desarrollo de fuentes alternativas de energía.

#### Bloque 7.—*Objetos, máquinas y tecnologías.*

- Relación entre las propiedades de los materiales y su uso en aplicaciones concretas.
- Conocimiento de las aplicaciones de los objetos y las máquinas, y de su utilidad para facilitar las actividades humanas. Máquinas y aparatos en el entorno. Tipos de máquinas y sus usos más frecuentes.

- Lectura del manual de uso de algún aparato con el que los alumnos tengan contacto frecuente para analizar su fundamento científico, sus propiedades y su aprovechamiento óptimo.
- Construcción de estructuras sencillas que cumplan una función o condición para resolver un problema a partir de piezas moduladas.
- Realización de experiencias con circuitos eléctricos sencillos para observar efectos de la electricidad. Conductores y aislantes.
- Inventos y descubrimientos científicos relevantes y principales aplicaciones tecnológicas en la actualidad en el campo de la medicina, las comunicaciones, el trabajo, el ocio y el ámbito doméstico.
- Elaboración de un informe como técnica para el registro de un plan de trabajo, comunicación oral y escrita de conclusiones.
- Utilización de recursos sencillos proporcionados por las tecnologías de la información para comunicarse y colaborar.
- Búsqueda guiada de información en la red. Sistemas de comunicación simultánea.
- Uso progresivamente autónomo del tratamiento de textos (ajuste de página, inserción de ilustraciones o notas, etc.).
- Toma de conciencia de la necesidad de controlar el tiempo de entretenimiento con las tecnologías de la información y la comunicación y de su poder de adicción.
- Valoración de la influencia del desarrollo tecnológico y científico en las condiciones de vida, en el trabajo y en el medio ambiente.

#### *Criterios de evaluación*

1. Concretar ejemplos en los que el comportamiento humano influya de manera positiva o negativa sobre el medio ambiente; describir algunos efectos de contaminación sobre las personas, animales, plantas y sus entornos, señalando alternativas para prevenirla o reducirla, así como ejemplos de derroche de recursos como el agua con exposición de actitudes conservacionistas.

Con este criterio se trata de valorar en qué medida, a partir de la observación de las actividades humanas y su repercusión en el medio ambiente, del manejo de información procedente de fuentes diversas, como guías didácticas, claves de clasificación, catálogos de especies de seres vivos, documentales audiovisuales o páginas web, el niño o la niña es capaz de:

- describir de forma elemental las relaciones de interdependencia que se establecen en un ecosistema entre los seres vivos, la materia y la energía, reconociendo la importancia del equilibrio ecológico;
  - identificar los recursos naturales utilizados en la vida cotidiana y reconocer la necesidad de conservarlos;
  - relacionar distintos productos con las materias primas necesarias para su elaboración, la energía utilizada en su proceso de transformación y los residuos generados;
  - identificar ejemplos de actividades humanas compatibles con la explotación sostenible de los recursos, como el ahorro de agua y energía, el consumo responsable de bienes y la reutilización y reciclaje de materiales;
- describir algunos efectos comunes de contaminación sobre las personas, animales, plantas y sus entornos, señalando alternativas para prevenirla o reducirla;
  - enumerar algunas medidas adoptadas para la protección de animales y plantas en Asturias.
2. Caracterizar los principales paisajes españoles y analizar algunos agentes físicos y humanos que los conforman y poner ejemplos del impacto de las actividades humanas en el territorio y de la importancia de su conservación.
- A partir de la observación del medio ambiente español, especialmente el asturiano, ya sea de forma directa o mediante el empleo de fuentes de información diversas, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, se valorará si el niño o la niña es capaz de:
- comparar los principales paisajes de Asturias, describiendo los elementos fundamentales que los caracterizan, sus semejanzas y sus diferencias;
  - comparar los principales paisajes de España, describiendo los elementos fundamentales que los caracterizan, sus semejanzas y sus diferencias;
  - describir de forma elemental la influencia de algunos factores físicos (clima, relieve e hidrografía) en la configuración de los paisajes;
  - reconocer en imágenes o en el entorno cercano algunos rasgos de la influencia de los grupos humanos en la configuración de los paisajes y de su capacidad para la transformación del medio;
  - identificar las actuaciones humanas que contribuyen a la conservación de los paisajes naturales;
  - reconocer los principales tipos de asentamiento humano en las regiones españolas.
3. Identificar y localizar los principales órganos en la realización de las funciones vitales del cuerpo humano, estableciendo algunas relaciones fundamentales entre ellos y determinados hábitos de salud.
- Mediante este criterio se valorará si, utilizando láminas o programas de ordenador sobre el cuerpo humano, prospectos de medicamentos o etiquetas de otros productos y analizando los contenidos relacionados con la salud que aparecen en los medios de comunicación, el niño o la niña es capaz de:
- describir de forma elemental el funcionamiento de los aparatos y sistemas del cuerpo humano;
  - localizar los órganos principales;
  - describir las funciones de los aparatos y sistemas;
  - reconocer las medidas de higiene y cuidado más importantes en relación con los distintos órganos del cuerpo y la forma de prevenir enfermedades;
  - interpretar informaciones presentes en el etiquetado de productos;
  - identificar los estilos de vida y las conductas sociales que favorecen la salud;
  - describir el comportamiento más adecuado en casos de emergencia de distintos tipos;
  - planificar las actividades escolares y de ocio combinando sus preferencias con criterios saludables.
4. Analizar algunos cambios que las comunicaciones y la introducción de nuevas actividades económicas relacionadas

con la producción de bienes y servicios, han supuesto para la vida humana y para el entorno, valorando la necesidad de superar las desigualdades provocadas por las diferencias en el acceso a bienes y servicios.

Con este criterio se pretende valorar si, utilizando información procedente de fuentes diversas, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, realizando entrevistas, empleando gráficos sencillos, tablas de datos y pirámides de población, y reflexionando acerca de las condiciones de vida de diferentes grupos sociales, el niño o la niña es capaz de:

- reconocer los cambios que sobre el entorno y la vida de las personas han introducido las nuevas actividades económicas;
- describir algunos cambios que las comunicaciones y los transportes han provocado en las actividades personales, económicas y sociales;
- explicar la distribución de la población en Asturias y en España relacionándola con las movimientos migratorios del pasado y de la actualidad;
- establecer las diferencias en las formas de vida entre un medio rural y un medio urbano y entre unos países y otros, diferenciando zonas desarrolladas y subdesarrolladas;
- identificar servicios y empresas públicos y privados en el ámbito de Asturias y su contribución social y económica;
- reconocer los desequilibrios en las condiciones de vida de hombres y mujeres, de los diferentes grupos sociales, y proponer alternativas que contribuyan a paliarlos.

5. Realizar, interpretar y utilizar planos y mapas a gran escala, teniendo en cuenta los signos convencionales y la escala gráfica.

Con este criterio se pretende valorar, a partir de la utilización de diversas representaciones gráficas del espacio (fotografía aérea, plano, mapa...), que contengan información simbólica, que el niño o la niña es capaz de:

- interpretar los detalles y símbolos cartográficos representados en planos y mapas, describiendo oralmente y por escrito su significado, con ayuda de claves y leyendas;
- explicar la finalidad y posibilidades de uso de los diferentes tipos de representación gráfica del espacio con los que trabaja;
- medir y comparar distancias en planos y mapas, utilizando la escala gráfica;
- realizar representaciones a escala de espacios conocidos;
- planificar itinerarios, utilizando mapas y planos.

6. Conocer los principales órganos de gobierno y las funciones del Municipio, de las Comunidades Autónomas, del Estado Español y de la Unión Europea, valorando el interés de la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía y la importancia de la participación democrática.

Con este criterio, que hace referencia a las distintas instancias administrativas públicas y a los procedimientos para la participación democrática, se pretende valorar que el niño o la niña es capaz de:

- identificar los principales órganos de gobierno del concejo, de la Comunidad Autónoma, España y de la Unión Europea;

- reconocer los servicios públicos que es necesario prestar en nuestra sociedad y las responsabilidades y tareas profesionales que conllevan;
- utilizar el diálogo en las relaciones con los demás y valorar las aportaciones de sus compañeros en el trabajo de equipo;
- manifestar actitudes de respeto hacia las personas y los grupos con culturas, creencias y opiniones distintas a las propias.
- asumir responsablemente sus deberes, conocer y defender sus derechos y respetar los de los demás;
- conocer y ejercer los procedimientos de participación democrática y representación del grupo en el aula y el centro educativo;
- describir las características principales de las sociedades democráticas y la importancia del respeto a los Derechos Humanos.

7. Identificar rasgos significativos de la sociedad española en algunas épocas pasadas -prehistoria, clásica, medieval, de los descubrimientos, del desarrollo industrial y siglo XX, y situar hechos relevantes utilizando líneas de tiempo.

Con este criterio se pretende valorar, mediante la utilización de información histórica procedente de diversas fuentes y presentada en diversos formatos como textos, ejes cronológicos, tablas de datos, cuadros sinópticos, mapas, esquemas, imágenes, películas u otros, si el niño o la niña es capaz de:

- reconocer restos, usos, costumbres, actividades o herramientas como indicadores de formas de vida características de determinadas épocas históricas: prehistoria, clásica, medieval, de los descubrimientos, del desarrollo industrial y siglo XX;
- relacionar algunos hechos históricos con el tiempo y la época histórica en que sucedieron, situándolos en líneas de tiempo y empleando las nociones temporales de simultaneidad y sucesión;
- explicar de forma sencilla la evolución de algunos aspectos de las formas de vida en diferentes etapas históricas;
- identificar los principales vestigios del patrimonio histórico más relevante de cada época histórica en Asturias y en España;
- explicar la relación entre algunos elementos significativos que caracterizan las condiciones de vida de hombres y mujeres con el modo de obtener recursos, de distribuir la riqueza y de organizar la sociedad en las diferentes etapas históricas;
- distinguir algunas de las causas y consecuencias de acontecimientos históricos relevantes.

8. Planificar y realizar sencillas investigaciones para estudiar el comportamiento de los cuerpos ante la luz, la electricidad, el magnetismo, el calor o el sonido y saber comunicar los resultados.

Este criterio trata de evaluar la aptitud para realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones sobre diferentes fenómenos físicos y químicos de la materia. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- distinguir algunas posibles causas y efectos de los fenómenos argumentando con las propias ideas el porqué de los mismos;

- planificar o diseñar los pasos elementales de pequeñas investigaciones o trabajos de indagación para responder a preguntas científicas elementales o verificar alguna hipótesis;
- localizar y seleccionar información de fuentes diversas referida a las razones científicas que pueden explicar dichos fenómenos;
- realizar experiencias sencillas de forma guiada utilizando instrumentos de medida, aparatos para la observación e instrumentos de laboratorio, anotando datos e informaciones;
- participar en debates para contrastar las ideas previas con el resultado de las observaciones y experiencias y con las informaciones obtenidas en los trabajos de indagación;
- redactar explicaciones o exponer conclusiones haciendo referencia a las leyes científicas que rigen los fenómenos.

9. Planificar la construcción de objetos y aparatos con una finalidad previa, utilizando fuentes energéticas, operadores y materiales apropiados, y realizarla con la habilidad manual necesaria, combinando el trabajo individual y en equipo.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para planificar y realizar proyectos de construcción de algún objeto o aparato. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- realizar un dibujo, croquis o diseño sencillo en que se precisen los elementos necesarios para su construcción;
- reconocer las diferentes fuentes energéticas y seleccionar una de ellas por su idoneidad para el funcionamiento de un aparato;
- seleccionar las herramientas y los materiales apropiados para su elaboración y emplearlas con la habilidad manual necesaria;
- utilizar distintos operadores tecnológicos como poleas, palancas, ruedas, frenos, ejes, cables, bielas, engranajes, interruptores o muelles, reconociendo sus funciones;
- mostrar cuidado al aplicar las normas de seguridad básicas para uno mismo y para los demás;
- identificar los riesgos derivados del empleo de máquinas y aparatos y establecer comportamientos de seguridad ante las aplicaciones tecnológicas;
- mostrando una actitud cooperativa e igualitaria en el trabajo en equipo, planificando el trabajo en grupo, distribuyendo tareas y asumiendo con responsabilidad el trabajo individual asignado.

10. Presentar un informe, utilizando soporte papel y digital, sobre problemas o situaciones sencillas, recogiendo información de diferentes fuentes (directas, libros, Internet), estableciendo un plan de trabajo y expresando conclusiones.

Mediante la realización de exposiciones orales y de pequeños informes escritos, realizados individualmente o en equipo, referidos a problemas o situaciones sencillas, sobre las que los niños y niñas puedan realizar algunas observaciones, experiencias, trabajos de indagación y pequeñas investigaciones, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- obtener información de fuentes directas y hacer registros sistemáticos a partir de sus observaciones;
- recabar, seleccionar y organizar información mediante la consulta de bibliotecas y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación;

- utilizar instrumentos de observación y materiales del laboratorio de forma guiada respetando las normas de uso y de seguridad;
- obtener información concreta y relevante de documentos escritos, imágenes, gráficos y tablas estadísticas, aplicando estrategias de lectura comprensiva para diferenciar lo esencial de lo accesorio y jerarquizar las ideas;
- diferenciar hechos y datos de opiniones y juicios de valor a partir de la lectura de textos escritos sobre temas conocidos;
- analizar, en grupo, algún problema de actualidad, contrastando datos extraídos de diferentes fuentes sobre los factores que lo han desencadenado, y proponiendo algunas medidas que se pueden adoptar para su prevención o solución;
- presentar conclusiones, oralmente o por escrito, en soporte papel y digital, de forma clara, limpia y ordenada, empleando el vocabulario adecuado y combinando texto, imágenes, esquemas y tablas estadísticas.

### Educación artística

Las diferentes manifestaciones artísticas tienen una presencia constante en el entorno y en la vida de las personas. Desde esta perspectiva, el área de Educación Artística tiene el propósito de favorecer la percepción y la expresión estética del alumnado y de posibilitar la apropiación de contenidos imprescindibles para su formación general y cultural.

La Educación artística involucra lo sensorial, lo intelectual, lo social, lo emocional, lo afectivo y lo estético, desencadenando mecanismos que permiten desarrollar distintas y complejas capacidades con una proyección educativa que influye directamente en la formación integral del alumnado, ya que favorece el desarrollo de la atención, estimula la percepción, la inteligencia y la memoria a corto y largo plazo, potencia la imaginación y la creatividad y es una vía para desarrollar el sentido del orden, la participación, la cooperación y la comunicación.

El área está integrada por dos lenguajes: plástico y musical. Ambos se articulan a su vez en dos ejes, percepción y expresión. El primero incluye todos aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de capacidades de reconocimiento sensorial, visual, auditivo y corporal, que ayudan a entender las distintas manifestaciones artísticas, así como el conocimiento y disfrute de producciones plásticas y musicales de diferentes características. El segundo se refiere a la expresión de ideas y sentimientos mediante el conocimiento y la utilización de distintos códigos y técnicas artísticas.

En el área, la percepción se refiere a la observación de los elementos plásticos y a la audición musical. La observación debe centrarse en la interpretación, indagación y análisis del entorno natural y de la actividad y creación humanas, entendida esta última como generadora de objetos y elementos presentes en lo cotidiano y de representación puramente artística. Por su parte, la audición se centra en el desarrollo de capacidades de discriminación auditiva y de audición comprensiva, durante los procesos de interpretación y creación musical así como en los de audición de piezas musicales grabadas o en vivo. Es esencial la elección adecuada de las obras artísticas que deben estar exentas de prejuicios sexistas, racistas, discriminatorios en general, o permitir el análisis crítico de dichos prejuicios, buscando además, la representación de autoras y autores.

La expresión remite a la exploración de los elementos propios del lenguaje plástico y visual, al tratamiento de los mate-

riales y a las diversas posibilidades de expresar lo percibido y sentido, ajustándose a una planificación en el proceso de elaboración. También alude a la interpretación musical desarrollando habilidades técnicas y capacidades vinculadas con la interpretación vocal e instrumental y con la expresión corporal y la danza. A través de uno u otro lenguaje se estimula la invención y la creación de distintas producciones plásticas o musicales.

Tanto el lenguaje plástico como el musical constituyen ámbitos artísticos específicos con características propias, sin embargo, dado que la producción y la comprensión en ambos tienen aspectos comunes, en la etapa de Educación Primaria quedan incluidos en una sola área para posibilitar un enfoque globalizado que contemple las estrechas conexiones entre los distintos modos de expresión y representación artística. Por esta misma razón, y a pesar de la especial mención de la música y la expresión plástica, dentro del área se incorporan también contenidos de la danza y el teatro.

A partir de los dos grandes ejes en que se articula el área - Percepción y Expresión- se han distribuido los contenidos en cuatro bloques. El bloque 1, Observación plástica y el Bloque 3, Escucha integran los relativos a la percepción para los lenguajes plástico y musical respectivamente. El bloque 2, Expresión y creación plástica y el bloque 4, Interpretación y creación musical incluye los contenidos relacionados con la expresión en ambos lenguajes.

Esta distribución de contenidos en torno a dos ejes tiene la finalidad de organizar los conocimientos de forma coherente. No existe, por tanto, prioridad de uno sobre otro, ni exigencia por la que se deba partir preferentemente de uno de ellos. La vinculación entre los contenidos de ambos es sumamente estrecha, razón por la que algunos se incluyen tanto en la percepción como en la expresión, caso, por ejemplo, del color, el ritmo o la forma.

Algo similar sucede con los bloques. Enmarcar los contenidos en grupos diferenciados sirve para definir con mayor claridad qué aprendizajes básicos han de abordarse. Esta manera de estructurar el conjunto de contenidos del área no supone que deban desarrollarse independientemente unos de otros, lo que queda de manifiesto al comprobar la interrelación que existe entre ellos.

El bloque Observación plástica se centra en la interpretación, indagación y análisis del entorno natural y de la actividad y creación humanas. Se abordan cuestiones espaciales y otras relativas a la interpretación del significado de las imágenes y al análisis de los mensajes icónicos. Estos mismos contenidos, centrados en la percepción, nutren el bloque Expresión y creación plástica en el que se contiene la exploración de los elementos propios del lenguaje plástico y visual, y el tratamiento de los materiales, y se exponen diversas posibilidades de expresar lo percibido, ajustándose a una planificación en el proceso de elaboración.

En el bloque Escucha, los contenidos se centran en el desarrollo de capacidades de discriminación auditiva y de audición comprensiva mientras que en Interpretación y creación musical se aborda el desarrollo de habilidades técnicas y capacidades vinculadas con la interpretación y se estimula la invención a través de la improvisación y la creación de distintas producciones musicales resultantes de la exploración, la selección y la combinación de movimientos y sonidos. Los elementos de la música y sus referentes culturales nunca se disocian de ella y, por tanto, están implícitos en el repertorio usado en los distintos bloques. Por ello, tanto los contenidos del lenguaje musical como los referidos a la música como expresión cultural, se encuentran de forma transversal en los dos bloques.

El currículo asturiano en esta área se caracteriza por la inclusión de los elementos artísticos que forman parte del patri-

monio cultural asturiano. Tiene en cuenta el carácter universal de las artes y de los lenguajes artísticos y hace hincapié, por ser el entorno inmediato, en el conocimiento y reconocimiento de las manifestaciones artísticas y de los artistas asturianos, así como el desarrollo de actitudes de valoración y respeto hacia los mismos.

En conjunto, la Educación artística en Primaria debe permitir al alumnado percibir e interactuar con los elementos visuales y sonoros de la realidad que le rodea. Surge así la necesidad de abordar los conceptos, los procedimientos y las actitudes desde una perspectiva integrada y no desarticulada. Para facilitar este proceso, en la mayor parte de los procedimientos quedan explicitados los conceptos y las actitudes.

#### *Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas*

El área de Educación artística contribuye a la adquisición de distintas competencias básicas.

A la competencia cultural y artística lo hace directamente en todos los aspectos que la configuran. En esta etapa se pone el énfasis en el conocimiento de diferentes códigos artísticos y en la utilización de las técnicas y los recursos que les son propios, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás. La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.

El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, producidas por hombres y por mujeres, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentadas en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios válidos en relación con los bienes culturales y ampliar sus posibilidades de ocio.

Al hacer de la exploración y la indagación los mecanismos apropiados para definir posibilidades, buscar soluciones y adquirir conocimientos, se promueve de forma relevante la autonomía e iniciativa personal. El proceso que lleva a niños y niñas desde la exploración inicial hasta el producto final requiere de una planificación previa y demanda un esfuerzo por alcanzar resultados originales, no estereotipados. Por otra parte, exige la elección de recursos teniendo presente la intencionalidad expresiva del producto que se desea lograr y la revisión constante de lo que se ha hecho en cada fase del proceso con la idea de mejorarlo si fuera preciso. La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no sólo contribuye a la originalidad, a la búsqueda de formas innovadoras, sino que también genera flexibilidad pues ante un mismo supuesto pueden darse diferentes respuestas.

El área es también un buen vehículo para el desarrollo de la competencia social y ciudadana. En el ámbito de la Educación artística, la interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo. Esta circunstancia exige cooperación, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y conservación de materiales e instrumentos, aplicación de técnicas concretas y utilización de espacios de manera apropiada. El seguimiento de estos requisitos forma en el compromiso con los demás, en la exigencia que tiene la realización en grupo y en la satisfacción que proporciona un producto que es fruto del esfuerzo común. En definitiva, expresarse buscando el acuerdo, pone en marcha actitudes de respeto, aceptación y entendimiento, lo que sitúa al área como un buen vehículo para el desarrollo de esta competencia.

En lo que se refiere a la competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico, el área contribuye a la apreciación del entorno a través del trabajo perceptivo con sonidos, formas, colores, líneas, texturas, luz o movimiento presentes en los espacios naturales y en las obras y realizaciones humanas. El área se sirve del medio como pretexto para la creación artística, lo explora, lo manipula y lo incorpora recreándolo para darle una dimensión que proporcione disfrute y contribuya al enriquecimiento de la vida de las personas. Asimismo, tiene en cuenta otra dimensión igualmente importante, la que compete a las agresiones que deterioran la calidad de vida, como la contaminación sonora o las soluciones estéticas poco afortunadas de espacios, objetos o edificios, ayudando a los niños y las niñas a tomar conciencia de la importancia de contribuir a preservar un entorno físico agradable y saludable.

A la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que se favorezca la reflexión sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas o espacios, con el fin de que los conocimientos adquiridos doten a niños y niñas de un bagaje suficiente para utilizarlos en situaciones diferentes. El desarrollo de la capacidad de observación plantea la conveniencia de establecer pautas que la guíen, con el objeto de que el ejercicio de observar proporcione información relevante y suficiente. En este sentido, el área hace competente en aprender al proporcionar protocolos de indagación y planificación de procesos susceptibles de ser utilizados en otros aprendizajes.

A la competencia en comunicación lingüística se puede contribuir, como desde todas las áreas, a través de la riqueza de los intercambios comunicativos que se generan, del uso de las normas que los rigen, de la explicación de los procesos que se desarrollan y del vocabulario específico que el área aporta. De forma específica, canciones o sencillas dramatizaciones son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y para desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación. Se desarrolla, asimismo, esta competencia en la descripción de procesos de trabajo, en la argumentación sobre las soluciones dadas o en la valoración de la obra artística.

Al tratamiento de la información y la competencia digital se contribuye a través del uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales y para acercar al alumnado a la creación de producciones artísticas y al análisis crítico de la imagen y el sonido y de los mensajes que éstos transmiten. También se desarrolla la competencia en la búsqueda de información sobre manifestaciones artísticas para su conocimiento y disfrute, para seleccionar e intercambiar informaciones referidas a ámbitos culturales del pasado y del presente, próximos o de otros pueblos.

Aunque en menor medida, el área contribuye al desarrollo de la competencia matemática al abordar conceptos y representaciones geométricas presentes en la arquitectura, en el diseño, en el mobiliario, en los objetos cotidianos, en el espacio natural, y en aquellas ocasiones en las que se necesitan referentes para organizar la obra artística del espacio. Asimismo, cuando en música se trabajan el ritmo o las escalas, se está haciendo una aportación al desarrollo de la competencia matemática.

#### *Orientaciones metodológicas*

La actividad artística, por su propia naturaleza, conecta espontáneamente con las experiencias previas de niños y niñas. Como elemento motivador de toda actividad artística se debe, pues, partir de los conceptos conocidos y las experiencias vividas para lograr un aprendizaje gratificante que permita la

comunicación y la expresión creativa de ideas, sentimientos y vivencias.

Se debe despertar el interés de los niños y niñas por medio de la presentación de situaciones que sean cercanas, que respondan a sus necesidades o que potencien su imaginación. Se busca que, partiendo de las experiencias de los propios niños y niñas, éstos lleguen a construir su propio conocimiento. La actividad se entiende como un medio para que tengan un aprendizaje progresivamente autónomo en el que se sientan protagonistas y que ponga en funcionamiento aspectos motrices, manipulativos, cognitivos y emocionales.

Las características del área de Educación artística en la etapa de Educación Primaria obligan a prestar mayor atención a los contenidos de carácter procedimental. Por tanto, la metodología empleada debe ser activa y participativa y tener en cuenta los principios del aprendizaje funcional, experimental y significativo.

El desarrollo de la creatividad ha de ser un elemento muy a tener en cuenta. Es necesario elaborar estrategias y ofrecer recursos variados encaminados a movilizar la creatividad de los niños y niñas para mejorar su habilidad comunicativa y expresiva.

Cantar, escuchar, bailar, tocar, dibujar, representar, observar, construir, son actividades que implican una gran cantidad de procesos en los que se engloban aspectos físicos, emocionales, intelectuales y sociales. Necesitan de la voluntad, de actitudes positivas, de la colaboración, del respeto hacia las producciones de los demás y de la responsabilidad con las propias. La realización de actividades individuales y colectivas, la integración de la aportación personal dentro del grupo, favorece la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes.

La diversidad y heterogeneidad del alumnado presente en el aula debe interpretarse como un factor enriquecedor y debe tenerse en cuenta en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Deben plantearse actividades que respondan a los diferentes ritmos de trabajo, habilidades o dificultades de los niños y niñas, proporcionando oportunidades para el aprendizaje significativo y convirtiendo a los niños y niñas en protagonistas de su propio aprendizaje.

Una organización del aula que combine diversas agrupaciones de alumnos y alumnas permitirá abordar tareas de muy diversa índole. Es necesario, por tanto, planificar tareas individuales para la relajación, la concentración, o la reflexión previa a la creación; tareas por parejas para la relación y el contacto expresivo o para la evaluación compartida; trabajo en pequeño grupo para tareas con reparto de responsabilidades y trabajo en gran grupo para la ejecución de juegos dramáticos, coreografías, coros o planificación de proyectos.

La realización de actividades colectivas, grupales y cooperativas es, especialmente en la Educación artística, fundamental. Una metodología participativa da protagonismo al grupo en la toma de decisiones, tiene en cuenta sus intereses y opiniones, fomenta responsabilidades y favorece el diálogo y el entendimiento.

Del mismo modo, conviene tener prevista la utilización de espacios variados, si es posible, y la flexibilización, en todo caso, del espacio disponible habitualmente. El aula de música puede transformarse en espacio escénico para la representación de juegos dramáticos o de conciertos, en una sala de exposiciones, etc.; puede también, subdividirse en espacios para la exposición individual o grupal de trabajos o para el establecimiento de pequeños talleres. El trabajo en el aula puede completarse con la utilización de otras dependencias del centro como la biblioteca escolar, los pasillos, el vestíbulo u otras aulas, y en casos excepcionales, de espacios externos al centro.

El uso de recursos y materiales diversos a lo largo de toda la etapa, entre los que deben contarse las tecnologías de la información y la comunicación, se convierte en un instrumento valioso que favorece los procesos de percepción, búsqueda de información y de creación; posibilitando enfoques diferentes y planteamientos novedosos.

El profesorado promoverá la participación de niños y niñas en la organización interna del aula para que vayan progresivamente asumiendo responsabilidades. A su vez, valorará el esfuerzo y la colaboración de niños y niñas, favoreciendo un clima de confianza que, además de ayudar al mantenimiento de un buen clima del aula, refuerza la autoestima personal de niños y niñas.

La Educación artística proporciona la oportunidad de fomentar en los niños y niñas actitudes positivas para el respeto a los demás, la solución pacífica de conflictos y la colaboración con los demás compañeros y compañeras, el reconocimiento del esfuerzo propio y el de los otros, el cuidado de los materiales o el respeto a las normas.

El profesorado que imparte la expresión musical y plástica adoptará una actitud activa en el centro, que transmita y haga partícipe del hecho artístico. Los métodos didácticos pretenderán, en definitiva, la articulación de un ser humano autónomo y responsable capaz de adaptarse al mundo poniendo en marcha la capacidad de iniciativa y su creatividad para la búsqueda de respuestas acordes a los problemas que se le plantean a la sociedad en la que vive.

#### *Objetivos*

La enseñanza de la del Educación artística en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Indagar en las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación y utilizarlas para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás, en condiciones de igualdad.
2. Explorar y conocer materiales e instrumentos diversos y adquirir códigos y técnicas específicas de los diferentes lenguajes artísticos para utilizarlos con fines expresivos y comunicativos.
3. Aplicar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura elaboradas por hombres y mujeres para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.
4. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, articulando la percepción, la imaginación, la indagación y la sensibilidad y reflexionando a la hora de realizar y disfrutar de diferentes producciones artísticas.
5. Conocer algunas de las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación en los que intervienen la imagen y el sonido, y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.
6. Conocer y valorar diferentes manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otros pueblos, colaborando en la conservación y renovación de las formas de expresión locales y estimando el enriquecimiento que supone el intercambio con personas de diferentes culturas que comparten un mismo entorno.
7. Desarrollar una relación de auto-confianza con la producción artística personal, respetando las creaciones propias y las de las otras personas y sabiendo recibir y expresar críticas y opiniones.
8. Realizar producciones artísticas de forma cooperativa, asumiendo distintas funciones y colaborando en la resolución de los problemas que se presenten para conseguir un producto final satisfactorio.
9. Conocer algunas de las profesiones de los ámbitos artísticos, interesándose por las características del trabajo de los y las artistas y disfrutando como público en la observación de sus producciones.

#### *Primer ciclo*

##### *Contenidos*

##### *Bloque 1.—Observación plástica.*

- Observación y exploración sensorial de los elementos presentes en el entorno natural, artificial y artístico.
- Descripción verbal de las obras plásticas observadas: formas, líneas, colores, texturas.
- Comentario de obras plásticas y visuales presentes en el entorno y en exposiciones o museos. Verbalización de las sensaciones provocadas.
- Curiosidad por descubrir las posibilidades artísticas que ofrece el entorno.
- Conocimiento y observancia de las normas de comportamiento en exposiciones.
- Descripción de imágenes presentes en contextos próximos. Interpretación de signos y símbolos presentes en el entorno.
- Exploración de distancias, recorridos y situaciones de objetos y personas en relación con el espacio.
- Observación de diferentes maneras de presentar el espacio: bidimensionales y tridimensionales.

##### *Bloque 2.—Expresión y creación plástica.*

- Experimentación de las posibilidades expresivas del trazo espontáneo y con intencionalidad, de las líneas que delimitan contornos y del espacio que define la forma.
- Experimentación de mezclas y manchas de color con diferentes tipos de pintura y sobre soportes diversos.
- Búsqueda sensorial de texturas naturales y artificiales y de las cualidades y posibilidades de materiales orgánicos e inorgánicos.
- Elaboración de dibujos, pinturas, collages, volúmenes, etc. utilizando técnicas bidimensionales y tridimensionales.
- Manipulación y transformación de objetos para su uso en representaciones teatrales.
- Exploración de recursos digitales para la creación de obras artísticas.
- Curiosidad y disfrute en la manipulación y exploración de materiales e instrumentos.
- Uso progresivo y adecuado de términos referidos a materiales, instrumentos o aspectos de la composición artística.

- Composiciones plásticas utilizando fotografías.
- Organización progresiva del proceso de elaboración, individualmente o en grupo, concretando el tema surgido desde la percepción sensorial, la imaginación, la fantasía o la realidad, previendo los recursos necesarios para la realización, explorando las posibilidades de materiales e instrumentos y mostrando confianza en las posibilidades de creación.

#### Bloque 3.—*Escucha.*

- Percepción del sonido y el silencio.
- Curiosidad por descubrir sonidos del entorno. Identificación y representación corporal de las cualidades de sonidos del entorno natural y social: altura, intensidad, duración y timbre. Vivencia e identificación del movimiento sonoro ascendente y descendente.
- Audición activa de una selección de piezas instrumentales y vocales breves de distintos estilos y culturas en las que se encuentren representadas hombres y mujeres. Verbalización de las sensaciones y sentimientos que provocan.
- Reconocimiento visual y auditivo de algunos instrumentos musicales e identificación de los mismos como instrumentos de cuerda, viento o percusión. Discriminación auditiva de voces femeninas, masculinas e infantiles.
- Identificación de la repetición (AA) y el contraste (AB) en canciones y obras musicales. Diferenciación entre estrofa y estribillo.
- Respeto y disfrute con la audición de obras musicales de distintos estilos y culturas.
- Conocimiento y observancia de las normas de comportamiento en audiciones y otras representaciones musicales. Valoración del silencio como elemento necesario para lograr una buena audición musical.
- Identificación del ruido como sonido molesto y contribución para evitar los ruidos que producen contaminación y agresión sonora.

#### Bloque 4.—*Interpretación musical.*

- Exploración lúdica de las posibilidades sonoras y expresivas de la voz, el cuerpo y los objetos.
- Interpretación y memorización de recitados rítmicos y canciones al unísono.
- Utilización de la voz, la percusión corporal y los instrumentos como recursos para la interpretación de piezas musicales, el acompañamiento de textos recitados, canciones y danzas.
- Práctica de técnicas básicas del movimiento y realización de juegos motrices y de expresión corporal acompañados de secuencias sonoras. Interpretación de danzas sencillas.
- Lectura de partituras sencillas con grafías no convencionales. Disfrute con la expresión vocal, instrumental y corporal.
- Improvisación de esquemas rítmicos y melódicos de cuatro tiempos. Improvisación rítmica y melódica libre.
- Improvisación de movimientos como respuesta a diferentes estímulos sonoros.
- Selección de sonidos vocales, objetos e instrumentos

para la sonorización de situaciones y relatos breves.

- Disponibilidad hacia la participación y confianza en las propias posibilidades de producción musical.
- Valoración del silencio como condición previa a la expresión musical.

#### *Criterios de evaluación*

1. Describir cualidades y características de materiales, objetos e instrumentos presentes en el entorno natural y artificial.

Este criterio trata de comprobar si, después de realizar una observación, manipulación y exploración sensorial de materiales, objetos e instrumentos del entorno natural y artificial y mediante una expresión guiada o espontánea, el niño o la niña es capaz de:

- nombrar sus principales características y cualidades: las formas, los colores de uso más habitual, el peso, y la textura de los objetos como lisa o rugosa, suave o áspera;
- identificar por su nombre y reconocer visualmente los instrumentos escolares de percusión de altura indeterminada utilizados habitualmente en el aula;
- nombrar sonidos, presentados de forma contrastante, como agudos o graves, que suban o bajen, fuertes o suaves, largos o cortos, continuos o discontinuos;
- reconocer el instrumento y objeto que produce el sonido entre dos presentados con timbres opuestos;
- verbalizar sus impresiones y describir lo descubierto.

2. Usar términos sencillos para comentar las obras plásticas y musicales observadas y escuchadas.

Ante obras plásticas y musicales y tras la realización de actividades que permitan el conocimiento de las mismas, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- identificar y describir algunas de las características más evidentes en distintas obras plásticas y musicales, utilizando un lenguaje adecuado;
- expresar oralmente las ideas y sentimientos que las mismas suscitan;
- manifestar el gusto e interés por disfrutar de obras artísticas de diversa procedencia.

3. Identificar y expresar a través de diferentes lenguajes algunos de los elementos (velocidad, intensidad, carácter) de una obra musical.

Con este criterio se trata de comprobar si se reconoce en una obra musical algunos de los contenidos trabajados en el aula relativos al lenguaje musical, y lo manifiestan en la realización de actividades de carácter lúdico que, apoyándose en estímulos visuales, para ello se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- discriminar auditivamente voces masculinas, femeninas o infantiles e instrumentos de cuerda, viento o percusión;
- distinguir velocidad rápida o lenta, e intensidad fuerte o suave;
- expresar la sensación de obra musical alegre o triste;
- representar los aspectos musicales a través del movimiento o los gestos, la elaboración de dibujos la utiliza-

ción de símbolos o la expresión mediante el lenguaje verbal.

4. Reproducir esquemas rítmicos y melódicos con la voz, el cuerpo y los instrumentos y patrones de movimiento.

A partir de la audición y observación de mensajes sonoros y corporales, y utilizando las técnicas necesarias, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- repetir, en forma de eco, esquemas rítmicos de cuatro pulsos con la voz, la percusión corporal o los instrumentos de percusión;
- memorizar e interpretar recitados rítmicos como retahílas, trabalenguas, adivinanzas, refranes y poesías;
- aprender y cantar, al unísono, canciones infantiles, populares, tradicionales o de autor;
- reproducir posturas y movimientos muy sencillos asociados a una música o mensaje sonoro;
- participar en la interpretación colectiva de danzas que incluyan dos tipos de movimientos como reflejo de una forma bipartita.

5. Seleccionar y combinar sonidos producidos por la voz, el cuerpo, los objetos y los instrumentos para sonorizar situaciones, relatos o imágenes.

Con este criterio, a partir de relatos, situaciones o imágenes, tras una exploración sonora y utilizando diferentes fuentes sonoras, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- comparar sonidos según sus cualidades;
- transformar objetos diversos en instrumentos, y utilizarlos con una intencionalidad expresiva;
- interpretar piezas musicales muy sencillas utilizando la voz, la percusión corporal o los instrumentos escolares;
- acompañar rítmica o melódicamente textos, relatos, canciones o danzas;
- realizar improvisaciones rítmicas o melódicas, libres o dirigidas, en situaciones de juego o para acompañar canciones, danzas, relatos o dramatizaciones;
- integrar la aportación individual en las interpretaciones colectivas.

6. Identificar diferentes formas de representación del espacio y la realidad.

Con este criterio se comprobará si han interiorizado que el espacio puede ser representado mediante diversas formas ligadas a necesidades de comunicación e información. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- identificar la representación gráfica de sentidos, direcciones y recorridos;
- apreciar distancias distinguiendo entre cerca y lejos, más cerca y más lejos;
- comprobar y reflejar la situación de objetos o personas desde distintas posiciones;
- identificar el fondo y la forma en la representación de la realidad;
- reconocer algunos signos y símbolos habituales en el entorno próximo y su significado.

7. Probar en producciones propias, las posibilidades que adoptan las formas, texturas y colores.

Con este criterio, a partir de la exploración sensorial de materiales, objetos e instrumentos y de la observación de imágenes de su entorno próximo, en producciones espontáneas o dirigidas, se valorará si el niño o la niña es capaz de incorporar a las mismas:

- el trazado de líneas rectas y curvas, abiertas y cerradas, en distintas posiciones, para representar elementos presentes en el entorno;
- la representación de la figura humana situando correctamente las diferentes partes del cuerpo (cabeza, tronco y extremidades);
- el uso de colores y mezclas de colores en la elaboración de imágenes, la distinción del fondo y la forma y la representación de la realidad;
- la utilización de distintas texturas para destacar alguna característica o resaltar cualidades expresivas.

8. Realizar composiciones plásticas que representen el mundo imaginario, afectivo y social.

Con este criterio, en un clima de confianza acerca de sus posibilidades de creación, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- elaboración de composiciones plásticas libres y creativas en la que representen el mundo imaginario, afectivo y social;
- manipular y utilizar diversidad de materiales en sus producciones como lápices, rotuladores, pintura de dedos, ceras, plastilina, cartón, papel, plástico o materiales de desecho;
- manejar con soltura en sus producciones las propias manos y distintos instrumentos como tijeras, punzones, rodillos, pegamento o pinceles;
- plasmar en sus producciones vivencias, sentimientos, emociones, supuestos ideales o situaciones de la vida cotidiana.

9. Reconocer obras artísticas muy significativas del patrimonio artístico y cultural asturiano.

Mediante este criterio se pretende comprobar si se inician en el conocimiento del patrimonio artístico de nuestra comunidad y muestran una actitud respetuosa hacia la cultura asturiana, y por ello se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- identificar obras artísticas muy significativas de la cultura asturiana;
- interpretar sencillas canciones y danzas tradicionales asturianas.

10. Contribuir al logro de un clima de trabajo adecuado con actitudes de respeto, tolerancia y cooperación.

Se observará si, conociendo las normas que deben regir la convivencia y el trabajo en grupo, el niño o la niña es capaz de:

- participar y colaborar en la realización de las actividades con una actitud de cooperación y respeto hacia las aportaciones de los compañeros;
- controlar progresivamente la emisión de ruidos y la intensidad de la voz hablada, contribuyendo a lograr un ambiente de trabajo adecuado;
- escuchar las explicaciones, las intervenciones de los compañeros y las audiciones musicales;
- mantener un comportamiento adecuado en exposiciones y conciertos;

- utilizar adecuadamente los instrumentos y los materiales de la clase y mantenerlos ordenados y en buen estado.

### *Segundo ciclo*

#### *Contenidos*

##### Bloque 1.—*Observación plástica.*

- Clasificación de texturas y tonalidades y apreciación de formas naturales y artificiales exploradas desde diferentes ángulos y posiciones.
- Establecimiento de un orden o pauta para seguir el procedimiento de observación y su comunicación oral o escrita.
- Observación de las técnicas y los materiales empleados en las obras plásticas.
- Respeto y cuidado del entorno, de las obras que constituyen el patrimonio cultural, especialmente el asturiano, de las producciones propias y de las de los demás.
- Interés por buscar información sobre producciones artísticas de mujeres y hombres y por comentarlas.
- Búsquedas guiadas de información en la red sobre producciones artísticas plásticas.
- Interpretación y valoración de la información que proporcionan las imágenes, los signos y los símbolos convencionales en el contexto social y comunicación de las apreciaciones obtenidas.
- Observación de elementos del entorno para el estudio de las escalas y proporciones entre los objetos.
- Indagación sobre diferentes maneras de representar el espacio: bidimensionales y tridimensionales.

##### Bloque 2.—*Expresión y creación plástica.*

- Experimentación con líneas diversas y formas en diferentes posiciones.
- Búsqueda de las posibilidades del color en contrastes, variaciones y combinaciones, apreciando los resultados sobre diferentes soportes.
- Indagación sobre las cualidades de los materiales, tratamientos no convencionales de los mismos y uso que puede hacerse de las texturas en la representación.
- Elaboración de imágenes utilizando técnicas y recursos diversos.
- Modelado y plegado de figuras. Construcción de estructuras sencillas o creaciones plásticas para la representación teatral.
- Realización de fotografías: enfoque y planos.
- Utilización de recursos digitales para la elaboración de producciones artísticas.
- Aplicación, en producciones propias, de aspectos observados en obras artísticas, evitando la plasmación de contenidos violentos, sexistas, racistas o xenófobos.
- Valoración del conocimiento de diferentes códigos artísticos como medios de expresión de sentimientos e ideas.
- Interés por ajustar el proceso de creación, individual o en grupo, a las intenciones previstas, seleccionando apropiadamente los materiales según sus posibilidades

plásticas, siguiendo los pasos sugeridos en el proceso de elaboración, usando responsablemente instrumentos, materiales y espacios, asumiendo responsablemente las tareas y respetando las normas que, en su caso, el grupo establezca basándose en criterios de igualdad.

- Valoración de la limpieza y el orden como requisito necesario para conseguir un buen acabado en las composiciones plásticas.

##### Bloque 3.—*Escucha.*

- Discriminación auditiva, denominación y representación gráfica de las cualidades de los sonidos. Realización de experiencias sensoriales y lúdicas.
- Reconocimiento y representación de los elementos de la música: ritmo y melodía. Vivencia del pulso y el acento.
- Audición activa de una selección de piezas instrumentales y vocales de distintos estilos y culturas creadas por hombres y mujeres y reconocimiento de algunos rasgos característicos.
- Reconocimiento visual y auditivo y clasificación, por familias y grupos de familias, de algunos instrumentos de la orquesta, de la música popular y tradicional asturiana, y de la de otras culturas, e identificación de distintas agrupaciones vocales. Reconocimiento y clasificación de las voces humanas.
- Identificación de frases musicales y de partes que se repiten, contrastan y retoman.
- Comentario y valoración de conciertos y representaciones musicales.
- Búsquedas guiadas de información mediante el empleo de las tecnologías de la información y comunicación sobre producciones artísticas musicales.
- Interés por el descubrimiento de obras musicales de distintas características creadas por hombres y mujeres.
- Actitud atenta y silenciosa y respeto a las normas de comportamiento durante la audición de música. Valoración del silencio como elemento imprescindible para la audición musical.
- Contribución activa a la disminución de los ruidos molestos, mostrando sensibilidad frente a la contaminación y agresión sonora.

##### Bloque 4.—*Interpretación y creación musical.*

- Exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de la voz, el cuerpo, los objetos y los instrumentos.
- Utilización lúdica de recursos informáticos para la exploración sonora.
- Hábitos de cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos.
- Interpretación expresiva y memorización de canciones, al unísono, cánones y piezas instrumentales sencillas, de diversa procedencia, incluidas las tradicionales asturianas.
- Recreación rítmica y melódica de textos orales y escritos: poemas, adivinanzas, trabalenguas, retahílas, etc.
- Memorización e interpretación de danzas. Realización de secuencias de movimientos, inventados e improvisados, asociados a una música.

- Lectura e interpretación de breves fórmulas rítmicas y melódicas, así como de canciones y piezas instrumentales sencillas con distintos tipos de grafías. Escritura musical dirigida.
- Coordinación y sincronización individual y colectiva en la interpretación vocal o instrumental.
- Improvisación de esquemas rítmicos y melódicos de forma libre y sobre bases musicales dadas.
- Creación de acompañamientos para canciones y piezas instrumentales.
- Creación de piezas musicales a partir de la combinación de elementos dados.
- Invención en grupo de coreografías para canciones y piezas musicales breves, evitando prejuicios sexistas, estereotipos o discriminación en el reparto de papeles.
- Interés y responsabilidad en las actividades de interpretación y creación.
- Valoración del silencio como elemento imprescindible para la expresión musical y dramática.

#### *Criterios de evaluación*

1. Describir las características de elementos presentes en el entorno y las sensaciones que las obras artísticas provocan.

A partir de la observación guiada de los elementos del lenguaje visual y musical presentes en diversas manifestaciones artísticas y en el entorno, y mediante la realización de descripciones orales y la expresión de informaciones relevantes sobre los mismos, ya sea de forma espontánea o guiada, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- identificar formas naturales y artificiales presentadas en diferentes posiciones;
- distinguir distintos tipos de líneas en diferentes posiciones y direcciones, presentes en la naturaleza y en los objetos del entorno;
- distinguir en los de uso habitual las distintas tonalidades y grados de luminosidad;
- apreciar tipos de textura presentes en el entorno y en las representaciones plásticas, relacionando la realidad y la imagen;
- reconocer visual y auditivamente los instrumentos utilizados en el aula;
- discriminar sonidos producidos por voces, instrumentos u objetos, según sus cualidades;
- manifestar sensaciones, ideas o sentimientos sugeridos por el entorno y las obras artísticas;
- comentar sus gustos personales respetando las opiniones de los demás.

2. Usar adecuadamente algunos de los términos propios del lenguaje plástico y musical en contextos precisos, intercambios comunicativos, descripción de procesos y argumentaciones.

A partir de la observación o la audición de distintas manifestaciones artísticas de diversas procedencias y tras la realización de actividades guiadas que permitan conocer y utilizar los lenguajes artísticos a un nivel básico, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- describir y explicar oralmente y por escrito características destacadas de obras plásticas y musicales utilizando términos técnicos propios del lenguaje artístico;

- emplear dichos términos técnicos en las situaciones apropiadas;
- trasladar esos conocimientos a otros contextos donde les puedan ser útiles.

3. Utilizar distintos recursos gráficos durante la audición de una pieza musical.

Este criterio permite evaluar si, tras la escucha activa reiterada de una pieza y el análisis posterior de la representación de ésta en un musicograma o en una partitura sencilla que contenga elementos ya conocidos, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- seguir convenientemente el musicograma o la partitura, estableciendo una relación entre lo que oyen y lo representado con distintos tipos de grafías y manifestando atención y dotes de observación;
- asociar y explicar individualmente de forma oral o por escrito el significado de los signos y símbolos que utiliza el musicograma;
- identificar, nombrar y comentar individualmente de forma oral los signos y términos del lenguaje musical que utiliza la partitura;
- representar gráficamente mediante dibujos o signos gráficos, conocidos o inventados, los rasgos característicos de la música escuchada.

4. Memorizar e interpretar un repertorio básico de canciones, piezas instrumentales y danzas.

Tras la preparación y el ensayo de canciones, piezas instrumentales y danzas aprendidas en el contexto del aula y siguiendo las indicaciones musicales sugeridas, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- cantar una canción de forma individual y colectiva recordando el texto y con una afinación y ritmo apropiados;
- tocar coordinadamente con el resto del grupo el instrumento y la parte que le corresponde en la instrumentación;
- reproducir los movimientos de una danza coordinando el propio movimiento con el de los demás.

5. Explorar, seleccionar, combinar y organizar ideas musicales dentro de estructuras musicales sencillas.

Con este criterio se intenta valorar si, después de haber manipulado convenientemente de forma elemental e individual los recursos instrumentales e informáticos y explorado posibilidades melódicas y rítmicas, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- seguir un proceso ordenado y de utilizar criterios adecuados para crear una pieza musical;
- seleccionar, combinar y organizar una serie de células rítmicas o melódicas propuestas, para componer una pequeña pieza musical;
- realizar improvisaciones rítmicas y melódicas dentro de estructuras dadas;
- participar con interés, iniciativa y sensibilidad en las producciones artísticas.

6. Interpretar el contenido de imágenes y representaciones del espacio presentes en el entorno.

Con este criterio, mediante la realización de actividades de observación del entorno, de conocimiento del espacio, de la

búsqueda y recogida de datos sobre signos y símbolos presentes en distintos contextos cercanos, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- reconocer y explicar el significado de signos y símbolos convencionales de su entorno;
- crear signos, símbolos, señales o logotipos con una función comunicativa y una relación con la realidad que representan;
- representar de forma intuitiva las medidas y proporciones entre los objetos y la situación de éstos en el espacio;
- reflejar situaciones y recorridos en planos y maquetas;
- identificar estereotipos evidentes en imágenes presentes en su medio o percibidas a través de la publicidad.

7. Clasificar texturas, formas y colores atendiendo a criterios de similitud o diferencia.

Con este criterio, a partir de la observación de imágenes y obras plásticas de distintas procedencias, de la manipulación y experimentación con materiales diversos en actividades libres o dirigidas, y de la recogida de datos sobre los resultados obtenidos, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- establecer y especificar alguna pauta sobre sus características: forma, color y textura;
- organizar clasificaciones elementales de texturas, formas y colores bien sea por semejanza o por oposición.

8. Utilizar instrumentos, técnicas y materiales adecuados al producto artístico que se pretende.

Con este criterio, a partir de la exploración de instrumentos, técnicas y materiales y de los datos obtenidos en la misma, en producciones plásticas personales, de temática libre o sugerida, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- manejar adecuadamente instrumentos como las propias manos, tijeras, punzones, rodillos, tampones, pegamento, cola, pinceles, reglas u ordenador;
- utilizar variedad de materiales como lápices, tizas, rotuladores, témperas, ceras, plastilina, pasta de papel, arcilla, papel, cartón, plásticos o materiales de desecho;
- mostrar originalidad en el uso de los materiales;
- emplear técnicas diferentes como dibujo, pintura, estampación, collage, recortado, plegado, modelado, construcción o programas informáticos usando distintos soportes;
- seleccionar materiales, técnicas y soportes en función de la intencionalidad del producto artístico.

9. Reconocer obras artísticas significativas y elementos del patrimonio artístico y cultural asturiano.

Mediante este criterio se pretende comprobar si desarrollan un conocimiento progresivamente más amplio del patrimonio artístico de nuestra comunidad mostrando una actitud respetuosa hacia la cultura asturiana. Para ello se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- reconocer obras pictóricas, escultóricas o arquitectónicas significativas de la cultura asturiana;
- interpretar sencillas canciones y danzas tradicionales asturianas;
- reconocer visual y auditivamente algunos de los instrumentos musicales más destacados de la tradición asturiana;

- mostrar una actitud respetuosa hacia la cultura asturiana, y una actitud positiva hacia su conservación.

10. Contribuir al logro de un clima de trabajo adecuado con actitudes de respeto, tolerancia y cooperación.

Se observará en el desarrollo de las actividades habituales en grupo, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- participar de forma progresiva en la elaboración de las normas que facilitan el clima de trabajo adecuado y asumir responsablemente las mismas;
- colaborar en la realización de las actividades con una actitud de cooperación y respeto hacia las aportaciones de los compañeros;
- controlar la emisión de ruidos y la intensidad de la voz hablada, contribuyendo a lograr un ambiente de trabajo adecuado;
- participar en las actividades con interés, actitud provechosa y afán de superación;
- utilizar adecuadamente los instrumentos y los materiales propios y los del aula y mantenerlos ordenados y en buen estado.

### *Tercer ciclo*

#### *Contenidos*

##### *Bloque 1.—Observación plástica.*

- Indagación sobre las posibilidades plásticas y expresivas de elementos naturales y de las estructuras geométricas.
- Elaboración de protocolos, de forma oral y escrita, para la observación, de aspectos, cualidades y características notorias y sutiles de elementos naturales y artificiales.
- Observación, comentario y descripción de obras de arte muy representativas.
- Búsquedas guiadas de información en Internet sobre producciones artísticas pictóricas.
- Exploración de las características, elementos, técnicas y materiales que las obras artísticas ofrecen y sugieren para la recreación de las mismas y creación de obras nuevas.
- Documentación, registro y valoración de formas artísticas y artesanales muy representativas de la expresión cultural, del entorno asturiano y de otras sociedades.
- Valoración del papel relevante de la imagen en el vivir cotidiano, analizando la representación que se hace de mujeres y hombres. Apreciación de la obra artística como instrumento de comunicación personal y de transmisión de valores culturales.
- Análisis y valoración de la intención comunicativa de las imágenes en los medios y tecnologías de la información y comunicación. Valoración crítica de contenidos o estereotipos sexistas, xenófobos o violentos.
- Análisis de las formas de representación de volúmenes en el plano según el punto de vista o la situación en el espacio.
- Comparación entre las formas que la representación del espacio adopta en diferentes áreas o ámbitos.

##### *Bloque 2.—Expresión y creación plástica.*

- Experimentación de formas abiertas y cerradas y de líneas según su forma, dirección y situación espacial.

- Aplicación de colores complementarios, opuestos y tonalidades de forma intencionada.
- Exploración de los cambios que experimentan los volúmenes y espacios por la incidencia de la luz.
- Manipulación de materiales para concretar su adecuación al contenido para el que se proponen e interés por aplicar a las representaciones plásticas los hallazgos obtenidos.
- Uso de texturas para caracterizar objetos e imágenes.
- Elaboración de obras utilizando técnicas mixtas.
- Construcción de estructuras y transformación de espacios usando nociones métricas y de perspectiva.
- Creación de ambientes para la representación teatral.
- Empleo de tecnologías de la información y la comunicación para el tratamiento de imágenes, diseño y animación, y para la difusión de los trabajos elaborados.
- Composición de piezas recreando aspectos de obras artísticas analizadas.
- Preparación de documentos propios de la comunicación artística como carteles o guías.
- Disposición a la originalidad, espontaneidad, plasmación de ideas, sentimientos y vivencias de forma personal y autónoma en la creación de una obra artística, evitando la plasmación de contenidos violentos, sexistas, racistas o xenófobos.
- Valoración de la limpieza y el orden como requisito necesario para conseguir un buen acabado en las composiciones plásticas.
- Constancia y exigencia progresiva en el proceso de realización aplicando estrategias creativas en la composición, asumiendo responsabilidades en el trabajo cooperativo, estableciendo momentos de revisión, respetando las aportaciones de los demás y resolviendo las discrepancias con argumentos.

#### Bloque 3.—*Escucha.*

- Identificación y diferenciación del ritmo y la melodía. Percepción de la armonía.
- Audición activa y comentario de músicas de distintos estilos y culturas, del pasado y del presente, usadas en diferentes contextos.
- Reconocimiento, y clasificación de instrumentos acústicos y electrónicos, de diferentes registros de la voz y de las agrupaciones vocales e instrumentales más comunes en la audición de piezas musicales.
- Conocimiento de algunas de las agrupaciones u organismos, autores e intérpretes más relevantes o significativos de la vida musical de la comunidad asturiana.
- Identificación de formas musicales con repeticiones iguales y temas con variaciones.
- Grabación, de la música interpretada en el aula. Análisis, comentario y reflexión sobre lo grabado.
- Búsqueda de información, en soporte papel y digital, sobre instrumentos, compositores, agrupaciones, intérpretes y eventos musicales. Búsquedas guiadas de información sobre producciones artísticas musicales empleando las tecnologías de la información y comunicación.

- Comentario y valoración de conciertos y representaciones musicales.
- Valoración e interés por la música de diferentes épocas y culturas.
- Identificación de agresiones acústicas y contribución activa a su disminución y al bienestar personal y colectivo.

#### Bloque 4.—*Interpretación y creación musical.*

- Exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de diferentes instrumentos y dispositivos electrónicos al servicio de la interpretación musical.
- Interpretación de piezas vocales e instrumentales de diferentes épocas y culturas para distintos agrupamientos con y sin acompañamiento.
- Realización de actividades lúdicas de expresión corporal que incluyan movimientos fijados e inventados, y utilizando estímulos: visuales, verbales, sonoros y musicales.
- Interpretación de danzas de la tradición asturiana y otras significativas de diversa procedencia, así como de coreografías en grupo.
- Lectura e interpretación de canciones y piezas instrumentales en grado creciente de dificultad.
- Asunción de responsabilidades en la interpretación en grupo y respeto a las aportaciones de los demás y a la persona que asuma la dirección.
- Improvisación vocal, instrumental y corporal, libre y dirigida, en respuesta a estímulos musicales y extra-musicales.
- Creación de acompañamientos para canciones y piezas instrumentales. Identificación de introducción, interludio y coda.
- Utilización de medios audiovisuales y recursos informáticos para la creación de piezas musicales y para la sonorización de imágenes y de representaciones dramáticas.
- Invención de coreografías para canciones y piezas musicales de diferentes estilos, evitando prejuicios, estereotipos o discriminación en el reparto de papeles.
- Utilización de diferentes grafías (convencionales y no convencionales) para registrar y conservar la música interpretada e inventada.
- Actitud de constancia y de progresiva exigencia en la realización de producciones musicales, asumiendo responsabilidades y respetando las aportaciones de los demás.

#### *Criterios de evaluación*

1. Buscar, seleccionar y organizar informaciones sobre manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otras culturas, de acontecimientos, creadores y profesionales relacionados con las artes plásticas y la música.

A partir de la observación guiada de diversas manifestaciones artísticas, de la obtención y selección de información variada sobre ellas mediante el uso de recursos bibliográficos y las tecnologías de la información y comunicación, en exposiciones orales o debates realizados en grupo en los que se comenten e intercambien informaciones sobre sus características más destacadas, o mediante la realización de trabajos escritos, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- distinguir formas naturales o artificiales, geométricas o no geométricas;
- describir elementos plásticos como tipos de líneas, colores primarios, secundarios, terciarios y complementarios, texturas visuales y táctiles, contorno, simetría o proporción;
- identificar y clasificar instrumentos acústicos y electrónicos y tipos de voces;
- reconocer las agrupaciones vocales e instrumentales más comunes, como coro, grupos de música de cámara, orquesta sinfónica, banda, grupo de pop-rock o banda de jazz;
- identificar las características de profesiones relacionadas con las artes, como pintor, escultora, bailarín, arquitecta, compositor, instrumentista, cantante o director o directora de orquesta;
- localizar información pertinente relacionada con las obras artísticas y sus autores y autoras.

2. Formular opiniones acerca de las manifestaciones artísticas a las que se accede demostrando el conocimiento que se tiene de las mismas y una inclinación personal para satisfacer el disfrute y llenar el tiempo de ocio.

Con este criterio se quiere comprobar si, después de realizar actividades dirigidas al conocimiento de manifestaciones y hechos artísticos, tanto del entorno próximo como de otros pueblos o culturas, o de visitar, de forma virtual o real, exposiciones o museos, o de asistir a conciertos o espectáculos musicales, con una información facilitada, recogida o intercambiada en el aula previamente, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- describir oralmente y por escrito las obras plásticas y musicales o algún aspecto destacado de las mismas;
- comentar y valorar las manifestaciones artísticas;
- manifestar respeto por las obras artísticas de cualquier procedencia;
- comentar sus gustos personales y expresar los motivos de sus preferencias, respetando las opiniones de los demás;
- localizar información sobre manifestaciones artísticas diversas empleando las tecnologías de la información y comunicación.

3. Reconocer músicas del medio social y cultural propio y de otras épocas y culturas.

Tras escuchar varias veces y de forma activa una serie de obras musicales representativas de diversos estilos, culturas y épocas, analizar y comentar sus rasgos más característicos, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- reconocer timbres y posibilidades sonoras de instrumentos y de voces;
- identificar los temas musicales que se repiten o contrastan;
- describir características destacadas sobre aspectos expresivos como intensidad, tempo y carácter;
- aportar alguna información relevante relativa al compositor, los intérpretes o la procedencia de la obra musical;
- manifestar una actitud respetuosa hacia obras musicales de distintas épocas y culturas.

4. Ajustar la propia acción a la de los otros miembros del grupo en la interpretación de piezas musicales a dos o más partes y de danzas.

Después de haber preparado y ensayado individualmente, en pequeños grupos o en conjunto, canciones, piezas instrumentales o danzas, integrando su aportación en interpretaciones conjuntas y con independencia del nivel técnico alcanzado, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- cantar una canción con una afinación, articulación y ajuste rítmico adecuados;
- interpretar la parte que le corresponde en una instrumentación;
- realizar los movimientos de una danza;
- seguir las indicaciones musicales de tempo, intensidad y carácter y la estructura de canciones, instrumentaciones o danzas;
- participar en las interpretaciones colectivas respetando el espacio físico y sonoro de los demás.

5. Registrar la música interpretada y creada utilizando distintos tipos de graffías.

Con este criterio, después de haber explorado posibilidades rítmicas y melódicas con la voz, el cuerpo, los objetos sonoros e instrumentos reales o virtuales, individualmente o en grupo, y tras haber realizado actividades de lectura y escritura musical dirigida, que permitan establecer pautas en el proceso de creación, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- seleccionar y organizar motivos musicales para crear una pequeña composición ajustada a una estructura musical sugerida;
- representar la música creada utilizando signos no convencionales o signos convencionales conocidos, aunque la transcripción no sea exacta;
- leer partituras convencionales, previamente ensayadas, que presenten un grado de dificultad asequible;
- recordar y reconstruir la música creada a partir de la representación gráfica realizada previamente con signos no convencionales y convencionales;
- reconocer la utilidad de la lecto-escritura musical y valorar la universalidad del lenguaje musical convencional.

6. Realizar representaciones plásticas de forma cooperativa que impliquen organización espacial, uso de materiales diversos y aplicación de diferentes técnicas.

Con este criterio, tras haber observado y analizado diversas formas de representación de la realidad y del espacio, en dos y tres dimensiones, utilizando materiales y técnicas sugeridos o de libre elección, en la realización de producciones en equipo, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- planificar y organizar las actividades con una disposición abierta y flexible para asumir opiniones de los demás;
- distribuir adecuadamente los elementos plásticos, integrándolos convenientemente en el conjunto, teniendo en cuenta el espacio disponible;
- representar objetos, paisajes o ambientes reflejando profundidad, según el punto de vista y la situación en el espacio;
- valorar el producto final y proponer posibilidades de mejora.

7. Comprobar las posibilidades de materiales, texturas, formas y colores aplicados sobre diferentes soportes.

Con este criterio, tras la experimentación a través de la manipulación y transformación de variados materiales, sobre diferentes soportes, mediante actividades libres, sugeridas o dirigidas, y la posterior observación crítica de los resultados, se valorará si el niño o la niña al realizar composiciones plásticas es capaz de:

- representar formas figurativas y no figurativas utilizando distintos tipos de líneas y diferentes técnicas de aplicación de color;
- utilizar variadas texturas visuales y táctiles, reflejo de elementos naturales y artificiales;
- representar un mismo contenido en diferentes imágenes mediante transformaciones de elementos lineales, de color o de textura, sobre diferentes soportes;
- elaborar y seleccionar formas, texturas y colores obtenidos mediante técnicas no convencionales.

8. Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones valiéndose de los recursos que el lenguaje plástico y visual proporciona.

Con este criterio, en las realizaciones plásticas personales, de temática libre o sugerida, en las que se empleen adecuadamente materiales y técnicas diversas, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- mostrar autonomía y expresividad en el empleo de los recursos del lenguaje plástico y visual;
- combinar, suprimir o transformar los elementos artísticos aportando soluciones imaginativas y creativas;
- representar situaciones e ideas vinculadas a su experiencia personal, evitando reproducir estereotipos violentos, sexistas o xenófobos;
- integrar algún elemento original que aporte un cierto grado de creatividad a la obra.

9. Reconocer obras artísticas significativas y elementos del patrimonio artístico y cultural asturiano.

Mediante este criterio se pretende comprobar si identifican el patrimonio artístico y cultural de nuestra comunidad. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- reconocer y comentar características de obras pictóricas, escultóricas o arquitectónicas significativas de la cultura asturiana y sus autores;
- interpretar canciones y danzas tradicionales asturianas;
- reconocer y comentar características de algunos de los instrumentos musicales más destacados de la tradición asturiana;
- reconocer algunos elementos de la vida musical en el entorno asturiano como agrupaciones, compositores o intérpretes muy destacados;
- mostrar una actitud respetuosa hacia la cultura asturiana, y una actitud positiva hacia su conservación.

10. Contribuir al logro de un clima de trabajo adecuado con actitudes de respeto, tolerancia y cooperación.

En el desarrollo de las actividades habituales en grupo, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- participar en la elaboración de las normas que facilitan el clima de trabajo adecuado y asumir responsablemente las mismas;

- colaborar en la realización de las actividades con una actitud de cooperación y respeto hacia las aportaciones de los compañeros y compañeras;
- identificar los elementos que causan agresiones acústicas y contribuir de forma activa a su disminución y al bienestar personal y colectivo;
- participar en las actividades con interés, actitud provechosa y afán de superación;
- utilizar adecuadamente los recursos disponibles, mantenerlos ordenados y en buen estado.

11. Utilizar de manera adecuada distintas tecnologías de la información y la comunicación para la creación de producciones plásticas y musicales sencillas.

A través de este criterio se comprobará si, tras el empleo guiado de los recursos audiovisuales e informáticos disponibles, los alumnos son capaces de:

- identificar los dispositivos básicos que posibilitan el funcionamiento de algunos aparatos de reproducción y grabación de imágenes y sonidos utilizados, así como de aplicaciones informáticas;
- manejar las herramientas básicas de los recursos informáticos o audiovisuales que posibilitan mostrar, insertar o borrar una imagen, y grabar, registrar o eliminar un sonido;
- manipular y modificar de modo simple, mediante aplicaciones informáticas, imágenes y sonidos según el efecto deseado o sugerido y archivarlos para un uso posterior.

### Educación para la ciudadanía y los derechos humanos

La incorporación de esta área por primera vez como materia independiente en el currículo, sitúa la preocupación por la ciudadanía en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas, en la misma línea en que lo hacen los organismos internacionales como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa. También la Unión Europea insiste en la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática como fórmula para lograr la cohesión social y una identidad europea común.

El aprendizaje de la ciudadanía responsable, que engloba aspectos relacionados con el conocimiento y el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas, exige un largo aprendizaje que se inicia cuando niños y niñas establecen relaciones afectivas, adquieren hábitos sociales y aprenden técnicas para desarrollar un pensamiento crítico. Este aprendizaje requiere que se inicien en la participación activa en el centro docente y en su comunidad y, en esa medida, adquieran los rudimentos de la participación democrática.

Desde la educación infantil y a lo largo de la educación primaria, en las diferentes áreas, y especialmente en Conocimiento del medio natural, social y cultural, se han venido trabajando muchos aspectos que son objeto específico de esta nueva área: la propia identidad y la del otro, aprender a escuchar, a guardar el turno, a compartir y cuidar los materiales, a expresarse solo o con los demás, a relacionarse con sus iguales y con los adultos. En definitiva, se han impulsado la autonomía personal, la autoestima, la asunción de hábitos sociales, la manifestación del criterio propio, el respeto a las opiniones ajenas y el respeto a los otros, el diálogo y la negociación en caso de conflicto en el ámbito escolar y familiar.

Por ello, en el último ciclo de la educación primaria, momento en el que se introduce el área, los niños y las niñas

están en condiciones de adoptar una perspectiva más amplia para trascender los hábitos adquiridos en relación con el trabajo en grupo, la participación en el funcionamiento de reuniones o asambleas de clase y la práctica de hábitos sociales. Igualmente, los derechos humanos tienen carácter universal y a esta edad son capaces de entender este ámbito y pueden adquirir conciencia de su pertenencia a un país y de formar parte de una sociedad global.

El comienzo de la adolescencia es una etapa de transición en la que se modifican las relaciones afectivas. Los preadolescentes se inician en una socialización más amplia, de participación autónoma en grupos de iguales, asociaciones diversas, etc. Conviene preparar la transición a la enseñanza secundaria y al nuevo sistema de relaciones interpersonales e institucionales que suponen una participación basada en la representación o delegación y que requiere un entrenamiento, y esta área es un ámbito privilegiado para ello.

El aprendizaje de esta área va más allá de la adquisición de conocimientos, para centrarse en las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios. En este sentido, los planteamientos metodológicos deben ser atendidos con sumo cuidado porque serán decisivos a la hora de asegurar que el conocimiento de determinados principios y valores genere la adquisición de hábitos e influya en los comportamientos.

Los objetivos y contenidos del área, en sintonía con la Recomendación (2002) 12 del Consejo de Ministros del Consejo de Europa, parten de lo personal y del entorno más próximo: la identidad, las emociones, el bienestar y la autonomía personales, los derechos y responsabilidades individuales, la igualdad de derechos y las diferencias. De la identidad y las relaciones personales se pasa a la convivencia, la participación, la vida en común en los grupos próximos. Finalmente, se abordan la convivencia social que establece la Constitución, y los derechos y las responsabilidades colectivas. Por tanto, el recorrido propuesto va de lo individual a lo social.

Los contenidos se organizan en tres bloques en los que los conceptos, los procedimientos y las actitudes se abordan desde una perspectiva integrada. El bloque 1, Individuos y relaciones interpersonales y sociales trata los aspectos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de las demás personas. Propone un modelo de relaciones basado en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, del respeto al otro aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias, de la diversidad y los derechos de las personas dentro del marco de los valores democráticos. A partir de situaciones cotidianas, se aborda la igualdad de hombres y mujeres en la familia, en la escuela y en el mundo laboral. Un aspecto prioritario, relacionado con la autonomía personal, es siempre la asunción de las propias responsabilidades tanto en lo referente al autocuidado, como en relación con los demás.

El bloque 2, La vida en comunidad trata de la convivencia en las relaciones con el entorno, de los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz), de la forma de abordar la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, localidad) y del ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces. Asimismo, desde el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa presente en el entorno inmediato y asumiendo la igualdad de todas las mujeres y hombres en cuanto a derechos y deberes, se puede

trabajar el respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio y permite proporcionar elementos para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

Finalmente, el bloque 3, Vivir en sociedad propone un planteamiento social más amplio: la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia establecidos por la Constitución, el conocimiento y la valoración de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento. Algunos de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado, es el caso de la protección civil, la seguridad, la defensa al servicio de la paz y la educación vial.

#### *Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas*

La educación para la ciudadanía contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias, pero se relaciona directamente con la competencia social y ciudadana. En relación con esta competencia, el área afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida. También se contribuye a la competencia y a mejorar las relaciones interpersonales en la medida que el área favorece la universalización de las propias aspiraciones y derechos para todos los hombres y mujeres, impulsa los vínculos personales basados en sentimientos y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto, al proponer la utilización sistemática del diálogo. Para ello, el área incluye contenidos específicos, que son objeto de tratamiento transversal en toda la etapa, tanto en diferentes áreas como mediante la tutoría, relativos a la convivencia, la participación, al conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben permitir consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas sociales e interiorizar los valores de cooperación, solidaridad, compromiso y participación tanto en el ámbito privado, como en la vida social y política, favoreciendo la asimilación de destrezas para convivir.

Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad en el entorno escolar, familiar y social, permitirá que los futuros ciudadanos se inicien en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.

Al desarrollo de la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación, que requiere el desarrollo de un pensamiento propio. La síntesis de las ideas propias y ajenas, la presentación razonada del propio criterio y la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión favorecen también los aprendizajes posteriores.

Desde el área se favorece la competencia de autonomía e iniciativa personal, en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades tanto en el ámbito privado como en el público. El área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica de estas diferencias así como de las ideas. El currículo atiende desde la argumentación, a la construcción de un pensamiento propio, y a la toma de postura sobre problemas y posibles soluciones. Con ello, se fortalece la autonomía de alumnos y alumnas para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismos y el respeto a los demás, así como la disposición a asumir riesgos en las relaciones interpersonales.

A la competencia en comunicación lingüística se contribuye a partir del conocimiento y del uso de términos y conceptos propios del área, así como de un lenguaje exento de prejuicios, inclusivo y no sexista. Además, el uso sistemático del debate, procedimiento imprescindible en esta área, contribuye específicamente a esta competencia, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.

#### *Orientaciones metodológicas*

La Educación para la ciudadanía, como conjunto de conocimiento, destrezas y actitudes que capacitan al alumnado para integrarse activamente en una sociedad democrática, necesita disponer de un contexto de aula y centro en el que los alumnos puedan practicar los conocimientos que pretendemos que hagan suyos. Las experiencias reales y directas que ofrece un centro escolar organizado sobre principios de participación y democracia poseen una gran capacidad formativa en aspectos como el respeto mutuo, la solidaridad, la cooperación, la adopción de acuerdos colectivos y el respeto a los mismos, el desarrollo del juicio ético, la solución dialogada de los conflictos, la defensa de los derechos propios y el cumplimiento de los correspondientes deberes. Para aprender a vivir en colectividad, es necesario tener experiencias directas de vida en común y reflexionar sobre ellas, especialmente en la etapa de la Educación primaria en la que los conocimientos deben construirse y formalizarse de manera inductiva a partir de experiencias, hábitos y vivencias.

El aula constituye el primer espacio natural, dentro de la institución escolar, en el que los alumnos deben vivir la convivencia democrática. Crear aulas participativas, en las que se llegue a través del consenso a establecer normas de funcionamiento que deberán respetarse por todos, constituye un paso importante al respecto. La asamblea de clase, en la que paulatinamente se introduzcan más temas y mayor capacidad de decisión, puede ser un instrumento básico en esta tarea, así como el reparto de responsabilidades y la posterior rendición de cuentas que conlleva.

La participación democrática debe trascender las aulas para extenderse a todo el centro, de manera que éste asuma una organización democrática que constituya un microcosmos en el que sea posible enfrentarse mediante la práctica del diálogo a los problemas de convivencia que la vida escolar genera. Elaboración consensuada de normas de centro que se reflejen en el Reglamento de Régimen Interno, participación de padres y madres y de otros sectores de la comunidad, así como la vinculación con el entorno, son algunos de los pilares en los que puede sustentarse este tipo de organización. Las actividades extraescolares no pueden ser ajenas tampoco a esta perspectiva y, por tanto, deberán potenciar valores democráticos y basarse en la participación y el diálogo.

La metodología participativa es uno de los elementos básicos de un aula democrática. Dar participación al alumnado a

través de propuestas abiertas, establecimiento de proyectos comunes, la realización de diálogos y debates, las actividades de autoevaluación, etc., supone implicarle en sus propios procesos de aprendizaje, potencia que se haga cargo de los mismos y que desarrolle estrategias de reflexión, con las que abordar nuevos aprendizajes y desarrollar su capacidad de aprender a aprender.

El trabajo en equipo y las metodologías basadas en el diálogo son instrumentos que facilitan el aprendizaje, al propiciar la interacción con los iguales y colocar a los alumnos en situación de asumir metas educativas compartidas y de tratar de alcanzarlas en un diálogo interactivo que busca construir un saber compartido, a partir de conocimientos, opiniones y valores individuales. El aprendizaje cooperativo nos puede ofrecer, entre otras, las siguientes ventajas:

- los alumnos y alumnas trabajan por y para metas comunes, con lo que se cultiva la empatía, el reconocimiento del otro y la valoración de los logros ajenos;
- los alumnos y alumnas expresan y argumentan sus ideas y las contrastan con las de los demás, promoviendo un nivel superior de razonamiento y fomentando la tolerancia hacia las ideas de los compañeros y compañeras y el respeto mutuo;
- incrementa la motivación del alumnado, mejorando el clima del aula;
- promueve la autoestima de los alumnos y alumnas, su interés por los temas colectivos y el sentimiento de ser capaces de resolverlos conjuntamente, aumentando su sentido de la responsabilidad;
- contribuye a la formación del sentido cívico comunitario desarrollando nuevas sensibilidades de tipo social y aumentando el nivel de compromiso y de participación en los proyectos comunitarios que desarrolle el centro.

En un contexto de este tipo, el profesor debe adoptar un papel de mediador entre el alumnado y el conocimiento, proponiendo tareas adecuadas, facilitando el acceso a los recursos apropiados, interviniendo en el desarrollo de los aprendizajes, y ayudándolos a tomar conciencia de las estrategias y los procedimientos más útiles para abordarlas.

Al plantear las actividades debe tenerse en cuenta el diferente punto de partida de los alumnos, no sólo debido a sus características psicológicas, sino también a sus distintas experiencias de participación social, dado que el conocimiento de la realidad se articula en la interacción de la experiencia previa del alumno y el conjunto de valores socialmente compartidos. En este sentido, la metodología deberá adaptarse a los diferentes puntos de partida que suelen conllevar también distintas motivaciones y diferentes expectativas. Las adaptaciones metodológicas tendrán, pues, un carácter compensador de la posible falta de experiencia de participación social. A partir de este análisis, en términos generales, las metodologías deben ser variadas, creativas y adaptadas a diferentes intereses y estilos cognitivos. Del mismo modo, deben propiciar la actividad mental, una de cuyas claves es la vinculación con las situaciones del entorno que puedan resultar motivadoras.

En esta etapa las actividades concretas deben incardinarse, siempre que sea posible, en unidades de significado de mayor envergadura (proyectos de trabajo, centros de interés, investigaciones de diferentes tipos, etc.). Estas metodologías globalizadoras que parten del medio del alumno potencian la capacidad de aprender al aportar motivación y contribuyen a interrelacionar los contenidos conceptuales con los procedimentales y los actitudinales dentro del área y entre diferentes áreas de conocimiento. Al interrelacionar los conocimientos, se facilita

que se dote de significado a lo que se aprende y se aumenta su funcionalidad y su contribución a la adquisición de las competencias básicas. En el desarrollo de estos temas globalizadores se utilizarán técnicas y procedimientos como simulaciones, debates, investigaciones, discusión de dilemas éticos, juegos cooperativos, diálogos a partir de un texto, clarificación de valores, estudio de casos, etc., que aumentarán la motivación al presentar una mayor vinculación con el entorno y, por tanto, con las necesidades e intereses del alumnado. La vinculación de la escuela con el mundo que la rodea y la deseable dimensión práctica del área se potenciarán a través de estas metodologías.

Las tecnologías de la información y la comunicación deben jugar un papel importante en esta área como herramienta cotidiana de las actividades de enseñanza aprendizaje y como instrumento para acercar el aula a las situaciones reales que se quieren estudiar, favoreciendo así el intercambio de información y el aprendizaje cooperativo con alumnos, aulas y centros que pueden aportarnos otras realidades y otros puntos de vista. Las páginas web y el correo electrónico pueden ser herramientas privilegiadas al respecto.

Al plantear cualquier actividad u organizar el funcionamiento del aula, hay que tener en cuenta la respuesta emocional que propiciará en el alumnado y las posibilidades de que ésta facilite o dificulte el aprendizaje. Todo proceso de conocimiento se enmarca en un determinado clima afectivo y sentimental, especialmente si se trabaja sobre elementos de la experiencia individual o grupal y se utilizan metodologías cooperativas. Se dispone así de un campo privilegiado para enseñar a reconocer los sentimientos y trabajar sobre ellos.

El papel desempeñado por el profesor es un elemento muy importante a la hora de llevar a la práctica metodologías y formas de organizar el aula en las que debe darse la palabra a los alumnos. Un diálogo real y una participación auténtica precisan actitudes acogedoras de respeto y aceptación en el profesorado, quien, al mismo tiempo, tiene que señalar a los alumnos los límites en los que deben actuar, como reflejo de los derechos y deberes de los que son depositarios dentro de la institución escolar y, en general, en la sociedad en la que viven y para la que se están preparando

#### *Objetivos*

La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, las desigualdades, los estereotipos y prejuicios.
2. Desarrollar habilidades emocionales, comunicativas y sociales exentas de prejuicios para actuar con autonomía en la vida cotidiana y participar activamente en las relaciones de grupo, mostrando actitudes generosas y constructivas.
3. Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.
4. Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia, dentro del marco de los valores democráticos.
5. Conocer, asumir y valorar los principales derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Constitución española.

6. Conocer y reflexionar sobre los mecanismos fundamentales de funcionamiento de las sociedades democráticas, y valorar el papel de las administraciones en la garantía de los servicios públicos y la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento y cumplir sus obligaciones cívicas.
7. Identificar y rechazar situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos que promuevan la igualdad, solidarios y contrarios a la violencia.
8. Tomar conciencia de la situación del medio ambiente y desarrollar actitudes de responsabilidad en el cuidado del entorno próximo.

#### *Tercer ciclo*

##### *Contenidos*

##### Bloque 1.—*Individuos y relaciones interpersonales y sociales.*

- Autonomía y responsabilidad. Valoración de la identidad personal, de las emociones, del bienestar, de los intereses y del cuidado propios y de los demás. Desarrollo de la empatía.
- La dignidad humana. Derechos humanos y derechos de la infancia. Relaciones entre derechos y deberes.
- Reconocimiento de las diferencias de sexo. Identificación de las desigualdades entre mujeres y hombres. Valoración de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la familia y en el mundo escolar, laboral y social.

##### Bloque 2.—*La vida en comunidad.*

- Valores cívicos en la sociedad democrática: respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, cooperación y cultura de la paz.
- Aplicación de los valores cívicos en situaciones de convivencia y conflicto en el entorno inmediato (familia, centro escolar, amistades, localidad). Desarrollo de actitudes de comprensión y solidaridad y valoración del diálogo para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con las demás personas desde la búsqueda del bien común.
- El derecho y el deber de participar. Conocimiento y valoración de los diferentes cauces de participación.
- Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes individuales que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra y participación en las tareas y decisiones de los mismos.
- La diversidad social, cultural y religiosa. Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio. Identificación de las situaciones de marginación, desigualdad, discriminación e injusticia social poniendo de relieve el papel de instituciones, grupos e individuos particulares que luchan a favor de los derechos humanos.

##### Bloque 3.—*Vivir en sociedad.*

- La convivencia social. Necesidad de dotarnos de normas para convivir. Los principios de convivencia que establece la Constitución española.
- Identificación, aprecio, respeto y cuidado de los bienes comunes y de los servicios públicos que los ciudadanos reciben del Estado: Ayuntamiento, Comunidad Autónoma o Administración central del Estado y valoración de

la importancia de la contribución de todos a su mantenimiento a través de los impuestos.

- Hábitos cívicos. La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres. La seguridad integral del ciudadano. Valoración de la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz.
- Respeto a las normas de movilidad vial. Identificación de causas y grupos de riesgo en los accidentes de tráfico (peatones, viajeros, ciclistas...).

#### *Criterios de evaluación*

1. Mostrar respeto por las diferencias y características personales propias y de sus compañeros y compañeras, valorar las consecuencias de las propias acciones y responsabilizarse de las mismas.

A través de este criterio de evaluación se trata de valorar si el alumno o la alumna manifiesta en sus comportamientos cotidianos un conocimiento de sus características propias y si ejerce una autorregulación de sus emociones y sentimientos. Asimismo se pretende comprobar si reconoce los sentimientos y emociones en las personas que le rodean, si acepta las diferencias interpersonales y, en definitiva, si se responsabiliza de sus actuaciones y adopta actitudes constructivas y respetuosas ante las conductas de los demás.

2. Argumentar y defender las propias opiniones, escuchar y valorar críticamente las opiniones de los demás, mostrando una actitud de respeto a las personas.

Por medio de este criterio se busca evaluar la capacidad del alumnado, en las situaciones cotidianas del grupo clase, de utilizar el diálogo para superar divergencias y establecer acuerdos, así como de mostrar en su conducta habitual y en su uso de lenguaje inclusivo y no sexista respeto y valoración crítica por todas las personas y los grupos, independientemente de la edad, sexo, raza, opiniones, formación cultural y creencias.

3. Aceptar y practicar las normas de convivencia. Participar en la toma de decisiones del grupo, utilizando el diálogo constructivo para favorecer los acuerdos y asumiendo sus obligaciones.

Este criterio valorará el grado de participación individual en las tareas del grupo y el grado de cumplimiento de las tareas que le corresponden. Asimismo, se valorará si en las relaciones personales, con sus iguales y con los adultos, asume y practica las normas de convivencia, el diálogo y el respeto a las demás personas.

4. Conocer algunos de los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño y los principios de convivencia que recoge la Constitución española e identificar los deberes más relevantes asociados a ellos.

Este criterio pretende evaluar si se comprende la necesidad de dotarse de normas para poder convivir armónicamente, y si conoce y valora, aunque sea de manera muy general, los derechos del niño, los derechos humanos y los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española, de forma que reconozca su carácter universal y su importancia como pilar básico de la convivencia. Naturalmente, no se trata de que reproduzcan el texto de ninguna norma, sino de que sepan explicar algunos de los derechos y deberes más significativos y su contribución a una mejor convivencia.

5. Reconocer y rechazar situaciones de discriminación, marginación e injusticia y conocer e identificar los factores sociales, económicos, de origen, de género o de cualquier otro tipo que las provocan.

Se trata de valorar con este criterio, si ha desarrollado la capacidad de identificar, reconocer y verbalizar situaciones injustas, tanto en su entorno como a través de la información que proporcionan los medios de comunicación. Asimismo, se valorará si conoce e identifica, poniendo ejemplos razonados, los factores que provocan las marginaciones o discriminaciones de ellas derivadas, analizando como han afectado históricamente a mujeres y hombres y si rechaza las consecuencias de las mismas.

6. Poner ejemplos de servicios públicos prestados por diferentes instituciones y reconocer la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento a través de los impuestos.

En primer lugar, el criterio permite evaluar los conocimientos que poseen acerca de los servicios públicos que ciudadanos y ciudadanas recibimos de las administraciones. Deberá ilustrar ese conocimiento con ejemplos referidos a servicios que prestan el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y la Administración central del Estado y con argumentos sobre la importancia de la calidad de la gestión de estos servicios para la vida de las personas. De la misma manera, se pretende valorar si reconocen que los ciudadanos deben ofrecer su contrapartida, colaborando en el mantenimiento de las instituciones y de los servicios que éstas prestan a través de los impuestos.

7. Explicar el papel que cumplen los servicios públicos en la vida de los ciudadanos y mostrar actitudes cívicas en aspectos relativos a la seguridad vial, a la protección civil, a la defensa al servicio de la paz y a la seguridad integral de los ciudadanos.

A partir de este criterio de evaluación se pretende comprobar si reconocen y saben explicar oralmente y por escrito, la importancia que determinados servicios públicos (educación, sanidad, abastecimiento de agua, transportes, etc.), tienen en el bienestar de los ciudadanos. Asimismo se valorará si asume la responsabilidad que le corresponde como miembro de la colectividad en situaciones cotidianas o de hipotético riesgo, y muestra actitudes cívicas en aspectos como el cuidado del medio ambiente y del entorno y en el cuidado de los bienes comunes.

### **Educación física**

Esta área, que tiene en el cuerpo y en la motricidad humana los elementos esenciales de su acción educativa se orienta, en primer lugar, al desarrollo de las capacidades vinculadas a la actividad motriz y a la adquisición de elementos de cultura corporal que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a una mejor calidad de vida.

No obstante, el currículo del área va más allá de la adquisición y el perfeccionamiento de las conductas motrices. El área de Educación física se muestra sensible a los acelerados cambios que experimenta la sociedad y pretende dar respuesta, a través de sus intenciones educativas, a aquellas necesidades, individuales y colectivas, que conduzcan al bienestar personal y a promover una vida saludable, lejos de estereotipos y discriminaciones de cualquier tipo.

La enseñanza de la Educación física en estas edades debe fomentar especialmente la adquisición de capacidades que permitan reflexionar sobre el sentido y los efectos de la actividad física y, a la vez, asumir actitudes y valores adecuados con referencia a la gestión del cuerpo y de la conducta motriz. En este sentido, el área se orienta a crear hábitos de práctica saludable, regular y continuada a lo largo de la vida, así como a sentirse bien con el propio cuerpo, lo que constituye una valiosa ayuda en la mejora de la autoestima. Por otra parte, la inclusión de la vertiente lúdica y de experimentación de nuevas

posibilidades motrices puede contribuir a establecer las bases de una adecuada educación para el ocio.

Las relaciones interpersonales que se generan alrededor de la actividad física permiten incidir en la asunción de valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad, la aceptación o la cooperación, transferibles al quehacer cotidiano, con la voluntad de encaminar al alumnado a establecer relaciones constructivas con las demás personas. De la misma manera, las posibilidades expresivas del cuerpo y de la actividad motriz potencian la creatividad y el uso de lenguajes corporales para transmitir sentimientos y emociones que humanizan el contacto personal y contribuyen a una educación en igualdad.

De la gran variedad de formas culturales en las que ha derivado la motricidad, el deporte es una de las más aceptadas y difundidas en nuestro entorno social, aun cuando las actividades expresivas, los juegos y los bailes tradicionales siguen gozando de un importante reconocimiento. Con ello, la complejidad del fenómeno deportivo exige en el currículo una selección de aquellos aspectos que motiven y contribuyan a la formación del alumnado, tanto desde la perspectiva del espectador como desde la de quienes los practican.

La estructuración de los contenidos refleja cada uno de los ejes que dan sentido a la Educación física en la enseñanza primaria: el desarrollo de las capacidades cognitivas, físicas, emocionales y relacionales vinculadas a la motricidad; la adquisición de formas sociales y culturales de la motricidad; y la educación en valores y la educación para la salud.

Desde este planteamiento, el área se ha estructurado en cinco bloques. El desarrollo de las capacidades vinculadas a la motricidad, se aborda prioritariamente en los tres primeros bloques, los bloques tercero y quinto se relacionan más directamente con la adquisición de formas culturales de la motricidad, mientras que la educación para la salud y la educación en valores tienen gran afinidad con los bloques cuarto y quinto, respectivamente.

El bloque 1, El cuerpo imagen y percepción corresponde a los contenidos que permiten el desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices. Está especialmente dirigido a adquirir un conocimiento y un control del propio cuerpo que resulta determinante tanto para el desarrollo de la propia imagen corporal como para la adquisición de posteriores aprendizajes motores.

El bloque 2, Habilidades motrices reúne aquellos contenidos que permiten al alumnado moverse con eficacia. Se verán implicadas por tanto adquisiciones relativas al dominio y control motor. Destacan los contenidos que facilitan la toma de decisiones para la adaptación del movimiento a nuevas situaciones.

En el bloque 3, Actividades físicas artístico-expresivas se hallan incorporados los contenidos dirigidos a fomentar la expresividad a través del cuerpo y el movimiento. La comunicación a través del lenguaje corporal se ha tenido también en cuenta en este bloque.

El bloque 4, Actividad física y salud está constituido por aquellos conocimientos necesarios para que la actividad física resulte saludable. Además, se incorporan contenidos para la adquisición de hábitos de actividad física a lo largo de la vida, como fuente de bienestar. La inclusión de un bloque que reúne los contenidos relativos a la salud corporal desde la perspectiva de la actividad física pretende enfatizar la necesaria adquisición de unos aprendizajes que obviamente se incluyen transversalmente en todos los bloques y que se engloban en una educación para la salud alejada de estereotipos.

Finalmente, el bloque 5, Juegos y actividades deportivas presenta contenidos relativos al juego y a las actividades

deportivas entendidos como manifestaciones culturales de la motricidad humana. Independientemente de que el juego pueda ser utilizado como estrategia metodológica, también se hace necesaria su consideración como contenido por su valor antropológico y cultural. Por otro lado, la importancia que, en este tipo de contenidos, adquieren los aspectos de relación interpersonal hace destacable aquí la propuesta de actitudes dirigidas hacia la solidaridad, la cooperación y el respeto a las demás personas.

Los diferentes bloques, cuya finalidad no es otra que la de estructurar los conocimientos de la Educación física seleccionados para esta etapa educativa, presentan de forma integrada conceptos, procedimientos y actitudes. Cabe destacar que establecer una prioridad de contenidos en Educación Física requiere respetar la doble polarización entre contenidos procedimentales y actitudinales. Los primeros permitirán a niños y niñas sentirse competentes en el plano motor. Los segundos les permitirán afrontar, desde una perspectiva ética, las numerosas y complejas situaciones que envuelven la actividad física y deportiva, así como las relativas a la cultura corporal. Por otra parte, la adquisición de conceptos, aun estando supeditada a los anteriores tipos de contenidos, facilitará la comprensión de la realidad corporal y del entorno físico y social.

#### *Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas*

El área de Educación física contribuye esencialmente al desarrollo de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, mediante la percepción e interacción apropiada del propio cuerpo, en movimiento o en reposo, en un espacio determinado mejorando sus posibilidades motrices. Se contribuye también mediante el conocimiento, la práctica y la valoración de la actividad física como elemento indispensable para preservar la salud. Esta área es clave para que niños y niñas adquieran hábitos saludables y de mejora y mantenimiento de la condición física que les acompañen durante la escolaridad y lo que es más importante, a lo largo de la vida.

En la sociedad actual que progresa hacia la optimización del esfuerzo intelectual y físico, se hace imprescindible la práctica de la actividad física, pero sobre todo su aprendizaje y valoración como medio de equilibrio psicofísico, como factor de prevención de riesgos derivados del sedentarismo y, también, como alternativa de ocupación del tiempo de ocio, tanto para niñas como para niños.

Asimismo el área contribuye de forma esencial al desarrollo de la competencia social y ciudadana. Las características de la Educación física, sobre todo las relativas al entorno en el que se desarrolla y a la dinámica de las clases, la hacen propicia para la educación de habilidades sociales, cuando la intervención educativa incide en este aspecto. Las actividades físicas y en especial las que se realizan colectivamente son un medio eficaz para facilitar la relación, la integración y el respeto, a la vez que contribuyen al desarrollo de la cooperación y la solidaridad.

La educación física ayuda a aprender a convivir, fundamentalmente en lo que se refiere a la elaboración y aceptación de reglas para el funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad. Las actividades dirigidas a la adquisición de las habilidades motrices requieren la capacidad de asumir las diferencias así como las posibilidades y limitaciones propias y ajenas. El cumplimiento de las normas que rigen los juegos colabora en la aceptación de códigos de conducta para la convivencia. Las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos en los que es necesaria la negociación, basada en el diálogo, como medio de resolución. Finalmente, cabe destacar que se contribuye a conocer la riqueza cultural, mediante la prácti-

ca de diferentes juegos y danzas, así como las causas históricas del papel de hombres y mujeres en esas actividades.

Esta área contribuye en alguna medida a la adquisición de la competencia cultural y artística. A la expresión de ideas o sentimientos de forma creativa contribuye mediante la exploración y utilización de las posibilidades y recursos del cuerpo y del movimiento. A la apreciación y comprensión del hecho cultural, y a la valoración de su diversidad, lo hace mediante el reconocimiento y la apreciación de las manifestaciones culturales específicas de la motricidad humana, tales como los deportes, los juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza y su consideración como patrimonio de los pueblos.

En otro sentido, el área favorece un acercamiento al fenómeno deportivo como espectáculo mediante el análisis y la reflexión crítica ante la violencia en el deporte u otras situaciones contrarias a la dignidad humana que en él se producen.

La Educación física colabora igualmente en el desarrollo de la competencia matemática. Los números, el orden, la sucesión, las operaciones básicas y formas geométricas que aparecen en la explicación de los juegos; las nociones topológicas básicas, la estructuración espacial y espacio-temporal, etc. están estrechamente vinculadas al dominio matemático. Su vivencia desde la motricidad a través del área de Educación física puede ser aprovechada para desarrollar dicha competencia.

La Educación física ayuda a la consecución de la autonomía e iniciativa personal en la medida en que emplaza al alumnado a tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva. También lo hace, si se le da protagonismo al alumnado en aspectos de organización individual y colectiva de las actividades físicas, deportivas y expresivas.

El área contribuye, en menor medida, a la competencia de aprender a aprender mediante el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades y carencias como punto de partida del aprendizaje motor desarrollando un repertorio variado que facilite su transferencia a tareas motrices más complejas. Ello permite el establecimiento de metas alcanzables cuya consecución genera autoconfianza. Al mismo tiempo, los proyectos comunes en actividades físicas colectivas facilitan la adquisición de recursos de cooperación.

Por otro lado, esta área colabora, desde edades tempranas, a la valoración crítica de los mensajes y estereotipos referidos al cuerpo de mujeres y hombres que, procedentes de los medios de información y comunicación, puedan dañar la propia imagen corporal. Desde esta perspectiva se contribuye en cierta medida a la competencia sobre el tratamiento de la información y la competencia digital.

La Educación física ayuda a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, puesto que la afirmación de la lateralidad junto con la experimentación de nociones asociadas a relaciones espacio-temporales desempeñan un papel muy importante en el aprendizaje de la lectura y la escritura.

El área también contribuye, como el resto de los aprendizajes, al desarrollo de dicha competencia, al ofrecer la posibilidad de realizar una gran variedad de intercambios comunicativos, teniendo en cuenta las normas que los rigen y empleando el vocabulario específico que el área aporta, mostrando sensibilidad y cuidado en el uso de un lenguaje no sexista ni discriminatorio.

#### *Orientaciones metodológicas*

Las orientaciones metodológicas que sugerimos para el área de Educación física tienen en cuenta algunas característi-

cas propias de los niños y niñas de Educación primaria: el juego como necesidad y forma de expresión natural de niños y niñas, su motivación intrínseca hacia la actividad motriz, la naturaleza vivenciada del aprendizaje y la percepción global de la realidad propia de estas edades.

Teniendo en cuenta que el alumnado es el verdadero protagonista de la clase de Educación física, el enfoque metodológico en esta etapa tendrá un carácter eminentemente lúdico, utilizando el juego como el contexto ideal para la mayoría de los aprendizajes. El juego, como contenido y como estrategia para el desarrollo de los contenidos de área, debe tener una presencia muy significativa en las sesiones, convirtiéndose en el principal elemento motivador de las mismas y en el medio preferente de aprendizaje.

El juego, tanto libre como dirigido, es una de las actividades motrices que posibilita la interacción entre los niños y niñas, necesaria y esencial para lograr un aprendizaje significativo. Las situaciones de aprendizaje organizadas en torno a actividades lúdicas o juegos activan y desarrollan los mecanismos de percepción, mejoran la ejecución motriz, captan el interés de niños y niñas haciendo motivadores y significativos los aprendizajes, les enseñan a convivir y colaborar con los demás, a respetar las reglas y a asumir diferentes papeles dentro de un equipo, y a poner en acción diferentes estrategias de cooperación u oposición, según lo exija la naturaleza del juego.

Las propuestas de juego que el maestro o maestra debe proporcionar a los niños y niñas han de ser variadas y diversas, bien para que se resuelvan y experimenten diferentes esquemas motores, para que los aprendizajes adquiridos puedan ser aplicados y transferidos a otras situaciones, o para llegar a ser automatizados. Para que los aprendizajes sean efectivos partiremos de esquemas motores ya dominados y de tareas motrices que todos sean capaces de realizar, estructurando una progresión en la dificultad para poder construir los nuevos aprendizajes.

Algunos contenidos del área (orientación, distancias, direcciones, respiración, nutrición, movimiento expresivo, dramatización, sistemas de comunicación verbal y no verbal, etc.) guardan estrecha relación con los de otras áreas como Conocimiento del medio natural, social y cultural, Educación artística, Lengua castellana o Matemáticas. Este hecho nos permite articular propuestas conjuntas de carácter interdisciplinar que contribuyan conjuntamente a la adquisición de las capacidades de la etapa y al desarrollo de las competencias básicas.

Pueden organizarse determinados contenidos en torno a situaciones, centros de interés, juegos, proyectos, etc., con un enfoque globalizador que tenga en cuenta las necesidades e intereses de niños y niñas, y que sea acorde con la percepción de la realidad y las características del pensamiento infantil.

El alumnado debe conocer el porqué y para qué de las actividades que realiza, de manera que se vayan construyendo de forma significativa los aprendizajes. Es importante facilitar no sólo la práctica del juego y de la actividad física, sino también la verbalización y la toma de conciencia sobre las formas de actuar, del proceso y los resultados de las acciones, de los obstáculos encontrados al realizar las tareas. La acción motriz, los resultados de la misma, las interacciones sociales que provoca, las emociones que suscita, pueden ser, en momentos oportunos, objeto de reflexión. El lenguaje oral y escrito, junto con el resto de lenguajes expresivos (corporal, musical, plástico) ha de ser usado en esta área para un propósito comunicativo. Las dramatizaciones, los juegos expresivos, las narraciones escenificadas, pueden constituir excelentes recursos para ello, sobre todo en el primer ciclo de Educación primaria.

Deben combinarse estrategias de actuación grupal con estrategias de atención individualizada para atender a la diver-

sidad del alumnado, a sus distintos ritmos de aprendizaje, intereses, capacidades, motivaciones, orígenes culturales, o necesidades. Situar al niño y la niña en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje precisa una línea metodológica que atienda las diferencias, una actitud positiva y constructiva hacia las particularidades personales que permita realizar las adaptaciones apropiadas para mejorar los aprendizajes individuales.

A lo largo de la Educación primaria la curiosidad y el deseo natural de aprender de niños y niñas debe ser aprovechado para aumentar la confianza en sus propias capacidades, proponiendo retos alcanzables, que tengan en cuenta las características propias e individuales, y se alejen de respuestas estándar. No se trata de lograr una respuesta motriz única y válida para todos, sino de mejorar las habilidades y destrezas individuales en relación con el punto de partida; estimulando el esfuerzo, la búsqueda, el descubrimiento y la experimentación personal que conducen a nuevos aprendizajes. La autonomía y la iniciativa personal se verán favorecidas con esta adaptación al propio alumnado y sus características individuales.

Desde el punto de vista del desarrollo psicomotor, las diferencias entre niños y niñas no son muy significativas en esta etapa. Sin embargo, en esta área, la influencia social de estereotipos referidos a la actividad física juegan un papel en contra de las pretensiones de una educación para la igualdad de oportunidades para ambos sexos. Una adecuada estrategia de agrupamientos, de selección de juegos, de reparto de responsabilidades, un tratamiento de la información relacionada con el cuerpo, la salud y el deporte exenta de prejuicios, la creación de expectativas y refuerzos positivos para niños y niñas son elementos necesarios para la ruptura de estereotipos desde una perspectiva coeducadora.

La actividad física no está supeditada a unos recursos materiales específicos. Alejarse en ocasiones de materiales específicos para el área y utilizar materiales de uso habitual, incluso de deshecho, aprovechando todas sus posibilidades de utilización favorecerá una mayor igualdad de posibilidades de actuación y éxito por parte de todos y todas, no sólo del alumnado con mejores capacidades, además de potenciar el desarrollo de la creatividad.

La estructura temporal de la clase debe ser flexible, pero se recomienda la división en tres partes (puesta en acción, parte principal y vuelta a la calma). Las explicaciones claras, sencillas y justas; el paso fluido de una tarea a otra; la previsión racional de los recursos materiales que evite demoras en su búsqueda y disposición, las fórmulas de juego integradoras y no eliminatorias; las propuestas atractivas y motivadoras; y los refuerzos positivos y las muestras constantes de interés del profesor hacia el alumnado, contribuyen a que el tiempo de la sesión se aproveche al máximo. En los primeros cursos se planificarán un gran número de actividades cortas y diversas. A medida que el alumnado vaya desarrollando mayor capacidad de atención, concentración y resistencia, la duración de los juegos o actividades puede alargarse.

En esta área la interacción continua entre compañeros y compañeras y con el maestro o la maestra es, si cabe, superior al de otras áreas. Los niños y niñas tienen la necesidad de que sus realizaciones y logros sean valorados por el maestro o maestra y por sus iguales. Las palabras o gestos de ánimo, los elogios, el reconocimiento mutuo del esfuerzo, la valoración explícita de acciones o conductas, refuerzan el interés y la autoestima de todos generando un ambiente amable y participativo.

Estimular, sugerir, informar de forma motivadora, orientar, guiar tratar el error como un canal de información que ayude a mejorar, constituyen actuaciones primordiales del modo de hacer del maestro o maestra, que permiten al niño o la niña

saber en todo momento qué hace y por qué lo hace. El conocimiento por niños y niñas de los fines e intencionalidad de las actividades que se realizan en el aula favorece el aprendizaje significativo y la adopción consiente de responsabilidades, contribuyendo a su vez al desarrollo de la competencia de autonomía personal y de la competencia para aprender a aprender.

La creación de un clima positivo de clase mediante la adopción consensuada y reflexiva de normas de convivencia y de juego y la potenciación del aprendizaje cooperativo contribuyen al desarrollo de valores sociales y de ciudadanía. Mediante el trabajo cooperativo se pueden plantear metas colectivas que precisarán de la reflexión colectiva del grupo y la ayuda mutua; fomentando la distribución de tareas, funciones y responsabilidades y creando un clima de aceptación y de cooperación que favorece las relaciones sociales.

### Objetivos

La enseñanza de la Educación Física en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre.
2. Apreciar y practicar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo y las demás personas y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación, de los hábitos posturales y de los estilos de vida sobre la salud.
3. Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.
4. Adquirir, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas, independientemente del sexo.
5. Regular y dosificar el esfuerzo, llegando a un nivel de autoexigencia acorde con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea.
6. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa, comunicando sensaciones, emociones e ideas.
7. Participar en actividades físicas compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes, resolviendo mediante el diálogo los conflictos que pudieran surgir y evitando discriminaciones por características personales, de género, sociales y culturales.
8. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador.

### Primer ciclo

#### Contenidos

##### Bloque 1.—*El cuerpo, imagen y percepción.*

- Concienciación e identificación del esquema corporal: global y segmentario.
- Posibilidades corporales y sensoriales. Exploración y discriminación de las sensaciones.

- Toma de conciencia del propio cuerpo en relación con la tensión, la relajación y la respiración.
- Experimentación de posturas corporales diferentes.
- Afirmación de la lateralidad.
- Experimentación de situaciones de equilibrio y desequilibrio sobre objetos estables e inestables llevando un objeto en situaciones simples sobre el suelo o en alturas pequeñas.
- Experimentación de nociones asociadas a relaciones espaciales y temporales básicas. Percepción espacio-temporal.
- Aceptación de la propia realidad corporal aumentando la confianza en sus posibilidades, su autoestima y su autonomía personal.

#### Bloque 2.—*Habilidades motrices.*

- Experimentación de diferentes formas y posibilidades de movimiento, de ejecución y control de las habilidades motrices básicas.
- Adquisición de tipos de movimientos y conductas motoras adaptadas a diferentes situaciones y medios: transportar, golpear, arrastrar, reptar, etc.
- Coordinación dinámica general y segmentaria para el control del cuerpo en movimiento.
- Coordinación óculo-motriz con manos y pies en posiciones estáticas y en desplazamientos simples, con o sin móviles.
- Resolución de problemas motores sencillos.
- Manipulación de objetos e instrumentos de la vida cotidiana en las actividades de aprendizaje escolar.
- Disposición favorable a participar en actividades diversas en condiciones de igualdad aceptando la existencia de diferencias en el nivel de habilidad.

#### Bloque 3.—*Actividades físicas artístico-expresivas.*

- Descubrimiento y exploración de las posibilidades y recursos expresivos del cuerpo y del movimiento.
- Sincronización del movimiento con pulsaciones y estructuras rítmicas sencillas.
- Ejecución de ritmos y bailes populares de sencilla ejecución propios de la comunidad.
- Exteriorización de emociones y sentimientos a través del cuerpo, el gesto y el movimiento, con desinhibición.
- Imitación de personajes, objetos y situaciones.
- Disfrute mediante la expresión a través del propio cuerpo.
- Motivación hacia la lectura y la actividad física a través de los cuentos motrices.
- Posibilidades expresivas con objetos y materiales.
- Participación en situaciones que supongan comunicación corporal con los demás utilizando recursos motores y corporales. Reconocimiento y respeto por las diferencias de género, personales, etc. en el modo de expresarse.
- Valoración de la expresión corporal como forma natural de comunicación.

- Mejora de la espontaneidad y de la creatividad en el movimiento expresivo.

#### Bloque 4.—*Actividad física y salud.*

- Adquisición de hábitos básicos de higiene corporal, alimentarios y posturales relacionados con la actividad física.
- Relación de la actividad física con el bienestar.
- Movilidad corporal orientada a la salud.
- Respeto de las normas de uso de materiales y espacios y a las normas básicas de seguridad y prevención de accidentes en la práctica de actividad física.

#### Bloque 5.—*Juegos y actividades deportivas.*

- El juego como actividad común a todas las culturas. Realización de juegos libres y organizados.
- Práctica de juegos en los que se utilicen las habilidades básicas: juegos de patio y juegos populares y tradicionales de Asturias.
- Descubrimiento de la cooperación y la oposición con relación a las reglas de juego. Aceptación de distintos roles en el juego.
- Reconocimiento y valoración hacia las personas que participan en el juego.
- Comprensión y cumplimiento de las normas de juego.
- Confianza en las propias posibilidades y esfuerzo personal en los juegos.
- Valoración del juego como medio de desarrollo de la actividad física y de disfrute y de relación con los demás.
- Aceptación del resultado final del juego como algo natural e inherente al desarrollo del mismo.
- Actitud de colaboración, tolerancia, no discriminación y resolución de conflictos de forma pacífica en la realización de juegos.

#### *Criterios de evaluación*

1. Reaccionar corporalmente ante estímulos visuales, auditivos y táctiles, dando respuestas motrices que se adapten a las características de dichos estímulos.

Con este criterio, mediante la realización de actividades lúdicas, tras la percepción de estímulos visuales y auditivos y la manipulación de diferentes estímulos táctiles, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- reconocer objetos y texturas habituales por medio del tacto;
- localizar, con los ojos cerrados, la procedencia de sonidos cotidianos;
- seguir distintas trayectorias de objetos y móviles;
- reproducir a través del movimiento una experiencia auditiva o visual tras un número determinado de repeticiones de las mismas y una vez que ha desaparecido el estímulo.

2. Desplazarse, saltar y girar de forma diversa, variando puntos de apoyo, amplitudes y frecuencias, con coordinación y buena orientación en el espacio.

Con este criterio, a través de la realización de juegos y otras actividades motrices simples, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- señalar y nombrar, en sí mismo, en otra persona o en un dibujo, los principales segmentos corporales (cabeza, tronco, extremidades, brazo, mano, pierna y pie) que intervienen en el movimiento;
- señalar y nombrar las principales articulaciones que intervienen en el movimiento (cuello, columna vertebral, hombros, codos, muñecas, caderas, rodillas y tobillos) en sí mismo, en otra persona o en un dibujo;
- señalar la izquierda y la derecha en sí mismo;
- situarse en el espacio y en el tiempo en relación con las relaciones topológicas básicas: delante/detrás; dentro/fuera; arriba/abajo; antes/después;
- realizar desplazamientos coordinados básicos: gatear, cuadrupedia, marcha atrás, marcha lateral o andar en cuclillas;
- desplazarse, en cualquier tipo de juego, mediante una carrera coordinada con alternativa brazo-pierna y un apoyo adecuado;
- saltar coordinadamente batiendo con una o ambas piernas en función de las características de la acción que se va a realizar;
- realizar giros sobre el eje longitudinal en contacto con el suelo;
- utilizar sencillos programas informáticos que desarrollen nociones topológicas y la lateralidad.

3. Realizar lanzamientos y recepciones y otras habilidades que impliquen manejo de objetos, con coordinación de los segmentos corporales y situando el cuerpo de forma apropiada.

En situaciones de juego y mediante el manejo de objetos y sin incluir aspectos relativos a fuerza y precisión, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- lanzar con una mano un objeto componiendo un gesto coordinado;
- coger o golpear un objeto anticipándose a su trayectoria realizando los movimientos adecuados;
- realizar sencillos giros con los brazos utilizando aros o cuerdas;
- utilizar sencillos programas informáticos que impliquen actividades de motricidad fina y coordinación óculo-manual.

4. Equilibrar el cuerpo adoptando diferentes posturas, con progresivo control de la tensión, la relajación y la respiración.

En situaciones lúdicas en las que se pueda explorar la sensación de equilibrio-desequilibrio de forma espontánea, sin buscar la imitación de modelos, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- desplazarse de diferentes formas por propia iniciativa sobre elementos fijos elevados a escasa altura del suelo portando un objeto;
- mantener el cuerpo equilibrado con distintos apoyos en el suelo con cierto control del tono muscular y aplicando las tensiones necesarias de los distintos segmentos corporales;
- mantener un estado global de quietud o tensión muscular, así como controlar los tiempos de la respiración en situaciones de reposo, en ausencia de estímulos externos y en breves periodos de tiempo.

5. Participar y disfrutar en juegos ajustando su actuación, tanto en lo que se refiere a aspectos motores como a aspectos de relación con los compañeros y compañeras.

Con este criterio, mediante la participación activa en juegos espontáneos o dirigidos, bien sean populares o tradicionales asturianos, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- ajustar sus movimientos a los esquemas motores necesarios para el desarrollo del juego;
- utilizar estrategias básicas de juego: cooperación, oposición y cooperación-oposición aceptando los distintos roles y sin mostrar actitudes discriminatorias por razón alguna;
- reconocer las posibilidades y limitaciones personales, pero siempre con espíritu de superación y mejora;
- participar activamente respetando las normas.

6. Reproducir corporalmente o con instrumentos una estructura rítmica.

Con este criterio se quiere valorar si, mediante el movimiento corporal (desplazamientos, saltos, palmas, golpes, balanceos o giros) o utilizando instrumentos de percusión, el niño o la niña es capaz de:

- adecuar el movimiento corporal a ritmos sencillos;
- reproducir una estructura rítmica sencilla.

7. Simbolizar personajes y situaciones mediante la utilización del cuerpo, el gesto y el movimiento con desinhibición y soltura en la actividad.

Con este criterio se pretende valorar si, mediante la realización de actividades que permitan explorar las posibilidades expresivas del propio cuerpo, como representaciones lúdicas de personajes o situaciones imaginarias o relacionadas con la vida cotidiana o, el niño o la niña es capaz de:

- representar acciones con espontaneidad;
- encontrar nuevas formas expresivas que se alejen de situaciones estereotipadas mostrando esfuerzo e interés;
- interpretar distintas formas de estado de ánimo: tristeza, alegría, enfado, sorpresa, miedo;
- representar diferentes papeles o personajes sin prejuicios de ninguna índole.

8. Mostrar interés por cumplir las normas referentes al cuidado del cuerpo con relación a la higiene y a la conciencia del riesgo en la actividad física.

En relación a los hábitos que rodean la realización de la actividad física y manifestando cierto grado de autonomía, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- utilizar y cuidar la indumentaria y el calzado apropiado para la actividad física;
- alimentarse de forma correcta antes de realizar una actividad física;
- realizar el aseo posterior al desarrollo de la actividad física;
- identificar normas posturales básicas en actividades cotidianas;
- identificar acciones que puedan entrañar peligro tanto para uno mismo como para los demás adoptando medidas concretas que eviten posibles riesgos, tanto respecto al espacio circundante como a los materiales;

- reconocer espacios adecuados para la práctica deportiva, así como el uso apropiado de los materiales específicos utilizados en esta área.

### *Segundo ciclo*

#### *Contenidos*

##### *Bloque 1.—El cuerpo, imagen y percepción.*

- Percepción e interiorización de la independencia y relación existente entre los segmentos corporales.
- Representación del propio cuerpo y del de los demás.
- Posibilidades perceptivas. Exploración de las capacidades perceptivas y su relación con el movimiento.
- Conciencia y control del cuerpo en relación con la tensión, la relajación y la respiración.
- Descubrimiento de los elementos orgánico-funcionales relacionados con el movimiento.
- Adecuación de la postura a las necesidades expresivas y motrices.
- Consolidación de la lateralidad y su proyección en el espacio.
- Experimentación de situaciones de equilibrio estático y dinámico y desequilibrio, disminuyendo la base de sustentación y elevando el centro de gravedad.
- Organización espacio-temporal. Orientación espacial en relación a sí mismo, a los demás y a los objetos estáticos o en movimiento.
- Percepción y estructuración del espacio y del tiempo y del espacio en relación con el tiempo de los desplazamientos propios, con móviles y de los demás.
- Valoración y aceptación de la propia realidad corporal y de la de las demás personas.

##### *Bloque 2.—Habilidades motrices.*

- Formas y posibilidades del movimiento. Ajuste y consolidación de los elementos fundamentales en la ejecución de las habilidades motrices básicas.
- Utilización eficaz de las habilidades básicas en medios y situaciones estables y conocidas.
- Control motor y dominio corporal adaptados a diferentes situaciones y medios desde un planteamiento previo a la acción.
- Mejora de las cualidades físicas básicas de forma genérica y orientada a la ejecución motriz.
- Interés por mejorar la competencia motriz.
- Manejo de objetos y manipulación de instrumentos habituales en la vida cotidiana en los propios del área.
- Autonomía y confianza en las propias habilidades motrices.
- Disposición favorable a participar en actividades diversas en condiciones de igualdad, aceptando las diferencias individuales en el nivel de habilidad.

##### *Bloque 3.—Actividades físicas artístico-expresivas.*

- El cuerpo y el movimiento como instrumentos de expresión, la representación y la comunicación.
- Adecuación del movimiento a estructuras espacio-temporales y ejecución de bailes y coreografías simples.

- Ejecución de ritmos y bailes inventados, populares y tradicionales de ejecución simple
- Expresión de emociones y sentimientos a través del cuerpo, el gesto y el movimiento.
- Recreación de personajes reales y ficticios y sus contextos dramáticos.
- Utilización de los objetos y materiales y sus posibilidades en la expresión.
- Disfrute mediante la expresión y comunicación a través del propio cuerpo.
- Participación en situaciones que supongan comunicación con los demás, utilizando recursos motores y corporales. Valoración y respeto de las diferencias en el modo de expresarse, alejándose de estereotipos sexistas.

##### *Bloque 4.—Actividad física y salud.*

- Adquisición de hábitos posturales y alimentarios saludables relacionados con la actividad física y consolidación de hábitos de higiene corporal, dirigidos al autocuidado.
- Reconocimiento de los beneficios de la actividad física en la salud y su relación con el bienestar.
- Mejora de forma genérica de la condición física orientada a la salud.
- Actitud favorable hacia la actividad física con relación a la salud.
- Seguridad en la propia práctica de la actividad física. Calentamiento, dosificación del esfuerzo y relajación.
- Medidas básicas de seguridad y prevención de accidentes en la práctica de la actividad física, con relación al entorno. Uso correcto y respetuoso de materiales y espacios.
- Hábitos de relación abierta y respetuosa en la participación en actividades físicas colectivas.

##### *Bloque 5.—Juegos y actividades deportivas.*

- El juego y el deporte como elementos de la realidad social.
- Participación en juegos e iniciación a la práctica de actividades deportivas.
- Práctica de juegos populares y deportes tradicionales asturianos.
- Práctica de deportes de asociación adaptados.
- Descubrimiento de las estrategias básicas de juego relacionadas con la cooperación, la oposición y la cooperación/oposición.
- Respeto hacia las personas que participan en el juego y rechazo hacia los comportamientos antisociales y a los estereotipos sexistas.
- Comprensión, aceptación y cumplimiento de las normas de juego y actitud responsable con relación a las estrategias establecidas. Comprensión de las normas del juego a través de la lectura.
- Valoración del juego como medio de disfrute, de relación y de empleo del tiempo de ocio y del esfuerzo en los juegos y actividades deportivas con independencia del sexo.

- Actitud de colaboración, tolerancia, no discriminación y resolución de conflictos de forma pacífica en la realización de los juegos.
- Aceptación, dentro del equipo, del papel que le corresponde como jugador o jugadora y de la necesidad de intercambiar papeles para que todos y todas experimenten diferentes responsabilidades.

#### *Criterios de evaluación*

1. Desplazarse y saltar, combinado ambas habilidades de forma coordinada y equilibrada, ajustando los movimientos corporales a diferentes cambios de las condiciones de la actividad.

Con este criterio, a partir de realización de juegos y otras actividades motrices variadas en espacios del entorno próximo, en las que sea necesario utilizar las nociones topológicas, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- señalar la izquierda y la derecha en sí mismo y en los demás;
- controlar y modular la velocidad de ejecución de las acciones;
- situarse en un espacio dinámico en el que los objetos cambien su posición relativa y el alumno o alumna no ocupe el centro referencial;
- estimar la distancia entre objetos o entre sí mismo y diferentes referencias espaciales;
- desplazarse y saltar de distintas maneras y con velocidades variables, con cambios de dirección y sentido y franqueando pequeños obstáculos;
- saltar coordinadamente batiendo con una o ambas piernas y finalizando la acción con distintas caídas sobre una o ambas extremidades;
- emplear aplicaciones informáticas sencillas de carácter lúdico y didáctico que desarrollen nociones espaciales o topológicas.

2. Girar sobre el eje longitudinal y transversal, diversificando las posiciones segmentarias y mejorando las respuestas motrices en las prácticas corporales que lo requieran.

Con este criterio, en actividades cotidianas que requieran prácticas corporales, sin imitación de modelos predeterminados, evitando el riesgo y logrando mejores respuestas motrices, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- mantener en equilibrio diversos objetos con distintas partes del cuerpo;
- disociar los segmentos superiores e inferiores del eje corporal;
- girar sobre los ejes longitudinal y transversal en contacto con el suelo;
- emplear los giros longitudinales para la resolución de problemas motores bajo factores fijos y en entornos cotidianos asociados con desplazamientos y saltos, cambios de dirección y sentido;
- ejecutar volteretas hacia delante en planos inclinados.

3. Lanzar, pasar y recibir pelotas u otros móviles, sin perder el control de los mismos, adecuando los movimientos a las trayectorias.

En situaciones de juego en la que se manejen móviles propios del área, teniendo en cuenta determinada precisión, pero

no la fuerza que se emplea, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- lanzar y recibir móviles con las extremidades superiores e inferiores sin perder el control de los mismos;
- recepcionar y parar móviles orientando el cuerpo de forma correcta;
- realizar lanzamientos, pases, conducciones e impactos adecuándose a las trayectorias;
- utilizar sencillos programas informáticos que impliquen actividades de coordinación óculo-manual.

4. Mantener el equilibrio estático y dinámico en entornos donde se combinen varias situaciones simples con un mayor grado de control de la tensión, la relajación y la respiración.

Con este criterio se valorará si, en entornos donde se combinen varias situaciones simples utilizando objetos propios del área, el niño o la niña es capaz de:

- transportar objetos en equilibrio desplazándose por encima de pasarelas o bancos suecos;
- mantener el cuerpo en equilibrio en distintas posturas, con distintos apoyos en el suelo y en tiempos prolongados y determinados;
- diferenciar y practicar la tensión y distensión de los principales segmentos corporales;
- practicar la tensión y distensión global del cuerpo de forma progresivamente más autónoma;
- controlar de forma progresivamente autónoma los tiempos de la respiración.

5. Actuar de forma coordinada y cooperativa para resolver retos o para oponerse a uno o varios adversarios en un juego colectivo.

Con este criterio, mediante la práctica de juegos colectivos se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- ayudar y colaborar con los miembros de un mismo equipo;
- ocupar los espacios libres y las posiciones adecuadas y así como orientarse en la dirección del juego para facilitar, como miembro de un equipo, el desarrollo de situaciones de oposición.

6. Participar del juego y las actividades deportivas con conocimiento de las normas y mostrando una actitud de aceptación hacia los demás.

A través de la práctica de juegos o actividades deportivas donde se combinan habilidades sociales y motrices, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- colaborar activamente en el desarrollo de los juegos;
- respetar las normas del juego, manifestando actitudes de respeto hacia sus compañeros y compañeras y evitando actitudes de rivalidad, estereotipos o prejuicios;
- automatizar los aspectos motores de cada uno de los juegos, esforzándose e implicándose plenamente en el desarrollo de los mismos;
- ayudar a otros compañeros o compañeras a superar dificultades diversas;
- aceptar las diferencias físicas propias, ajustando las mismas a la práctica de actividades y asumiendo el desarrollo y el resultado como producto del esfuerzo por superarse.

7. Proponer estructuras rítmicas sencillas y reproducirlas corporalmente o con instrumentos.

Con este criterio se pretende valorar si, mediante el movimiento corporal (desplazamientos, saltos, palmas, golpes, balanceos o giros) o mediante la utilización de instrumentos de percusión, el niño o la niña es capaz de:

- inventar y reproducir una estructura rítmica sencilla, bien por la combinación de elementos de estructuras que ya conoce o por la aportación de elementos nuevos;
- improvisar y componer movimientos basados en una estructura rítmica preestablecida.

8. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo e implicarse en el grupo para la comunicación de ideas, sentimientos y representación de personajes e historias, reales o imaginarias.

Con este criterio se valorará si, mediante la preparación y representación en grupo de pequeñas secuencias expresivas que comuniquen ideas, sentimientos, representen personajes o historias, reales o imaginarias, el niño o la niña es capaz de:

- dialogar y responsabilizarse de la organización y preparación de una propuesta creativa;
- utilizar el gesto u otros movimientos para expresar acciones, intenciones o sentimientos;
- observar e interpretar la expresión de los demás;
- continuar una acción propuesta respetando el hilo argumental.

9. Mantener conductas activas acordes con el valor del ejercicio físico para la salud, mostrando interés en el cuidado del cuerpo.

En relación a los hábitos que rodean la realización de la actividad física se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- mejorar los hábitos higiénicos específicos de la práctica de Educación física como utilizar ropa y el calzado adecuado, asearse o ducharse y cambiarse después del ejercicio;
- emplear medidas de seguridad básicas para prevenir accidentes, eligiendo el lugar, los materiales y condiciones adecuadas para la práctica de actividades deportivas;
- comenzar la actividad física con un calentamiento general atendiendo a las diferentes posibilidades de movimiento de las principales articulaciones y finalizarla con la práctica de la relajación global;
- controlar la respiración y dosificar el esfuerzo en distintas situaciones de movimiento;
- realizar carreras cortas adecuadas a su edad a un ritmo moderado y constante y con una respiración acompasada;
- incrementar globalmente la condición física personal acercándose a los valores normales del grupo de edad en el entorno de referencia;
- adoptar una correcta actitud postural en la práctica de actividades habituales deportivas;
- reconocer los efectos saludables de la práctica deportiva correcta y valorarlos como fuente de bienestar físico y personal.

### Tercer ciclo

#### Contenidos

##### Bloque 1.—*El cuerpo, imagen y percepción.*

- Elementos orgánico-funcionales relacionados con el movimiento.
- Estructuración del esquema corporal, tomando conciencia y control del cuerpo en reposo y en movimiento.
- Aplicación del control tónico y de la respiración al control motor.
- Adecuación de la postura a las necesidades expresivas y motrices de forma económica y equilibrada.
- Utilización adecuada de la discriminación selectiva de estímulos y de la anticipación perceptiva.
- Ejecución de movimientos de cierta dificultad con los segmentos corporales no dominantes.
- Equilibrio estático y dinámico en situaciones complejas.
- Estructuración espacio-temporal en acciones y situaciones motrices complejas.
- Percepción y estructuración del espacio en relación con el tiempo en situaciones reales de juego.
- Orientación espacial en movimiento, situando los objetos con relación a otros objetos y a los demás.
- Valoración y aceptación de la propia realidad corporal y la de los demás, mostrando una actitud crítica hacia el modelo estético-corporal socialmente vigente y analizando los estereotipos sexistas inherentes a ese modelo.

##### Bloque 2.—*Habilidades motrices.*

- Adaptación de la ejecución de las habilidades motrices a contextos de práctica de complejidad creciente, con eficiencia y creatividad.
- Dominio motor y corporal incidiendo en los mecanismos de decisión desde un planteamiento previo a la acción.
- Acondicionamiento físico orientado a la mejora de la ejecución de las habilidades motrices. Las capacidades físicas básicas como condicionantes de las habilidades.
- Desarrollo de la competencia motriz: aptitud global y habilidad.
- Manipulación correcta y destreza en el manejo de objetos propios del entorno escolar y extraescolar.
- Valoración del trabajo bien ejecutado desde el punto de vista motor.
- Disposición favorable a participar en actividades diversas en condiciones de igualdad, aceptando las diferencias en el nivel de habilidad.

##### Bloque 3.—*Actividades físicas artístico-expresivas.*

- El cuerpo y el movimiento. Exploración y conciencia de las posibilidades y recursos del lenguaje corporal.
- Composición de movimientos a partir de estímulos rítmicos y musicales. Elaboración de bailes y coreografías simples.
- Expresión y comunicación de sentimientos y emociones individuales y compartidas a través del cuerpo, el gesto y el movimiento.

- Representaciones e improvisaciones artísticas con el lenguaje corporal y con la ayuda de objetos y materiales. Mejora de la espontaneidad y la creatividad en el movimiento expresivo.
- Valoración de los usos expresivos y comunicativos del cuerpo, propios y de los demás.
- Participación y respeto ante situaciones que supongan comunicación corporal. Valoración y respeto de las diferencias en el modo de expresarse, alejándose de estereotipos sexistas.

#### Bloque 4.—*Actividad física y salud.*

- Adquisición de hábitos posturales y alimentarios saludables y autonomía en la higiene corporal.
- Reconocimiento de los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud e identificación de las prácticas poco saludables.
- Mejora de la condición física de niños y niñas orientada a la salud.
- Prevención de lesiones en la actividad física. Calentamiento, dosificación del esfuerzo y recuperación.
- Medidas de seguridad en la práctica de la actividad física, con relación al entorno. Uso correcto y respetuoso de materiales y espacios.
- Valoración de la actividad física para el mantenimiento y la mejora de la salud y como alternativa a los hábitos nocivos para la misma. Ruptura de estereotipos referidos a la actividad física.

#### Bloque 5.—*Juegos y actividades deportivas.*

- El juego y el deporte como fenómenos sociales y culturales.
- Tipos de juegos y actividades deportivas. Realización de juegos y de actividades deportivas de diversas modalidades y dificultad creciente.
- Práctica de juegos populares y tradicionales asturianos.
- Conocer y aplicar habilidades básicas de iniciación deportiva en situaciones de juego: desplazamientos y cambios de dirección, adaptación y manejo de balones u otros objetos, lanzamiento y recepción, saltos y giros.
- Búsqueda y recopilación de información sobre los juegos populares y tradicionales a través de fuentes diversas, presentándola en diversos formatos.
- Uso adecuado de las estrategias básicas de juego relacionadas con la cooperación, la oposición y la cooperación/oposición.
- Aceptación y respeto hacia las normas, reglas, estrategias y personas que participan en el juego. Elaboración y cumplimiento de un código de juego limpio en el que prime la educación en igualdad.
- Valoración del esfuerzo personal y colectivo en los diferentes tipos de juegos y actividades deportivas al margen de preferencias y prejuicios.
- Aprecio del juego y las actividades deportivas como medio de disfrute, de relación y de empleo satisfactorio del tiempo de ocio, tanto para niñas como para niños.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para recabar información y elaborar documentos relativos al área.

#### *Criterios de evaluación*

1. Adaptar los desplazamientos, saltos y giros incidiendo en los mecanismos de percepción, decisión y control a diferentes tipos de entornos que puedan ser desconocidos y presenten cierto grado de incertidumbre.

Con este criterio, ante situaciones de práctica de la actividad física y deportiva en diferentes entornos que pueden ser desconocidos y cada vez más complejos, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- realizar distintas combinaciones de giros (longitudinal, transversal y anteroposterior) en contacto con el suelo;
- realizar la voltereta hacia adelante sobre superficies planas, y hacia atrás sobre superficies inclinadas;
- desplazarse combinando marcha, carrera y saltos en un entorno cambiante;
- experimentar situaciones y problemas de equilibrio y desequilibrio en cualquier situación, superficie o posición en reposo o en movimiento;
- desplazarse de un lugar a otro, escogiendo el camino adecuado tras interpretar mapas sencillos;
- adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones en distintos medios;
- realizar trepas y suspensiones variando la dificultad en el número de apoyos, altura, obstáculos o tiempos;
- ajustar los movimientos corporales a diferentes cambios de las condiciones de una actividad tales como su duración y el espacio donde se realiza;
- resolver problemas motrices seleccionando estrategias de resolución en función de los criterios de economía, eficacia u originalidad.

2. Lanzar, pasar y recibir pelotas u otros móviles, sin perder el control de los mismos en los juegos y actividades motrices que lo requieran, con ajuste correcto a la situación en el terreno de juego, a las distancias y a las trayectorias.

En situaciones de juego real y actividades motrices que requieran el control con suficiente fuerza y precisión de los móviles propios del área, teniendo en cuenta a los compañeros de equipo y sus oponentes, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- lanzar y recibir tanto con las extremidades superiores e inferiores con intención de dar continuidad a la acción;
- orientar el cuerpo en función de la dirección del móvil;
- anticiparse a la trayectoria y a la velocidad de un objeto realizando los movimientos adecuados para controlar y efectuar la acción posterior correspondiente que solicite la actividad que se está realizando.

3. Mostrar conductas activas para incrementar globalmente la condición física, ajustando su actuación al conocimiento y de las propias posibilidades y limitaciones corporales y de movimiento.

Con este criterio se evaluará, mediante la comparación de resultados y valoración de los propios progresos, si el niño o la niña es capaz de:

- diferenciar y practicar la contracción y distensión de los principales grupos musculares de forma activa y voluntaria;
- dosificar el esfuerzo en carreras largas y adecuadas a su edad con un ritmo moderado y constante y con una respiración acompasada;

- mejorar la resistencia;
- mejorar la flexibilidad;
- controlar y aumentar la velocidad de reacción;
- aceptar sus propias posibilidades y limitaciones y tenerlas en cuenta ante cualquier situación de ejercicio físico.

4. Actuar de forma coordinada y cooperativa para resolver retos o para oponerse a uno o varios adversarios en un juego colectivo, ya sea como atacante o como defensor.

Con este criterio, mediante la práctica de juegos colectivos o actividades de iniciación deportiva adaptadas a la edad, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- participar en juegos de iniciación deportiva, mostrando actitudes de autoexigencia personal;
- colaborar con los miembros de un mismo equipo para lograr un objetivo común;
- interceptar móviles o dificultar el avance del oponente en acciones de oposición;
- ocupar posiciones en el terreno que faciliten el juego de equipo propio, o se opongan a la consecución del objetivo del oponente respetando las normas y sin actitudes agresivas.

5. Identificar, como valores fundamentales de los juegos y la práctica de actividades deportivas, el esfuerzo personal y las relaciones que se establecen con el grupo y actuar de acuerdo con ellos.

Con este criterio se pretende valorar, a través de la práctica de los juegos y actividades deportivas, si el niño o la niña, mediante el trabajo en equipo, es capaz de:

- participar en actividades colectivas con independencia del nivel de destreza alcanzado, respetando el código del juego limpio;
- aceptar la competición como una estrategia del juego y no como una actitud hostil hacia los demás con independencia del resultado del juego;
- aceptar la presencia de compañeros y compañeras en diferentes tipos de juegos, respetando las diferencias de sexo y de desarrollo físico;
- aceptar y valorar las diferencias existentes en la práctica de la actividad física, y reconocer las posibilidades y limitaciones personales, pero siempre con espíritu de superación y mejora;
- realizar modificaciones en las normas que mejoren la práctica de un juego acordando las variaciones con los restantes compañeros y compañeras de juego o con los contrincantes.

6. Opinar coherente y críticamente con relación a las situaciones conflictivas surgidas en la práctica de la actividad física y el deporte.

Con este criterio se valorará si, en relación con situaciones vividas en la práctica de juegos y deportes o respecto a cuestiones de actualidad referidas al cuerpo, el deporte y sus manifestaciones culturales presentadas a través de los medios de comunicación o de las tecnologías de la información y la comunicación, el niño o la niña es capaz de:

- expresar sus propias opiniones argumentándolas y respetando las reglas básicas de un debate;
- aceptar y valorar las opiniones de las demás personas como aportaciones positivas al desarrollo del debate;

- incorporar a su discurso los argumentos de los demás;
- identificar los mensajes y estereotipos referidos al modelo estético-corporal socialmente vigente y que puedan dañar la propia imagen corporal;
- analizar y valorar los comportamientos antisociales surgidos de la práctica deportiva.

7. Construir composiciones grupales en interacción con los compañeros y compañeras utilizando los recursos expresivos del cuerpo y partiendo de estímulos musicales, plásticos o verbales.

En situaciones de trabajo en grupo, partiendo de los recursos expresivos del cuerpo y utilizando estímulos musicales, plásticos o verbales, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- representar una historia inventada previamente por el grupo;
- observar y valorar los gestos y movimientos de los demás para interpretar los mensajes que quieren transmitir;
- comunicar de forma comprensible sensaciones o mensajes, de forma individual o colectiva con suficiente serenidad, desinhibición y estilo propio;
- realizar danzas y bailes individuales, por parejas o en grupos con desinhibición y estilo propio;
- proponer estructuras rítmicas sencillas y reproducirlas corporalmente o con instrumentos con suficiente serenidad.

8. Identificar algunas de las relaciones que se establecen entre la práctica correcta y habitual del ejercicio físico y la mejora de la salud y actuar de acuerdo con ellas.

En relación a los hábitos que rodean la realización de la actividad física se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- aplicar de forma gradualmente autónoma los aprendizajes referidos a las rutinas básicas de alimentación, higiene y salud;
- practicar de forma activa y voluntaria ejercicio físico en su tiempo de ocio o recreo;
- alimentarse de forma equilibrada;
- hidratarse correctamente antes, durante y después del ejercicio;
- iniciar el ejercicio físico con un calentamiento general y específico y terminarlo con una relajación activa y voluntaria;
- reconocer la conveniencia de la utilización de indumentarias específicas en distintos deportes;
- identificar la forma correcta de cargar objetos pesados de uso cotidiano (silla, mochila, balón medicinal u otros);
- practicar normas de seguridad en la realización de todo tipo de ejercicios evitando riesgos;
- mantener una correcta actitud postural en la práctica de actividades cotidianas y deportivas;
- señalar alguna de las relaciones que se establecen entre la práctica correcta y habitual de ejercicio físico y la mejora de la imagen corporal, la salud individual y colectiva;
- diferenciar hábitos perjudiciales y beneficiosos para la salud.

### Lengua asturiana

Entre las finalidades de la Educación primaria, como etapa de desarrollo integral y armónico de los aspectos intelectuales, afectivos y sociales de la persona, la educación lingüística ocupa un lugar preferente. A lo largo de esta etapa los niños y las niñas deben empezar a adquirir un saber reflexivo sobre las prácticas comunicativas necesarias para vivir en la sociedad del siglo XXI.

Las áreas lingüísticas son ámbitos privilegiados para conseguir estas metas aunque todas las áreas, al emplear el lenguaje como medio de comunicación y de adquisición y transmisión del conocimiento, son responsables del desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

Aprender una lengua no es únicamente apropiarse de un sistema de signos, sino también de los significados culturales que éstos transmiten y, con estos significados, de los modos en que las personas del entorno entienden o interpretan la realidad. El lenguaje contribuye de esta forma a construir una representación del mundo socialmente compartida y comunicable y a la integración social y cultural de las personas.

La Lengua asturiana forma parte del currículo de Educación primaria de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, en cuyo artículo 4 figura que "El bable gozará de protección. Se promoverá su uso, su difusión en los medios de comunicación y su enseñanza, respetando en todo caso las variantes locales y la voluntariedad en su aprendizaje". La Ley 1/98 de 23 de marzo de uso y promoción del Bable/Asturiano concreta en el artículo 10. Currículo que "En el ejercicio de sus competencias, el Principado de Asturias garantizará la enseñanza del bable/asturiano en todos los niveles y grados, respetando no obstante, la voluntariedad de su aprendizaje".

El aprendizaje de la Lengua asturiana posibilita el desarrollo de la competencia lingüística del alumnado de Primaria al permitirle elegir conscientemente la lengua o la variante en la que quiere expresarse, sintiéndose igualmente capaz de hacerlo en cada una de ellas. Asimismo, el área de Lengua asturiana contribuye a la consecución de los objetivos de la etapa al facilitar el conocimiento y la valoración por niños y niñas del patrimonio lingüístico y cultural del Principado de Asturias, y el respeto por valores interculturales como el pluralismo, la tolerancia y el diálogo, que contribuyen a la construcción de su identidad personal y colectiva como ciudadanas o ciudadanos europeos.

El Consejo de Europa en el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, establece directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para la valoración de la competencia en las diferentes lenguas de un hablante. Estas pautas han sido un referente clave para la elaboración de este currículo.

El Marco común europeo define los diferentes estadios del desarrollo de la competencia comunicativa en una determinada lengua, en función de la capacidad del alumnado para llevar a cabo un conjunto de tareas de comunicación que exigen acciones para el cumplimiento de una finalidad comunicativa concreta en un contexto específico. Una actividad comunicativa concreta requiere la utilización del lenguaje oral y escrito y el uso de recursos y estrategias de comunicación, lingüísticas y no lingüísticas, pertinentes al contexto en el que tiene lugar.

Así pues, la enseñanza y el aprendizaje en esta área tiene como objeto el desarrollo de las habilidades lingüísticas: hablar, escuchar y conversar, leer y escribir en lengua asturiana, conociendo y respetando sus variantes. También, y de manera específica, pretende acercar a niños y niñas a la lectura y comprensión de textos literarios, e iniciarlos en la reflexión

sobre el uso habitual de la lengua, y a comprender que la lengua es un medio de acercamiento al patrimonio cultural asturiano y también, una muestra de su riqueza y de su diversidad.

Los contenidos del área de Lengua asturiana se presentan agrupados en cinco bloques:

El bloque 1, escuchar, hablar, conversar, presta especial importancia a la lengua oral como base para todo tipo de actividades comunicativas, orales o escritas, reales o simuladas en las que tengan cabida todos los registros y variantes.

El segundo bloque, leer y escribir, trata de desarrollar y consolidar la comprensión de textos escritos para lograr el dominio instrumental de lectura y la escritura e iniciarse en la apropiación y producción de textos cada vez más ricos y complejos.

El tercer bloque, la educación literaria, busca profundizar en la lectura personal, la interpretación y el disfrute de las manifestaciones más sencillas de la literatura asturiana a la vez que propone cauces para la recreación de textos literarios orales y escritos a partir de un contacto lúdico con los mismos.

El bloque 4, conocimiento de la lengua, parte de una reflexión dirigida sobre el funcionamiento de la lengua asturiana en situaciones de comunicación para apropiarse progresivamente de sus regularidades estructurales y usarlas de modo consciente en la mejora de las producciones orales y escritas.

En el bloque 5, aspectos socioculturales, se recogen contenidos relacionados con la valoración del patrimonio cultural y lingüístico del Principado de Asturias y el desarrollo de actitudes positivas hacia la lengua asturiana y el respeto a la pluralidad y riqueza de sus variantes.

Ha de señalarse, finalmente que este currículo toma en consideración las distintas realidades sociolingüísticas y socioeducativas de Asturias y permite, por ello, una adaptación a las necesidades de la enseñanza del gallego-asturiano en la zona donde esta variedad lingüística está asentada. Para ello, sólo es necesario entender "gallego-asturiano" donde en este documento se refiere a "asturiano" o "lengua asturiana".

#### *Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas*

La enseñanza de la Lengua asturiana en la etapa de Educación primaria contribuye a la consecución de las competencias básicas y, especialmente, al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, ya que el aprendizaje y empleo de la lengua asturiana aporta nuevas perspectivas y matices que enriquecen esta competencia. El conocimiento de la lengua asturiana ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola de forma inmediata en contextos reales y funcionales de comunicación al tratarse de una lengua ambiental.

El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida en que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa global, lo hace también a la competencia para aprender a aprender, perfeccionando las destrezas generales del alumnado, facilitando el desarrollo de los procesos psicológicos superiores y el acceso al pensamiento formal.

El aprendizaje de la lengua asturiana se rentabiliza enormemente al incluir contenidos directamente relacionados con estrategias de comprensión oral y escrita, y con la reflexión sobre el propio aprendizaje y los mecanismos de uso de la lengua. A su vez, las decisiones que provoca esta reflexión favorecen la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la lengua asturiana contribuye también al desarrollo de la autonomía e iniciativa personal. Del mismo modo, la posibilidad de

los hablantes bilingües de emplear diversos registros lingüísticos de la forma más adecuada a la situación de comunicación o a sus deseos favorece esta competencia.

Las competencias citadas están en la actualidad en relación directa con la competencia en tratamiento de la información y competencia digital. Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también la posibilidad de acceder de forma sencilla e inmediata a la información en lengua asturiana presente en diversos medios de comunicación.

Esta área contribuye en buena medida al desarrollo de la competencia social y ciudadana. Las lenguas, además de servir a los hablantes para comunicarse socialmente en diversos contextos, son vehículos de comunicación y transmisión cultural. Por ello, esta área colabora también en el desarrollo de la competencia artística y cultural, ya que los modelos lingüísticos y literarios que se utilizan contienen, aun con las limitaciones de esta etapa, un fuerte componente cultural. Aprender la lengua asturiana implica, no solo el conocimiento de uno de los rasgos culturales más relevantes que distinguen el Principado de Asturias, sino que este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, se traduce también en el interés por conocer y apreciar el patrimonio y la diversidad lingüística y cultural de nuestra comunidad.

#### *Orientaciones metodológicas*

Las lenguas que se enseñan y aprenden en la Educación primaria comparten el objetivo general de posibilitar que el alumnado alcance plena competencia comunicativa en el lenguaje oral y escrito como base para afianzar y desarrollar el pensamiento y como medio de realización personal y social.

Puesto que para aprender una lengua se aprovechan los conocimientos y las destrezas adquiridos en otras lenguas, y todas ellas contribuyen al desarrollo de las mismas competencias básicas, es imprescindible un tratamiento curricular y didáctico integrado de las áreas lingüísticas, consistente en armonizar sus objetivos y contenidos, planteamientos metodológicos, terminología lingüística y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Un instrumento adecuado para enfocar de forma integrada la enseñanza de las lenguas puede ser el desarrollo de proyectos lingüísticos de centro, en los que el equipo docente establezca las actuaciones globales necesarias orientadas al desarrollo, por parte de niños y niñas, del hábito lector y de las competencias básicas lingüística, tratamiento de la información y competencia digital, y aprender a aprender. Para ello, el profesorado ha de introducir en las programaciones de todas las áreas actuaciones que propicien el desarrollo de las competencias mencionadas y tenerlas en cuenta a la hora de valorar los aprendizajes adquiridos.

Situar la lengua asturiana dentro de la órbita de los enfoques comunicativos de la enseñanza de las lenguas propugnada por el Marco europeo de referencia implica integrar el conocimiento formal e instrumental del lenguaje y centrarse en el dominio de las destrezas de comunicación oral y escrita como forma de alcanzar el dominio de la competencia comunicativa del alumnado.

Organizar la actividad del aula de manera coherente con el enfoque comunicativo supone hacer de la clase un espacio en el que el objetivo principal es la realización de tareas significativas que impliquen el uso de la lengua asturiana como vehículo real de comunicación.

El aprendizaje resultará más significativo para niños y niñas en la medida en que las propuestas didácticas se presenten estructuradas alrededor de temas relacionados con cuestio-

nes de su interés: problemas reales, situaciones o vivencias cotidianas. Puede facilitarse la interdisciplinariedad mediante la realización de actividades que tengan conexión con otras áreas vinculadas más directamente con la cultura y la lengua asturiana, presentando materiales motivadores y atractivos, logrando la integración y equilibrio de los contenidos que deben cubrir todas las capacidades que se enuncian en los objetivos y criterios de evaluación y previendo alternativas para el alumnado que encuentra más dificultades en el aprendizaje.

El lenguaje oral se constituye como un elemento muy importante en el desarrollo del pensamiento y como punto de partida de la lengua escrita. El dominio de la comprensión y la expresión oral ocupará un lugar destacado en la planificación de actividades mediante la realización de mesas redondas, debates y exposiciones por el propio alumnado. Un ambiente en clase que favorezca la conversación y el diálogo, combinando y equilibrando las manifestaciones espontáneas con otras en que predomine la exposición organizada de ideas, aprendiendo a escuchar respetando a los demás, ayudará a los niños y niñas a comunicarse con mayor corrección con sus semejantes.

El uso de los textos de tradición oral como una actividad lúdica (adivinanzas, trabalenguas, cuentos, refranes, poemas y leyendas) desarrollará la capacidad expresiva favoreciendo la discriminación fonética y la mejora de la articulación, pronunciación y entonación.

La lectura y escritura exige una enseñanza sistemática, planificada y orientada a la creación de situaciones de comunicación en las que el alumnado encuentre sentido al esfuerzo que realiza, en contextos que hagan interesante y necesaria la utilización del lenguaje escrito. Este aprendizaje se iniciará de forma paralela a las destrezas de comunicación oral, ligado a sus experiencias y se llevará a cabo gradualmente y con la profundidad que permitan el desarrollo evolutivo y los conocimientos previos del alumnado.

La adquisición del hábito lector es uno de los objetivos fundamentales de la etapa, básico para el desarrollo de la autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se favorecerá una aproximación hacia la lectura como una experiencia placentera, por un lado como medio de entretenimiento y diversión, por otro como medio de formación e información sobre los temas de interés del alumnado o sobre los que está trabajando en clase. Para crear nuevos hábitos lectores es indispensable dar continuidad a las actividades de lectura en el entorno próximo y en el tiempo por lo que la escuela fomentará y propiciará, en la medida de lo posible, la colaboración de las familias.

Leer para aprender significa utilizar las estrategias lectoras adecuadas a las tareas de aprendizaje, según las características de cada situación y cada materia. Promover, por tanto, la adquisición progresiva de técnicas que faciliten la lectura comprensiva resulta fundamental para dotar a los niños y niñas de una de las herramientas básicas para lograr el aprendizaje autónomo.

La producción de textos escritos vendrá motivada por una experiencia positiva en la lectura y precisará por parte del profesorado de la elaboración estrategias variadas como el juego de palabras, la elaboración de textos colectivos, los cuentos libres o sugeridos, la ampliación, resumen o transformación de textos, etc. Se planificarán los escritos en el aula de forma individual o colectiva, con ayuda del maestro o maestra, utilizando modelos, habituando a los niños y niñas a revisar sus propios textos. Esta práctica, tanto individual como colectiva, resulta imprescindible para corregir y mejorar sus propias producciones y el intercambio comunicativo.

La publicación de los textos elaborados por los niños y niñas es una motivación para que expresen sus ideas y vivencias y descubran que la comunicación es, en definitiva, el obje-

tivo último de la expresión escrita. La biblioteca de aula y escolar, los murales, el periódico escolar, la creación guiada de páginas web, el correo escolar, pueden ser medios que faciliten esta tarea.

Puede ser muy positivo dedicar un espacio en el aula para una pequeña biblioteca, y para otros recursos didácticos como ficheros de vocabulario y ortografía, juegos, el ordenador, el material audiovisual, etc. Asimismo, deben aprovecharse todos los recursos y posibilidades que, dentro de la escuela y fuera de ella, sean de utilidad: contar con otras personas de la comunidad para llevar a cabo diferentes actividades, programar animaciones, lecturas dramatizadas o dramatizaciones realizadas por otros compañeros del centro, personal no docente, padres, personas del barrio, etc.

La biblioteca escolar, concebida como centro de recursos bibliográficos y multimedia, se muestra como un espacio de especial importancia para el desarrollo del hábito lector y de la competencia comunicativa que favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, deben aprovecharse los recursos de la biblioteca del centro, que los niños y niñas deben conocer y utilizar de forma progresivamente autónoma.

Las tecnologías de la información y la comunicación (prensa, radio, televisión, anuncios, carteles, Internet, teléfonos móviles...) se presentan como poderosas herramientas facilitadoras de aprendizajes, por lo que iniciar al alumnado en el descubrimiento de sus posibilidades comunicativas y expresivas, acercándoles al uso crítico de los mismos, se debe convertir en una prioridad.

Al tratarse de un área opcional y dada la desigual distribución geográfica de la población que tiene el asturiano bien como lengua materna, bien como lengua ambiental, las situaciones de partida del alumnado en lo que respecta al conocimiento de la literatura y la lengua asturiana (desde quien conoce la lengua asturiana hasta quien se acerca a ella por primera vez) son tan variadas que aconsejan partir de un exhaustivo análisis que tenga en consideración los conocimientos y experiencias previas del alumnado. La organización de los bloques de contenido permite que los contenidos fundamentales del área centrados en la comunicación oral y escrita, puedan trabajarse en cualquier nivel educativo, garantizando así su tratamiento gradual, cíclico y sistemático a lo largo de toda etapa, respondiendo así a las diversas situaciones de partida del alumnado.

Es importante tener en cuenta que aprender una lengua es aprender a usarla, y que en ese uso tiene un papel muy relevante la afectividad y la motivación. La peculiar situación sociológica del asturiano requiere cuidar aquellos aspectos que puedan reforzar la motivación del alumnado para el aprendizaje, dado que se trata de un área opcional. Por ello, se tratará que los primeros contactos con la lengua asturiana sean atractivos para el alumnado contribuyendo a sentar las bases que fomenten el deseo de continuar su aprendizaje. Se utilizará la lengua asturiana en contextos y mediante experiencias y actividades que se correspondan con los intereses y motivaciones del alumnado, estimulando su expresión oral y escrita, e integrando la lengua en experiencias comunicativas en las que se pueda sentir su funcionalidad.

Creando en el aula un ambiente comunicativo relajado, ofreciendo modelos lingüísticos apropiados, un apoyo contextual rico y refuerzos positivos que hagan hincapié en los logros de los niños y niñas, y mediante actividades de carácter lúdico como juegos, canciones, creaciones plásticas o dramatizaciones, textos de creación libre, o la realización de pequeñas tareas o proyectos, en las que la utilización de la lengua se produzca de forma indirecta, natural e inconsciente, se estará poniendo en marcha los mecanismos facilitadores de la adquisición de la lengua.

### Objetivos

La enseñanza de la Lengua asturiana en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Alcanzar la competencia comunicativa oral y escrita suficiente para resolver en asturiano las situaciones habituales de comunicación que se producen en el entorno del alumnado.
2. Cooperar en el desarrollo de las interacciones comunicativas respetando los sentimientos, ideas, opiniones y conocimientos de los demás, así como sus usos lingüísticos concretos.
3. Expresarse con corrección oralmente y por escrito cuidando los aspectos normativos de la lengua y utilizarla eficazmente para buscar, recoger y procesar información.
4. Adquirir hábitos lectores y avanzar progresivamente en la comprensión del texto escrito en sus aspectos literarios, de información y de aprendizaje.
5. Utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal, y aproximarse a obras relevantes de la tradición literaria para desarrollar hábitos de lectura e iniciarse en el conocimiento de las convenciones específicas del lenguaje literario.
6. Usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes, y como instrumento de mejora del aprendizaje y de las habilidades sociales.
7. Indagar en las posibilidades expresivas orales y escritas de la lengua asturiana para desarrollar la sensibilidad estética, buscando cauces de comunicación creativos en el uso autónomo y personal del lenguaje.
8. Iniciar la reflexión progresiva sobre los usos, estructuras básicas y funcionamiento de la lengua estableciendo relaciones entre los aspectos formales y los contextos e intenciones comunicativas a los que responden para mejorar el uso personal del lenguaje.
9. Apreciar el valor de la lengua asturiana como medio de comunicación y reconocer, apreciar y valorar positivamente la diversidad lingüística de Asturias como un hecho cultural enriquecedor.
10. Descubrir en el lenguaje un medio de conocimiento del patrimonio cultural propio y de apertura y descubrimiento de otras realidades y culturas.
11. Reflexionar sobre los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas, sexistas o xenófobos.

### Primer Ciclo

#### Contenidos

##### Bloque 1.—*Escuchar, hablar y conversar.*

- Comprensión y expresión de mensajes orales sencillos de distintas características donde se utilicen articuladamente sistemas de comunicación verbal y no verbal y en los que predominen la repetición y la ordenación lógica de secuencias (saludos, fórmulas de cortesía).
- Adquisición del vocabulario en el nivel léxico-referencial más cercano y motivador para el alumnado (nombres de persona, relaciones de parentesco y amistad, el

entorno natural, el tiempo, las partes del día, las estaciones).

- Utilización de las estructuras lingüísticas básicas para resolver oralmente situaciones de comunicación habituales en las interacciones del alumnado.
- Intercambios informativos diversos, breves y sencillos que utilicen la narración y la descripción para la localización de personas, hechos y cosas.
- Identificación, reconocimiento y utilización de los sonidos, ritmos y entonaciones característicos de la lengua asturiana en cualquiera de sus variantes.
- Disposición favorable a expresarse oralmente en lengua asturiana de modo habitual e interés por participar en actividades comunicativas respetando el turno de la palabra, cuidando la intervención y el cierre.
- Acostumbrarse a escuchar con atención a los demás, interesándose por sus gustos, opiniones y conocimientos.

#### Bloque 2.—*Leer y escribir.*

- Comprensión de información general y aspectos específicos de textos sencillos procedentes del entorno inmediato.
- Vocabulario y estructuras lingüísticas básicas para resolver por escrito situaciones sencillas de comunicación.
- Exploración y apropiación del significado de las palabras en asturiano pasando del vocabulario visual al descriptivo e iniciándose en el manejo de diccionarios.
- Lectura (también en voz alta) de textos cortos y significativos, captando del sentido global (con ayuda de la lectura de imágenes y de los marcadores textuales) y comprendiendo aspectos muy relevantes.
- Utilización dirigida de la biblioteca y de las tecnologías de la información y comunicación.
- Composición libre o dirigida de frases y textos cortos sobre vivencias, intereses personales u otros tipos de temas trabajados.
- Aprecio por expresarse por escrito en lengua asturiana.
- Esmero en la presentación, orden y limpieza de los textos escritos propios, ayudándose en lo posible de los procesadores de textos.

#### Bloque 3.—*Educación literaria.*

- Escucha activa y reproducción comprensiva de cantares, pequeños poemas y relatos tradicionales o fruto de la creación literaria actual: cuentos leyendas, poesías, trabalenguas, adivinanzas...
- Lectura guiada de fragmentos o textos adecuados a la edad.
- Audición y lectura creativa de textos, anticipando soluciones personales a situaciones emotivas, avanzando hipótesis de actuaciones de los personajes o imaginando desenlaces diferentes.
- Comentarios orales, individuales o colectivos, dirigidos sobre aspectos concretos de determinados textos, fijándose en los personajes principales así como el comienzo, desarrollo y final de las diversas acciones.
- Interés por la audición y lectura de textos literarios y

disposición a expresar opiniones sobre la audición o lectura.

- Valoración del patrimonio literario de tradición oral.
- Dramatización de textos adaptados a la edad y características del alumnado.
- Utilización dirigida de las bibliotecas como fuente de estímulos literarios.

#### Bloque 4.—*Conocimiento de la lengua.*

- Conocimiento de la correspondencia entre fonemas y grafías del abecedario asturiano.
- Discriminación perceptivo-auditiva de palabras, sílabas y sonidos en la secuencia hablada y su correspondencia visual en la secuencia escrita.
- Interés por reproducir correctamente los fonemas más característicos de la lengua asturiana.
- Respeto e interés por la aplicación de las normas de la ortografía natural y desarrollo del hábito de consultar la escritura de palabras nuevas, difíciles o dudosas.
- Agrupamiento de las familias de palabras más usuales: la familia, la casa, los animales, las plantas, el tiempo atmosférico, los juegos.
- Uso de los términos que permiten referirse a algunas regularidades de la lengua como el orden de las palabras, los nombres propios y comunes, el género masculino y femenino, el número singular y plural, y el papel del verbo.

#### Bloque 5.—*Aspectos socioculturales.*

- Expresiones mímicas, gestos de complicidad y afecto en las relaciones cotidianas.
- Reproducción de ciertos giros, locuciones, frases hechas y refranes más usuales y característicos.
- Interés por conocer las tradiciones y costumbres asturianas y por participar en ellas mediante la práctica de juegos infantiles tradicionales apropiados a la edad, en los que predominen la repetición de palabras, acciones y gestos.
- Actitud receptiva hacia las personas que hablan asturiano en el entorno en cualquiera de sus variantes.

#### *Criterios de evaluación*

1. Participar activamente en intercambios comunicativos espontáneos o planificados dentro del aula.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para participar en intercambios comunicativos orales con los interlocutores habituales sobre temas conocidos, relacionados con las necesidades de comunicación inmediata utilizando adecuadamente las formas básicas de interacción social. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- mantener el contacto ocular;
- controlar el tono de voz y los gestos;
- saludar y despedirse;
- responder a preguntas sencillas;
- intercambiar informaciones breves y sencillas;
- intervenir adecuadamente ajustándose al tema de lo que se habla;
- escuchar y respetar las opiniones de las y los demás.

2. Captar el sentido global de textos orales de uso habitual en su entorno inmediato e identificar la información más relevante.

Con este criterio se valorará la capacidad para extraer información fundamental de breves intervenciones de otras personas relacionadas con las actividades cotidianas. En este sentido, los niños y las niñas serán capaces de:

- expresar la idea global de textos orales;
- identificar y recordar algunas palabras clave;
- responder a preguntas referidas a los detalles más relevantes;
- transformar en acciones consignas sencillas.

3. Expresarse de forma oral mediante intervenciones que presenten de manera organizada hechos y vivencias.

Por medio de este criterio se evaluará la capacidad para comunicar en pequeños discursos orales, con ayuda de los adultos, hechos y vivencias a otras personas, de modo que se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- expresarse empleando los elementos no verbales pertinentes (gestualidad y modulación de la voz);
- relatar acontecimientos en orden cronológico;
- indicar algunas de las circunstancias más importantes de acciones realizadas siguiendo un orden lógico, refiriéndose de los participantes o lugares e indicando su intervención en los hechos;
- responder con coherencia y precisión a cuestiones sencillas sobre el entorno más próximo;
- comentar si entiende o no entiende algo;
- expresar impresiones, sentimientos o vivencias propias.

4. Captar el sentido global de textos escritos de uso habitual y localizar información muy significativa.

Con la aplicación de este criterio se comprobará si el lector o lectora puede, con ayuda de las ilustraciones, de los marcadores textuales, de los colores y, en su caso, de las indicaciones de los adultos, obtener información global y extraer información muy significativa de pequeños textos escritos habituales en su entorno (avisos, noticias, pequeñas informaciones o textos escolares). En aplicación de este criterio, los niños y las niñas serán capaces de:

- identificar la idea global entre varias propuestas;
- localizar informaciones explícitas para responder a preguntas concretas y directas;
- explicar detalles muy relevantes.

5. Escribir por iniciativa propia o a sugerencia de los demás pequeños textos con un propósito determinado.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para escribir o reescribir, con la colaboración de otras personas y la ayuda de modelos, repertorios de palabras, frases y pequeños textos, para sí mismo o para otros, con una finalidad comunicativa: listas, avisos, notas, postales o felicitaciones. Se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- escribir de forma clara y legible;
- anotar ordenadamente lo previsto;
- expresar cada idea con una frase;
- emplear con soltura la ortografía natural.

6. Escuchar o leer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo y emplearlos como modelo para componer textos muy sencillos para expresar deseos, vivencias personales o nuevas peripecias de personajes conocidos.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para escuchar y leer textos literarios de la tradición oral asturiana y de la literatura infantil adecuados al ciclo (canciones, refranes, adivinanzas, trabalenguas...). Asimismo, se pretende valorar la escritura de pequeños textos con intención creativa en los que se expresen deseos y vivencias personales, a partir de modelos dados, y con la ayuda necesaria. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- leer con los apoyos necesarios textos literarios disponibles en la biblioteca del aula o del centro;
- seguir hasta el final una pequeña historia oral o escrita;
- reconocer algunos recursos literarios muy sencillos como la rima;
- captar y expresar la idea general de la historia;
- identificar y emplear elementos de estructuras narrativas muy simples como el comienzo de la acción, dónde se desarrolla y cómo finaliza;
- reconocer cómo son los personajes principales;
- parafrasear un pequeño texto;
- usar un modelo dado para contar un hecho diferente;
- combinar palabras, mezclar las frases y realizar los ajustes oportunos.

7. Reproducir y representar pequeños textos.

Con este criterio se evalúa la capacidad del alumnado para imitar patrones vocálicos, con ritmo, pronunciación y entonación adecuados, mediante la reproducción comprensiva de pequeños juegos verbales del patrimonio y la tradición oral, la escenificación de pequeñas producciones o la lectura de textos breves y sencillos relacionados con situaciones de comunicación. Para ello, se valorará el niño o la niña es capaz de:

- pronunciar claramente los fonemas propios del asturiano;
- leer en voz alta pequeños textos muy significativos con la entonación y pausas adecuadas;
- reproducir el patrón de ritmo y entonación del modelo.

8. Identificar de forma guiada algunos cambios que se producen en las palabras y utilizar los términos gramaticales elementales para hablar de ellos.

Con este criterio se tratará de valorar la capacidad para reformular oralmente o por escrito y con ayuda del profesorado palabras, frases contextualizadas o textos cortos, estableciendo las concordancias pertinentes del nombre con los demás elementos de la oración y emplear los términos gramaticales adecuados para explicar de los ajustes realizados. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- reconocer las unidades del lenguaje (palabras, sílabas y fonemas);
- separar las palabras dentro de la frase;
- dividir en sílabas palabras sencillas que contengan sílabas directas e inversas;
- ordenar alfabéticamente, aislando el primer fonema;

- separar por medio de puntos las oraciones del texto, identificándolas como unidades de sentido;
- observar y reconocer de forma guiada los efectos que producen en palabras y frases los cambios en el orden, las segmentaciones, las supresiones y las inserciones;
- reformular oralmente o por escrito palabras en frases contextualizadas;
- establecer las concordancias pertinentes del nombre con los demás elementos de la oración;
- emplear los términos gramaticales elementales en las actividades que se realicen en el aula (denominaciones de los textos, enunciado, palabra y sílaba; nombre común y nombre propio; singular y plural; masculino y femenino).

9. Reconocer y valorar positivamente la diversidad lingüística del entorno.

Mediante este criterio se evaluará la capacidad para identificar la existencia de, al menos, dos códigos lingüísticos en su ambiente más cercano y se valorará que el niño o la niña es capaz de:

- reconocer en qué código se comunican dos interlocutores;
- expresar en uno de ellos, a su elección, contenidos semejantes sobre sí mismo, sus estados de ánimos, gustos y preferencias;
- reconocer las tradiciones propias del entorno lingüístico y cultural;
- mostrar curiosidad y respeto hacia quienes hablan otras lenguas o diferentes variantes de la lengua asturiana.

### *Segundo Ciclo*

#### *Contenidos*

Bloque 1.—*Escuchar, hablar y conversar.*

- Comprensión y expresión de mensajes orales con distinta intención comunicativa en los que se manifieste la opinión, la necesidad, la solicitud de información, el agradecimiento, la petición de excusas, el acuerdo o desacuerdo, el agrado o desagrado.
- Adquisición y empleo del vocabulario en el nivel léxico-referencial necesario para comunicarse en diferentes contextos temáticos habituales: la escuela, la vivienda, la comida, el vestido, la salud, el consumo, las personas diferentes, el ocio.
- Comprensión y producción de mensajes que utilicen articuladamente sistemas de comunicación verbal y no verbal, por medio de la dramatización de textos orales adaptados a la edad y de producciones propias.
- Intercambios informativos diversos en los que se utilicen la narración, la descripción y el diálogo, expresando la opinión propia y respetando la ajena.
- Identificación, comprensión y utilización de las estructuras de las diferentes clases de textos orales para iniciarse en la exposición y argumentación de conocimientos, ideas, pensamientos y deseos.
- Identificación, comprensión y utilización de las estrategias verbales y no verbales que mejoran la comunicación (la escucha activa, las diferencias de entonación, la paráfrasis, la mímica y los gestos) al interesarse por los gustos, opiniones y conocimiento de los demás.

- Interés por participar en actividades comunicativas pluripersonales y disposición favorable para superar las dificultades que puedan surgir en la comunicación, respetando las reglas básicas de la interacción oral y los conocimientos, opiniones y experiencias de los demás.
- Valoración de la lengua asturiana como instrumento para comunicarse oralmente en cualquiera de sus variantes.

Bloque 2.—*Leer y escribir.*

- Comprensión y expresión de mensajes escritos con distinta intención comunicativa en los que se manifiesten los conocimientos, las experiencias, la opinión o las necesidades.
- Vocabulario y estructuras lingüísticas necesarias para expresar por escrito conocimientos, ideas, experiencias, sentimientos y deseos.
- Apropiación del significado de las palabras recurriendo al manejo de diversos tipos de diccionarios para elegir la acepción más adecuada al contexto.
- Práctica de la lectura personal de textos completos adecuados a la edad y en voz alta de textos cortos y atractivos, con entonación adecuada y pronunciación clara y correcta, como fuente de conocimientos y disfrute.
- Comprensión del sentido global de textos diversos, identificando las ideas principales.
- Utilización guiada de la biblioteca y de las tecnologías de la información y comunicación.
- Estrategias y normas para la composición libre o dirigida, incluyendo el empleo de medios informáticos, de textos cortos con distintos fines comunicativos: murales, carteles publicitarios, prensa escolar, historietas.
- Interés por expresarse por escrito en lengua asturiana.
- Esmero en la presentación de los textos escritos propios, ayudándose de medios informáticos para mejorar tanto los aspectos formales como el contenido.
- Aprecio por la calidad de los textos propios y ajenos como medio para asegurar una comunicación fluida y clara.

Bloque 3.—*Educación literaria.*

- Audición y reproducción de cuentos, cantares y pequeños poemas, tradicionales o fruto de la creación literaria actual.
- Lectura de obras completas o fragmentos en prosa o en verso, adecuados a la edad e intereses del alumnado.
- Lectura creativa de textos, en prosa y verso, anticipando soluciones personales a situaciones emotivas, avanzando hipótesis de actuaciones de los personajes o imaginando desenlaces diferentes.
- Explicaciones guiadas de textos literarios con especial atención a la diversidad de personajes, la variedad de los lugares donde se desarrollan las acciones, los pormenores, motivaciones y consecuencias de éstas.
- Interés por verbalizar las impresiones producidas por la audición o lectura de textos literarios.
- Interés por explorar las posibilidades expresivas de la lengua asturiana en composiciones libres o dirigidas, incluyendo el empleo de medios informáticos, de pequeños textos con finalidad literaria.

- Aprecio de la calidad de los textos literarios propios y ajenos.
- Utilización guiada de las bibliotecas como fuente de estímulos literarios.

#### Bloque 4.—*Conocimiento de la lengua.*

- Correspondencia entre la lengua oral y la escrita: las agrupaciones fónicas y su representación gráfica.
- Discriminación perceptivo-auditiva de palabras, sílabas tónicas y átonas, y sonidos en la secuencia hablada.
- Comparación de los sonidos, ritmos y entonaciones característicos de la lengua asturiana con los de las otras lenguas que se estudian en el centro e interés por reproducir correctamente los fonemas más característicos de la lengua asturiana.
- Respeto e interés por la aplicación de las reglas ortográficas básicas de la lengua y desarrollo del hábito de consultar la escritura de palabras nuevas, difíciles o dudosas.
- Utilización de las estrategias básicas de comunicación para la ampliación del vocabulario y la resolución de dudas: comprobación del significado de una palabra en distintos contextos, uso de sinónimos, antónimos y palabras polisémicas, ...
- Contextualización del significado de las palabras y formación de las familias de palabras propias de los ámbitos de interacción del alumnado.
- Manejo de los términos necesarios que permiten referirse al grupo nominal, al verbo y sus variaciones, así como a las regularidades morfológicas, sintácticas y ortográficas que permiten expresar la posesión, la localización, la cantidad, las cualidades y su comparación.
- Elaboración de hipótesis para establecer las reglas que explican las variaciones de género, de número, las concordancias, ...

#### Bloque 5.—*Aspectos socioculturales.*

- Entonación, mímica y gestos de complicidad y afecto que acompañan a la expresión oral en asturiano.
- Reproducción y explicación de giros, locuciones, frases hechas y refranes más usuales.
- Reconocimiento de usos y celebraciones ligadas a las costumbres asturianas en las que está presente la lengua.
- Curiosidad por conocer los aspectos más relevantes de la cultura asturiana e interés por recoger y compartir materiales lingüístico-culturales provenientes del ámbito inmediato.
- Interés por comunicarse con las personas que hablan asturiano en cualquiera de sus variantes.
- Valoración positiva de la diversidad lingüística y cultural de Asturias y de las demás comunidades autónomas como elementos enriquecedores.

#### *Criterios de evaluación*

1. Participar activamente en intercambios comunicativos espontáneos o planificados dentro o fuera del aula.

A través de este criterio, se tratará de evaluar en situaciones de comunicación reales o simuladas el dominio de las distintas habilidades que intervienen en los intercambios orales con un

interlocutor presente o distante. En ámbitos diferentes como las tareas cotidianas del aula, las salidas y actividades fuera del aula, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- mantener el contacto visual y auditivo con el interlocutor;
- acompañar el tono de voz y los gestos;
- utilizar adecuadamente las formas habituales de interacción social;
- intervenir adecuadamente y con fluidez respetando las normas básicas de los intercambios comunicativos;
- centrarse en el tema;
- respetar las opiniones de las y los demás;
- comentar lo que sabe o puede hacer.

2. Captar el sentido global, las ideas principales y los detalles relevantes de textos orales de uso habitual.

Con este criterio se trata de evaluar si el niño o la niña obtiene información verbal y no verbal de diversas fuentes orales (procedentes del aula, del entorno familiar o de algunos medios de comunicación) y si diferencia la información relevante de la irrelevante para un propósito determinado. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- expresar la idea global de un texto oral;
- señalar algunas ideas principales del texto;
- identificar las palabras clave;
- diferenciar los hechos fundamentales de los detalles;
- seguir instrucciones para realizar una tarea sencilla;
- realizar preguntas adecuadas para solicitar explicaciones o aclaraciones.

3. Expresarse de forma oral mediante discursos que presenten de manera organizada hechos y vivencias.

Con este criterio se evaluará la capacidad para comunicar oralmente hechos y vivencias a otras personas en pequeñas exposiciones previamente preparadas con ayuda de los adultos, expresándose de forma clara y concisa de acuerdo con la situación de comunicación y usando el léxico, las fórmulas lingüísticas, la entonación y la pronunciación adecuadas. En este caso, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- emplear los marcadores habituales de inicio y final;
- integrar en el discurso los elementos no verbales pertinentes (gestos, modulación de la voz, posición del cuerpo);
- ordenar lógicamente y concatenar los hechos;
- relacionar las causas y las consecuencias;
- describir acciones y vivencias y las sensaciones que les producen.

4. Captar la idea general y algunos rasgos esenciales de un texto escrito y realizar inferencias directas a partir del mismo.

Con este criterio se evaluará la capacidad del alumnado para obtener información relevante de diferentes textos escritos (anuncios publicitarios, titulares y noticias periodísticas, enciclopedias, producciones multimedia, programas de actividades culturales o deportivas) con la ayuda de los gráficos, de la tipografía y de los realces textuales. Se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- expresar la idea general del texto;
- identificar otras ideas relevantes y presentarlas ordenadamente;
- localizar informaciones concretas;
- subrayar las palabras más importantes de un párrafo;
- realizar inferencias directas;
- intuir el significado de algunas palabras por el contexto;
- realizar un resumen del texto.

5. Escribir, con o sin ayuda de medios informáticos, textos breves y coherentes con distintas finalidades comunicativas.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para elaborar pequeños textos, para uno mismo o para los demás, con una finalidad comunicativa: expresar un deseo o vivencia personal, transmitir conocimientos, o justificar opiniones. Recabando las ayudas que sean precisas para escribir cartas familiares, realizar pequeños informes o redactar noticias, los niños y las niñas serán capaces de:

- elegir el modelo adecuado para la finalidad comunicativa prevista;
- escribir de forma clara y legible;
- exponer linealmente los hechos;
- unir las frases adecuadamente;
- emplear las principales reglas ortográficas.

6. Conocer textos literarios pertenecientes a la literatura infantil de tradición oral o escrita adecuados al ciclo con el fin de incentivar la lectura y la reescritura de dichos textos o de emplearlas para la expresión de deseos o vivencias personales.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de disfrutar de forma cada vez más autónoma de la lectura de textos literarios de la tradición oral asturiana y de la literatura infantil adecuados a la edad e intereses del alumnado y de valorar el conocimiento y la utilización muy elemental de algunas convenciones del lenguaje literario. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- leer de modo sistemático textos literarios adecuados de forma cada vez más autónoma;
- seguir la línea argumental de una historia;
- captar la idea general y diferenciarla de los detalles;
- distinguir si se trata de un texto en prosa o en verso;
- distinguir los personajes principales y secundarios;
- explicar pormenores de la acción y los elementos que conducen al desenlace;
- iniciarse en la elaboración de pequeños resúmenes, aunque se parafrasee parte del texto;
- escribir un relato sobre un modelo dado, imaginando otros posibles personajes, diferentes motivaciones, actuaciones o desenlaces;
- escribir un pequeño texto de forma creativa para la expresión de deseos o vivencias personales.

7. Interpretar textos cortos y significativos.

Con este criterio se evaluará la capacidad para reproducir los patrones rítmicos y de entonación propios de la lengua

asturiana, y para interpretar o escenificar tras un periodo suficiente de preparación, pequeños juegos verbales (trabalenguas sencillos, adivinanzas), poemas procedentes de la tradición oral adecuados al ciclo o producciones propias. Para ello, se valorará el niño o la niña es capaz de:

- pronunciar los fonemas asturianos con claridad y mantener una dicción correcta;
- reproducir con la voz pautas de entonación y ritmo previamente trabajadas;
- leer en voz alta textos muy significativos con la entonación y pausas adecuadas;
- interpretar el texto y dotarlo de un ritmo personal a la vez que lo acerque al auditorio;
- coordinar las palabras, con los gestos y los movimientos adecuados.

8. Manejar intuitivamente las reglas gramaticales básicas del asturiano y utilizar los términos lingüísticos elementales para hablar de ellas.

Con este criterio se comprobará la capacidad del alumnado para identificar de forma guiada algunos cambios que se producen en las palabras y utilizar los términos gramaticales y lingüísticos elementales para hablar de ellos, realizar las concordancias y ajustes pertinentes entre los grupos nominales y verbales. Tanto en la producción autónoma de textos orales o escritos como en la reformulación o de frases dadas, se valorará que el niño o la niña es capaz de:

- cambiar el punto de vista del observador u observadora (presente, pasado o futuro), la persona que cuenta los hechos (primera, segunda o tercera del singular o del plural);
- realizar los ajustes precisos para garantizar la corrección gramatical al reordenar las palabras;
- ordenar alfabéticamente palabras y buscar su significado en el diccionario;
- emplear sinónimos para evitar repeticiones;
- utilizar antónimos para sintetizar;
- usar los términos gramaticales elementales para hablar sobre el funcionamiento de la lengua y como apoyo para reflexionar y explicar los recursos que utiliza.

9. Reconocer y valorar positivamente la diversidad lingüística del entorno.

Mediante este criterio se evaluará la capacidad para identificar los diferentes códigos lingüísticos y sus correspondientes variantes en el ambiente más cercano, así como la habilidad para entender y expresar en cada uno de ellos contenidos semejantes sobre sí mismo, sus estados de ánimos, gustos y preferencias. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- identificar la existencia de, al menos, dos códigos lingüísticos en su ambiente más cercano;
- expresar en uno de ellos, a su elección, pero siendo consciente de cuál utiliza, contenidos semejantes sobre sí mismo, sus estados de ánimos, gustos y preferencias;
- reconocer las más importantes tradiciones propias del entorno lingüístico y cultural;
- reconocer las diferencias lingüísticas como un hecho cultural enriquecedor;
- mostrar respeto hacia quienes hablan una lengua o una variante lingüística diferente de la suya.

## Tercer Ciclo

## Contenidos

Bloque 1.—*Escuchar, hablar y conversar.*

- Comprensión y expresión de mensajes orales con distinta intención comunicativa en los que se manifieste la opinión, la solicitud de información, la oferta o petición de excusa, la necesidad, el agradecimiento, el acuerdo o desacuerdo, el agrado o desagrado, la alegría, la tristeza.
- Adquisición y empleo sistemático del vocabulario en el nivel léxico-referencial apropiado para comunicarse en diferentes contextos temáticos habituales: la escuela, la vivienda, la comida, el vestido, la salud, el consumo, las personas diferentes, el ocio, los juegos y deportes, los transportes, los actos sociales, la lengua de la clase.
- Comprensión y producción de mensajes que utilicen articuladamente sistemas de comunicación verbal y no verbal, asumiendo y caracterizando diferentes roles.
- Intercambios informativos diversos en los que se utilicen la narración, la descripción, el diálogo, la encuesta y la entrevista, expresando la opinión propia y respetando la ajena sobre relatos, hechos cotidianos, acontecimientos, actividades lúdicas.
- Identificación, comprensión y utilización de las estructuras de las diferentes clases de textos orales para desarrollar y afianzar progresivamente la exposición y argumentación de conocimientos, ideas, pensamientos y deseos.
- Identificación, comprensión y utilización de las estrategias verbales y no verbales que mejoran la comunicación y el reconocimiento de ideas no explícitas: la escucha activa, las diferencias de entonación, la paráfrasis, la reformulación de lo expresado, la gesticulación, la expresión facial y corporal.
- Realización de exposiciones orales, coloquios y debates, en pequeño y gran grupo, sobre temas dados o sugeridos, atractivos e interesantes, emitiendo y respetando juicios personales y las reglas básicas de interacción oral.
- Interpretación crítica y constructiva de mensajes no explícitos en textos informativos y publicitarios.
- Interés por participar en los distintos foros de comunicación de modo receptivo, constructivo y respetuoso y disposición favorable para superar las dificultades que puedan surgir en la comunicación.
- Valoración de la lengua asturiana como instrumento de comunicación y disposición favorable a comunicarse oralmente en cualquier variante del asturiano de modo habitual.

Bloque 2.—*Leer y escribir.*

- Comprensión y expresión de mensajes escritos con distinta intención comunicativa en los que se manifiesten los conocimientos, las experiencias, la opinión o las necesidades.
- Vocabulario y estructuras lingüísticas apropiadas para expresar por escrito conocimientos, ideas, experiencias, sentimientos y deseos, a través de diversos textos y tipos de discurso en la comunicación escrita en asturiano con distintas intenciones comunicativas (informar, convencer, conmové...).

- Apropriación del significado de las palabras recurriendo al manejo de diversos tipos de diccionarios para elegir la acepción más adecuada al contexto.
- Practica la lectura personal de textos completos adecuados a la edad como fuente de conocimientos, disfrute y conformación del pensamiento.
- Empleo de las estrategias para la comprensión de textos (índices, capítulos, palabras clave) y uso consciente de las que ayudan a mejorar la comprensión lectora: releer, recapitular, comparar con otras lecturas.
- Captación del sentido global de textos diversos, diferenciando las ideas principales de las secundarias y comprendiendo aspectos específicos de los mismos.
- Utilización progresivamente autónoma de diversos recursos y fuentes de información escrita en asturiano para satisfacer necesidades informativas y para la lectura con fines lúdicos y de aprendizaje: biblioteca, tecnologías de la información y comunicación, prensa, folletos, prospectos u otras.
- Práctica de las estrategias y normas para la creación de textos en función de la finalidad, la estructura y el destinatario.
- Composición libre o dirigida, incluyendo el empleo de medios informáticos, de textos cortos con distintos destinatarios y fines comunicativos o persuasivos.
- Interpretación de mensajes de diversos tipos de textos escritos informativos o publicitarios, y rechazo de los que contienen estereotipos discriminatorios o contenidos violentos.
- Interés por leer y escribir en lengua asturiana en cualquiera de sus variantes.
- Esmero en la presentación de los propios escritos, ayudándose de las tecnologías de la información y comunicación para mejorar tanto los aspectos formales como de estructura y contenido.
- Aprecio de la calidad de los textos propios y ajenos como medio para asegurar una comunicación fluida y clara.

Bloque 3.—*Educación literaria.*

- Audición y reproducción de textos significativos orales o escritos, tradicionales o fruto de la creación literaria actual, que forman parte del patrimonio literario asturiano.
- Práctica de la lectura literaria autónoma de textos completos adecuados a la edad, como fuente de disfrute personal valorando las obras literarias escritas en asturiano.
- Lectura creativa de textos, en prosa y verso, anticipando soluciones personales a situaciones emotivas, avanzando hipótesis de actuaciones de los personajes, valorando las motivaciones y consecuencias de las mismas, e imaginando nuevas soluciones para los problemas presentados.
- Explicaciones y comentarios dirigidos de textos literarios en diversos soportes, con especial atención a la forma en la que los personajes, los ambientes y las acciones contribuyen a la transmisión de las ideas del autor o autora.
- Intercambios informativos diversos en los que se utilicen la narración, la descripción y el diálogo (con espe-

cial dedicación a los tipos de personajes), expresando la opinión propia y respetando la ajena sobre relatos, poemas, dramatizaciones y otras actividades literarias y lúdicas.

- Interés por formar, expresar y contrastar criterios personales de lectura.
- Composición libre o dirigida, incluyendo el empleo de medios informáticos, de poemas, pequeños relatos y pequeñas obras dialogadas.
- Valoración ponderada de la calidad de los textos literarios propios y ajenos.
- Valoración de la literatura oral y escrita en asturiano, y de los elementos culturales tradicionales reflejados en ella.
- Utilización autónoma de las bibliotecas como fuente de estímulos literarios.

#### Bloque 4.—*Conocimiento de la lengua.*

- Discriminación de los fonemas propios del asturiano y correspondencia entre las agrupaciones fónicas y su representación gráfica.
- Comparación de los sonidos, ritmos y entonaciones característicos de la lengua asturiana con los de las otras lenguas que se estudian en el centro.
- Respeto e interés por la aplicación de las reglas ortográficas generales de la lengua y utilización de estrategias que permitan resolver las dudas en la escritura de una determinada palabra.
- La formación de las palabras en asturiano (prefijos y sufijos propios) aplicada a la construcción de familias de palabras y campos léxicos propios de los ámbitos de interacción del alumnado.
- La contextualización del significado de las palabras mediante la utilización de las estrategias básicas de comunicación para la ampliación del vocabulario y la resolución de dudas: comprobación del significado de una palabra en distintos contextos, uso de sinónimos, antónimos y palabras polisémicas.
- Empleo de los términos básicos necesarios para hablar de las regularidades morfológicas, sintácticas y ortográficas que permiten expresar: las variaciones del nombre: la sustitución nominal; la posesión, la localización y la cantidad; las cualidades y su comparación; la diversidad de las acciones verbales y su concatenación; las circunstancias de la acción; la afirmación, la negación y la duda.
- La significación del verbo en asturiano: modos y tiempos.
- Los pronombres y su relación con el verbo.
- Identificación, reconocimiento y utilización de las formas gramaticales que permiten comprender y expresar adecuadamente las intenciones comunicativas.
- Diversidad y unidad lingüística asturiana.
- Aprecio y valoración de la utilidad de la reflexión sobre la lengua para su mejor utilización.

#### Bloque 5.—*Aspectos socioculturales.*

- Entonación, mímica y gestos de complicidad y afecto que acompañan a la expresión oral en asturiano.

- Reproducción y explicación de adivinanzas, comparaciones, giros, locuciones, frases hechas y refranes.
- Exploración del vocabulario relativo a los usos, costumbres, hábitos y modos de organización, entretenimiento y comunicación tradicionales.
- Comparación de las manifestaciones lingüístico-culturales asturianas con las de otras comunidades y países a través de la audición o lectura de canciones, cuentos, leyendas, mitos, etc.
- Curiosidad por conocer los aspectos más relevantes de patrimonio cultural y sociolingüístico asturiano e interés por recoger y compartir materiales lingüístico-culturales provenientes del ámbito inmediato.
- Interés por comunicarse con las personas que hablan asturiano en cualquiera de sus variantes.
- Reconocimiento de la diversidad y unidad lingüística asturiana.
- Valoración positiva de la diversidad lingüística y cultural de Asturias y de las demás comunidades autónomas como elementos enriquecedores.
- Sensibilidad hacia realidades distintas de la propia reflejadas a través de la diversidad lingüística y cultural.

#### *Criterios de evaluación*

1. Participar activamente en intercambios comunicativos espontáneos o planificados dentro o fuera del aula.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para comunicarse, de forma real o simulada, en contextos diferentes como las tareas cotidianas, los debates y coloquios organizados dentro del aula, o las salidas y actividades realizadas fuera del aula, incluida la práctica de juegos y deportes. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- escuchar activamente, solicitando que se repita o aclare algo no entendido;
- captar y mantener la atención del interlocutor o interlocutores apelando a él de vez en cuando para asegurarse de que escucha;
- modular el tono de voz en función de la intervención;
- utilizar adecuadamente las formas generales de interacción social;
- expresarse con la fluidez, precisión y coordinación adecuadas a diferentes interacciones comunicativas;
- respetar los turnos de intervención a la vez que se hacen referencias a las opiniones de las y los demás;
- cooperar en el desarrollo de la comunicación manifestando que se sigue el discurso, ofreciendo palabras que el hablante no encuentra o sugiriendo alguna posible conclusión.

2. Captar el sentido general y detalles de textos orales, reconociendo las ideas principales y las secundarias.

Con este criterio se evalúa si una niña o un niño es capaz de obtener información, verbal y no verbal, general y específica procedente de diversas fuentes orales (del aula, del entorno familiar o de los medios de comunicación), jerarquizarla y separar la relevante de la irrelevante para un propósito determinado. Se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- adecuar las estrategias de escucha a los propósitos previamente establecidos: captar el sentido general, locali-

zar información, explicar pormenores o justificar conclusiones;

- reconocer y expresar la idea general de un discurso;
- identificar las ideas principales;
- señalar las ideas secundarias y algunos detalles relevantes;
- identificar las palabras clave;
- distinguir los hechos de las opiniones;
- realizar inferencias;
- tomar algunas notas para intervenir en el discurso o resumirlo.

3. Expresarse de forma oral mediante discursos que presenten de manera organizada hechos, procesos y vivencias.

Con este criterio se evaluará la capacidad para comunicar oralmente hechos y vivencias a otras personas o al grupo de clase en pequeñas exposiciones previamente preparadas individualmente o en pequeño grupo. En sus intervenciones, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- realizar y utilizar un guión previo para organizar adecuadamente la información;
- emplear las fórmulas adecuadas de inicio y cierre de la exposición;
- integrar en el discurso los elementos no verbales pertinentes (gestualidad, modulación de la voz, expresividad corporal);
- exponer ordenadamente las ideas, relacionándolas y estableciendo las correlaciones entre las causas y las consecuencias;
- expresarse con fluidez, sin balbuceos o espacios vacíos;
- emplear el léxico con propiedad, evitando el empleo de muletillas, tópicos y palabras comodín;
- utilizar las estructuras lingüísticas adecuadas para la corrección gramatical y la coherencia del discurso;
- comentar lo que están haciendo, cómo se sienten o los progresos realizados.

4. Captar la idea general, separar las ideas principales y secundarias, dar cuenta de algunos rasgos esenciales de un texto escrito y realizar inferencias a partir del mismo.

Con este criterio se evalúa la capacidad de leer diferentes textos empleando estrategias básicas de comprensión escrita y la utilización autónoma del lenguaje como instrumento de aprendizaje y de planificación y realización de tareas complejas. Asimismo, se pretende valorar el uso de diversas fuentes de información (biblioteca del centro, biblioteca pública y las tecnologías de la información y comunicación) y la obtención, jerarquización, almacenamiento y presentación de la información en diversos soportes. Para ello, se valorará el niño o la niña es capaz de:

- emplear distintas estrategias de lectura: intensiva, extensiva, para retener información, para dar cuenta de lo leído, para ver si interesa seguir leyendo;
- servirse de los elementos paratextuales del texto para localizar información relevante;
- explicar el significado de algunas palabras por el contexto;

- explicar la idea general del texto;
- distinguir las ideas principales y secundarias y presentarlas jerárquicamente;
- distinguir los hechos de las opiniones;
- realizar inferencias;
- tomar y redactar notas para realizar un pequeño resumen del texto.

5. Producir, con o sin ayuda de medios informáticos, textos escritos cada vez más elaborados con distintas finalidades comunicativas.

Con este criterio se evalúa la capacidad para escribir, sirviéndose de notas previas (y con apoyos cada vez menores por parte de los adultos), textos claros, detallados y ordenados lógicamente, para expresar con propiedad y corrección deseos o vivencias personales, transmitir conocimientos o justificar opiniones, teniendo en cuenta tanto los matices de sus aportaciones como las reacciones y opiniones de los destinatarios. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- elegir el tipo de texto y su estructura de acuerdo con la finalidad comunicativa prevista;
- realizar un pequeño guión;
- distribuir adecuadamente los párrafos, de modo que cada uno contenga una idea relevante;
- disponer visualmente el producto;
- manejar con soltura la ortografía básica;
- revisar la corrección de lo escrito;
- explicar el proceso seguido para crear y corregir el texto.

6. Conocer textos literarios pertenecientes a la literatura infantil de tradición oral o escrita adecuados al ciclo con el fin de iniciarse en la reflexión y utilización de los recursos estéticos de la lengua.

Con este criterio, se pretende evaluar la capacidad de disfrutar de forma cada vez más autónoma de la lectura de textos literarios de la tradición oral asturiana y de la literatura infantil adecuados a la edad e intereses del alumnado. Asimismo, se valorará la utilización elemental de algunas convenciones del lenguaje literario y la capacidad para explorar los recursos expresivos y creativos en textos propios. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- practicar de modo sistemático la lectura con autonomía e iniciativa;
- identificar y expresar la idea general del texto y las ideas más relevantes;
- caracterizar los personajes principales y secundarios;
- describir las razones y consecuencias de los hechos;
- explicar algunos pormenores de la acción y los elementos que conducen al desenlace;
- seguir y sintetizar líneas argumentales complejas;
- realizar un pequeño resumen utilizando el menor número de oraciones evitando parafrasear el texto original;
- fijarse en rasgos no explícitos del texto y deducir otros significados de las palabras, distintos de los conocidos;
- reconocer algunos recursos o convenciones literarias como los tipos de relatos, los temas recurrentes, los

personajes típicos, la estructura de la narración, la medida o la comparación;

- identificar algunos rasgos culturales y tradiciones propias o de otros pueblos y países presentes en los textos literarios y describir las diferencias y las similitudes;
- recrear o componer nuevos relatos y poemas sirviéndose de pautas y modelos dados;
- emplear estrategias y procedimientos para la composición y creación literaria tales como la repetición, la comparación, la enumeración o las estructuras paralelísticas.

#### 7. Representar pequeños textos literarios.

Con este criterio se mostrará la capacidad del alumnado para reproducir los esquemas rítmicos y de entonación de la lengua asturiana, de aumentar y consolidar su caudal de juegos verbales y su habilidad para interpretar y escenificar, tras los ensayos pertinentes, trabalenguas, adivinanzas, rimas, poemas, narraciones y pequeñas piezas teatrales adecuadas al ciclo. Para ello, se valorará el niño o la niña es capaz de:

- pronunciar los fonemas asturianos con claridad y precisión y mantener una dicción correcta;
- leer en voz alta un texto corto con ritmo, entonación y pausas adecuadas;
- recrear comprensivamente pequeños juegos verbales y poemas o contar historias tradicionales;
- reconocer y reproducir las pautas de entonación y ritmo de un texto;
- coordinar las palabras, con los gestos y los movimientos mostrando comprensión y expresividad personal;
- reflexionar sobre los mecanismos lógicos y lingüísticos de los juegos verbales.

8. Mostrar el grado dominio de las estructuras lingüísticas básicas de la lengua al aplicar correctamente las reglas morfosintácticas que dan coherencia a los discursos y utilizar los términos y lingüísticos apropiados para hablar de ellas.

Con este criterio se comprobará la capacidad para realizar los ajustes precisos en textos propios para garantizar la corrección gramatical, empleando la terminología básica para explicar y reflexionar sobre lo que se ha aprendido sobre el funcionamiento de la lengua. Por ello, en la producción de discursos orales o escritos propios, se valorará que el niño o la niña es capaz de:

- realizar una correcta segmentación de las palabras mediante uso correcto del guión al final de línea;
- cambiar el punto de vista del observador u observadora (presente, pasado o futuro);
- variar la persona que cuenta los hechos (primera, segunda o tercera del singular o del plural);
- modificar la formulación del mensaje en función de la intención comunicativa (ruego, mandato...) y la situación (formal o informal);
- reordenar las palabras, modificar la cantidad de los intervinientes;
- referirse a términos ya mencionados;
- emplear sinónimos y antónimos;
- usar la terminología lingüística básica para referirse al funcionamiento de la lengua y como apoyo para reflexionar y explicar los recursos que utiliza.

9. Identificar y apreciar las distintas variantes del asturiano como realizaciones de la misma lengua.

Con este criterio se evaluará la capacidad para comunicarse con hablantes de asturiano que utilicen una variante distinta de la suya en intercambios orales o epistolares o a través de medios informáticos. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- ser consciente de la variante lingüística que emplea en un momento dado;
- evitar la mezcla de lenguas o de variantes en un mismo discurso;
- colaborar con el interlocutor o interlocutora para entender expresiones y palabras no habituales en su zona;
- reconocer y emplear las formas lingüísticas de las tradiciones propias del entorno;
- reconocer y valorar la pluralidad patrimonial y lingüística como un hecho cultural enriquecedor;
- respetar y manifestar aprecio por el modo de expresarse de quienes emplean una lengua o una variante diferente de la propia.

#### Lengua castellana y literatura

Entre las finalidades de la Educación primaria, como etapa de desarrollo integral y armónico de los aspectos intelectuales, afectivos y sociales de la persona, la educación lingüística ocupa un lugar preferente. A lo largo de esta etapa los niños y las niñas deben empezar a adquirir un saber reflexivo sobre las prácticas comunicativas necesarias para vivir en la sociedad del siglo XXI. El área de lengua es el ámbito privilegiado para conseguir estas metas aunque todas las áreas, al emplear el lenguaje como medio de comunicación y de adquisición y transmisión del conocimiento, son responsables del desarrollo de la comunicación lingüística. Así pues, la enseñanza y el aprendizaje en esta área tiene como objeto el desarrollo de las habilidades lingüísticas: hablar, escuchar y conversar, leer y escribir. También, y de manera específica, pretende acercar a la lectura y comprensión de textos literarios.

Aprender una lengua no es únicamente apropiarse de un sistema de signos, sino también de los significados culturales que éstos transmiten y, con estos significados, de los modos en que las personas del entorno entienden o interpretan la realidad. El lenguaje contribuye de esta forma a construir una representación del mundo socialmente compartida y comunicable y a la integración social y cultural de las personas. Por esta razón es importante el aprendizaje y la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, que refleje un mundo en el que todos los niños y niñas se reconozcan.

El Consejo de Europa en el Marco común europeo de referencia para lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, establece directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para la valoración de la competencia en las diferentes lenguas de un hablante. Estas pautas han sido un referente clave para la elaboración de este currículo.

El Marco común europeo define los diferentes estadios del desarrollo de la competencia comunicativa en una determinada lengua, en función de la capacidad del alumnado para llevar a cabo un conjunto de tareas de comunicación que exigen acciones para el cumplimiento de una finalidad comunicativa concreta en un contexto específico. Una actividad comunicativa concreta requiere la utilización del lenguaje oral y escrito y el uso de recursos y estrategias de comunicación, lingüísticas y no lingüísticas, pertinentes al contexto en el que tiene lugar.

Situar la enseñanza y el aprendizaje de la lengua en el marco de la competencia comunicativa significa que el currículo se centra en el aprendizaje de las destrezas discursivas, cuyo dominio requiere de procedimientos y conocimientos explícitos acerca del funcionamiento del lenguaje en todas sus dimensiones: tanto los elementos formales como las normas sociolingüísticas que presiden los intercambios; la planificación y estructuración de los textos, la articulación de los enunciados mediante procedimientos de cohesión y la organización de las oraciones de acuerdo con reglas léxico-sintácticas.

Aprender lengua significa, por tanto, alcanzar la competencia necesaria para desenvolverse con facilidad y éxito en las diferentes situaciones de la vida, incluida la escolar, en la que los textos académicos para aprender contenidos de otras áreas ocupan en este currículo un lugar destacado.

El punto de partida para la educación lingüística es el uso de la lengua que niños y niñas ya han adquirido al iniciar la etapa. El papel de la Educación primaria será ampliar esta competencia lingüística y comunicativa de modo que sean capaces de interactuar en los diversos ámbitos sociales en los que se van a ver inmersos. De éstos se han seleccionado aquellos que se estiman más apropiados para el trabajo escolar: el de las relaciones sociales, el de los medios de comunicación, el literario y, de manera privilegiada, el ámbito académico. Es en dichos ámbitos donde se interpretan y producen los distintos textos y es en ellos en los que se deben desarrollar las diferentes habilidades lingüísticas.

El currículo se articula alrededor de un eje que es el uso social de la lengua en los diferentes contextos: privados y públicos, familiares y escolares. En torno a este hilo conductor los contenidos se han organizado en bloques que intentan ordenar la complejidad de los aprendizajes lingüísticos que aparecen integrados en las situaciones de comunicación y que requieren diferentes estrategias. Esto no significa que la ordenación de los contenidos que se ofrece sea la que corresponde a la actividad docente, ya que existen muchas conexiones entre los distintos bloques y, por ejemplo, las actividades de comprensión y de expresión van siempre unidas.

Los bloques de contenidos referidos a las habilidades lingüísticas, el bloque 1, Escuchar, hablar y conversar y bloque 2, Leer y escribir aparecen en el currículo separados con el fin de abordar de forma específica los aspectos esenciales en cada tipo de discurso. No obstante, el uso oral formal y el escrito tienen muchos aspectos comunes (tema prefijado, planificación del contenido, sintaxis y léxico, sujeción a una norma estándar...) y hay numerosas situaciones de comunicación que combinan varios usos y permiten relacionar ambos aprendizajes y apoyar uno en otro. El aprendizaje de este nivel formal se realiza, obviamente, en las situaciones de interacción comunicativa que ofrece el contexto del aula y del centro escolar.

El uso oral informal -el uso espontáneo entre interlocutores con trato frecuente y familiar- es objeto de observación y análisis con el fin de reconocer las normas socio-comunicativas que rigen el intercambio, para observar las estrategias que ponen en funcionamiento los hablantes con el fin de lograr una comunicación satisfactoria y para reconocer y criticar estereotipos y prejuicios, tanto sociales como sociolingüísticos, especialmente en el final de la etapa.

En cuanto al uso escrito, el aprendizaje de la lectura y de la composición, presenta progresivamente niveles de complejidad en la planificación y estructuración de los textos y una mayor diversificación en los contextos. Muy especialmente, se ha de consolidar en esta etapa el dominio de las técnicas gráficas, la relación sonido-grafía, las normas ortográficas convencionales y la disposición del texto en la página, teniendo en cuenta que la incorporación de las tecnologías de la información y la

comunicación no debe obviar el aprendizaje de los rudimentos de escritura autónomos socialmente relevantes y valorados.

La lectura e interpretación de textos literarios requieren unas competencias específicas para cuyo desarrollo el currículo selecciona los contenidos que agrupa el bloque 3, Educación Literaria. La educación literaria se concibe como una aproximación a la literatura desde sus expresiones más sencillas. La lectura, la exploración de la escritura, el recitado, la práctica de juegos retóricos o la escucha de textos propios de la literatura oral, deben contribuir al desarrollo de la competencia literaria, como integrante de la competencia comunicativa, y como un acercamiento a la expresión artística y al valor patrimonial de las obras literarias.

La literatura posee características propias y convenciones específicas que se deben conocer para que el lector pueda crear el contexto adecuado. En esta etapa el currículo se centra en favorecer experiencias placenteras con la lectura y la recreación de textos literarios. Se acerca a niños y niñas a la representación e interpretación simbólica, tanto de la experiencia interior como de la colectiva, para crear hábito lector. Los contenidos de este bloque se refieren, por una parte, al conocimiento de las convenciones literarias básicas, especialmente relacionadas con la poesía y la narración, y, por otra, a la aplicación de informaciones acerca del contexto lingüístico, histórico y cultural en el que las obras literarias, escritas por autores y autoras, se han producido, en la medida en que estos datos sean significativos para la interpretación del texto y de acuerdo con las expectativas de un lector de esta etapa escolar. Es esencial la elección de textos que fomenten valores como la igualdad entre hombres y mujeres y la convivencia pacífica.

Por último, el bloque 4, Conocimiento de la lengua integra los contenidos relacionados con la reflexión lingüística. Las actividades de producción de textos orales y escritos implican un uso consciente de las formas, mecanismos y estrategias verbales. Esto supone una reflexión sistemática sobre los factores del contexto a los que se ha de adecuar el discurso, sobre los esquemas textuales convencionales que sirven de modelo tanto para la producción como para la comprensión, sobre el funcionamiento de ciertas unidades lingüísticas como elementos de cohesión del texto y sobre las regularidades léxico-sintácticas de los textos de uso en la etapa.

En la reflexión sistemática sobre el lenguaje y sus condiciones de uso se propone que niños y niñas comiencen a elaborar un sistema conceptual básico y un metalenguaje que facilite la comunicación en el aula durante el proceso de aprendizaje y que sirva de apoyo para el aprendizaje de otras lenguas. La reflexión sobre las unidades del sistema lingüístico, siempre ajustada a los conocimientos y posibilidades de abstracción de estas edades, se plantea en relación con las condiciones de uso y como un requisito imprescindible para incorporar la evaluación y la corrección de las propias producciones orales y escritas, con el fin de favorecer el aprendizaje autónomo. Así pues, los contenidos de este bloque no se plantean de manera autónoma, sino como el inicio de la construcción de los conocimientos sobre la lengua que resultan imprescindibles para un mejor uso y una comunicación más eficaz.

En síntesis, el eje de la educación lingüística en este currículo son los procedimientos encaminados al desarrollo de las habilidades de expresión y comprensión oral y escrita, en contextos sociales significativos, así como en el ámbito de la comunicación literaria, teniendo en cuenta que un proceso de alfabetización cultural es siempre de larga duración. Por ello, el planteamiento del currículo en esta etapa debe prolongarse en la Educación Secundaria Obligatoria. Las diferencias entre una etapa y otra residen en la selección de los discursos que se analizan y producen, que atiende a la complejidad de éstos en

las situaciones de comunicación, en la profundidad de la reflexión lingüística y literaria, en la selección de contenidos de reflexión sobre la lengua y en el grado de sistematización que todo ello debe lograr.

#### *Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas*

La propia concepción del currículo de esta área, al poner el énfasis en el uso social de la lengua en diferentes contextos comunicativos, hace evidente su contribución directa al desarrollo de todos los aspectos que conforman la competencia en comunicación lingüística.

Cabe también destacar que las estrategias que constituyen la competencia comunicativa se adquieren desde una lengua determinada, pero no se refieren exclusivamente a saber usar esta lengua, sino al uso del lenguaje en general. Esta característica del aprendizaje lingüístico tiene una gran importancia, ya que los aprendizajes que se efectúan en una lengua se aplican al aprendizaje de otras, cuyo conocimiento contribuye, a su vez, a acrecentar esta competencia sobre el uso del lenguaje en general.

El acceso al saber y a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje se relaciona directamente con las competencias básicas de autonomía e iniciativa personal y de aprender a aprender. El lenguaje, además de instrumento de comunicación, es un medio de representación del mundo y está en la base del pensamiento y del conocimiento, permite comunicarse con uno mismo y con los demás, analizar problemas, elaborar planes y emprender procesos de decisión. En suma, regula y orienta nuestra propia actividad con progresiva autonomía. Por ello su desarrollo y su mejora desde el área contribuye a organizar el pensamiento, a comunicar afectos y sentimientos, a regular emociones favoreciendo el desarrollo de ambas competencias.

El desarrollo de la competencia de aprender a aprender permite que las personas vayan avanzando e integrando nuevos conocimientos. El lenguaje, ya sea oral o escrito, permite a los seres humanos relacionarse e integrar nuevas informaciones que, junto a los conocimientos previos y las experiencias personales, les van a permitir seguir aprendiendo de forma permanente. Además, el lenguaje facilitará los procesos de autoevaluación y desarrollo del pensamiento, capacitando a las personas a corregir los propios errores y a comunicar sus experiencias y aciertos, elementos sustanciales de esta competencia.

Al tratamiento de la información y competencia digital, el área contribuye en cuanto que proporciona conocimientos y destrezas para la búsqueda, selección, tratamiento de la información y comunicación, en especial, para la comprensión de dicha información, de su estructura y organización textual, y para su utilización en la producción oral y escrita. El currículo del área incluye el uso de soportes electrónicos en la composición de textos, lo que significa algo más que un cambio de soporte, ya que afecta a las operaciones mismas que intervienen en el proceso de escritura (planificación, ejecución del texto, revisión...) y que constituyen uno de los contenidos básicos de esta área. Por ello, en la medida en que se utilicen se está mejorando a la vez la competencia digital y el tratamiento de la información. Pero, además, los nuevos medios de comunicación digitales que surgen continuamente, implican un uso social y colaborativo de la escritura, lo que permite concebir el aprendizaje de la lengua escrita en el marco de un verdadero intercambio comunicativo.

La lengua contribuye poderosamente al desarrollo de la competencia social y ciudadana, entendida como habilidades y destrezas para la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas, ya que necesariamente su adquisición requiere el uso de la lengua como base de la comunicación.

Aprender lengua es, ante todo, aprender a comunicarse con las demás personas, a comprender lo que éstas transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y a asumir la propia expresión como modalidad fundamental de apertura a los demás.

Por otra parte en la medida que una educación lingüística satisfactoria valora todas las lenguas como igualmente aptas para desempeñar las funciones de comunicación y de representación, analiza los modos mediante los que el lenguaje trasmite y sanciona prejuicios e imágenes estereotipadas del mundo, con el objeto de contribuir a la erradicación de los usos discriminatorios del lenguaje se está contribuyendo al desarrollo de esta competencia.

Además de reconocer la propia lengua como elemento cultural de primer orden, en esta área la lectura, comprensión y valoración de las obras literarias contribuyen al desarrollo de la competencia artística y cultural.

#### *Orientaciones metodológicas*

El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, entendida como una competencia comunicativa general en la que intervienen todos los conocimientos y experiencias lingüísticas de una persona, se ha convertido en uno de los objetivos europeos de la educación.

Uno de los objetivos fundamentales de esta etapa es el desarrollo de esta competencia, de manera que los alumnos y alumnas construyan un repertorio lingüístico en el que estén presentes la lengua castellana, la lengua extranjera y, en su caso, la lengua asturiana.

Tal como se especifica en la introducción, los currículos de las lenguas presentes en la Educación primaria se han elaborado teniendo como referencia el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, por ello, el desarrollo de la competencia lingüística de niños y niñas y por tanto, el aprendizaje de las diversas lenguas del currículo de la Educación primaria debe realizarse de acuerdo con el enfoque comunicativo centrado en el uso funcional de la lengua propugnado por el citado Marco.

Adoptar en nuestro sistema educativo las competencias básicas como referente educativo y tomar en consideración las orientaciones del citado Marco común europeo de referencia para las lenguas, en un contexto europeo cada vez más plurilingüe y pluricultural, obliga a una redefinición de los planteamientos curriculares, tanto de las áreas lingüísticas como las no lingüísticas, puesto que la lengua es el vehículo a través del cual se construyen y comunican el pensamiento y el conocimiento.

La competencia comunicativa de los niños y niñas asturianos se deberá desarrollar, especialmente, a través del aprendizaje de las lenguas presentes en el currículo, Lengua castellana, Lengua extranjera y, en su caso, la Lengua asturiana. Esto implica, por un lado, el tratamiento integrado de la enseñanza de estas lenguas que tenga en cuenta el carácter global del conocimiento lingüístico y, por otro lado, la coordinación de las áreas lingüísticas y no lingüísticas, pues estas últimas constituyen unos espacios privilegiados donde la función representativa del lenguaje tiene un valor primordial. El enfoque integrado de la enseñanza de las lenguas, mediante proyectos lingüísticos de centro, contribuye a la adquisición tanto de la competencia lingüística como de la competencia cultural y a crear una conciencia y unas capacidades interculturales.

El área de Lengua castellana en la Educación primaria tiene como finalidad el desarrollo de las destrezas básicas en el uso de la lengua: escuchar, hablar, leer y escribir, de forma integrada. Por ello, las orientaciones metodológicas que se proponen

están dirigidas a promover la adquisición de dichas destrezas básicas.

La adquisición del lenguaje se realiza a través de la interacción con los demás, en un contexto social. El uso que los niños y niñas hacen de la lengua cuando se incorporan a la escuela se ha ido conformando según el entorno próximo, donde los factores socioeconómicos y culturales adquieren una importante relevancia. Si queremos lograr aprendizajes significativos hemos de considerar estas diferencias iniciales. Los conocimientos previos de los alumnos, los distintos ritmos de aprendizaje junto con los matices de sus gustos y preferencias, serán la base para planificar una progresión adecuada de situaciones de aprendizaje.

Fomentar la participación activa de niños y niñas, despertar su interés promoviendo actividades cercanas a sus experiencias e intereses, mostrar la utilidad y funcionalidad de las mismas dotándolas de sentido, ayuda a que los aprendizajes sean significativos.

La metodología debe ser activa, participativa y tener en cuenta el uso comunicativo y funcional de la lengua. El lenguaje es el instrumento básico para la socialización, por ello, debemos favorecer su uso correcto en la escuela, en situaciones de creación libre o en actividades planificadas, de manera que se amplíen la diversidad de los registros más allá del lenguaje familiar o coloquial, ayudando a los niños y las niñas a lograr una comunicación efectiva tanto en la escuela como en los demás espacios de socialización.

El maestro o la maestra adoptará un papel dinamizador, ofreciendo modelos lingüísticos adecuados, coordinando actividades y promoviendo tareas o proyectos, guiando los procesos de aprendizaje, estimulándolos y orientándolos en función de los intereses individuales y de grupo logrando así una efectiva atención a la diversidad.

El lenguaje oral se constituye como un elemento muy importante en el desarrollo del pensamiento y como punto de partida de la lengua escrita. El dominio de la comprensión y la expresión oral ocupará un lugar destacado en la planificación de actividades mediante la realización de mesas redondas, debates y exposiciones por el propio alumnado. Un ambiente en clase que favorezca la conversación y el diálogo, combinando y equilibrando las manifestaciones espontáneas con otras en que predomine la exposición organizada de ideas, aprendiendo a escuchar, respetando a los demás, ayudará a los niños y niñas a comunicarse con mayor corrección con sus semejantes.

El uso de los textos de tradición oral como una actividad lúdica (adivinanzas, trabalenguas, cuentos, refranes, poemas y leyendas) desarrollará la capacidad expresiva favoreciendo la discriminación fonética y la mejora de la articulación, pronunciación y entonación.

La lectura y escritura exige una enseñanza sistemática, planificada y orientada a la creación de situaciones de comunicación en las que el alumnado encuentre sentido al esfuerzo que realiza, en contextos que hagan interesante y necesaria la utilización del lenguaje escrito. Este aprendizaje se iniciará de forma paralela a las destrezas de comunicación oral, ligado a sus experiencias y se llevará a cabo gradualmente y con la profundidad que permitan el desarrollo evolutivo y los conocimientos previos del alumnado.

La adquisición del hábito lector es uno de los objetivos fundamentales de la etapa, básico para el desarrollo de la autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje de todas las áreas. Se favorecerá una aproximación hacia la lectura como una experiencia placentera, por un lado como medio de entretenimiento y diversión, por otro como medio de formación e información sobre los temas de interés del alumnado o sobre los

que está trabajando en clase. Para crear nuevos hábitos lectores es indispensable dar continuidad a las actividades de lectura en el entorno próximo y en el tiempo por lo que la escuela fomentará y propiciará, en la medida de lo posible, la colaboración de las familias.

Leer para aprender significa utilizar las estrategias lectoras adecuadas a las tareas de aprendizaje, según las características de cada situación y cada materia. Promover, por tanto, la adquisición progresiva de técnicas que faciliten la lectura comprensiva resulta fundamental para dotar a los niños y niñas de una de las herramientas básicas para lograr el aprendizaje autónomo.

La producción de textos escritos vendrá motivada por una experiencia positiva en la lectura y precisará por parte del profesorado de la elaboración de estrategias variadas como el juego de palabras, la elaboración de textos colectivos, los cuentos libres o sugeridos, la ampliación, resumen o transformación de textos, etc. Se planificarán los escritos en el aula de forma individual o colectiva, con ayuda del maestro o maestra, utilizando modelos, habituando a los niños y niñas a revisar sus propios textos. Esta práctica, tanto individual como colectiva, resulta imprescindible para corregir y mejorar sus propias producciones y el intercambio comunicativo.

La publicación de los textos elaborados por los niños y niñas es una motivación para que expresen sus ideas y vivencias y descubran que la comunicación es, en definitiva, el objetivo último de la expresión escrita. La biblioteca de aula y escolar, los murales, el periódico escolar, la creación guiada de páginas web, el correo escolar, pueden ser medios que faciliten esta tarea.

La utilización de estrategias para la comprensión lectora (mediante el subrayado, la realización de esquemas o resúmenes, empleo del diccionario, etc.) no sólo mejorarán la lectura, la escritura y el conocimiento de las estructuras de la lengua sino también desarrollarán múltiples habilidades para su uso en posteriores aprendizajes. Facilitarán a su vez el descubrimiento de sus propias capacidades y su aplicación para resolver interrogantes, curiosidades y dudas.

El alumnado ha de habituarse a observar reflexivamente la lengua que utiliza, iniciarse en los conocimientos básicos sobre su funcionamiento y aprender una terminología básica para expresarse de forma coherente. Esta reflexión sobre el uso de la lengua se concibe, no como un saber teórico sobre el sistema lingüístico, sino como un conocimiento funcional que ayuda a mejorar y enriquecer la propia competencia comunicativa y, en definitiva, a hablar y escribir con mayor riqueza, coherencia y corrección.

Puede ser muy positivo dedicar un espacio en el aula para una pequeña biblioteca, y para otros recursos didácticos como ficheros de vocabulario y ortografía, juegos, el ordenador, el material audiovisual, etc., pero es importante hacer sentir a los niños y niñas que el aula no es el único ámbito para el uso de la lengua. La biblioteca escolar, el aula de Nuevas Tecnologías, los pasillos, el vestíbulo, el patio, u otros espacios comunes son contextos adecuados para la comunicación. Asimismo, deben aprovecharse todos los recursos y posibilidades que, dentro de la escuela y fuera de ella, sean de utilidad como, por ejemplo, contar con otras personas de la comunidad para llevar a cabo diferentes actividades, programar animaciones, lecturas dramatizadas o dramatizaciones realizadas por otros compañeros del centro, realizar visitas a actuaciones o exposiciones, etc.

Cada situación de aprendizaje requerirá unas formas de agrupamiento; en unos casos se buscarán aquellas que mejor favorezcan la interacción, en otros, la reflexión y el trabajo personal. En cualquiera de ellas debe facilitarse una adecuada dis-

posición de niños y niñas en la que realmente sea posible la comunicación (gran círculo, grupos pequeños, etc.).

La composición de los grupos puede decidirse libremente por el alumnado o puede ser orientada por el maestro en función de necesidades concretas de aprendizaje. Asimismo, puede considerarse la conveniencia de emplear criterios de agrupamiento que abarquen al conjunto del ciclo, puesto que éste se constituye como unidad de enseñanza y aprendizaje (creando agrupamientos flexibles con grupos de alumnos de distintos cursos dentro del ciclo para la realización de ciertos aprendizajes, exposiciones colectivas, actividades de gran grupo, etc.). Será imprescindible la coordinación de todo el profesorado implicado para el desarrollo de dichas actividades.

El trabajo cooperativo proporciona ocasiones para expresarse, discutir y conversar entre iguales y con las personas adultas, favorece la convivencia y la construcción en común del conocimiento mediante el desarrollo de las competencias comunicativas, de la capacidad de trabajar en equipo y de mantener relaciones fluidas con los semejantes. Mediante esta organización del trabajo que favorece la interacción de los niños y niñas, el intercambio de información y de ideas, la puesta en común de estrategias de aprendizaje y la adopción de decisiones conjuntas, los niños y niñas forman su personalidad en relación con los demás. Así, el aula, lugar privilegiado de comunicación y transmisión de conocimientos, se convierte también en un lugar de convivencia donde todos pueden comunicarse dentro de un clima de libertad y respeto.

El crecimiento y la complejidad de la información en la sociedad actual debe reflejarse en la escuela. Se deberá promover la adquisición de progresiva autonomía en el manejo de recursos y fuentes diversas para obtener información (el libro de texto, manuales, revistas, la prensa diaria, Internet, etc.)

La biblioteca escolar, concebida como centro de recursos bibliográficos y multimedia, se muestra como un espacio de especial importancia para el desarrollo del hábito lector y de la competencia comunicativa que favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, deben aprovecharse los recursos de la biblioteca del centro, que los niños y niñas deben conocer y utilizar de forma progresivamente autónoma.

Las tecnologías de la información y la comunicación (prensa, radio, televisión, cine, vídeo, Internet,...) se presentan como poderosas herramientas facilitadoras de aprendizajes, por lo que iniciar al alumnado en el descubrimiento de sus posibilidades comunicativas y expresivas, acercándoles al uso crítico de los mismos, es un objetivo de esta área.

El uso guiado del ordenador se convierte así en una herramienta útil para la producción estructurada de textos y su manipulación, agilizando y simplificando el acercamiento a la reflexión sobre el propio discurso, mediante la utilización de procesadores de texto, del correo electrónico o de páginas internet. Puede emplearse, también, como medio de acceso a distintas fuentes de información (diccionarios, enciclopedias electrónicas o en red, páginas web, etc.) con una flexibilidad y capacidad muy superiores a las de otros soportes. Asimismo, mediante la utilización de programas didácticos dedicados al área, podemos reforzar el aprendizaje de la lectura y escritura y ofrecer una respuesta educativa diferenciada que atienda a la diversidad del alumnado.

Su conocimiento, estudio y análisis desarrollarán la capacidad crítica y las habilidades necesarias para buscar información y producir textos sencillos en todos los formatos. El objetivo es que los niños y niñas adquieran habilidades de trabajo intelectual, aprendan a documentarse, desarrollen hábitos de estudio y sienten las bases del aprender a aprender utilizando las tecnologías de la información y comunicación.

El desarrollo de proyectos lingüísticos de centro puede ser el instrumento adecuado para que el equipo docente establezca las actuaciones globales necesarias orientadas al desarrollo, por parte de niños y niñas, del hábito lector y de las competencias básicas lingüística, tratamiento de la información y competencia digital, y aprender a aprender, mediante el enfoque integrado de la enseñanza de la lengua en todas las áreas. Para ello, el profesorado ha de introducir en las programaciones actuaciones que propicien el aprendizaje de las competencias mencionadas y tenerlas en cuenta a la hora de valorar los aprendizajes adquiridos.

### *Objetivos*

La enseñanza de la Lengua castellana y literatura en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender y expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada en los diferentes contextos de la actividad social y cultural.
2. Hacer uso de los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico y ampliar el vocabulario para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender textos orales y escritos.
3. Utilizar la lengua para relacionarse y expresarse de manera adecuada en la actividad social y cultural adoptando una actitud respetuosa y de cooperación, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta, desarrollando la sensibilidad, la creatividad y la estética en el uso personal del lenguaje.
4. Utilizar, en situaciones relacionadas con la escuela y su actividad, las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas o privadas.
5. Usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes, y como instrumento de mejora del aprendizaje y de las habilidades sociales.
6. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar tanto para buscar, recoger y procesar información, como para escribir textos propios del ámbito académico.
7. Leer con fluidez y entonación adecuadas, comprendiendo distintos tipos de textos adaptados a la edad y utilizando la lectura para ampliar el vocabulario, fijar la ortografía y adquirir las estructuras básicas de la lengua.
8. Utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal, como modo de apertura y descubrimiento de otras realidades y culturas y aproximarse a obras relevantes de la tradición literaria para desarrollar hábitos de lectura.
9. Iniciar la reflexión progresiva sobre el uso de la lengua, estableciendo relaciones entre los aspectos formales y los contextos e intenciones comunicativas a los que responden para mejorar el uso personal del lenguaje.
10. Comprender textos literarios de géneros diversos adecuados en cuanto a temática y complejidad e iniciarse en los conocimientos de las convenciones específicas del lenguaje literario.
11. Valorar la realidad plurilingüe de España y de Asturias apreciándola y valorándola como muestra de riqueza cultural.

12. Reflexionar sobre los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas, sexistas o xenófobos.

*Primer ciclo*

*Contenidos*

Bloque 1.—*Escuchar, hablar y conversar.*

- Comprensión y producción de textos orales para el aprendizaje, tanto los producidos con finalidad didáctica como los de uso cotidiano.
- Comprensión y valoración de textos orales sobre hechos y acontecimientos próximos a la experiencia infantil procedentes de la radio y la televisión.
- Comprensión de informaciones audiovisuales procedentes de diferentes soportes estableciendo relaciones entre ellas (identificación, clasificación y comparación).
- Expresión oral de pensamientos, deseos o sentimientos relacionados con situaciones del entorno escolar, familiar o social. Iniciación al diálogo.
- Participación y cooperación en situaciones comunicativas del aula, valorando y respetando las normas que rigen la interacción oral.
- Reproducción de textos memorizados de la tradición oral explorando las posibilidades expresivas y lúdicas que ofrece en combinación con otros elementos del lenguaje corporal y la dramatización.
- Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuada exponiendo las ideas con actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido.
- Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.
- Identificación y respeto de otros códigos lingüísticos en los intercambios comunicativos de su ambiente más cercano: la lengua asturiana.

Bloque 2.—*Leer y escribir.*

2.1. Comprensión de textos escritos

- Lectura comprensiva en voz alta con entonación adecuada de textos breves, haciendo especial hincapié en la correcta vocalización, el ritmo y las pausas.
- Aplicación de estrategias para la comprensión de textos: identificar el título, observar las ilustraciones que lo acompañan, releer, formular preguntas, identificar palabras clave o captar el sentido del texto tras la lectura completa.
- Comprensión de informaciones concretas, en textos propios de situaciones cotidianas próximas a la experiencia infantil (notas y avisos, invitaciones, felicitaciones); en los producidos con finalidad didáctica y en los de uso cotidiano. (folletos, descripciones, instrucciones y explicaciones).
- Comprensión de la información general sobre hechos y acontecimientos próximos a la experiencia infantil en textos de los medios de comunicación social (la noticia).
- Integración de conocimientos e informaciones procedentes de diferentes soportes para aprender (identificación, clasificación, comparación).

- Iniciación a la utilización dirigida de las tecnologías de la información y la comunicación y de las bibliotecas para obtener información y modelos.
- Desarrollo del hábito lector. Expresión e intercambio de opiniones y manifestación de preferencias sobre textos leídos.
- Interés por los textos escritos como fuente de diversión y como medio de comunicación de experiencias.
- Actitud favorable hacia los mensajes que fomenten valores como la igualdad, la interculturalidad, la convivencia y la paz.

2.2. Composición de textos escritos

- Adquisición de las convenciones del código escrito. Conocimiento y uso del sistema de lecto-escritura.
- Producción de textos breves propios de situaciones cotidianas próximas a la experiencia infantil, para comunicar conocimientos, experiencias o necesidades: narraciones, notas, mensajes personales, descripciones breves.
- Creación de textos propios de los medios de comunicación social (titulares, pies de foto, breves noticias...) sobre acontecimientos próximos a la experiencia infantil, en soportes habituales en el ámbito escolar.
- Composición de textos relacionados con el ámbito escolar para obtener, organizar y comunicar información (cuestionarios, listados utilizados como resumen o esquema, descripciones, explicaciones elementales...).
- Utilización de elementos gráficos y paratextuales sencillos que facilitan la comprensión (ilustraciones y tipos de letras, tamaños y colores) y para la creación utilizando el lenguaje verbal y no verbal con intención informativa y lúdica: cuentos, murales, carteles.
- Ortografía natural. Interrogación y exclamación. El punto.
- Separación de las palabras en la frase. Caligrafía.
- Escritura de textos breves, copiando o al dictado con reproducción correcta de todos los grafemas, cuidado de la buena presentación y corrección ortográfica.
- Atención a otros elementos formales del escrito: distribución en el papel, márgenes, títulos, linealidad de la escritura.
- Iniciación al uso de programas informáticos de procesamiento de texto en tareas sencillas (manejo del teclado y ratón, copia de textos, apertura y cierre de documentos).
- Interés por la escritura como instrumento para relacionarnos y para aprender, e interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos y por la norma ortográfica.

Bloque 3.—*Educación literaria.*

- Audición de textos literarios sencillos leídos o narrados.
- Lectura guiada y autónoma, silenciosa y en voz alta, de textos atractivos de la tradición oral asturiana y castellana y adecuados a los intereses infantiles para llegar progresivamente a la autonomía lectora.
- Uso de los recursos de la biblioteca de aula y de centro incluyendo documentos audiovisuales, como medio de aproximación a la literatura y como fuente de información y de placer.

- Comprensión, memorización y recitado de poemas con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuados.
- Recreación y reescritura de textos narrativos y de carácter poético (adivinanzas, refranes...), utilizando modelos con originalidad e imaginación.
- Dramatización de situaciones y de textos literarios.
- Valoración de la autonomía lectora, interés, curiosidad y formación de criterios en la elección de temas y textos, por la comunicación de las preferencias personales, y apreciación del texto literario como recurso de disfrute personal.

#### Bloque 4.—*Conocimiento de la lengua.*

- Reconocimiento de los papeles sociales como factores condicionantes de los intercambios comunicativos.
- Identificación de los contextos en los que la comunicación se produce mediante textos escritos y valoración de la importancia de la escritura en determinados ámbitos.
- Identificación de los textos de uso frecuente en el aula a partir de elementos paratextuales y textuales.
- Observación de las diferencias entre la lengua oral y escrita a través de experiencias de comunicación en contextos diversos.
- Reconocimiento de la relación entre sonido y grafía en el sistema de la lengua. Abecedario e iniciación al orden alfabético.
- Identificación de la palabra como unidad básica con significado y como instrumento básico para la segmentación de la escritura.
- Conocimiento de las normas ortográficas más sencillas.
- Sustitución, inserción, supresión, cambio de orden y segmentación de elementos lingüísticos para observar el funcionamiento de los enunciados y adquirir nuevos recursos.
- Inicio a la reflexión en actividades de identificación y uso de los siguientes términos en la producción e interpretación: denominación de los textos trabajados; enunciado, palabra y sílaba; nombre, nombre común y nombre propio; género y número.

#### *Criterios de evaluación*

1. Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, escuchar, mirar al interlocutor y mantener el tema.

En situaciones de intercambio oral simuladas o reales, dirigidas o espontáneas que se producen en el aula, sobre temas relacionados con el aprendizaje o en situaciones comunicativas propias del ámbito escolar, tales como avisos, instrucciones, conversaciones o narraciones de hechos y vivencias propias, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- intervenir en las situaciones de comunicación oral habituales en el aula, respetando y siguiendo el turno de palabra;
- adecuar sus intervenciones al tema del intercambio oral;
- adecuar sus intervenciones al tipo de interacción comunicativa, ajustando el ritmo, la entonación y el volumen de voz;
- mirar al interlocutor y formular y responder preguntas;

- modificar sus intervenciones a partir de modificaciones o correcciones;
- identificar la utilización de la lengua asturiana en su ambiente más cercano.

2. Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera organizada hechos y vivencias.

Este criterio pretende evaluar si el niño o la niña, en diferentes situaciones comunicativas (narrar, describir, exponer) producidas en el aula, de forma espontánea o guiada por el profesor, es capaz de:

- expresarse respetando las relaciones espaciales y temporales fundamentales y algunos aspectos sencillos de la secuencia lógica;
- utilizar progresivamente el vocabulario más adecuado evitando repeticiones;
- utilizar la vocalización, la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados al texto;
- comunicar a los demás hechos, vivencias o ideas como forma de regular y controlar, con ayuda del lenguaje, la propia conducta.

3. Captar el sentido global de textos orales de uso habitual, identificando la información más relevante.

Por medio de este criterio se trata de comprobar que, ante textos orales sencillos de uso habitual como relatos, grabaciones o emisiones de radio y televisión, instrucciones, canciones, cuentos u otros textos de la tradición oral, el niño o la niña es capaz de:

- citar algunos detalles relevantes del texto como personajes, escenarios o tiempos;
- ordenar aspectos simples de la secuencia lógica;
- explicar con sus propias palabras la idea general del texto;
- transformar en acciones consiguas sencillas.

4. Reproducir y representar textos orales.

Con este criterio se pretende valorar si, ante textos orales breves, sencillos, significativos y adecuados a su edad, tales como fragmentos en prosa, poemas, refranes, adivinanzas, o sencillas dramatizaciones, una vez lograda su comprensión, el niño o la niña es capaz de:

- memorizar los textos;
- reproducir los textos con la pronunciación, ritmo y entonación adecuadas a su contenido, apoyándose para ello en otros elementos no lingüísticos como el gesto o el movimiento.

5. Localizar información concreta y realizar inferencias directas en la lectura de textos.

Ante textos como informaciones puntuales en avisos, notas, invitaciones, textos escolares, o textos narrativos literarios, que les resulten comprensibles, atractivos y despierten su interés, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- reconocer y utilizar determinados aspectos no estrictamente textuales (títulos, imágenes, tamaños y tipos de letra...) que ayudan a la comprensión;
- aplicar, de forma guiada, algunas estrategias elementales para la comprensión del texto como la relectura, formulación de preguntas o la identificación de palabras clave;

- señalar la información o ideas relevantes explícitas en los textos;
- identificar en la narración los personajes y hechos principales;
- realizar inferencias directas basadas en algunas cuestiones sencillas en relación con el contexto (tiempo, espacio).

6. Relacionar poniendo ejemplos concretos, la información contenida en los textos escritos próximos a la experiencia infantil, con las propias vivencias e ideas y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.

Con este criterio se pretende valorar si, ante textos escritos próximos a la experiencia infantil, adecuados a su nivel lector y desarrollo, el niño o la niña es capaz de:

- leer en voz alta, siguiendo el texto con la vista y evitando otros apoyos de señalización, con la debida pronunciación, sin titubeos, repeticiones, saltos de palabras o de líneas;
- respetar en la lectura en voz alta los signos de puntuación (coma y punto) haciendo las pausas adecuadas;
- realizar los cambios de entonación ante la presencia de signos de admiración e interrogación;
- utilizar estrategias que contribuyen a la comprensión del sentido global del texto, como avances y retrocesos en la lectura, aclaración del vocabulario o relectura;
- relacionar las propias vivencias y conocimientos con la información nueva que aparece en los textos;
- relacionar información de los textos de uso escolar habitual, identificándola, comparándola y clasificándola.

7. Redactar y reescribir diferentes textos relacionados con la experiencia infantil ateniéndose a modelos claros, utilizando la planificación y revisión de los textos, cuidando las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y los aspectos formales.

Con este criterio se valorará si, a través de temas de uso habitual en el aula, relacionados con la experiencia infantil, ateniéndose a pautas y modelos claros como avisos, felicitaciones, notas, mensajes personales o descripciones breves, el niño o la niña es capaz de:

- reescribir textos de corta extensión con una reproducción correcta de los grafemas, letra legible y uniformidad de rasgos;
- respetar en los textos escritos los elementos formales (linealidad, márgenes, título) y normativos (ortografía natural, uso de mayúsculas);
- crear textos breves narrativos y descriptivos, de tema libre o sugerido, con claridad en la expresión, y orden en la presentación de las ideas;
- utilizar el ordenador para actividades que impliquen la lectura y la escritura de palabras, frases y textos breves, asociaciones palabra-dibujo, ordenación de palabras y frases, búsqueda de información concreta en un texto.
- abrir y cerrar con autonomía los programas informáticos educativos utilizados habitualmente.

8. Conocer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo, así como algunos aspectos formales simples de la narración y de la poesía con la finalidad de apoyar la lectura de dichos textos.

Con este criterio, ante textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo y de la tradición asturiana, especialmente narrativos y poéticos (canciones, refranes, adivinanzas, trabalenguas...), se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- leer con regularidad textos literarios disponibles en la biblioteca de aula;
- interpretar algunas convenciones específicas, como la estructura narrativa simple y la rima para comprender el sentido de los textos;
- participar activamente en tareas de dramatización, recreación, memorización y recitación de poemas y textos sencillos con ritmo, pronunciación y entonación adecuados y acompañado de otros elementos comunicativos no verbales como gestos o posturas;
- escuchar con atención textos literarios, especialmente narrativos y poéticos.

9. Iniciación al uso de la biblioteca del aula y del centro, conocer su funcionamiento y las posibilidades que ofrece.

Por medio de este criterio se pretende evaluar si el niño o la niña es capaz de:

- participar activamente en las actividades de lectura en el aula y en la biblioteca;
- utilizar de forma elemental los procedimientos y mecanismos de préstamo;
- respetar las normas básicas de uso de la biblioteca.

10. Identificar de forma guiada algunos cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

Con este criterio se pretende evaluar si, a partir de textos adaptados o de producciones propias, orales y escritas, el niño o la niña es capaz de:

- reconocer las unidades del lenguaje (palabras, sílabas, fonemas);
- separar las palabras dentro de la frase;
- dividir en sílabas palabras sencillas que contengan sílabas directas e inversas;
- ordenar alfabéticamente, aislando el primer fonema;
- separar por medio de puntos las oraciones del texto, identificándolas como unidades de sentido;
- observar y reconocer los efectos que producen las segmentaciones, los cambios en el orden, las supresiones y las inserciones, identificando, de forma guiada, algunos problemas derivados en la escritura y/o en la expresión oral.

11. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística elemental, en las actividades relacionadas con la producción y comprensión de textos.

A través de este criterio se podrá comprobar si, en las actividades de producción y comprensión de textos, el niño o la niña es capaz de:

- utilizar los términos gramaticales y lingüísticos elementales (denominaciones de los textos, enunciado, palabra y sílaba; nombre común y nombre propio; singular y plural; masculino y femenino) en las actividades que se realicen en el aula;

- elaborar con ayuda definiciones aproximadas de los conceptos a los que se refieren los términos lingüísticos citados;
- mostrar iniciativa en el uso espontáneo y el interés por utilizar estos términos.

### Segundo ciclo

#### Contenidos

##### Bloque 1.—*Escuchar, hablar y conversar.*

- Comprensión y producción de textos orales para aprender y para informarse, tanto de los producidos con finalidad didáctica, como los de uso cotidiano de carácter informal, como las conversaciones entre iguales y en el equipo de trabajo, y los de un mayor grado de formalización tales como las exposiciones de clase.
- Comprensión y valoración de textos orales procedentes de los medios audiovisuales de comunicación y de Internet, con especial incidencia en la noticia, para obtener información general sobre hechos y acontecimientos que resulten significativos.
- Uso de documentos audiovisuales para de obtener, seleccionar y relacionar informaciones relevantes (identificación, clasificación, comparación).
- Participación y cooperación en situaciones comunicativas habituales, valorando y respetando las normas que rigen la interacción oral.
- Reproducción comprensiva de textos orales memorizados, de la tradición oral y dramatización de los mismos, manteniendo la expresión adecuada a su contenido, acompañada de otros elementos no verbales, tales como el gesto, la mirada o la postura corporal.
- Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuada exponiendo las ideas con actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido.
- Utilización de la lengua para tomar conciencia de las ideas y los sentimientos propios y de los demás y para regular la propia conducta, empleando un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.
- Identificación y respeto de otros códigos lingüísticos en los intercambios comunicativos de su ambiente más cercano: la lengua asturiana.
- La diversidad lingüística y cultural en el entorno, en Asturias y en España.

##### Bloque 2.—*Leer y escribir.*

###### 2.1. Comprensión de textos escritos

- Lectura en voz alta de diferentes tipos de textos con fluidez y entonación adecuadas, apropiados a la edad, manteniendo el sentido de la lectura y cuidando la vocalización, el tono de voz y la velocidad.
- Aplicación de estrategias para la comprensión de textos: identificar el título, analizar las ilustraciones, releer, reconocer las palabras clave, formular preguntas, usar el diccionario o captar el sentido del texto tras la lectura completa.
- Comprensión de la información relevante en textos propios de situaciones cotidianas de relación social, (correspondencia escolar, normas de clase o reglas de juegos); en los producidos con finalidad didáctica y en

los de uso cotidiano (folletos, descripciones, instrucciones y explicaciones). Así como comprender la información general en los medios de comunicación social (páginas web infantiles, noticias, cartas al director) localizando informaciones destacadas en titulares, portadas...

- Integración de conocimientos e informaciones procedentes de diferentes soportes para aprender (identificación, clasificación, comparación).
- Iniciación a la utilización dirigida de las tecnologías de la información y la comunicación, de la prensa y de las bibliotecas para obtener información y modelos.
- Uso de estrategias de consulta de enciclopedias y diccionarios (en soporte escrito e informático) o de la navegación por Internet para recoger información y realizar trabajos de forma individual o en equipo.
- Desarrollo del hábito lector. Lectura regular de textos literarios infantiles adecuados a su edad e intereses, con especial atención a los textos propios de la tradición asturiana: leyendas, cuentos, mitología, poesía, teatro, etc. Análisis y crítica de los mensajes y valores transmitidos por el texto.
- Interés por los textos escritos como fuente de diversión, de información y de aprendizaje, así como medio de comunicación de experiencias, de regulación de la convivencia y enriquecimiento lingüístico y personal.
- Actitud favorable hacia los mensajes que fomenten valores como la igualdad, la interculturalidad, la convivencia, la paz y la defensa del medio ambiente.

###### 2.2. Composición de textos escritos

- Uso del sistema de lecto-escritura.
- Producción de textos propios de situaciones cotidianas de relación social (correspondencia escolar, normas de convivencia, avisos, solicitudes) de acuerdo con las características usuales de esos géneros para comunicar conocimientos o experiencias: narraciones, descripciones, diálogos. Construcción correcta de oraciones. Respeto a las concordancias de género, número, tiempo y persona.
- Redacción de textos de información y opinión propios de los medios de comunicación social sobre acontecimientos significativos, con especial incidencia en la noticia y en las cartas al director, en situaciones simuladas o reales.
- Uso de la lengua escrita para la planificación y desarrollo de sus trabajos en el ámbito escolar (encuestas, notas, resúmenes) para obtener, organizar y comunicar información (cuestionarios, resúmenes, informes sencillos, descripciones, explicaciones...) y utilización de técnicas de trabajo (subrayado, resúmenes, esquemas )
- Utilización de elementos gráficos y paratextuales para facilitar la comprensión (ilustraciones y tipografía) y para la creación de textos con intención informativa y persuasiva: cartel publicitario, cómic, murales.
- Normas y estrategias para la creación de textos: planificación (según su función y el destinatario al que se dirige), revisión y mejora del texto.
- Caligrafía. Orden y limpieza. Legibilidad. Distribución en el papel. Márgenes.
- Utilización de textos de apoyo en la creación de un texto escrito (diccionario, fichas de consulta, textos mode-

lo...). Navegación guiada por Internet para recoger información y realizar trabajos de forma individual y en equipo.

- Uso básico de los signos de puntuación (coma, punto, dos puntos, puntos suspensivos) y de los signos de interrogación y exclamación. Acentuación de las palabras de uso más frecuente (agudas, llanas, esdrújulas).
- Uso de programas informáticos de procesamiento de texto. Entorno de trabajo y funciones básicas de un procesador (menús, barras y áreas de trabajo). Apertura y archivado de documentos. Impresión. Escritura de documentos sencillos (formato y revisión ortográfica)
- Uso del correo electrónico. Entorno de trabajo del correo web: leer, responder y reenviar. Escritura de correos electrónicos sencillos: dirección, tema, información y despedida.
- Vocabulario específico relativo a los medios informáticos que se utilizan.
- Valoración de la escritura como instrumento de relación social, de obtención y reelaboración de la información y de los conocimientos.
- Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos y respeto por las normas ortográficas básicas en la escritura espontánea y en dictados.

#### Bloque 3.—*Educación literaria.*

- Audición de diferentes tipos de textos, leídos y emitidos por diversos tipos de fuentes.
- Lectura personal, silenciosa y en voz alta, de obras adecuadas a la edad e intereses.
- Lectura guiada de textos narrativos de tradición oral asturiana y castellana, literatura infantil, adaptaciones de obras clásicas y literatura actual en diferentes soportes.
- Desarrollo de la autonomía lectora, de la capacidad de elección de temas y textos y de expresión de las preferencias personales.
- Conocimiento del funcionamiento y uso de la biblioteca del centro y participación en actividades literarias.
- Comprensión, memorización y recitado de poemas, con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuados al contenido del texto.
- Recreación y composición de poemas y relatos para comunicar sentimientos, emociones, estados de ánimo o recuerdos, reconociendo las características de algunos modelos y su utilización como apoyo en el proceso de producción.
- Dramatización de situaciones y textos literarios.
- Valoración y aprecio del texto literario como vehículo de comunicación, fuente de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas, como recurso de disfrute personal y medio perfeccionamiento y enriquecimiento lingüístico.
- Conocimiento y valoración de los elementos culturales tradicionales propios de la localidad y de Asturias que se reflejan en los textos literarios.

#### Bloque 4.—*Conocimiento de la lengua.*

- Reconocimiento de los elementos del contexto comunicativo como factores que inciden en la selección de las formas orales o escritas del intercambio comunicativo.

- Identificación de estructuras narrativas, instructivas, descriptivas y explicativas sencillas para la comprensión y composición.
- Reconocimiento de las diferencias más relevantes entre la lengua oral y escrita.
- Comparación y transformación de enunciados, mediante inserción, supresión, cambio de orden, segmentación y recomposición, para juzgar la gramaticalidad de los resultados y facilitar el desarrollo de los conceptos lingüísticos y del metalenguaje.
- Reconocimiento de las relaciones entre las palabras por la forma (flexión, composición y derivación) y por el significado (sinónimos y antónimos), en relación con la comprensión y composición de textos.
- Reflexión, uso y definición intuitiva de la terminología siguiente en las actividades de producción e interpretación: denominación de los textos trabajados; enunciado, palabra y sílaba; género y número; determinantes; tiempo verbal (presente, futuro, pasado).
- Comparación de estructuras sintácticas elementales para observar su equivalencia semántica o posibles alteraciones del significado.
- Inserción y coordinación de oraciones como instrumento en la mejora de la composición escrita.
- Exploración de las posibilidades del uso de diversos enlaces entre oraciones (adición, causa, oposición, contradicción...) en relación con la composición de textos.
- Reconocimiento de las modalidades oracionales declarativa, interrogativa y exhortativa.
- Identificación de los constituyentes fundamentales de la oración, sujeto y predicado y de algunos papeles semánticos del sujeto (agente, paciente...)
- Conocimiento de las normas ortográficas y de acentuación, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas en los escritos.
- Uso del diccionario para la consulta del significado de palabras y para resolver dudas ortográficas.
- Conciencia positiva de la variedad lingüística existente en el contexto escolar y social.
- Conocimiento de la diversidad lingüística de España y de Asturias y valoración positiva de esta riqueza.

#### *Criterios de evaluación*

1. Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, escuchar, exponer con claridad, entonar adecuadamente.

En situaciones de intercambio oral simuladas o reales, dirigidas o espontáneas que se producen en el aula, sobre temas relacionados con el aprendizaje o en situaciones comunicativas habituales, tales como informaciones, conversaciones reguladoras de la convivencia, discusiones, instrucciones, o narraciones de hechos y vivencias propias, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- participar en las situaciones de comunicación oral de forma espontánea o dirigida;
- respetar y seguir el turno de palabra;
- utilizar las formas de cortesía y relación social elementales de inicio y mantenimiento de conversaciones;

- escuchar las aportaciones de los demás, respetando opiniones diferentes a la propia;
- adecuar sus intervenciones al tema del intercambio oral;
- adecuar sus intervenciones al tipo de interacción comunicativa, ajustando el ritmo, la entonación, el volumen de voz, las posturas y los gestos;
- solicitar y dar información;
- expresar sus opiniones de forma concisa, con orden y claridad;
- identificar la utilización de la lengua asturiana u otros códigos lingüísticos en su ambiente más cercano;
- manifestar respeto por el modo de hablar de otras personas.

2. Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente ideas, hechos y vivencias.

Este criterio pretende evaluar si el niño o la niña, en diferentes situaciones comunicativas (narrar, describir, exponer, informar), siguiendo modelos previamente ensayados, es capaz de:

- expresarse con coherencia, siguiendo el orden cronológico y aspectos de la secuencia lógica, diversas ideas, hechos y experiencias;
- utilizar en sus producciones orales un vocabulario adecuado y variado;
- adaptar la expresión y elementos no lingüísticos a las diferentes situaciones;
- realizar descripciones o narraciones sencillas partiendo de imágenes y utilizando un esquema;
- emplear en su discurso un mismo código lingüístico evitando la mezcla de lenguas o variantes.

3. Captar el sentido de textos orales de uso habitual, reconociendo las ideas principales y secundarias.

En situaciones comunicativas orales habituales en el aula que se producen tanto para relacionarse como para aprender y las que se dan en su entorno social (familia, radio, televisión), se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- localizar la información más relevante;
- indicar las ideas principales y las ideas secundarias;
- explicar el sentido global de la información recogida;
- identificar las informaciones relativas a las relaciones espaciales, temporales, y a la secuencia lógica existente en el texto.

4. Reproducir y representar textos.

Con este criterio se pretende valorar si, ante textos orales o escritos, significativos y adecuados a su edad e intereses, previo análisis y comprensión de los mismos, el niño o la niña es capaz de:

- memorizar los textos de forma comprensiva;
- reproducir los textos literalmente con la pronunciación, ritmo y entonación adecuadas a su contenido, apoyándose para ello en otros elementos no lingüísticos como el gesto, la postura o el movimiento.

5. Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias directas en la lectura de textos.

Con este criterio se pretende valorar si, una vez efectuada la lectura de un texto de complejidad adecuada a su nivel, como cartas, normas de clase, reglas de juego, noticias, cartas al director o textos escolares, y también textos literarios como cuentos o poemas donde este indicada expresamente la idea principal, el niño o la niña es capaz de:

- reconocer y utilizar determinados aspectos no estrictamente textuales (portadas, subrayados, tamaños y tipos de letra), para lograr la comprensión del texto;
- aplicar, de forma progresivamente autónoma, algunas estrategias elementales para la comprensión del texto como avanzar y retroceder en la lectura, formular preguntas, identificar palabras clave o utilizar el contexto para inferir significados;
- identificar el sentido global del texto;
- identificar la información o ideas relevantes explícitas en los textos, diferenciando las ideas principales y secundarias;
- anticipar acontecimientos predecibles y deducir el propósito del texto e identificar algunas generalizaciones;
- identificar en la narración la trama de la historia y las relaciones no explícitas entre los personajes;
- localizar información sencilla sobre un tema dado utilizando los diccionarios y enciclopedias, en soporte escrito e informático, y la navegación elemental por Internet.

6. Interpretar e integrar las ideas propias con la información contenida en los textos de uso escolar y social, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.

Con este criterio se pretende valorar si, ante textos de uso escolar y social, el niño o la niña es capaz de:

- leer en voz alta con fluidez y seguridad, sin utilización de apoyos, con la vocalización, la pronunciación y el tono adecuados y respetando los signos de puntuación y entonación de modo que mantenga el sentido de la lectura;
- utilizar indicadores textuales y contextuales para formular y probar conjeturas;
- utilizar estrategias que contribuyen a la comprensión del texto, como avanzar y retroceder en la lectura, consultar un diccionario o buscar información complementaria;
- establecer relaciones entre las ideas propias y la información del texto utilizando sus experiencias y conocimientos;
- identificar, comparar, clasificar y analizar la información procedente de los textos;
- tomar la iniciativa para leer y mostrar interés al hacerlo, seleccionando lecturas y expresando opiniones personales, gustos y preferencias sobre los textos leídos.

7. Redactar, reescribir y resumir diferentes textos significativos en situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada y adecuada, utilizando la planificación y revisión de los textos, cuidando las normas gramaticales y ortográficas y los aspectos formales, tanto en soporte papel como digital.

Con este criterio se valorará si, a través de la elaboración de resúmenes o de la redacción de textos significativos propios de las relaciones interpersonales en el aula, tales como cartas, normas de convivencia, avisos o solicitudes, u otros propios de

los medios de comunicación social referidos a hechos próximos a su experiencia en ésta y otras áreas, el niño o la niña es capaz de:

- cuidar los aspectos formales inherentes al texto escrito (caligrafía y legibilidad, distribución en el papel);
- mantener una estructura coherente y ordenada, utilizando la forma textual adecuada al contenido;
- respetar las concordancias, utilizar adecuadamente los signos de puntuación y aplicar las reglas ortográficas y de acentuación básicas;
- utilizar de forma armónica elementos lingüísticos (texto) y no lingüísticos (imágenes, dibujos, gráficos);
- emplear un mismo código lingüístico evitando la mezcla de lenguas o variantes;
- seguir el proceso de producción de textos (planificación, escritura y revisión de lo escrito) valorando su utilidad para lograr un texto más completo y adecuado a la intención comunicativa;
- recoger información sencilla de diversas fuentes para la realización de sus trabajos, usando guiones o esquemas;
- utilizar técnicas concretas de estudio y trabajo (subrayado, resumen, esquema, fichas);
- reescribir o imitar poemas o relatos utilizando determinados recursos como la rima o el ritmo, de manera intuitiva en los poemas;
- resumir un texto utilizando el menor número posible de oraciones, aunque puede parafrasear parte del texto;
- utilizar las funciones básicas de un procesador de textos para la elaboración de producciones propias, realizando las tareas básicas con ficheros: abrir, cerrar, guardar, copiar, borrar e imprimir;
- usar un programa de correo electrónico para leer, responder, redactar, enviar, imprimir y guardar mensajes;
- usar de forma autónoma programas educativos informáticos.

8. Conocer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo así como las características básicas de la narración y la poesía, con la finalidad de apoyar la lectura de dichos textos.

Con este criterio, ante textos literarios de la tradición oral y la literatura infantil adecuados a la edad e intereses del ciclo y de la tradición asturiana se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- leer de modo sistemático textos literarios adecuados de forma cada vez más autónoma;
- interpretar algunas convenciones específicas, como los temas recurrentes, los elementos del relato literario y la rima para comprender el sentido de los textos;
- reconocer y valorar la lectura como actividad propia de la vida cotidiana;
- utilizar recursos expresivos y creativos simples, siguiendo modelos, en tareas de dramatización, recreación o recitación;
- respetar la utilización de códigos lingüísticos distintos en el ambiente más cercano.

9. Usar la biblioteca del aula y del centro, conocer los mecanismos de su organización y de su funcionamiento y las posibilidades que ofrece.

Por medio de este criterio se pretende comprobar si el niño o la niña es capaz de:

- participar activamente en las actividades de lectura en las bibliotecas;
- utilizar los procedimientos y mecanismos de organización y selección de los materiales, conociendo las posibilidades que le ofrece cada uno de ellos;
- usar de forma sistemática el servicio de préstamo;
- respetar las normas de uso y colaborar en el buen funcionamiento de la biblioteca;
- utilizar los medios y los recursos de la biblioteca para localizar lo que necesita para su disfrute o para la búsqueda de información sobre un tema.

10. Identificar algunos cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

Con este criterio se pretende evaluar si, a partir de textos adaptados o de producciones propias, orales y escritas, el niño o la niña es capaz de:

- analizar y formar palabras compuestas a partir de dos palabras simples;
- identificar el tipo de estructura de un texto (narrativa, descriptiva, expositiva);
- separar correctamente las sílabas de las palabras;
- ordenar alfabéticamente palabras y buscarlas en el diccionario;
- identificar y utilizar la forma textual adecuada al contenido;
- analizar oraciones reconociendo su intencionalidad;
- observar y reconocer los efectos que producen las segmentaciones, los cambios en el orden, las supresiones y las inserciones, identificando los problemas derivados en la escritura y/o en la expresión oral;
- reconocer la variante lingüística que emplea en un momento dado;
- mostrar respeto por el uso en el contexto escolar social de diferentes códigos lingüísticos y por sus hablantes.

11. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística propia del ciclo en las actividades de producción y comprensión de textos.

A través de este criterio se podrá comprobar si, en las actividades de producción y comprensión de textos, el niño o la niña es capaz de:

- utilizar la terminología apropiada para referirse a los conceptos gramaticales básicos y definirlos (denominaciones de los textos, tiempos del verbo -presente, futuro, pasado-, determinantes, artículo, cuantificadores, prefijos, sufijos, palabras derivadas, sinónimos y antónimos, etc.);
- usar esta terminología para hablar sobre el funcionamiento de la lengua y como apoyo para explicar y reflexionar sobre lo que se ha aprendido.

### Tercer ciclo

#### Contenidos

##### Bloque 1.—*Escuchar, hablar y conversar.*

- Comprensión y producción de textos orales narrativos, descriptivos, informativos y persuasivos para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica, como los de uso cotidiano, de carácter informal, como conversaciones entre iguales y en el equipo de trabajo, y los de un mayor grado de formalización, tales como las exposiciones de clase y las entrevistas o debates.
- Comprensión de textos orales procedentes de los medios audiovisuales de comunicación o de Internet con especial incidencia en la noticia, la entrevista, el reportaje infantil, los debates y los comentarios de actualidad para obtener información general sobre hechos y acontecimientos que resulten significativos y distinguiendo información de opinión.
- Producción de textos orales propios de los medios de comunicación social, mediante simulación o participación para ofrecer y compartir información y opinión.
- Uso de documentos audiovisuales como medio de obtener, seleccionar y relacionar con progresiva autonomía, informaciones relevantes para aprender (identificación, clasificación, comparación).
- Participación y cooperación en situaciones comunicativas reales o simuladas de relación social, especialmente las destinadas a favorecer la convivencia, valorando y respetando las normas que rigen la interacción oral.
- Dramatizaciones de textos literarios adaptados a la edad, acompañando la expresión con otros elementos comunicativos no verbales, tales como el gesto, la mirada, la postura corporal y la intensidad de voz.
- Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuada exponiendo las ideas con actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido.
- Utilización de la lengua para tomar conciencia de las ideas y los sentimientos propios y de los demás y para regular la propia conducta, empleando un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.
- Valoración de los medios de comunicación social como instrumento de aprendizaje y de acceso a informaciones y experiencias de otras personas.
- Identificación y respeto de la lengua asturiana y sus variantes.
- La diversidad lingüística y cultural en Asturias y en España.

##### Bloque 2.—*Leer y escribir.*

###### 2.1. Comprensión de textos escritos

- Lectura en voz alta de diferentes tipos de textos con la velocidad adecuada, pronunciación y vocalización correctas y entonación ajustada a su contenido.
- Aplicación de estrategias para la comprensión de textos: análisis del título y las ilustraciones, lectura, releitura, identificación de palabras clave e ideas principales, uso del diccionario, análisis de la estructura del texto, identificación del tipo de texto y su intencionalidad y elaboración de resumen y de síntesis.

- Comprensión de la información relevante en textos propios de situaciones cotidianas de relación social (correspondencia, normas, programas de actividades, convocatorias, planes de trabajo o reglamentos) y en los de ámbito escolar, en soporte papel o digital, los producidos con finalidad didáctica y los de uso social (folletos informativos o publicitarios, prensa, programas, fragmentos literarios). Así como obtener información general en los medios de comunicación social (páginas web infantiles, noticias, cartas al director) localizando informaciones destacadas.
- Integración de conocimientos e informaciones procedentes de diferentes soportes para aprender (comparación, clasificación, identificación e interpretación) con especial atención a los datos que se transmiten mediante gráficos, esquemas y otras ilustraciones.
- Utilización dirigida de las tecnologías de la información y la comunicación y de la prensa para la localización, selección y organización de información.
- Uso de las bibliotecas, incluyendo las virtuales, de forma cada vez más autónoma, para obtener información y modelos para la producción escrita. Uso de ficheros e índices.
- Uso de estrategias de consulta (en soporte escrito e informático) y de la navegación por Internet para recoger información. Aplicación de técnicas de subrayado, esquema o mapa conceptual y resumen.
- Desarrollo del hábito lector. Lectura regular de textos literarios adecuados a su edad e intereses con especial atención a los textos propios de la tradición asturiana: leyendas, cuentos, mitología, poesía, teatro, etc.
- Participación en las actividades de aula que impliquen la exposición de su opinión personal sobre aspectos de libros y autores leídos.
- Interés por los textos escritos como fuente de aprendizaje, como medio de enriquecimiento lingüístico y personal y de regulación de la convivencia.
- Actitud crítica ante los mensajes que suponen cualquier tipo de discriminación y favorable hacia los mensajes que fomenten valores como la igualdad entre los sexos, la interculturalidad, la convivencia, la paz y el cuidado y defensa del medio ambiente.

###### 2.2. Composición de textos escritos

- Consolidación del sistema de lecto-escritura.
- Producción de textos propios de situaciones cotidianas de relación social (correspondencia, normas, programas, convocatorias, planes de trabajo...) de acuerdo con las características propias de dichos géneros y para comunicar conocimientos y experiencias: textos expositivos, diálogos, entrevistas.
- Composición de textos de información y opinión propios de los medios de comunicación social sobre hechos y acontecimientos significativos con especial incidencia en la noticia, la entrevista, la reseña de libros o de música..., en situaciones simuladas o reales.
- Composición de textos propios del ámbito académico para obtener, organizar y comunicar información, (cuestionarios, encuestas, resúmenes, esquemas, informes, descripciones, explicaciones). Observación y análisis de textos modelo.
- Utilización de elementos gráficos y paratextuales para facilitar la comprensión (ilustraciones, gráficos, tablas y

tipografía) y para la creación de textos con intención informativa: anuncios, murales, trabajos que integren texto e imagen.

- Aplicación de estrategias de planificación, revisión y mejora de las producciones escritas aplicando elementos que den cohesión: utilización de enlaces, mantenimiento del tiempo verbal, ampliación del vocabulario, etc.
- Caligrafía. Orden y limpieza. Legibilidad. Márgenes. Resaltado de elementos. Títulos.
- Utilización de recursos de apoyo en el proceso de producción de un texto escrito como diccionarios, manuales sencillos, modelos, libretas ortográfica u otros. Búsqueda de información en Internet. Utilización de motores de búsqueda.
- Aplicación de las normas ortográficas y signos de puntuación. Acentuación (monosílabos, hiatos, interrogativos).
- Utilización progresivamente autónoma de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de aprendizaje: programas informáticos de procesamiento de texto (configuración del documento, construcción de tablas, uso del corrector ortográfico), entornos educativos multimedia.
- Utilización de presentaciones multimedia sencillas como herramienta de apoyo a la comunicación.
- Uso del correo electrónico. La correspondencia escolar como medio de comunicación, información y aprendizaje.
- Vocabulario específico relativo a las herramientas y recursos informáticos que se utilizan.
- Valoración de la escritura como instrumento de relación social, de obtención y reelaboración de la información y de los conocimientos.
- Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos y respeto por la norma ortográfica.

#### Bloque 3.—*Educación literaria.*

- Audición de diferentes tipos de textos leídos o emitidos por fuentes diversas y establecer relaciones con sus conocimientos previos o con otros textos leídos previamente.
- Lectura personal, silenciosa y en voz alta, de obras adecuadas a la edad e intereses.
- Lectura guiada de textos narrativos de tradición oral asturiana y castellana, literatura infantil, adaptaciones de obras clásicas y literatura actual en diferentes soportes. Crítica de los mensajes transmitidos.
- Lectura comentada de poemas, relatos y obras teatrales teniendo en cuenta las convenciones literarias (géneros, figuras...), y la presencia de ciertos temas y motivos recurrentes. Opinión sobre la adecuación del contenido, los aspectos formales y la intención comunicativa.
- Desarrollo de la autonomía lectora, de la capacidad de elección de temas y textos y de expresión de las preferencias personales.
- Uso de la biblioteca del centro y participación en actividades literarias.
- Comprensión, memorización y recitado de poemas con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuados al contenido del texto.

- Recreación y composición de poemas y relatos para comunicar sentimientos, emociones, estados de ánimo o recuerdos, reconociendo las características de algunos modelos. Iniciativa y gusto por la creación personal.
- Dramatización y lectura dramatizada de textos literarios.
- Valoración y aprecio del texto literario como vehículo de comunicación, fuente de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas, como hecho cultural, recurso de disfrute personal y medio de perfeccionamiento, enriquecimiento lingüístico y expresión y sensibilidad estética.
- Conocimiento y valoración del patrimonio literario asturiano y español.

#### Bloque 4.—*Conocimiento de la lengua.*

- Identificación de las relaciones entre los elementos del contexto de situación y las formas lingüísticas en que se manifiestan en los discursos orales y escritos.
- Reconocimiento de estructuras narrativas, instructivas, descriptivas y explicativas para la comprensión y composición.
- Utilización de procedimientos de derivación, comparación, contraste..., para juzgar sobre la corrección de las palabras y generalizar las normas ortográficas.
- Comparación y transformación de enunciados, mediante inserción, supresión, cambio de orden, segmentación y recomposición, para juzgar la gramaticalidad de los resultados y facilitar el desarrollo de los conceptos lingüísticos y del metalenguaje.
- Reflexión, uso y definición intuitiva de la terminología siguiente en las actividades de producción e interpretación: denominación de los textos trabajados; sílaba tónica y átona; enunciado: frase y oración; tipos de enunciados: declarativo, interrogativo, exclamativo, imperativo; enlaces: preposición y conjunción; grupo de palabras: núcleo y complementos; adjetivo; tiempo verbal (pretérito indefinido, pretérito imperfecto y el pretérito perfecto); persona gramatical; modo imperativo e infinitivo; sujeto y el predicado; complementos del nombre y complementos del verbo.
- Comparación de estructuras sintácticas diversas para observar su equivalencia semántica o posibles alteraciones del significado.
- Inserción y coordinación de oraciones como procedimientos propios de la explicación.
- Exploración de las posibilidades del uso de diversos enlaces entre oraciones (causa, consecuencia, finalidad, contradicción, condición) en relación con la composición de textos.
- Identificación de los constituyentes fundamentales de la oración, sujeto y predicado. Tipos de oraciones en función de la intención comunicativa.
- Transformación de oraciones de activa en pasiva y viceversa, con la finalidad de construir los conceptos de agente y objeto para la comprensión de determinados textos.
- Práctica del paso de estilo directo a estilo indirecto en la narración.
- Conocimiento de las normas ortográficas, de acentuación y signos de puntuación, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas en los escritos.

- Uso del eficaz del diccionario para la consulta del significado de palabras y para resolver dudas ortográficas.
- Apreciación de la importancia de reflexionar sobre aspectos de la lengua para enriquecer y mejorar su uso en la búsqueda de una mejor comunicación.
- Localización de las lenguas de España y valoración positiva de esta riqueza lingüística, evitando los prejuicios sobre las lenguas y sus hablantes.
- La diversidad lingüística en Asturias.

#### *Criterios de evaluación*

1. Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, organizar el discurso, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás.

En las diversas situaciones de intercambio oral que se producen en el aula, teniendo en cuenta las indicaciones del profesor o las informaciones recogidas a través de diferentes medios, y los modelos previamente ensayados, el niño o la niña es capaz de:

- participar activamente en las situaciones de comunicación oral de forma espontánea;
- respetar y seguir el turno de palabra;
- utilizar las formas de cortesía y relación social elementales de inicio, mantenimiento y cierre de las conversaciones;
- respetar las normas básicas de comunicación: escucha, adecuación del contenido y forma del mensaje a la situación concreta;
- respetar los puntos de vista, ideas y sentimientos de los demás;
- organizar su exposición de acuerdo a un guión previamente elaborado;
- argumentar y defender las propias opiniones y rebatir las ajenas;
- formular preguntas referidas al contenido de las intervenciones de sus interlocutores;
- ajustar las formas de expresión al interlocutor al que se dirige;
- identificar la utilización de la lengua asturiana, sus variantes u otros códigos lingüísticos en su ambiente más cercano;
- manifestar respeto por el modo de hablar de otras personas;
- colaborar con el interlocutor o interlocutora para entender palabras y expresiones no habituales en su zona.

2. Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente conocimientos, hechos y opiniones.

Este criterio pretende evaluar si el niño o la niña, en diferentes situaciones comunicativas (narrar, describir, exponer, informar y predecir) de forma espontánea o siguiendo modelos previamente ensayados, es capaz de:

- expresar sus ideas, sentimientos y necesidades de forma coherente, con corrección (siguiendo un orden cronológico o lógico) y adecuación (utilizando una pronunciación clara y correcta);
- pedir o dar información, relatar experiencias, exponer informaciones, expresar opiniones razonadas;

- realizar descripciones y narraciones claras, resaltando los aspectos principales e incluyendo detalles y ejemplos apropiados;
- emplear el vocabulario variado, preciso y adecuado para las distintas situaciones y temas;
- utilizar la gestualidad adecuada y suficiente para demostrar autocontrol y ayudar a reforzar el mensaje en exposiciones espontáneas o siguiendo un guión;
- explicar en voz alta sus reflexiones sobre los aspectos que se aprenden;
- emplear en su discurso un mismo código lingüístico evitando la mezcla de lenguas o variantes.

3. Captar el sentido de textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias e identificando ideas, opiniones y valores no explícitos.

En situaciones de comunicación oral sobre informaciones procedentes de diferentes medios de comunicación social y del contexto escolar, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- señalar las ideas expresadas en el texto y las relaciones que se establecen entre ellas;
- seleccionar y relacionar las informaciones relativas a las relaciones espaciales, temporales, y a la secuencia lógica existente en el texto;
- realizar deducciones e inferencias sobre elementos del contenido, que impliquen la comprensión más allá del sentido literal del texto;
- distinguir información de opinión;
- interpretar el significado de algunos elementos no explícitos (doble sentido, sentido humorístico, sentido real o figurado, actitud crítica);
- aplicar la comprensión de los elementos no explícitos a nuevas situaciones de aprendizaje.

4. Reproducir y representar textos.

Con este criterio se pretende valorar si, ante textos literarios sencillos adecuados a su edad e intereses, previo análisis y comprensión de los mismos, el niño o la niña es capaz de:

- memorizar los textos de forma comprensiva;
- reproducir los textos literalmente con la pronunciación, ritmo, entonación y volumen de voz adecuadas a su contenido, apoyándose para ello en otros elementos no lingüísticos como el gesto, la postura o el movimiento.

5. Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias en la lectura de textos determinando los propósitos principales de éstos e interpretando el doble sentido de algunos.

Con este criterio se pretende valorar si, ante textos escolares de diferentes tipos, como convocatorias, programas de actividades o planes de trabajo, mediante la utilización de informaciones sobre hechos próximos a su experiencia que figuran en los medios de comunicación social, y la lectura de textos literarios, el niño o la niña es capaz de:

- buscar, localizar y relacionar información que aparece de forma explícita en un texto;
- aplicar, de forma autónoma, algunas estrategias elementales para la comprensión del texto como recapitular sobre lo leído, formular preguntas, identificar palabras clave o utilizar el contexto para inferir significados;

- utilizar el subrayado, esquemas y resúmenes para determinar las ideas principales y las secundarias así como otras informaciones explícitas presentes en el texto (personajes, circunstancias de tiempo y lugar);
- actuar conforme a las instrucciones que se indican en los textos;
- inducir acontecimientos predecibles, deducir el propósito del texto, identificar algunas generalizaciones, captar el doble sentido o la ironía;
- seguir relatos no lineales;
- referir las relaciones no explícitas entre los personajes de las historias o anticipar determinados acontecimientos;
- hacer una lectura rápida de titulares y entradillas para informarse sobre hechos próximos a su experiencia en los medios de comunicación;
- obtener y comparar información complementaria sobre un tema utilizando distintas fuentes: diccionarios y enciclopedias, en soporte escrito e informático, y la navegación por Internet.

6. Interpretar e integrar las ideas propias con las contenidas en los textos, comparando y contrastando informaciones diversas, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.

Con este criterio, ante textos diversos de extensión creciente presentados en diferentes soportes se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- leer en voz alta con la velocidad adecuada, manteniendo el ritmo y el tono adecuados, respetando los signos de puntuación y entonación para que se mantenga el sentido de la lectura;
- manejar con progresiva autonomía informaciones contenidas en textos diversos;
- utilizar estrategias que contribuyen a la comprensión del texto, como identificar o adivinar el propósito del escrito, ignorar momentáneamente el problema, avanzar y retroceder en la lectura, consultar un diccionario o buscar información complementaria;
- establecer relaciones entre las ideas propias y la información del texto, utilizando sus experiencias y conocimientos;
- identificar, clasificar y analizar la información procedente de los textos;
- contrastar y comparar informaciones diversas procedentes del texto o relacionadas con dicho texto;
- tomar la iniciativa para leer y mostrar interés al hacerlo, seleccionando lecturas y realizando un juicio justificado sobre los textos y autores leídos mostrando opiniones personales, gustos y preferencias.

7. Narrar, explicar, describir, resumir y exponer opiniones e informaciones en textos escritos relacionados con situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada, adecuada, relacionando los enunciados entre sí, usando de forma habitual los procedimientos de planificación y revisión de los textos así como las normas gramaticales y ortográficas y cuidando los aspectos formales tanto en soporte papel como digital.

Con este criterio se pretende verificar que, en temas propios de las relaciones interpersonales en el aula (cartas, normas, programas de actividades, convocatorias o planes de trabajo colectivos) o de los medios de comunicación social referidos a hechos próximos a su experiencia (noticia, reseña de

libros o música, entrevista o cartas al director), así como los de uso habitual en otras áreas de aprendizaje, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- producir textos con diferentes intenciones comunicativas con una estructura ordenada y coherente (oraciones, enlaces, mantenimiento de tiempos verbales);
- prestar especial atención e interés en el cuidado de los aspectos formales inherentes al texto escrito (caligrafía y legibilidad, limpieza y presentación);
- utilizar adecuadamente los signos de puntuación, aplicando las reglas ortográficas y de acentuación y resolviendo las dudas ortográficas mediante los apoyos pertinentes;
- emplear un mismo código lingüístico evitando la mezcla de lenguas o variantes;
- seguir el proceso de producción de textos (planificación, escritura y revisión de lo escrito) valorando su utilidad para lograr un texto más completo y adecuado a la intención comunicativa;
- planificar la realización de trabajos mediante el uso de guiones, esquemas o mapas conceptuales previos;
- utilizar técnicas concretas de estudio y trabajo (subrayado, resumen, esquema, fichas, informes, descripciones y explicaciones);
- recrear poemas o relatos utilizando la rima o el ritmo en los poemas;
- resumir un texto utilizando el menor número posible de oraciones, evitando parafrasear el texto original;
- utilizar de forma autónoma un procesador de textos como herramienta de trabajo, configurando un documento (márgenes, tamaño, orientación, encabezados) y modificarlo (seleccionar, insertar, copiar, mover);
- localizar, comparar y seleccionar información mediante la consulta de diversas fuentes: bibliográficas, o por medio de las tecnologías de la información y comunicación (bases de datos elementales o la navegación por Internet);
- intercambiar correspondencia con otros compañeros y solicitar o dar información mediante la utilización del correo electrónico. Mantener la libreta de direcciones, visualizar, guardar y enviar archivos adjuntos, crear una firma y añadirla al enviar.

8. Conocer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo así como las características de la narración y la poesía, con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos.

Con este criterio, ante textos literarios de la tradición oral de la literatura infantil y adecuados a la edad e intereses del ciclo y de la tradición y literatura asturiana, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- practicar de modo sistemático la lectura de textos literarios, con voluntariedad, autonomía e iniciativa;
- usar recursos expresivos y creativos en combinación con otros elementos del lenguaje corporal en tareas de dramatización, recreación o recitación;
- interpretar algunas convenciones específicas, como los temas recurrentes, elementos del relato, la rima, la medida o la comparación, para comprender el sentido del texto;

- reconocer los distintos papeles que desempeñan los personajes femeninos y masculinos en los textos literarios relacionándolos con los de los hombres y mujeres en la sociedad actual;
- respetar el uso de códigos de comunicación asociados a algunas discapacidades psíquicas o sensoriales.

9. Utilizar las bibliotecas, videotecas, etcétera y comprender los mecanismos y procedimientos de organización y selección de obras y otros materiales. Colaborar en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro.

Con este criterio se evalúa si son capaces de usar las bibliotecas a su alcance de forma activa y autónoma. Para ello, se valorará que el alumno o la alumna es capaz de:

- utilizar los medios y los recursos de la biblioteca para localizar lo que necesita para su disfrute, o para la búsqueda de documentación, información o resolver dudas;
- utilizar con regularidad el servicio de préstamo de la biblioteca de aula y de centro;
- realizar trabajos individuales o en equipo que impliquen la búsqueda de información sobre un tema dado recurriendo a diferentes fuentes y tipos de textos (escritos o audiovisuales);
- colaborar en el mantenimiento y cuidado de los libros y demás recursos de la biblioteca.

10. Identificar cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

Con este criterio se pretende evaluar si, a partir de textos adaptados o de producciones propias, orales y escritas, el niño o la niña es capaz de:

- identificar y utilizar adecuadamente elementos que dan cohesión al texto: enlaces, oraciones, mantenimiento de tiempos verbales;
- identificar el tipo de estructura de un texto (instructiva, expositiva, explicativa);
- realizar una correcta segmentación de las palabras mediante uso correcto del guión al final de línea;
- clasificar distintos tipos de oraciones en función de la actitud del hablante, apreciando la situación e intención comunicativa;
- observar y reconocer los efectos que producen las segmentaciones, los cambios en el orden, las supresiones y las inserciones;
- identificar los problemas derivados de las alteraciones anteriores en la escritura y/o en la expresión oral reflexionando sobre los efectos que producen en la comprensión;
- considerar el texto de manera crítica; reflexionar sobre el contenido del texto y evaluarlo; considerar y evaluar su estructura, el uso del lenguaje, los recursos literarios, o el punto de vista y el oficio del autor;
- reconocer la variante lingüística que emplea en un momento dado;
- identificar y localizar las lenguas de España, reconociendo su valor cultural y analizando los estereotipos existentes al respecto;

- mostrar respeto por el uso de los diferentes códigos lingüísticos y sus hablantes.

11. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística básica en las actividades de producción y comprensión de textos.

Este criterio trata de comprobar si emplean los aprendizajes gramaticales sobre la lengua para la comprensión, realización y revisión de sus textos con el fin de lograr una mejor comunicación. Para ello, se valorará que el niño o la niña es capaz de:

- realizar y revisar los textos que produce empleando los aprendizajes sobre los aspectos gramaticales básicos;
- usar la terminología apropiada para discutir algunos problemas lingüísticos, ordenar las observaciones realizadas y explicar lo que se ha aprendido, referido a las denominaciones de los textos, los elementos que constituyen los enunciados, el conocimiento de las distintas clases de palabras (nombre, adjetivo, verbo, etc.) y nociones básicas sobre cómo están formadas (variaciones de género y número, de tiempo, número y persona, prefijos y sufijos frecuentes, etc.).

### Lengua extranjera

La mejora sustancial de los medios de comunicación, junto al desarrollo y extensión de las tecnologías de la información y la comunicación, han propiciado un incremento de las relaciones internacionales sin precedente. Por tanto, en la sociedad del siglo XXI hay que preparar a alumnos y alumnas para vivir en un mundo progresivamente más internacional, multicultural y multilingüe. Además, nuestro país se encuentra comprometido como miembro de la Unión Europea en el fomento del conocimiento de otras lenguas comunitarias, tal como se recoge en uno de los objetivos de la Estrategia de Lisboa. Por su parte, el Consejo de Europa en el Marco común europeo de referencia para lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, establece directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para la valoración de la competencia en las diferentes lenguas de un hablante. Estas pautas han sido un referente clave en el currículo del área.

El área de lengua extranjera tiene como objeto formar personas que puedan utilizarla para comprender, hablar y conversar, leer y escribir, por lo que su uso debe ser el punto de partida desde el inicio del aprendizaje. En la Educación primaria se parte de una competencia todavía muy elemental en la lengua extranjera, por ello, durante toda la etapa, serán de gran importancia los conocimientos, capacidades y experiencias en las lenguas que niños y niñas conocen para comprender y construir significados, estructuras y estrategias durante su participación en actos de comunicación. La comprensión de las diferentes situaciones de comunicación y el conocimiento de la estructura de los textos, les ayudará a identificar y adquirir los elementos lingüísticos concretos presentes en un acto comunicativo determinado.

La escasa presencia de las lenguas extranjeras en el ambiente es un factor condicionante, que hace que la mayoría de las oportunidades de aprendizaje se den sólo en el entorno escolar. Normalmente es la situación concreta de la clase de lengua extranjera el único lugar en el que la comunicación en dicha lengua puede llevarse a cabo y por lo tanto su aprendizaje. Esta circunstancia hace necesaria la inclusión de contenidos que incorporan situaciones de comunicación propias de ámbitos diversos además del académico, especialmente los de las relaciones sociales, los medios de comunicación y, con las lógicas adaptaciones, el literario.

El eje del área de lengua extranjera en este currículo, lo constituyen los procedimientos dirigidos a la consecución de una competencia comunicativa efectiva oral y escrita, en contextos sociales significativos que permita expresarse con progresiva eficacia y corrección y que abarque todos los usos y registros posibles.

El Marco común europeo define los diferentes estadios del desarrollo de la competencia comunicativa en una determinada lengua, en función de la capacidad del alumnado para llevar a cabo un conjunto de tareas de comunicación que exigen acciones para el cumplimiento de una finalidad comunicativa concreta en un contexto específico. Una actividad comunicativa concreta requiere la utilización del lenguaje oral y escrito y el uso de recursos y estrategias de comunicación, lingüísticas y no lingüísticas, pertinentes al contexto en el que tiene lugar. El objeto del área será pues el aprendizaje de las destrezas discursivas que pueden tener lugar en ámbitos diversos. El alumnado de Educación primaria puede actuar en la mayoría de estos ámbitos en actos de comunicación propios de su edad. De entre estos cabría destacar el ámbito de las relaciones sociales, que incluye las relaciones familiares, las prácticas sociales habituales y las situaciones y acciones cotidianas en el centro escolar; el académico, el relacionado con contenidos del área y de otras áreas del currículo; el de los medios de comunicación y, con las necesarias adaptaciones, el literario. Asimismo, el aprendizaje de una lengua extranjera ha de contribuir al desarrollo de actitudes positivas y receptivas hacia otras lenguas y culturas, y, al mismo tiempo ayudar a comprender y valorar la lengua o lenguas propias.

Los contenidos se han agrupado en bloques que ordenan los elementos de análisis de una realidad compleja, en relación a cuatro centros de atención con características y necesidades específicas en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje: el lenguaje oral; el lenguaje escrito; los elementos constitutivos del sistema lingüístico, su funcionamiento y relaciones; y la dimensión social y cultural de la lengua extranjera.

Aunque el lenguaje oral y el escrito son dos manifestaciones diferentes de una misma capacidad y en los procesos tanto de aprendizaje como de uso, el hablante se apoya en uno u otro indistintamente, cada uno exige diferentes habilidades y conocimientos por los que los contenidos se refieren a ellos por separado. El bloque 1, Escuchar, hablar y conversar adquiere, en esta etapa, especial relevancia. La limitada presencia de lengua extranjera en el contexto social, hace que el modelo lingüístico aportado por la escuela sea la primera fuente de conocimiento y aprendizaje del idioma. Los discursos utilizados en el aula son al mismo tiempo vehículo y objeto de aprendizaje, por lo que el currículo ha atendido tanto al conocimiento de los elementos lingüísticos como a la capacidad de utilizarlos para el desempeño de tareas comunicativas. Por otra parte, el modelo lingüístico aportado debe provenir de un cierto número de hablantes para recoger en la mayor medida posible, la variación y matices que un modelo lingüístico ambiental ofrece a los hablantes tanto en el aspecto fonético y prosódico como en la elección de expresiones concretas en situaciones conocidas de comunicación. De ahí la presencia en el currículo del uso de los medios audiovisuales convencionales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

El bloque 2, Leer y escribir en coherencia con el anterior, pretende la competencia discursiva en el uso escrito. En lengua extranjera los textos escritos son también modelo de composición textual y de práctica y adquisición de elementos lingüísticos. Las lógicas diferencias en la representación gráfica entre las lenguas que se conocen y la lengua extranjera, sugieren el uso y aprendizaje previos de las formas orales. El uso progresivo del lenguaje escrito dependerá del grado de conocimiento del código, que está en relación directa con el grado de seguri-

dad que dicho código ofrezca en la representación gráfica de los sonidos de la lengua. Para superar esta falta de seguridad, el currículo incluye estrategias y recursos como el uso de diccionarios y otros medios de consulta, convencionales o digitales, para la comprensión y composición, con progresivo grado de corrección y complejidad, de todo tipo de textos.

El contacto con la lengua extranjera y su uso en situaciones de comunicación, permiten elaborar a quienes están aprendiéndola, un sistema conceptual elemental sobre su funcionamiento e incluso sobre las variables contextuales o pragmáticas asociadas a la situación concreta y al contenido comunicativo. Este es el objeto del bloque 3, Conocimiento de la lengua a través del uso que incluye tanto conocimientos lingüísticos, como contenidos de reflexión sobre el aprendizaje. El punto de partida serán las situaciones de uso que fomenten la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua, que permitan a las niñas y niños establecer qué elementos de la lengua extranjera se comportan como en las lenguas que conoce y qué estrategias le ayudan a aprender mejor, de manera que adquieran confianza en sus propias capacidades.

Por su parte, los contenidos del bloque 4, Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural contribuyen a que los niños y las niñas conozcan costumbres, formas de relación social, rasgos y particularidades de los países en los que se habla la lengua extranjera, en definitiva, formas de vida diferentes a las propias. Este conocimiento promoverá la tolerancia y aceptación, acrecentará el interés por el conocimiento de las diferentes realidades sociales y culturales y facilitará la comunicación intercultural.

#### *Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas*

El estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de una manera directa, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. Un aprendizaje de la lengua extranjera basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia básica en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa general, lo hace también a la competencia de aprender a aprender. No obstante, su mayor contribución radica en que el aprendizaje de una lengua extranjera se rentabiliza enormemente si se incluyen contenidos directamente relacionados con la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifiquen cómo aprenden mejor y qué estrategias los hacen más eficaces. Esa es la razón de la introducción en el currículo de un apartado específico de reflexión sobre el propio aprendizaje. A su vez las decisiones que provoca esta reflexión favorecen la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la lengua extranjera contribuye también al desarrollo de autonomía e iniciativa personal.

Las competencias citadas están en la actualidad en relación directa con la competencia en tratamiento de la información y competencia digital. Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día. El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola. Y, lo que es más importante, crea contextos reales y funcionales de comunicación.

Esta área contribuye en buena medida al desarrollo de la competencia social y ciudadana. Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse socialmente, pero también son vehículo de comunicación y transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma. Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse tanto en la capacidad como en el interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua. Al mismo tiempo, el conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura y favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, promueve la tolerancia y la integración y ayuda a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

Por último, y aunque en menor medida, esta área colabora en el desarrollo de la competencia artística y cultural si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aun con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas con componente cultural.

#### *Orientaciones metodológicas*

La enseñanza de las lenguas extranjeras afronta el reto de conseguir que los ciudadanos y ciudadanas de la próxima generación sean capaces de utilizarlas con naturalidad para comunicarse y desarrollar la práctica de valores de respeto, tolerancia e interculturalidad que les ayuden a evolucionar como individuos autónomos, capaces de realizar aprendizajes varios y de desenvolverse con éxito en una sociedad pluricultural.

De acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Europa y teniendo presente el contexto plurilingüe y pluricultural europeo, la mejora de la capacidad de comunicación en diferentes lenguas de sus ciudadanos y ciudadanas adquiere una importancia de primer orden. Al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística entendida como una competencia en la que intervienen todos los conocimientos y experiencias lingüísticas del individuo deben contribuir todas las lenguas presentes en el currículo de Primaria. Uno de los objetivos fundamentales de esta etapa es el desarrollo de esta competencia plurilingüe, de manera que los alumnos y alumnas construyan un repertorio lingüístico en el que estén presentes la lengua castellana, la lengua extranjera y, en su caso, la lengua asturiana.

Tal como se especifica en la introducción, los currículos de las lenguas presentes en la Educación primaria se han elaborado teniendo como referencia el Marco común europeo de referencia para las lenguas, por ello, el desarrollo de la competencia lingüística de niños y niñas y por tanto, el aprendizaje de las diversas lenguas del currículo de la Educación primaria debe realizarse tomando como referencia el enfoque comunicativo centrado en el uso funcional de la lengua propugnado por el citado Marco.

De acuerdo con este enfoque, la enseñanza del idioma debe orientarse al desarrollo de la competencia comunicativa en la lengua objeto de estudio. Por este motivo, es muy importante que, desde las primeras edades, se utilice la lengua extranjera como vehículo de comunicación en el aula, en situaciones comunicativas semejantes al país en el que se habla dicha lengua y con riqueza y variedad de recursos y materiales.

Los primeros contactos con la lengua extranjera deberán ser atractivos para el alumnado contribuyendo a sentar las bases que fomenten el deseo de continuar su aprendizaje e incluso el de lanzarse al aprendizaje de nuevas lenguas. Se tratará de utilizar la lengua extranjera en contextos y mediante experiencias y actividades que se correspondan con los intereses y motivaciones del alumnado para así estimular la expresión oral y escrita,

integrando el idioma en experiencias comunicativas en las que se pueda sentir la funcionalidad del mismo. Dentro del aula se pueden aprovechar actividades de carácter lúdico como juegos, canciones o creaciones plásticas, o la realización de pequeñas tareas o proyectos, en las que la adquisición de la lengua se produzca de forma indirecta, natural e inconsciente.

Creando en el aula un ambiente comunicativo relajado, ofreciendo modelos lingüísticos apropiados, un apoyo contextual rico y refuerzos positivos que hagan hincapié en los logros de los niños y niñas y considerando al error, en su sentido más amplio, como parte integrante del proceso de enseñanza-aprendizaje se estará poniendo en marcha el mecanismo de adquisición inconsciente de la lengua.

La enseñanza debe partir de los conocimientos previos de los alumnos y alumnas y debe tener en cuenta sus experiencias y contactos previos con otras lenguas. Deben plantearse diferentes tareas, situaciones de comunicación y tipos de texto que respondan tanto a la diversidad de intereses, capacidades y necesidades de comunicación de los niños y niñas, como a su evolución a lo largo del proceso educativo, proporcionando oportunidades para el aprendizaje significativo y convirtiendo a los niños y niñas en protagonistas de su propio aprendizaje.

La diversidad y heterogeneidad del alumnado presente en el aula debe interpretarse como un factor enriquecedor. Combinando diversos tipos de agrupamiento que permitan interacciones comunicativas ricas y variadas entre el alumnado, se pueden aprovechar las diferencias de intereses, de formas de aprender, de capacidades, de motivaciones y de comportamientos para el desarrollo de competencias individuales y sociales.

Los materiales didácticos que se empleen deben provocar la curiosidad, el interés y la atención de los alumnos, contribuyendo a que se sientan cómodos en el trabajo y a desarrollar confianza en sus propias capacidades. Se utilizarán no sólo los diseñados específicamente para el aprendizaje de la lengua extranjera, como los libros, fichas o manuales, sino todos aquellos materiales, auténticos o adaptados, que podría manejar un hablante nativo a su edad como cuentos, revistas, canciones, rimas, juegos, anuncios, páginas web, u otros.

Para el desarrollo del hábito lector y de la competencia comunicativa deben aprovecharse los recursos de la biblioteca del centro, que los niños y niñas deben conocer y utilizar de forma progresivamente autónoma.

Las tecnologías de la comunicación y la información proporcionan un recurso importante para el aprendizaje de la lengua extranjera, así como para la generalización de los aprendizajes adquiridos, al presentar la lengua de maneras diferentes, en distintos contextos, o por distintos medios o soportes, permitiendo el acceso a numerosas fuentes de información en otras lenguas. Por otra parte constituyen un recurso eficaz para adaptar la enseñanza a las diversas capacidades de los alumnos y alumnas y para que estos desarrollen estrategias de aprendizaje autónomo.

La participación en los programas europeos y en las plataformas de colaboración internacional contribuye a extender el uso de la lengua extranjera y ser vehículo de comunicación y aprendizaje fuera del aula. En combinación con las tecnologías de la información y comunicación (páginas web, correo electrónico o aplicaciones para la comunicación simultánea) proporcionan la oportunidad de establecer comunicación real con iguales que se encuentran en otras partes del mundo. De este modo se facilita el desarrollo de las destrezas comunicativas orales y escritas del alumnado y de las relacionadas con las tecnologías de la comunicación y la información, al mismo tiempo que se favorece el aprendizaje colaborativo en un contexto muy motivador.

Con el fin de consolidar la autonomía de alumnos y alumnas se promoverá la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje, ofreciendo pautas para la práctica de la autoevaluación y la corrección de errores, utilizando recursos como puede ser el Portfolio europeo de las lenguas, promovido por el Consejo de Europa, y cuyo uso está cada vez más extendido en todos los países miembros de la Unión Europea. De este modo, los niños y niñas desarrollarán progresivamente estrategias de aprendizaje, irán adquiriendo conciencia de los propios progresos y aprenderán a valorarlos de manera ajustada a la realidad. De esta forma, el aprendizaje de la lengua extranjera contribuirá no sólo de forma directa al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística sino, además, al desarrollo de habilidades y competencias personales, emocionales y sociales de cada uno de los alumnos y alumnas.

El desarrollo de proyectos lingüísticos de centro puede ser el instrumento adecuado para que el equipo docente establezca las actuaciones globales necesarias orientadas al desarrollo, por parte de niños y niñas, del hábito lector y de las competencias básicas lingüística, tratamiento de la información y competencia digital, y aprender a aprender, mediante el enfoque integrado de la enseñanza de la lengua en todas las áreas. Para ello, el profesorado ha de introducir en las programaciones actuaciones que propicien el aprendizaje de las competencias mencionadas y tenerlas en cuenta a la hora de valorar los aprendizajes adquiridos.

#### *Objetivos*

La enseñanza de la Lengua extranjera en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para la realización de tareas concretas diversas relacionadas con su experiencia.
2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales que tengan un contenido y desarrollo conocidos, utilizando procedimientos verbales y no verbales y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
3. Escribir textos diversos con finalidades variadas sobre temas previamente tratados en el aula y con la ayuda de modelos.
4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, extrayendo información general y específica de acuerdo con una finalidad previa.
5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
6. Valorar la lengua extranjera, y las lenguas en general como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas y como herramienta de aprendizaje de distintos contenidos, mostrando una actitud receptiva y respetuosa hacia sus hablantes y su cultura.
7. Manifestar una actitud receptiva, interesada y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
8. Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera y usarlos como elementos básicos de la comunicación.

#### *Primer ciclo*

##### *Contenidos*

##### *Bloque 1.—Escuchar, hablar y conversar.*

- Comprensión de mensajes orales sencillos para realizar tareas en el aula.
- Escucha y comprensión de mensajes sencillos procedentes de diferentes soportes audiovisuales e informáticos.
- Interacción oral en situaciones reales o simuladas, significativas, a través de respuestas verbales y no verbales facilitadas por rutinas de comunicación.
- Producción de textos orales conocidos previamente mediante la participación activa en rutinas, representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones.
- Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.
- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.

##### *Bloque 2.—Leer y escribir.*

- Lectura de palabras y frases sencillas, previamente conocidas en interacciones orales reales o simuladas.
- Iniciación en el uso de estrategias de lectura: uso del contexto visual y verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce.
- Escritura de palabras y frases, conocidas previamente en interacciones orales y lectura posterior para transmitir y compartir información, o con intención lúdica.
- Iniciación a la utilización de programas informáticos educativos para leer y escribir mensajes sencillos.
- Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos.

##### *Bloque 3.—Conocimiento de la lengua a través del uso.*

###### *3.1. Conocimientos lingüísticos*

- Iniciación a algunos aspectos fonéticos, del ritmo, acentuación y entonación de la lengua extranjera y uso para la comprensión y para la producción oral.
- Identificación y uso de léxico, y estructuras elementales propias de la lengua extranjera, previamente utilizadas.
- Asociación global de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos que representan expresiones orales conocidas.
- Familiarización con el uso de las estrategias básicas de la producción de textos a partir de un modelo: selección del destinatario, propósito y contenido.
- Interés por utilizar la lengua extranjera en situaciones variadas.

###### *3.2. Reflexión sobre el aprendizaje*

- Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales y observación de

modelos, para la adquisición de léxico y estructuras elementales de la lengua.

- Utilización progresiva de medios gráficos de consulta e información y de las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.
- Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y gusto por el trabajo cooperativo.

**Bloque 4.—Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.**

- Reconocimiento y aprendizaje de formas básicas de relación social en lengua extranjera.
- Actitud receptiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia.
- Uso de formas de interacción social en situaciones de comunicación concretas propias de la cultura hablante de la lengua extranjera.
- Iniciación en el uso de la lengua extranjera como medio de comunicación en el aula.
- Respeto y consideración por las capacidades, ideas y opiniones de los demás.

*Criterios de evaluación*

1. Participar en interacciones orales muy dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación fácilmente predecibles.

Con este criterio se evalúa, en situaciones comunicativas muy dirigidas (rutinas, hábitos, lenguaje de aula), o simuladas sobre temas conocidos, relacionados con necesidades de comunicación inmediata, aunque cometa errores morfosintácticos o de pronunciación la capacidad del niño o de la niña para:

- saludar y despedirse brevemente;
- presentarse brevemente dando nombre y apellidos;
- responder a instrucciones y peticiones breves y sencillas;
- dar informaciones breves y sencillas;
- expresar lo que les gusta y no les gusta ;
- participar activamente en las actividades de aula.

2. Captar la idea global e identificar algunos elementos específicos en textos orales, con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto.

Con este criterio se evalúa, dentro del contexto escolar, en situaciones de comunicación cara a cara, empleando apoyos gestuales y mímicos, con las repeticiones necesarias, si el niño o la niña es capaz de:

- comprender el sentido general de un texto expresado oralmente;
- identificar palabras clave;
- responder a preguntas directas;
- identificar un objeto o persona entre varios a partir de una descripción muy breve y significativa;
- ordenar una secuencia sencilla a partir de un texto muy simple;
- comprender y seguir instrucciones verbales de un paso;
- reconocer expresiones básicas.

3. Leer e identificar palabras y frases sencillas presentadas previamente de forma oral, sobre temas familiares y de interés.

Este criterio evalúa a través de la lectura en situaciones lúdicas y comunicativas que traten sobre temas familiares y de interés, apoyándose en elementos verbales y visuales, la capacidad del niño o la niña para:

- reconocer palabras y expresiones sencillas;
- leer en voz alta palabras y frases escritas muy conocidas pronunciándolas de forma bastante cercana al modelo;
- asociar palabras y expresiones muy conocidas con imágenes;
- responder preguntas sencillas, con ayuda o apoyo de imágenes, referidas a palabras o frases conocidas.

4. Escribir palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica.

Con este criterio se evalúa si, en la realización de tareas asociadas a una intención comunicativa, partiendo de la observación de modelos y utilizando palabras y expresiones conocidas de uso frecuente en la comunicación oral, el niño o la niña es capaz de:

- escribir palabras y frases sencillas en notas, tarjetas de felicitación, poemas o canciones;
- completar las palabras que faltan en un texto.

5. Reconocer y reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación de expresiones que aparecen en contextos comunicativos habituales.

Este criterio trata de evaluar si, en actividades orales y de lectura en voz alta en contextos comunicativos habituales y siempre a partir de un modelo, el niño o la niña es capaz de:

- reconocer y reproducir expresiones con una entonación bastante cercana al modelo;
- repetir expresiones con un patrón de ritmo bastante cercano al modelo;
- reconocer y reproducir frases con una acentuación bastante cercana al modelo.

6. Usar estrategias básicas para aprender a aprender, como pedir ayuda, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales e identificar algunos aspectos personales que le ayuden a aprender mejor.

Con este criterio se evalúa si, mediante la utilización de manera muy elemental de estrategias básicas que favorecen el proceso de aprendizaje, el niño o la niña es capaz de:

- utilizar recursos gráficos, visuales y gestuales;
- pedir ayuda;
- solicitar aclaraciones;
- usar diccionarios visuales;
- identificar de forma elemental los aprendizajes adquiridos;
- mostrar una actitud activa y participativa para mejorar sus aprendizajes.

7. Mostrar interés y curiosidad por aprender la lengua extranjera y reconocer la diversidad lingüística como elemento enriquecedor.

Con este criterio se evalúa, en las situaciones habituales de trabajo en el aula, si el niño o la niña es capaz de:

- participar en las actividades, esforzándose y mostrando interés en aprender la lengua extranjera;
- mostrar una actitud de curiosidad y respeto hacia quienes hablan lenguas diferentes a la propia;
- utilizar de forma adecuada fórmulas básicas de relación social;
- identificar situaciones cotidianas en las que se utiliza la lengua extranjera para comunicarse.

#### *Segundo ciclo*

#### *Contenidos*

##### Bloque 1.—*Escuchar, hablar y conversar.*

- Escucha y comprensión de mensajes orales de progresiva complejidad, como instrucciones o explicaciones, interacciones orales dirigidas o grabaciones en soporte audiovisual e informático para extraer información global y alguna específica en situaciones de comunicación significativas y cotidianas.
- Interacción oral guiada en situaciones reales o simuladas para satisfacción de necesidades de comunicación cercanas dando respuestas verbales y no verbales que exijan elección entre un repertorio limitado de posibilidades, en contextos progresivamente menos dirigidos y siguiendo las normas de cortesía.
- Producción de textos orales conocidos previamente mediante la participación activa en representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones, interacciones dirigidas... o bien preparados mediante un trabajo previo con ayudas y modelos, mostrando interés por expresarse oralmente en actividades individuales y de grupo.
- Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.
- Desarrollo estrategias de cooperación y respeto para lograr un intercambio comunicativo satisfactorio.
- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.

##### Bloque 2.—*Leer y escribir.*

- Lectura y comprensión de diferentes textos, en soporte papel y digital, adaptados a la competencia lingüística del alumnado, para utilizar información global y específica, en el desarrollo de una tarea o para disfrutar de la lectura.
- Uso guiado de estrategias de lectura (utilización de los elementos del contexto visual y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce), identificando la información más importante, deduciendo el significado de palabras y expresiones no conocidas.
- Lectura y escritura de mensajes y textos propios sobre situaciones cotidianas próximas a la experiencia como invitaciones, felicitaciones, notas, avisos, folletos...
- Composición a partir de modelos, de diferentes textos sencillos, utilizando expresiones y frases muy conocidas oralmente, para transmitir información, o con diversas intenciones comunicativas.

- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para leer, escribir y transmitir información.
- Interés por la ortografía, el cuidado y la presentación de los textos escritos.

##### Bloque 3.—*Conocimiento de la lengua a través del uso.*

###### 3.1. Conocimientos lingüísticos

- Identificación de aspectos fonéticos, del ritmo, acentuación y entonación de la lengua extranjera y su uso como aspectos fundamentales de la comprensión y producción de breves textos orales.
- Reconocimiento y uso de léxico, formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera, previamente utilizadas.
- Asociación de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos, expresiones orales conocidas y establecimiento de relaciones analíticas grafía-sonido.
- Iniciación al conocimiento y uso de las estrategias básicas de la producción de textos (elección del destinatario, propósito, planificación, redacción del borrador, revisión del texto y versión final) a partir de modelos muy estructurados.
- Interés por utilizar la lengua extranjera de forma correcta en situaciones variadas.

###### 3.2. Reflexión sobre el aprendizaje

- Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales, observación de modelos, lectura de textos, utilización de soportes multimedia, para la adquisición de nuevo léxico, formas y estructuras de la lengua.
- Reflexión sobre el propio aprendizaje y aceptación del error propio y ajeno como parte del proceso.
- Valoración de los avances y dificultades del proceso de aprendizaje para el desarrollo de estrategias básicas que favorezcan la autonomía.
- Utilización progresiva de medios gráficos de consulta e información y de las posibilidades que ofrecen las tecnologías trabajando de forma individual o colaborativa para el desarrollo de hábitos de aprendizaje autónomo.
- Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y valoración del trabajo cooperativo.

##### Bloque 4.—*Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.*

- Interés por conocer información sobre las personas y la cultura de los países donde se habla la lengua extranjera.
- Conocimiento de algunas similitudes y diferencias en las costumbres cotidianas y uso de las formas básicas de relación social entre los países donde se habla la lengua extranjera y el nuestro.
- Actitud receptiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia.
- Uso de formas de interacción social en situaciones de comunicación concretas propias de la cultura hablante de la lengua extranjera.
- Ampliación de la utilización de la lengua extranjera como medio de comunicación en el aula.

- Respeto y consideración por las capacidades, ideas y opiniones de los demás.

#### *Criterios de evaluación*

1. Participar en interacciones orales dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles, respetando las normas básicas del intercambio, como escuchar y mirar a quien habla.

Con este criterio se evalúa, en situaciones de comunicación cotidianas dirigidas (rutinas, hábitos, lenguaje de aula) o simuladas, de acuerdo con el trabajo previamente realizado en la clase, expresándose de forma comprensible en lengua extranjera aunque cometa errores morfosintácticos o de pronunciación, la capacidad del niño o la niña para:

- pedir permiso para satisfacer las necesidades que surjan en el contexto escolar;
- pedir en préstamo objetos cotidianos;
- expresar la localización de objetos lugares y personas;
- describir el color, el tamaño o la forma de objetos, lugares o personas;
- hablar del tiempo atmosférico y del clima;
- expresar lo que les gusta y no les gusta;
- expresar lo que saben y no saben hacer;
- plantear y responder preguntas sencillas;
- participar activamente en las actividades de aula;
- respetar las normas básicas de los intercambios comunicativos;
- manifestar actitudes positivas por las intervenciones de los demás.

2. Captar el sentido global, e identificar información específica en textos orales sobre temas familiares y de interés.

Con este criterio se evalúa, a través de textos orales breves de diverso tipo referidos a temas familiares y de interés, que han sido trabajados previamente en el aula, si el niño o la niña es capaz de:

- identificar el tema del que se habla en un texto oral;
- responder a preguntas acerca de información explícita;
- identificar objetos, lugares o personas entre varios a partir de una descripción oral;
- ordenar una secuencia sencilla de acciones a partir de una breve narración oral;
- comprender y seguir instrucciones verbales de uno o dos pasos;
- reconocer palabras y expresiones familiares en un texto oral aunque éste no se comprenda en su totalidad.

3. Leer y captar el sentido global y algunas informaciones específicas de textos sencillos sobre temas conocidos y con una finalidad concreta.

Con este criterio se pretende evaluar si el niño o la niña, a través de la lectura de diferentes textos sencillos que contengan vocabulario y expresiones conocidas (notas, normas de aula, cartas, correos electrónicos, carteles o cuentos) presentados con una finalidad concreta, es capaz de:

- leer en voz alta diferentes textos pronunciándolos de forma muy cercana al modelo;
- responder preguntas sobre información explícita;

- identificar información específica en un texto más amplio en el que ciertas expresiones son desconocidas;
- ordenar una secuencia de hechos expresada en un texto narrativo con imágenes asociadas al mismo;
- realizar una tarea a partir de una secuencia muy sencilla de instrucciones simples y directas.

4. Escribir frases y textos cortos significativos en situaciones cotidianas y escolares a partir de modelos con una finalidad determinada y con un formato establecido, tanto en soporte papel como digital.

Este criterio valora en situaciones cotidianas y escolares de práctica de la comunicación escrita con una finalidad determinada, a partir de la observación de un modelo, teniendo en cuenta la corrección ortográfica y las correspondencias entre sonido y grafía, si empleando cierto grado de autonomía, el niño o la niña es capaz de:

- escribir textos cortos como notas, instrucciones, cartas, correos electrónicos, carteles, folletos, o cómics empleando estructuras gramaticales muy sencillas;
- realizar descripciones breves y sencillas de un objeto, lugar, animal o persona;
- completar con palabras y frases un texto inacabado con sentido y corrección.

5. Usar formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera incluyendo aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos de forma significativa.

Este criterio trata de evaluar si, en actividades orales y de lectura en voz alta, empleando como modelo frases y estructuras básicas de la lengua extranjera, el niño o la niña es capaz de:

- reconocer y reproducir frases con una entonación bastante cercana al modelo;
- reconocer el patrón de ritmo de una frase, aunque no se comprenda el significado;
- repetir frases con un patrón de ritmo bastante cercano al modelo;
- reconocer y reproducir frases con una acentuación bastante cercana al modelo;
- pronunciar de forma comprensible para el interlocutor aunque se cometan errores o incorrecciones.

6. Usar algunas estrategias para aprender a aprender, como pedir aclaraciones, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales y bilingües, recuperar, buscar y recopilar información sobre temas conocidos en diferentes soportes e identificar algunos aspectos personales que le ayudan a aprender mejor.

Con este criterio, mediante la utilización de manera muy elemental de estrategias básicas que favorecen el proceso de aprendizaje, se evalúa si el niño o la niña es capaz de:

- utilizar recursos gráficos, visuales y gestuales;
- pedir ayuda;
- solicitar aclaraciones;
- usar diccionarios visuales y bilingües;
- utilizar, de forma guiada, algunos medios tecnológicos básicos para obtener y recuperar información;
- identificar y utilizar de forma guiada estrategias personales que faciliten el aprendizaje;

- utilizar con progresiva autonomía formas y estructuras comunicativas sencillas y cotidianas;
- identificar y describir sus propios progresos en el aprendizaje;
- mostrar una actitud activa y participativa para mejorar sus aprendizajes.

7. Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera.

Con este criterio se evalúa, en las situaciones de intercambio comunicativo, si el niño o la niña es capaz de:

- participar en las actividades, esforzándose y mostrando interés en aprender la lengua extranjera;
- mostrar una actitud de curiosidad y respeto hacia quienes hablan lenguas diferentes a la propia;
- reconocer y respetar las particularidades socioculturales de los hablantes de otras lenguas;
- utilizar de forma adecuada fórmulas básicas de relación social;
- reconocer mensajes sencillos de la lengua extranjera en el entorno e interpretar, con ayuda, su significado.

8. Identificar algunos aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios.

Mediante el visionado de material gráfico y audiovisual diverso, sobre temas relacionados con la vida cotidiana de los países donde se habla lengua extranjera se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- observar e identificar diferencias y similitudes sobre aspectos de la vida cotidiana como horarios, comidas, clima y geografía;
- reconocer algunas de las tradiciones y festividades más populares de los países hablantes de la lengua extranjera;
- identificar algunas diferencias entre las formas de relacionarse con las personas en las culturas en las que se habla la lengua extranjera, con respecto a la propia.

### *Tercer ciclo*

#### *Contenidos*

##### *Bloque 1.—Escuchar, hablar y conversar.*

- Escucha y comprensión de mensajes orales de progresiva complejidad, como instrucciones o explicaciones, interacciones orales dirigidas o grabaciones en soporte audiovisual e informático, para obtener información global y específica en situaciones de comunicación significativas y cotidianas.
- Interacción oral en situaciones reales o simuladas relacionadas con los intereses y necesidades del hablante con progresiva autonomía, eficacia y complejidad de las expresiones utilizadas y de acuerdo con las normas de cortesía.
- Producción de textos orales sobre temas necesarios y/o interesantes para el hablante y de distinto tipo, con progresiva autonomía, eficacia y complejidad basados en modelos y estructuras lingüísticas conocidas, mostrando interés por expresarse oralmente en actividades individuales o de grupo.

- Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.
- Desarrollo estrategias de cooperación y respeto para lograr un intercambio comunicativo satisfactorio.
- Disposición para superar las dificultades que surgen habitualmente en la comunicación, utilizando las estrategias de comunicación de las lenguas que conoce.
- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.

##### *Bloque 2.—Leer y escribir.*

- Lectura y comprensión de diferentes textos, en soporte papel y digital, adaptados a la competencia lingüística del alumnado, para utilizar información global y específica, en el desarrollo de una tarea o proyecto o para disfrutar de la lectura.
- Uso progresivamente autónomo de estrategias de lectura (utilización de los elementos del contexto visual y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación, transferidos desde las lenguas que conoce), identificando la información más importante, deduciendo el significado de palabras y expresiones no conocidas, utilizando diccionarios.
- Lectura y escritura de textos propios sobre situaciones cotidianas de relación social, de medios de comunicación y de textos para aprender y para informarse.
- Composición de textos propios de distintas situaciones de comunicación, progresivamente más extensos y ricos en léxico y estructuras, para transmitir información, con diversas intenciones comunicativas.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para producir textos y presentaciones y para transmitir información.
- Interés por la ortografía, el cuidado y la presentación de los textos escritos, y valoración del papel que desempeñan para satisfacer las necesidades de comunicación.
- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y para aprender.

##### *Bloque 3.—Conocimiento de la lengua a través del uso.*

###### *3.1. Conocimientos lingüísticos*

- Pronunciación cuidada, ritmo, entonación y acentuación adecuados, tanto en la interacción y expresión oral como en la recitación, dramatización o lectura en voz alta.
- Reconocimiento del uso y funcionalidad de algunas formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera, previamente utilizadas.
- Asociación de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos, expresiones orales conocidas, establecimiento de las relaciones analíticas grafía-sonido y conocimiento de algunas irregularidades relevantes.
- Utilización de las estrategias básicas de la producción de textos (elección del destinatario, propósito, planificación, redacción del borrador, revisión del texto y versión final) a partir de modelos.

- Interés por utilizar la lengua extranjera de forma correcta en situaciones variadas de progresiva extensión atendiendo a la corrección y a la adecuación de las expresiones.
- Comparación y reflexión sobre el funcionamiento de la lengua extranjera a partir de las lenguas que conoce.

### 3.2. Reflexión sobre el aprendizaje

- Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales, observación de modelos, lectura de textos, utilización de soportes multimedia y de las tecnologías de la información y la comunicación, para la adquisición de nuevo léxico, formas y estructuras de la lengua.
- Reflexión sobre el propio aprendizaje, organización del trabajo, aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje, autocorrección y autoevaluación.
- Valoración de los avances y dificultades del proceso de aprendizaje para el desarrollo de estrategias básicas que favorezcan la autonomía.
- Utilización progresiva de medios gráficos de consulta e información y de las posibilidades que ofrecen las tecnologías trabajando de forma individual o colaborativa para el desarrollo de hábitos de aprendizaje autónomo.
- Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y valoración del trabajo cooperativo.

### Bloque 4.—Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.

- Valoración de la lengua extranjera o de otras lenguas como medio para comunicarse y relacionarse con compañeros y compañeras de otros países, como posibilidad de acceso a informaciones nuevas y como instrumento para conocer culturas y modos de vivir diferentes y enriquecedores.
- Conocimiento de costumbres cotidianas y uso de las formas de relación social propias de países donde se habla la lengua extranjera.
- Actitud receptiva y de valoración positiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia.
- Interés por establecer contactos y comunicarse con hablantes de la lengua extranjera o de otras lenguas a través de los medios que nos proporcionan las tecnologías de la comunicación.
- Uso de formas de interacción social en situaciones de comunicación concretas propias de la cultura hablante de la lengua extranjera.
- Ampliación de la utilización de la lengua extranjera como medio de comunicación en el aula.
- Respeto y consideración por las capacidades, ideas y opiniones de los demás.

### Criterios de evaluación

1. Mantener conversaciones cotidianas y familiares sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles, respetando las normas básicas del intercambio, como escuchar y mirar a quien habla.

Con este criterio se evalúa, en situaciones habituales, sobre temas conocidos trabajados previamente en el aula, expresándose de forma comprensible, aunque cometa errores morfosin-

tácticos o de pronunciación mediante el uso de expresiones sencillas, la capacidad del niño o la niña para:

- hablar de su familia y otras personas, el tiempo atmosférico, la ropa, libros, juegos y los contenidos de las diferentes áreas;
- pedir permiso y expresar necesidades inmediatas;
- hacer peticiones sencillas y concretas;
- hacer descripciones breves y sencillas de objetos, lugares y personas;
- pedir aclaraciones y explicaciones de historias o ideas;
- expresar lo que saben o pueden hacer y sobre lo que no saben o no pueden hacer;
- plantear y responder preguntas;
- participar activamente en los intercambios comunicativos;
- respetar las normas básicas de los intercambios comunicativos;
- manifestar actitudes positivas por las intervenciones de los demás.

2. Captar el sentido global e identificar informaciones específicas en textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación.

Con este criterio se evalúa, a través de diversos tipos de textos orales claros y sencillos que contengan informaciones básicas sobre su familia, su entorno, juegos, deportes, los contenidos de otras áreas u otros temas personales o de su interés, si el niño o la niña es capaz de:

- identificar las ideas principales de un texto oral;
- comprender el vocabulario y las expresiones más frecuentes sobre su entorno;
- responder a preguntas acerca de información explícita e implícita;
- identificar objetos, lugares o personas entre varios semejantes a partir de una descripción oral;
- ordenar una secuencia relativamente compleja a partir de un narración oral;
- comprender y seguir instrucciones verbales de más de dos pasos;
- hacer preguntas para conseguir aclaraciones sobre lo escuchado;
- reconocer palabras y expresiones familiares en un texto oral aunque éste no se comprenda en su totalidad.

3. Leer y localizar información explícita y realizar inferencias directas en comprender textos diversos sobre temas de interés.

Este criterio evalúa, a través de la lectura de textos diversos con mensajes breves y sencillos sobre temas de interés (cuentos, poemas adaptados o auténticos, recetas, menús, folletos, publicidad, normas, cartas o correos electrónicos) que contengan vocabulario cada vez más extenso y expresiones de mayor complejidad, la capacidad del niño o la niña para:

- leer en voz alta textos variados pronunciándolos de forma muy cercana al modelo;
- identificar información específica en un texto más amplio en el que ciertas expresiones son desconocidas;

- responder a preguntas sobre información explícita e implícita del texto;
- ordenar una secuencia de hechos expresada en un texto narrativo;
- realizar una tarea siguiendo una secuencia de instrucciones escritas en manuales o recetas;
- escribir el resumen de un texto breve utilizando frases sencillas extraídas del mismo.

4. Elaborar textos escritos atendiendo al destinatario, al tipo de texto y a la finalidad, tanto en soporte papel como digital.

El criterio evalúa si, en la producción de textos escritos asociados a situaciones de comunicación reales o simuladas, realizados con apoyo a partir de modelos, en soporte papel y digital, y teniendo en cuenta las fases de planificación, elaboración y revisión del texto y la corrección ortográfica, el niño o la niña es capaz de:

- producir textos cortos como peticiones, instrucciones, cartas, correos electrónicos, diarios o cómics empleando estructuras gramaticales sencillas;
- realizar descripciones sencillas de objetos, personas o animales y lugares;
- escribir narraciones breves y sencillas;
- adaptar el texto escrito a las características de la situación de comunicación;
- rellenar con datos personales textos como cuestionarios, formularios o impresos.

5. Usar formas y estructuras propias de la lengua extranjera incluyendo aspectos de ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos de forma significativa.

Este criterio trata de evaluar si, en diferentes contextos comunicativos, en actividades diversas como conversaciones entre iguales, breves exposiciones en público o la lectura en voz alta, partiendo de la escucha de modelos y empleando frases y estructuras propias de la lengua extranjera, el niño o la niña es capaz de:

- reconocer y reproducir frases con una entonación muy cercana al modelo;
- repetir frases con el patrón de ritmo muy cercana al modelo;
- reconocer y reproducir frases con la acentuación muy cercana al modelo;
- pronunciar de forma comprensible para el interlocutor aunque se cometan algunos errores o incorrecciones.

6. Usar algunas estrategias para aprender a aprender, como hacer preguntas pertinentes para obtener información, pedir aclaraciones, utilizar diccionarios bilingües y monolingües, acompañar la comunicación con gestos, buscar, recopilar y organizar información en diferentes soportes, utilizar las tecnologías de la información y comunicación para contrastar y comprobar información, e identificar algunos aspectos que le ayudan a aprender mejor.

Con este criterio, a partir de la utilización de estrategias básicas que favorecen el proceso de aprendizaje, se evalúa si el niño o la niña es capaz de:

- utilizar recursos gráficos, visuales y gestuales;
- pedir ayuda y solicitar aclaraciones;
- usar diccionarios bilingües y monolingües adaptados;

- utilizar fuentes diversas como las bibliotecas o las tecnologías de la información y la comunicación para obtener, contrastar y comprobar información;
- emplear espontáneamente formas y estructuras comunicativas sencillas y cotidianas;
- parafrasear información que ha sido compartida verbal o gráficamente;
- identificar y emplear algunas estrategias personales y recursos que faciliten el propio aprendizaje;
- valorar sus propios progresos de manera ajustada a la realidad;
- mostrar una actitud activa y participativa para mejorar su aprendizaje.

7. Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas, como herramienta de aprendizaje y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera.

Con este criterio se evalúa, en las situaciones de intercambio comunicativo oral y escrito, si el niño o la niña es capaz de:

- participar en las actividades, esforzándose y mostrando interés en aprender la lengua extranjera;
- mostrar una actitud de curiosidad y respeto hacia quienes hablan lenguas diferentes a la propia;
- utilizar de forma adecuada fórmulas básicas de relación social;
- utilizar la lengua extranjera para establecer relaciones personales en situaciones de comunicación a través de correspondencia escolar o utilizando las tecnologías de la información y la comunicación;
- reconocer mensajes sencillos de la lengua extranjera en el entorno e interpretar su significado con progresiva autonomía.

8. Identificar algunos rasgos, costumbres y tradiciones de países donde se habla la lengua extranjera.

Mediante la lectura de textos adaptados y visionado de material gráfico y audiovisual diverso, sobre temas relacionados con la vida cotidiana de los países donde se habla lengua extranjera, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- identificar peculiaridades culturales del país o países en los que se habla la lengua extranjera;
- reconocer las tradiciones y costumbres más conocidas en este país o países;
- relacionar los elementos socioculturales foráneos con los propios.

## Matemáticas

Las matemáticas son un conjunto de saberes asociados en una primera aproximación a los números y las formas, que se van progresivamente completando hasta constituir un modo valioso de analizar de situaciones variadas. Permiten estructurar el conocimiento que se obtiene de la realidad, analizarla y lograr una información nueva para conocerla mejor, valorarla y tomar decisiones. La mayor complejidad de las herramientas matemáticas que se sea capaz de utilizar permite, a su vez, el tratamiento de una gran variedad de situaciones y una información más rica. Por ello, a lo largo de la escolaridad básica, el aprendizaje de la matemáticas ha de ir dirigido a enriquecer sus posibilidades de utilización.

Se entienden así las matemáticas como un conjunto de ideas y formas de actuar que conllevan no sólo utilizar cantidades y formas geométricas, sino, y sobre todo, hacerse preguntas, obtener modelos e identificar relaciones y estructuras, de modo que, al analizar los fenómenos y situaciones que se presentan en la realidad, se puedan obtener informaciones y conclusiones que inicialmente no estaban explícitas. Concebidas de esta forma, las matemáticas incorporan las características que les han sido tradicionalmente asignadas y que se identifican con la deducción, la precisión, el rigor, la seguridad, etc., pero son y aportan mucho más de lo que se deduce de estos términos. También son inducción, estimación, aproximación, probabilidad y tentativa, y mejoran la capacidad de enfrentarse a situaciones abiertas, sin solución única y cerrada.

Todo ello se refleja en la doble finalidad que se viene dando al aprendizaje escolar de las matemáticas y que mantiene su validez, aunque con una interpretación más amplia: proporcionar la formación matemática básica que cualquier ciudadano, independientemente de su profesión, necesita para desenvolverse en la sociedad (en la vida cotidiana, en el mundo laboral, para aprender otras cosas...) y, también, por lo que su aprendizaje aporta a la formación intelectual general, en concreto mediante el desarrollo de habilidades de razonamiento de comunicación, elaboración y uso de estrategias de resolución de problemas y el fomento de actitudes positivas para el aprendizaje susceptibles de ser utilizadas en una amplia gama de casos particulares y que contribuyen, por sí mismas, a potenciar capacidades cognitivas de niños y niñas.

En la Educación primaria se busca alcanzar una eficaz alfabetización matemática entendida como la capacidad para identificar y entender el papel que las matemáticas tienen en el mundo, para emitir juicios bien fundados, para enfrentarse con éxito a situaciones en las que intervengan los números y sus relaciones, permitiendo obtener información efectiva, directamente o a través de la comparación, la estimación y el cálculo mental o escrito así como que los niños y niñas sean competentes al usar los contenidos matemáticos en las distintas esferas de la actividad social. Es importante resaltar que para lograr una verdadera alfabetización matemática no basta con dominar los algoritmos de cálculo escrito, se precisa también, y principalmente, actuar con confianza ante los números y las cantidades, utilizarlos siempre que sea pertinente e identificar las relaciones básicas que se dan entre ellos.

El sentido de este área en la Educación primaria es eminentemente experiencial; los contenidos de aprendizaje toman como referencia lo que resulta familiar y cercano al alumnado, y se abordan en contextos de resolución de problemas y de contraste de puntos de vista. Los niños y las niñas deben aprender matemáticas utilizándolas en contextos funcionales relacionados con situaciones de la vida diaria, para adquirir progresivamente conocimientos más complejos a partir de las experiencias y los conocimientos previos.

Los procesos de resolución de problemas constituyen uno de los ejes principales de la actividad matemática y deben ser fuente y soporte principal del aprendizaje matemático a lo largo de la etapa, puesto que constituyen la piedra angular de la educación matemática. En la resolución de un problema se requieren y se utilizan muchas de las capacidades básicas: leer comprensivamente, reflexionar, establecer un plan de trabajo que se va revisando durante la resolución, modificar el plan si es necesario, comprobar la solución si se ha encontrado, hasta la comunicación de los resultados.

Es importante primar el aprendizaje a través de la experiencia. La abstracción, la precisión y el formalismo deben ser el punto de llegada en la formalización por parte de los alumnos; antes, la construcción del conocimiento matemático precisa un largo

camino de manipulación de objetos físicos y de tareas como explorar, representar, describir, construir, discutir, predecir, etc.

Sería conveniente destacar la aplicación de las matemáticas presentando las ideas y conceptos matemáticos asociados a los problemas y fenómenos del mundo real en los que surgieron y sería deseable que los niños y niñas afrontasen situaciones problemáticas de su entorno aplicando modelos matemáticos.

La capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones en las que intervengan los números y sus relaciones facilita establecer relaciones entre las distintas ramas de las matemáticas (aritmética, medida, geometría o estadística) que cada vez tienen aplicaciones más significativas en muchas disciplinas y trabajos y que cada vez están más presentes en los medios de comunicación.

Con el uso apropiado de medios tecnológicos como la calculadora, el ordenador e Internet se posibilita que los alumnos exploren ideas y modelos numéricos, que experimenten la construcción de conceptos, pongan énfasis en los procesos de resolución de problemas y hagan investigaciones sobre fenómenos del entorno real. Además las propias potencialidades y limitaciones de estas herramientas constituyen un medio adecuado para la formulación de problemas de interés.

Los contenidos se han organizado en cinco bloques. Los cuatro primeros responden al tipo de objetos matemáticos que se manejan en cada uno de ellos: Números y operaciones, Medida, Geometría y Tratamiento de la información, azar y probabilidad. En el quinto bloque, Contenidos comunes, se mencionan aspectos genéricos relacionados con la resolución de problemas. La resolución de problemas es un eje vertebral que recorre transversalmente todos los bloques, por ello, no se han dejado de mencionar algunas cuestiones específicas que guardan relación con él en cada uno de ellos. Es preciso advertir que esta agrupación es sólo una forma de organizar los contenidos, que habrán de abordarse de manera relacionada. La enseñanza de las Matemáticas atenderá a la configuración cíclica de los contenidos que están siempre relacionados y se construyen unos sobre otros.

El bloque 1, Números y operaciones pretende esencialmente el desarrollo del sentido numérico, entendido como el dominio reflexivo de las relaciones numéricas que se puede expresar en capacidades como: habilidad para descomponer números de forma natural, comprender y utilizar la estructura del sistema de numeración decimal, utilizar las propiedades de las operaciones y las relaciones entre ellas para realizar mentalmente cálculos. Los números han de ser usados en diferentes contextos, sabiendo que la comprensión de los procesos desarrollados y el significado de los resultados es un contenido previo y prioritario frente a la destreza de cálculo. Interesa principalmente la habilidad para el cálculo con diferentes procedimientos y la decisión en cada caso sobre el que sea más adecuado. A lo largo de la etapa, se pretende que el alumnado calcule con fluidez y haga estimaciones razonables, tratando de lograr un equilibrio entre comprensión conceptual y competencia en el cálculo.

El contenido del bloque 2, La medida: estimación y cálculo de magnitudes, busca facilitar la comprensión de los mensajes en los que se cuantifican magnitudes y se informa sobre situaciones reales que niños y niñas deben llegar a interpretar correctamente. A partir del conocimiento de diferentes magnitudes se pasa a la realización de mediciones y a la utilización de un número progresivamente mayor de unidades. Debe considerarse la necesidad de la medición, manejando la medida en situaciones diversas, así como estableciendo los mecanismos para efectuarla: elección de unidad, relaciones entre unidades y grado de fiabilidad. Se puede partir para ello de unidades corporales (palmo, pie...), arbitrarias (cuerdas, varas...) para pasar a las medidas normalizadas, que surgen como superación de las anteriores.

A través del estudio de los contenidos del bloque 3, Geometría, el alumnado aprenderá sobre formas y estructuras geométricas. La geometría es describir, analizar propiedades, clasificar y razonar, y no sólo definir. El aprendizaje de la geometría requiere pensar y hacer, y debe ofrecer continuas oportunidades para clasificar de acuerdo a criterios libremente elegidos, construir, dibujar, modelizar, medir, desarrollando la capacidad para visualizar relaciones geométricas. Todo ello se logra, estableciendo relaciones constantes con el resto de los bloques y con otros ámbitos como el mundo del arte o de la ciencia, pero también asignando un papel relevante a la parte manipulativa a través del uso de materiales (geoplanos y mecanos, tramas de puntos, libros de espejos, material para formar poliedros, etc.) y de la actividad personal realizando plegados, construcciones, etc. para llegar al concepto a través de modelos reales. A este mismo fin puede contribuir el uso de programas informáticos de geometría dinámica.

Los contenidos del bloque 4, Tratamiento de la información, azar y probabilidad, adquieren su pleno significado cuando se presentan en conexión con actividades que implican a otras áreas de conocimiento. Igualmente el trabajo ha de incidir de forma significativa en la comprensión de las informaciones de los medios de comunicación, para suscitar el interés por los temas y ayudar a valorar el beneficio que los conocimientos estadísticos proporcionan ante la toma de decisiones, normalmente sobre cuestiones que estudian otras áreas. Tienen especial importancia en el bloque los contenidos actitudinales, que favorecen la presentación de los datos de forma ordenada y gráfica, y permiten descubrir que las matemáticas facilitan la resolución de problemas de la vida diaria. A su vez, los contenidos de este bloque deben iniciar en el uso crítico de la información recibida por diferentes medios.

El bloque 5, Contenidos comunes, puede considerarse como el verdadero eje vertebrador de las Matemáticas, ya que en definitiva trata de establecer una serie de estrategias que son aplicables en cualquiera de los otros cuatro bloques. La gran variedad en la tipología de problemas a plantear hace que también se hagan algunas menciones a la resolución de problemas dentro de los propios bloques, estableciendo en éste algunas consideraciones tanto actitudinales como procedimentales y conceptuales susceptibles de ser generalizadas a cualquier situación, contexto o problema particular.

#### *Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas*

Los contenidos del área se orientan de manera prioritaria a garantizar el mejor desarrollo de la competencia matemática en todos y cada uno de sus aspectos, lo que incluye la mayor parte de los conocimientos y de las destrezas imprescindibles para ello. Es necesario remarcar, sin embargo, que la contribución a la competencia matemática se logra en la medida en que el aprendizaje de dichos contenidos va dirigido precisamente a su utilidad para enfrentarse a las múltiples ocasiones en las que niños y niñas emplean las matemáticas fuera del aula.

El desarrollo del pensamiento matemático contribuye a la competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico porque hace posible una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno. En primer lugar, con el desarrollo de la visualización (concepción espacial), los niños y las niñas mejoran su capacidad para hacer construcciones y manipular mentalmente figuras en el plano y en el espacio, lo que les será de gran utilidad en el empleo de mapas, planificación de rutas, diseño de planos, elaboración de dibujos, etc. En segundo lugar, a través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y se aumentan las posibilidades de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del entorno. Por último, la destreza en la utilización de representaciones gráficas para

interpretar la información aporta una herramienta muy valiosa para conocer y analizar mejor la realidad.

Las Matemáticas contribuyen a la adquisición de la competencia en tratamiento de la información y competencia digital, en varios sentidos. Por una parte porque proporcionan destrezas asociadas al uso de los números, tales como la comparación, la aproximación o las relaciones entre las diferentes formas de expresarlos, facilitando así la comprensión de informaciones que incorporan cantidades o medidas. Por otra parte, a través de los contenidos del bloque cuyo nombre es precisamente tratamiento de la información se contribuye a la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. En menor escala, la iniciación al uso de calculadoras y de herramientas tecnológicas para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos, está también unida al desarrollo de la competencia digital.

Los contenidos asociados a la resolución de problemas constituyen la principal aportación que desde el área se puede hacer a la autonomía e iniciativa personal. La resolución de problemas tiene, al menos, tres vertientes complementarias asociadas al desarrollo de esta competencia: la planificación, la gestión de los recursos y la valoración de los resultados. La planificación está aquí asociada a la comprensión en detalle de la situación planteada para trazar un plan y buscar estrategias y, en definitiva, para tomar decisiones; la gestión de los recursos incluye la optimización de los procesos de resolución; por su parte, la evaluación periódica del proceso y la valoración de los resultados permite hacer frente a otros problemas o situaciones con mayores posibilidades de éxito. En la medida en que la enseñanza de las matemáticas incida en estos procesos y se planteen situaciones abiertas, verdaderos problemas relacionados con contextos cercanos a los niños y niñas, se mejorará la contribución del área a esta competencia. Actitudes asociadas con la confianza en la propia capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones inciertas, están incorporadas a través de diferentes contenidos del currículo.

El carácter instrumental de una parte importante de los contenidos del área proporciona valor para el desarrollo de la competencia para aprender a aprender. A menudo es un requisito para el aprendizaje la posibilidad de utilizar las herramientas matemáticas básicas o comprender informaciones que utilizan soportes matemáticos. Para el desarrollo de esta competencia es también necesario incidir desde el área en los contenidos relacionados con la autonomía, la perseverancia y el esfuerzo para abordar situaciones de creciente complejidad, la sistematización, la mirada crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo. Por último, la verbalización del proceso seguido en el aprendizaje, contenido que aparece con frecuencia en este currículo, ayuda a la reflexión sobre qué se ha aprendido, qué falta por aprender, cómo y para qué, lo que potencia el desarrollo de estrategias que facilitan el aprender a aprender y refuerza la autoestima de niños y niñas.

Para fomentar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística desde el área de Matemáticas se debe insistir en dos aspectos. Por una parte la incorporación de lo esencial del lenguaje matemático a la expresión habitual y la adecuada precisión en su uso. Por otra parte, es necesario incidir en los contenidos asociados a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos. Se trata tanto de facilitar la expresión como de propiciar la escucha de las explicaciones de los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas.

Las Matemáticas contribuyen a la competencia en expresión cultural y artística desde la consideración del conocimiento matemático como contribución al desarrollo cultural de la humanidad. Así mismo, el reconocimiento de las relaciones y

formas geométricas ayuda en el análisis de determinadas producciones artísticas.

La aportación a la competencia social y ciudadana se refiere, como en otras áreas, al trabajo en equipo que en Matemáticas adquiere una dimensión singular si se aprende a aceptar otros puntos de vista distintos al propio, en particular a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.

#### *Orientaciones metodológicas*

En Educación primaria el área de Matemáticas tiene dos características preponderantes y tanto en una como en la otra la didáctica a utilizar va a jugar un papel determinante:

a) El aspecto instrumental, entendiéndose como tal que tanto los diferentes contenidos que vaya adquiriendo el alumnado, como los procedimientos y estrategias que sea capaz de poner en juego, han de serle útiles en los procesos de comunicación en otras áreas curriculares y también para resolver diferentes problemas sencillos de la vida diaria.

b) El aspecto formativo, al que al área contribuye mediante su aporte al desarrollo cognitivo a través del fomento de los procesos de exploración, clasificación, análisis, estimación, relación, inferencia, generalización, argumentación y abstracción. Además el desarrollo de estas capacidades debe facilitar el razonamiento lógico de tipo inductivo y deductivo, educar la percepción y visualización espacial y fomentar el rigor y la precisión, tanto en la exposición de los argumentos propios como en la crítica de los ajenos.

Tanto en uno como en otro aspecto, los cambios metodológicos que nos planteemos van a ser más determinantes aún si cabe que la modificación de los propios contenidos, ya que sin duda alguna éstos no sufren grandes cambios respecto al currículo anterior, pero sí que se pone de manifiesto, tanto por los resultados de las evaluaciones internas como externas, que se precisan ajustes importantes en la didáctica a utilizar en esta materia, tal y como ha ocurrido con anterioridad en otras áreas.

Las características propias de las matemáticas hacen que sea un área especialmente adecuada para que el alumnado pueda establecer sus propias estrategias para la resolución de aquellas situaciones que se les planteen, eligiendo diferentes caminos y procedimientos diversos para resolver una misma cuestión. No obstante, para que sean capaces de llegar a elaborar esas estrategias personales, se han de cuidar especialmente la variedad de procedimientos a la hora de enfrentarse a una misma situación, analizando y estudiando adecuadamente cada uno de ellos, proporcionando pistas e indicios para alcanzar una resolución satisfactoria, huyendo de ofrecer propuestas lineales de resolución y la consiguiente repetición de las mismas con la finalidad de que sean capaces de imitarlas o repetirlas. Esta escasa participación del alumnado en el procedimiento a seguir para la resolución de problemas, trae como consecuencia que les sea muy difícil afrontar adecuadamente situaciones novedosas, máxime cuando la aplicación directa de esas estrategias concretas no resulte adecuada.

En este sentido es necesario fomentar e iniciar al alumnado en sencillas investigaciones matemáticas, siempre debidamente analizadas con anterioridad por el profesorado, en las que mediante un aprendizaje guiado y proporcionando diferentes pistas y recursos, puedan ir descubriendo algunas propiedades de los números o de los algoritmos de cálculo, de realizar mediciones con múltiples estrategias o diferentes instrumentos o de calcular el área de una determinada superficie mediante la composición y descomposición en polígonos, etc. La discusión de los resultados mediante la comparación y análisis de los mismos por parte del propio alumnado, les hará no solamente interiorizar en el proceso, sino hacerles copartícipes del mismo.

Este tipo de procedimientos es necesario que estén presentes de manera permanente y sistemática en la resolución de problemas, intentado huir del planteamiento de situaciones en las que la principal dificultad reside en saber qué operación hay que hacer con los dos o tres dígitos que aparecen en un determinado texto. Hemos de intentar evitar la repetición o prevalencia de tipo alguno de problemas, haciendo variaciones desde el origen y tipo de planteamiento, hasta las diferentes clases de soluciones, pasando por la rica variedad de procedimientos resolutorios, haciendo que cada situación problemática sea diferente a la anterior y tenga sentido por sí misma, evitando en lo posible que la parte textual sea un pretexto para realizar un ejercicio de cálculo.

La utilización de materiales manipulativos no solamente está especialmente indicada en muchos de los procedimientos o investigaciones a realizar, sino que la consideramos necesaria si queremos que la enseñanza del área no sea eminentemente conceptual. Esto se hace patente por el elevado grado de abstracción que estamos exigiendo a nuestro alumnado, pues ya desde el primer ciclo les vamos a solicitar que se familiaricen con conceptos tan complejos como el de cantidad o como el propio sistema de numeración decimal. El desarrollo evolutivo del alumnado de Educación primaria hace imprescindible la utilización de materiales manipulativos no esporádicamente, sino como herramienta habitual de trabajo, de forma que todos los niños y niñas participen activamente en su propio aprendizaje, independientemente de su nivel académico, haciendo generalizaciones y abstracciones de forma progresiva a medida que su desarrollo evolutivo se lo permita y en el que el área puede tener sin duda alguna una contribución muy positiva. En este sentido, la utilización de ábacos y regletas, para trabajar tanto nuestro sistema de numeración, diferentes propiedades de los números, así como los algoritmos de cálculo, nos parecen necesarios, pasando posteriormente a la utilización de la calculadora para comprobar diferentes estrategias para resolver problemas, o para mejorar el cálculo mental y por supuesto utilizando el ordenador tanto como herramienta de estudio de situaciones, resolución y expresión de resultados.

La biblioteca escolar así como las tecnologías de la información y la comunicación se utilizarán como recurso de área para buscar, analizar y valorar informaciones procedentes de diversos soportes (libros, diccionarios, revistas, Internet, etc.); para la elaboración de trabajos o presentaciones e incluso para registrar datos sobre la propia actividad matemática.

El cálculo escrito mediante la utilización de algoritmos debe hacerse en situaciones contextualizadas, evitando que sean exclusivamente meros ejercicios de habilidad mecánica de complejidad creciente, con los que difícilmente se encontrarán en su vida cotidiana, ni siquiera en su vida adulta, sino de un nivel de dificultad adecuado y combinándolo frecuentemente cálculos mentales, tanto exactos como aproximados, en los que se utilizarán estrategias variadas como la composición y descomposición de números combinadas con propiedades de las operaciones, utilizando la calculadora para comprobar algunas de estas estimaciones, lo que sin duda contribuirá al fomento de la precisión en el cálculo mental y también, al igual que hacemos los adultos, utilizándola para realizar aquellos ejercicios exijan cálculos excesivamente complejos.

Hemos de esforzarnos en mejorar todo lo posible la contextualización de esta materia. En función del carácter instrumental al que al principio aludíamos, hemos de proporcionar al alumnado una formación que le permita resolver de manera eficiente aquellas situaciones de su vida cotidiana en las que tenga que poner en juego sus conocimientos matemáticos. Estas situaciones no solamente se nos plantean en nuestra vida adulta, sino que ya, desde los primeros años de vida, nos encontramos con una gran variedad de problemas cotidianos

que hemos de resolver y que suelen ser un rico almacén de donde extraer datos y problemas para nuestras clases. La búsqueda de estrategias para resolver este tipo de situaciones ha de ser practicada con asiduidad, combinando las que el alumnado utiliza con las que pueda descubrir en las clases de matemáticas, permitiéndoles abordar situaciones cada vez más ricas y complejas e iniciándoles en unos procesos de resolución de problemas que también les van a ser útil en su vida adulta.

En el bloque de geometría nos pueden ser de gran ayuda tanto materiales manipulativos que faciliten por ejemplo la composición y descomposición de polígonos, el estudio de diferentes estrategias de medición y uso de distintos instrumentos de medida, como la gran riqueza de objetos y cuerpos matemáticos que tenemos en nuestro entorno cotidiano. La utilización adecuada de algunos recursos didácticos como el tangram, el pentominó, los mosaicos, el geoplano, nos pueden ser de gran utilidad, al igual que nuestro propio entorno, desde el aula hasta los alrededores cercanos, en los que nos vamos a encontrar con diferentes formas geométricas sobre las que realizar mediciones y sobre las que podemos comprobar si somos capaces de proyectar las estrategias trabajadas en clase, al tiempo que estaremos haciendo que nuestro alumnado no vea esta materia como carente de sentido y aislada de su vida cotidiana.

El aprendizaje por descubrimiento guiado es una valiosa herramienta metodológica que no podemos desaprovechar, máxime en un área que se presta especialmente para ello. Además de adquirir conocimientos, se trata de fomentar la capacidad de resolver situaciones variadas, en las que por supuesto los conocimientos son básicos para afrontar las mismas, pero donde las estrategias utilizadas van a ser las determinantes para su resolución. La construcción personal de estrategias es una de las piedras angulares de lo que hoy en día se denomina “aprender a aprender”, trata de capacitar para resolver situaciones, siendo éstas de lo más variadas, y para ello va a ser determinante la metodología que se utilice en nuestras clases. En este sentido hay que destacar que con este enfoque aumenta en gran medida el grado de exigencia del área, al fomentar en nuestro alumnado la capacidad de generar y utilizar destrezas variadas para resolver cualquier tipo de situación problemática.

Así pues, aunque ya se han enumerado algunos de los recursos que consideramos necesario utilizar de forma habitual en nuestras clases, no es tanto el uso sistemático de los mismos, sino los procesos que pongamos en juego al utilizar estos recursos, ya que no solamente han de servir para que el alumnado comprenda, asimile e interiorice los diferentes conceptos que vamos a trabajar, sino fundamentalmente para que ensaye, investigue y genere estrategias personales, adquiriendo confianza en sí mismo para afrontar nuevas situaciones ya que seguro que se tendrá que enfrentar a innumerables momentos en los que las tenga que poner en juego.

Ante la gran variedad de posibles planteamientos de nuestras actividades, tendrán especial cuidado y relevancia las situaciones abiertas, es decir, que permitan múltiples soluciones válidas, propiciando la reflexión tanto sobre las elegidas por nosotros como por nuestros compañeros y compañeras, complementando la resolución correcta del ejercicio con la expresión oral del proceso seguido, justificando argumentalmente la validez del mismo.

Por último comentar que sería necesario que en las clases de matemáticas se hiciese alusión a los aspectos humanísticos del área, sus relaciones con el arte, con la escultura, su evolución histórica, no solamente como recursos de inestimable valor, sino porque sin duda alguno estaremos contribuyendo a que la percepción que el alumnado tenga de esta área sea más rica, útil y cercana, aportándole como ciudadano una parcela formativa e informativa que sin duda alguna le será de gran utilidad.

### Objetivos

La enseñanza de las Matemáticas en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar y valorar el conocimiento matemático para comprender y producir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.
2. Reconocer situaciones de su medio habitual para cuya comprensión o tratamiento se requieran operaciones elementales de cálculo, formularlas mediante expresiones matemáticas sencillas y resolverlas utilizando los algoritmos correspondientes, valorando el sentido de las estimaciones o resultados obtenidos y explicando oralmente y por escrito los procesos seguidos.
3. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de actitudes como la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
4. Conocer, valorar y adquirir seguridad en las propias habilidades matemáticas para afrontar situaciones diversas, que permitan disfrutar de los aspectos creativos, estéticos o utilitarios y confiar en sus posibilidades de uso.
5. Elaborar y utilizar instrumentos y estrategias personales de cálculo mental y medida, así como procedimientos de orientación espacial, en contextos de resolución de problemas, decidiendo, en cada caso, las ventajas de su uso y valorando la coherencia de los resultados.
6. Utilizar de forma adecuada los medios tecnológicos tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento, interpretación y representación de informaciones diversas.
7. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural, utilizando el conocimiento de sus elementos y propiedades para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción, valorando la belleza estética de dichas composiciones.
8. Utilizar técnicas elementales de recogida de datos para obtener información sobre fenómenos y situaciones de su entorno; representarla de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.
9. Contribuir al desarrollo de las capacidades cognitivas del alumnado, especialmente a aquellas en las que el área pueda tener una especial relevancia como la abstracción, simbolización, deducción y formalización, procurando que éstas se apliquen tanto en la vida cotidiana como en otras materias curriculares.

### Primer ciclo

#### Contenidos

##### Bloque 1.—Números y operaciones.

###### Números naturales

- Recuento, medida, ordenación y expresión de cantidades en situaciones de la vida cotidiana.
- Lectura y escritura de números naturales en letra y con su grafía representativa.
- Nombrar y determinar el valor de posición de números hasta tres cifras manejando diferentes recursos didácticos.
- Utilización de los números ordinales hasta el décimo.
- Orden y relaciones entre números. Comparación de números en contextos familiares.

## Operaciones

- Utilización en situaciones familiares de la suma para juntar o añadir; de la resta para separar o quitar; y de la multiplicación para calcular un número de veces o como sumas particulares.
- Expresión oral y escrita de las operaciones y el cálculo.
- Disposición para utilizar los números, sus relaciones y operaciones para obtener y expresar información, para la interpretación de mensajes y para resolver problemas en situaciones reales.

## Estrategias de cálculo

- Cálculo de sumas y restas utilizando algoritmos estándar.
- Construcción de las tablas de multiplicar del 2, 5 y 10 apoyándose en número de veces, suma repetida, y representación gráfica en cuadrículas.
- Desarrollo de estrategias personales de cálculo mental para la búsqueda del complemento de un número a la decena inmediatamente superior, para el cálculo de dobles y mitades de cantidades y para resolver problemas de sumas y restas.
- Cálculo aproximado. Estimación y redondeo del resultado de un cálculo hasta la decena más cercana escogiendo entre varias soluciones y valorando las respuestas razonables.
- Familiarización con el uso de la calculadora para la generación de series y composición y descomposición de números.
- Resolución de problemas que impliquen la realización de cálculos, explicando oralmente el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.
- Confianza con las propias posibilidades, y curiosidad, interés y constancia en la búsqueda de soluciones.
- Gusto por la presentación ordenada y limpia de los cálculos y sus resultados.

Bloque 2.—*La medida: estimación y cálculo de magnitudes.*

## Longitud, peso/masa y capacidad

- Comparación de objetos según longitud, peso/masa o capacidad, de manera directa o indirecta.
- Medición con instrumentos y estrategias no convencionales.
- Utilización de unidades usuales e instrumentos convencionales para medir distancias del entorno y diferentes magnitudes de objetos cotidianos.
- Estimación de resultados de medidas (distancias, tamaños, pesos, capacidades...) en contextos familiares. Explicación oral del proceso seguido y de la estrategia utilizada en la medición.
- Valorar la importancia en la realización cuidadosa de medidas.
- Curiosidad por conocer y utilizar las medidas de uso cotidiano e interés por la interpretación de mensajes que contengan informaciones sobre medidas.
- Resolución de problemas de medida explicando el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.
- Valorar la ventaja de utilizar patrones convencionales de medida frente a patrones no convencionales.

## Medida del tiempo

- Uso de las unidades de medida del tiempo: el tiempo cíclico (día, semana, mes y año) y los intervalos de tiempo (lectura del reloj, las horas enteras, las medias).
- Selección y utilización de la unidad apropiada para determinar la duración de un intervalo de tiempo en expresiones habituales de medidas.

## Sistema monetario

- Valor de las distintas monedas y billetes. Manejo de precios de artículos cotidianos.
- Estimación sobre el coste de algunos artículos familiares al alumnado.

Bloque 3.—*Geometría.*

## La situación en el espacio, distancias y giros

- Descripción de posiciones y movimientos, en relación a la propia persona y a otros puntos de referencia.
- Uso de vocabulario geométrico para describir itinerarios: líneas abiertas y cerradas; rectas y curvas.
- Realizar desplazamientos a partir de recorridos descritos por instrucciones verbales o diagramas elementales con diferentes tipos de líneas y giros sencillos.
- Elaboración, descripción verbal e interpretación de croquis básicos y dibujos sencillos relacionados con su entorno cotidiano.
- Interpretación de mensajes que contengan informaciones sobre relaciones espaciales.

## Formas planas y espaciales

- Las figuras y sus elementos. Identificación y clasificación de figuras planas en objetos y espacios cotidianos en relación a su apariencia o tamaño.
- Identificación de cuerpos geométricos en objetos familiares. Descripción de su forma utilizando el vocabulario geométrico básico.
- Comparación y clasificación de figuras planas y cuerpos geométricos con criterios elementales.
- Formación de figuras planas y cuerpos geométricos a partir de otras por composición y descomposición.

## Regularidades y simetrías

- Búsqueda de elementos de regularidad en figuras y cuerpos a partir de la manipulación de objetos.
- Reconocimiento de simetrías dentro de un conjunto de figuras similares.
- Iniciación a la construcción de figuras simétricas respecto a un eje mediante plantillas o papel cuadrulado.
- Resolución de problemas geométricos explicando oralmente y por escrito el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.
- Interés y curiosidad por la identificación de las formas y sus elementos característicos.
- Confianza en las propias posibilidades, curiosidad, interés y constancia en la búsqueda de soluciones.

Bloque 4.—*Tratamiento de la información, azar y probabilidad.*

Gráficos estadísticos.

- Descripción verbal, obtención de información cualitativa e interpretación de elementos significativos de gráficos sencillos relativos a fenómenos cercanos.
- Utilización de técnicas elementales para la recogida y ordenación de datos en contextos familiares y cercanos e iniciación a su representación mediante gráficos elementales como pictogramas.

Carácter aleatorio de algunas experiencias

- Distinción entre lo posible, lo imposible y lo seguro y utilización en el lenguaje habitual de expresiones relacionadas con la probabilidad.
- Estimación de resultados asociados a juegos y sucesos cotidianos relacionados con la probabilidad.
- Participación y colaboración activa en el trabajo en equipo y el aprendizaje organizado a partir de la investigación sobre situaciones reales. Respeto por el trabajo de las demás personas.

Bloque 5.—*Contenidos comunes.*

- Resolución de problemas elementales que impliquen la realización de cálculos, utilización de estrategias y técnicas simples: lectura y comprensión del enunciado, representaciones gráficas sencillas como pictogramas y utilización de materiales físicos.
- Explicación oral del significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las posibles acciones a realizar para encontrar la solución.
- Confianza en las propias posibilidades, curiosidad, interés y perseverancia en la búsqueda de soluciones.
- Gusto por expresar de forma ordenada y clara los cálculos y resultados.

*Criterios de evaluación*

1. Formular y resolver problemas sencillos en los que se precise contar, leer y escribir números hasta el 999.

Con este criterio, ante situaciones familiares y mediante la realización de actividades en las que se manejen diferentes materiales como bolas, canicas, ábacos o regletas, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- interpretar y emitir informaciones en situaciones familiares empleando números hasta el entorno del millar;
- nombrar y representar cantidades con números naturales;
- leer y escribir números utilizando el sistema decimal con su grafía correspondiente;
- ordenar y comparar números naturales;
- dominar sobre el valor de posición que tienen los números, en el orden de magnitud indicado en el sistema de numeración decimal;
- realizar series ascendentes y descendentes con intervalos numéricos variables;
- componer y descomponer números naturales en unidades, decenas y centenas.

2. Realizar, en situaciones cotidianas, cálculos numéricos básicos con las operaciones de suma, resta y multiplicación, utilizando procedimientos diversos y estrategias personales.

Con este criterio, en situaciones cotidianas y habituales relacionadas con las vivencias de los alumnos y alumnas en las que sea necesaria la realización de cálculos numéricos básicos con números naturales hasta el 999, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- utilizar en los cálculos de sumas, restas y multiplicaciones la estructura del sistema de numeración decimal, mostrando flexibilidad a la hora de elegir el procedimiento más conveniente;
- realizar y representar sumas y restas con las grafías y símbolos correspondientes;
- realizar operaciones sencillas de multiplicar con los números 2, 5, 10;
- realizar descomposiciones de números representándolos como suma de dos o tres más pequeños explicando oralmente el razonamiento;
- desarrollar estrategias propias de cálculo mental en contextos habituales;
- analizar el resultado de las operaciones de suma y resta de dos números menores de cien descartando los resultados no posibles explicando oralmente los razonamientos;
- aplicación intuitiva de las propiedades de las operaciones;
- explicar oralmente los razonamientos.

3. Comparar cantidades pequeñas de objetos, hechos o situaciones familiares, interpretando y expresando los resultados de la comparación, y ser capaces de redondear hasta la decena más cercana.

Este criterio trata de apreciar a través de situaciones familiares donde sea necesario utilizar cantidades pequeñas de objetos o hechos si el niño o la niña es capaz de:

- estimar pequeñas cantidades de objetos, de forma oral o mediante escritura cifrada;
- contrastar el conteo o la operación realizada con la estimación previa;
- redondear el resultado de un cálculo hasta la decena más cercana, escogiendo entre las respuestas razonables.

4. Medir objetos, espacios y tiempos familiares con unidades de medida no convencionales (palmos, pasos, baldosas...) y convencionales (kilogramo; metro, centímetro; litro; día y hora), utilizando los instrumentos a su alcance más adecuados en cada caso.

Con este criterio, en situaciones cotidianas y habituales relacionadas con las vivencias de los niños y las niñas en las que sea necesario usar unidades de medida convencionales y no convencionales, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- medir objetos y espacios de su entorno, usando instrumentos de medida no convencionales;
- medir objetos y espacios de su entorno, usando instrumentos de medida convencionales, ponderando la elección de los diversos instrumentos de medida en función de las características de lo que se mide y teniendo en cuenta la unidad de medida en la que se expresan los resultados;

- utilizar unidades de tiempo adecuadas como la hora, la media hora, el día, la semana, el mes y el año para expresar oralmente sucesos cotidianos;
- reconocer las monedas y billetes de curso legal y realizar estimaciones sobre el precio de diferentes objetos.

5. Describir y representar la situación de un objeto del espacio próximo, y de un desplazamiento en relación a la propia persona, o a otros puntos de referencia utilizando los conceptos de izquierda-derecha, delante-detrás, arriba-abajo, cerca-lejos y próximo-lejano.

Con este criterio, mediante la realización de actividades referidas a entornos cotidianos, en las que sea necesario aplicar nociones de orientación y representación espacial, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- expresar de forma oral la posición que ocupan algunos objetos de la clase con respecto a la propia persona o a los demás;
- describir desplazamientos con respecto a sí mismo utilizando el lenguaje apropiado;
- desplazarse siguiendo instrucciones orales simples;
- representar en el plano o en croquis elementales objetos y situaciones aplicando nociones espaciales.

6. Reconocer en el entorno inmediato objetos y espacios con formas cuadradas, rectangulares, triangulares, circulares y formas cúbicas, cilíndricas y esféricas.

Para ello, a partir de la observación en el entorno inmediato de objetos y espacios familiares, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- nombrar objetos aludiendo a la figura geométrica a la cual se parecen;
- dibujar formas planas, asociándoles el nombre correspondiente;
- emitir y recibir informaciones de forma oral o por escrito sobre espacios familiares utilizando con propiedad los términos geométricos propios del ciclo.

7. Realizar interpretaciones elementales de los datos presentados en gráficas de barras. Formular y resolver sencillos problemas en los que intervenga la lectura de gráficos. Clasificar los sucesos cotidianos como posibles, imposibles o seguros.

Con este criterio, a partir de situaciones familiares que puedan ser representadas mediante gráficos y de la observación de situaciones cotidianas y juegos en los que pueda constatarse de manera sencilla la presencia del azar, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- interpretar gráficos sencillos referidos a situaciones familiares expresando la información cuantificable relevante contenida en ellos;
- reconocer gráficamente la información cuantificada representada en un gráfico elemental, respondiendo a preguntas sobre el mismo;
- formular y resolver sencillos problemas en los que intervenga la lectura de gráficos;
- identificar hechos cotidianos como seguros, posibles o imposibles.

8. Resolver problemas sencillos relacionados con objetos, hechos y situaciones de la vida cotidiana, seleccionando las operaciones de suma y resta y utilizando los algoritmos básicos

correspondientes u otros procedimientos de resolución. Explicar el proceso seguido para resolver un problema.

Con este criterio, en problemas sencillos referidos a objetos, hechos y situaciones relacionados con la vida cotidiana, presentados directamente por el profesor y trabajados previamente en el aula, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- exponer oralmente el enunciado del problema identificando las ideas principales y diferenciado los datos relevantes;
- realizar dibujos o sencillas representaciones que ayuden a la comprensión del problema;
- emplear más de un procedimiento en el proceso de resolución;
- seleccionar y aplicar la operación adecuada a la situación a resolver;
- explicar oralmente el proceso de resolución;
- utilizar los algoritmos básicos correspondientes en la solución de problemas con una o dos operaciones de suma y resta.

### *Segundo ciclo*

#### *Contenidos*

#### Bloque 1.—*Números y operaciones.*

##### Números naturales y fracciones

- Utilización habitual del sistema de numeración decimal indicando el valor de posición de las cifras. Su uso en situaciones reales.
- Orden y relación entre los números naturales hasta seis cifras y ordinales siguientes al décimo. Notación.
- Uso de los números fraccionarios más usuales, con denominador igual o menor de diez, para expresar particiones y relaciones en contextos reales. Utilización del vocabulario apropiado.
- Comparación entre fracciones sencillas, mediante ordenación y representación gráfica.

##### Operaciones

- Utilización en situaciones familiares de la multiplicación como suma abreviada y representación gráfica en disposiciones rectangulares y problemas combinatorios.
- Utilización en contextos reales de la división para repartir, para agrupar y como restas abreviadas.
- Interés para la utilización de los números y el cálculo numérico para resolver problemas en situaciones reales, explicando oralmente y por escrito los procesos de resolución y los resultados obtenidos.

##### Estrategias de cálculo

- Descomposición aditiva y multiplicativa de los números. Construcción y memorización de las tablas de multiplicar.
- Utilización de los algoritmos estándar, en contextos de resolución de problemas, de suma, resta, multiplicación y división por una cifra.
- Utilización de estrategias personales de cálculo mental.
- Estimación del resultado de una operación entre dos números, valorando si la respuesta es razonable.

- Utilización de la calculadora en la resolución de problemas de la vida cotidiana, decidiendo sobre la conveniencia de usarla en función de la complejidad de los cálculos.
- Confianza en las propias posibilidades y constancia para utilizar los números, sus relaciones y operaciones para obtener y expresar informaciones, manifestando una actitud de iniciativa personal y cooperación en los procesos de resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Interés por la presentación limpia, ordenada y clara de los cálculos y sus resultados.
- Disposición para desarrollar aprendizajes autónomos en relación con los números, sus relaciones y operaciones.

#### Bloque 2.—*La medida: estimación y cálculo de magnitudes.*

##### Longitud, peso/masa, capacidad

- Realización de mediciones usando instrumentos tanto convencionales como los elaborados por el propio alumno y unidades de medida convencionales en contextos cotidianos.
- Utilización en contextos reales de unidades de medida convencionales, así como alguno de los múltiplos y submúltiplos de uso cotidiano. Elección de la unidad más adecuada para la expresión de cada medida.
- Comparación y ordenación de unidades y cantidades de una misma magnitud.
- Elaboración y utilización de estrategias personales para medir.
- Estimación de medidas de objetos de la vida cotidiana y comparación con el resultado de las mediciones reales.
- Estimación de distancias en planos y mapas empleando la escala gráfica.
- Explicación oral y escrita del proceso seguido y de la estrategia utilizada en la medición.
- Conocer y valorar unidades de medida utilizadas con anterioridad en nuestra Comunidad Autónoma.
- Valorar la necesidad de la utilización de sistemas de medición internacionales.
- Interés por conocer y utilizar la medida y por expresar los resultados numéricos de las mediciones manifestando las unidades utilizadas y explicando oralmente y por escrito el proceso seguido.
- Interés por la presentación limpia y ordenada del proceso y la expresión de las medidas.
- Confianza en las propias posibilidades y por compartir con los demás los procesos que utilizan la medida para obtener y expresar informaciones y para resolver problemas en situaciones reales.

##### Medida del tiempo

- Unidades de medida del tiempo: lectura en el reloj analógico y digital.
- Utilización en situaciones reales de instrumentos precisos de medida de tiempo.
- Utilizar las agrupaciones de intervalos temporales más comunes y utilizarlas para describir períodos temporales.

- Interpretación de gráficos y tablas de doble entrada en las que figuren unidades de tiempo asociadas a otras magnitudes (horarios de transportes, desplazamientos, duración de acontecimientos).

##### Sistema monetario

- Realización de operaciones elementales sobre cambios, pagos, monedas adecuadas y devolución del dinero sobrante.
- Valorar la importancia que tiene una correcta estimación acerca del precio de diferentes artículos y objetos habituales. Comparación con el precio real.

#### Bloque 3.—*Geometría.*

##### La situación en el espacio, distancias, ángulos y giros.

- Las líneas como recorrido: rectas y curvas, intersección de rectas y rectas paralelas.
- Construcción de ángulos y su utilización en giros y manipulaciones. Comparación y clasificación de ángulos. Ángulos agudos, rectos y obtusos.
- Descripción y representación elemental de espacios conocidos: planos y maquetas. Descripción de posiciones y movimientos en un contexto topográfico.

##### Formas planas y espaciales

- Identificación de figuras planas y espaciales en la vida cotidiana.
- Clasificación de polígonos. Lados y vértices.
- La circunferencia y el círculo.
- Descomposición de polígonos en triángulos.
- Los cuerpos geométricos: cubos, esferas, prismas pirámides y cilindros. Aristas y caras.
- Descripción de la forma de los objetos utilizando el vocabulario geométrico básico.
- Comparación y clasificación de figuras planas y cuerpos geométricos utilizando diversos criterios.
- Construcción de figuras geométricas planas a partir de datos, utilizando regla y compás y de cuerpos geométricos a partir de su desarrollo. Exploración de formas geométricas elementales.

##### Regularidades y simetrías

- Transformaciones métricas: traslaciones y simetrías.
- Descubrir y apreciar los valores estéticos en elementos simétricos de entornos cotidianos.
- Construcción de figuras simétricas respecto a un eje mediante el plegado, la utilización de espejos y el empleo de regla y compás.
- Interés por la elaboración y por la presentación cuidada de las construcciones geométricas.
- Gusto por compartir el proceso de resolución y los resultados obtenidos. Colaboración activa y responsable en el trabajo en equipo.
- Confianza en las propias posibilidades y constancia para utilizar las construcciones geométricas y los objetos y las relaciones espaciales.

Bloque 4.—*Tratamiento de la información, azar y probabilidad.*

Gráficos y tablas

- Tablas de datos. Iniciación al uso de estrategias eficaces de recuento de datos.
- Recogida y registro de datos sobre objetos, fenómenos y situaciones familiares utilizando técnicas elementales de encuesta, observación y medición.
- Interpretación y descripción verbal de elementos significativos de diferentes tipos de gráficos sencillos relativos a fenómenos familiares.
- Lectura e interpretación de tablas de doble entrada de uso habitual en la vida cotidiana.
- Elaboración y representación de gráficos y tablas de forma ordenada y clara.
- Confianza en las propias posibilidades, y curiosidad, interés y constancia en la interpretación de datos presentados de forma gráfica.

Carácter aleatorio de algunas experiencias

- Valoración de los resultados de juegos y experiencias en las que interviene el azar, para apreciar que hay sucesos más o menos probables y la imposibilidad de predecir un resultado concreto.
- Estimación de posibles resultados respecto a sucesos conocidos, atendiendo al grado de probabilidad de los mismos.
- Introducción al lenguaje del azar.

Bloque 5.—*Contenidos comunes.*

- Resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana utilizando de estrategias y técnicas: comprensión e interpretación del enunciado, búsqueda de posibles soluciones (ensayo y error), representaciones gráficas y valoración del resultado obtenido.
- Estimación de la solución de un problema mediante la utilización de estrategias personales de cálculo mental y explicación oral del proceso seguido.
- Explicación oral del significado y adecuación de los datos, el proceso seguido, las soluciones obtenidas y de la estrategia utilizada.
- Confianza en las propias posibilidades e interés y perseverancia en la resolución de problemas y en la búsqueda de soluciones.
- Gusto e interés por finalizar el trabajo con una presentación organizada y clara de las operaciones realizadas y los resultados obtenidos.
- Colaboración activa y responsable en el trabajo en equipo y gusto por compartir los procesos de resolución y los resultados obtenidos.

*Criterios de evaluación*

1. Utilizar en contextos cotidianos, la lectura y la escritura de números naturales de hasta seis cifras, interpretando el valor posicional de cada una de ellas y comparando y ordenando números por el valor posicional y en la recta numérica. Emplear fracciones usuales con denominador igual o menor de diez.

Con este criterio, ante situaciones preferentemente relacionadas con la vida cotidiana de los alumnos y alumnas, manipu-

lando diferentes materiales y utilizando representaciones gráficas diversas, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- representar cantidades hasta seis cifras, partiendo del concepto de valor de posición;
- interpretar y expresar situaciones con cantidades de la mencionada magnitud;
- dominar la organización de la serie escrita de las cifras de un número y de situarlo en la recta;
- leer y escribir números naturales, utilizando el sistema decimal con letra y grafía correspondiente;
- reconocer el valor posicional de las cifras de un número natural;
- realizar composiciones y descomposiciones de números naturales;
- reconocer los números fraccionarios como partes de la unidad;
- comparar y ordenar números naturales;
- comparar y ordenar mitades, tercios y cuartas partes;
- realizar series ascendentes y descendentes de números naturales con intervalos numéricos variables;
- asociar y ordenar en rectas numéricas adaptadas, cuadrículas y dibujos afines números naturales y fraccionarios simples.

2. Realizar cálculos numéricos con números naturales, utilizando el conocimiento del sistema de numeración decimal y las propiedades de las operaciones, en situaciones de resolución de problemas. Manejar fracciones en contextos cotidianos.

Con este criterio, en situaciones en las que sea necesario resolver problemas realizando cálculos con números naturales de hasta seis cifras, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- utilizar en los cálculos numéricos la estructura del sistema decimal de numeración;
- realizar y representar sumas y restas con las grafías y símbolos correspondientes;
- utilizar las propiedades de las operaciones, mostrando flexibilidad a la hora de elegir el procedimiento más adecuado, prestando especial atención al dominio de los algoritmos escritos;
- establecer las relaciones posibles entre los términos de la resta, realizando habitualmente la prueba;
- hallar el número que falta en una expresión incompleta mediante suma o resta;
- representar mediante dibujos multiplicaciones y divisiones sencillas;
- realizar multiplicaciones y divisiones de números; por una o dos cifras;
- identificar y seleccionar algún procedimiento para comprobar los resultados de un cálculo;
- manejar situaciones de cambio utilizando correctamente euros y céntimos de euro;
- utilizar la calculadora para comprobar estimaciones realizadas en operaciones con números naturales.

3. Utilizar estrategias personales de cálculo mental en cálculos relativos a la suma, resta, multiplicación y división simples.

Con este criterio, a partir de situaciones de cálculo sencillas en las que se precise utilizar con cierta agilidad estrategias personales de cálculo mental, en las que se pueda valorar, no tanto la rapidez en el cálculo como la obtención de resultados válidos, exactos o estimados en función de los números que intervienen, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- buscar combinaciones de números que sumados nos den un resultado previamente establecido;
- calcular mentalmente operaciones sencillas de suma, resta, multiplicación y división simples obteniendo resultados válidos;
- realizar estimaciones utilizando la descomposición de números en decenas;
- aplicar las relaciones entre las operaciones de suma y resta;
- emplear la propiedad conmutativa;
- explicar de forma oral las estrategias aplicadas.

4. Realizar, en contextos reales, estimaciones y mediciones escogiendo, entre las unidades e instrumentos de medida usuales, los que mejor se ajusten al tamaño y naturaleza del objeto a medir.

Con este criterio se valorará, en contextos reales en los que sea necesario realizar estimaciones y medidas utilizando las unidades de uso cotidiano (kilogramo y gramo; kilómetro, metro, centímetro y milímetro; litro y centilitro; año, mes, día, hora, minuto y segundo), si el niño o la niña es capaz de:

- elegir la unidad de medida más adecuada para efectuar mediciones, en función de lo que se vaya a medir;
- elegir el instrumento de medida más adecuado, en función de lo que se vaya a medir, y lo utiliza adecuadamente;
- expresar los resultados en la unidad de medida más adecuada;
- realizar estimaciones sobre magnitudes de objetos cotidianos a partir de previsiones más o menos razonables y valorar las mismas;
- expresar una medida en diferentes unidades utilizando las escalas de conversión adecuadas;
- utilizar unidades de tiempo adecuadas para expresar oralmente sucesos cotidianos;
- explicar los razonamientos oralmente y por escrito.

5. Obtener información puntual y describir una representación espacial (croquis de un itinerario, plano de una pista o de una habitación) tomando como referencia objetos familiares y utilizar las nociones básicas de movimientos geométricos para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana y para valorar expresiones artísticas.

Con este criterio se valorará, a partir de la realización de actividades de interpretación de croquis y planos, de orientación y representación espacial y de la observación de situaciones de la vida cotidiana o de manifestaciones artísticas, si el niño o la niña es capaz de:

- obtener datos e informaciones de croquis y planos de contextos cercanos, en los que se representen objetos o desplazamientos;
- describir situaciones espaciales utilizando las propiedades geométricas (alineamiento, paralelismo, perpendicularidad ...) como elementos de referencia;

- utilizar los movimientos en el plano para emitir y recibir informaciones sobre situaciones cotidianas;
- describir y representar movimientos en el plano utilizando elementos geométricos como líneas y ángulos sencillos;
- elaborar croquis de entornos cercanos representando en él objetos y elementos conocidos;
- realizar desplazamientos siguiendo instrucciones representadas en croquis y planos sencillos;
- expresar de forma oral y escrita datos tiempo-situación respecto a un recorrido realizado o representado en cronogramas;
- utilizar sistemas informales de coordenadas para localizar puntos en un plano;
- identificar simetrías y traslaciones en manifestaciones artísticas o en objetos y situaciones de la vida cotidiana;
- reconocer la simetría de líneas;
- reproducir manifestaciones artísticas sencillas que incluyan simetrías y traslaciones;
- dibujar una figura simétrica a otra dada, respecto a un eje de simetría.

6. Reconocer y describir formas y cuerpos geométricos del espacio (polígonos, círculos, cubos, prismas, pirámides, cilindros, esferas).

Este criterio pretende valorar si los niños y niñas conocen las propiedades básicas de cuerpos y figuras planas y los clasifican atendiendo a diversos criterios poniendo énfasis en clasificaciones realizadas de acuerdo a criterios libremente elegidos. Para ello se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- diferenciar unas figuras planas de otras en función de sus elementos geométricos;
- expresar las características que tienen diferentes cuerpos geométricos comparando las aristas, las caras y los vértices;
- comparar y clasificar ángulos en orden al tamaño; como mayores, iguales o menores de un ángulo recto;
- descomponer figuras geométricas y reordenar las partes para hacer figuras más sencillas;
- conocer algunas propiedades de las figuras geométricas y utilizarlas para resolver problemas sencillos;
- identificar triángulos que tienen el mismo tamaño y forma o la misma forma y distinto tamaño;
- reconocer elementos geométricos en objetos cotidianos o en la naturaleza.

7. Recoger e interpretar datos sobre hechos y objetos de la vida cotidiana utilizando técnicas sencillas de recuento, ordenar estos datos atendiendo a un criterio de clasificación y expresar el resultado de forma de tabla o gráfica. Asociar determinados sucesos con diferentes grados de probabilidad.

Con este criterio se valorará, a partir de situaciones de la vida cotidiana en las que intervengan informaciones que puedan ser cuantificadas y representadas mediante tablas y gráficos sencillos y de la observación de situaciones familiares y juegos en los que pueda verificarse de manera sencilla la presencia del azar, si el niño o la niña es capaz de:

- recoger datos sobre hechos y objetos de la vida cotidiana utilizando técnicas sencillas de recuento en una tabla de doble entrada;
- representar datos utilizando los gráficos estadísticos más adecuados a la situación;
- realizar diagramas de líneas y gráficos de barras a partir de tablas con datos;
- describir e interpretar la información cuantificada así como los elementos significativos contenidos en gráficos sencillos relativos a situaciones familiares;
- valorar sucesos cotidianos como más o menos probables.

8. Resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo, así como los contenidos básicos de geometría o tratamiento de la información y utilizando estrategias personales de resolución.

Este criterio trata de comprobar la capacidad para utilizar estrategias personales para la resolución de problemas y para aplicar los conocimientos adquiridos. Para ello, en problemas sencillos relacionados con el entorno en los que intervengan varios datos y operaciones, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- exponer oralmente la situación planteada en el problema, identificando las ideas principales, diferenciando los datos y la situación a resolver;
- representar los datos de un problema mediante gráficos, flechas, diagramas o tablas de doble entrada;
- relacionar el problema con otros similares realizados con anterioridad, explicando la razón de esa similitud;
- realizar una estimación aceptable del resultado y verificar y analizar la coherencia con la solución;
- seleccionar la operación adecuada a la situación a resolver;
- utilizar la calculadora para comprobación de resultados;
- explicar oralmente y por escrito el proceso de resolución;
- presentar con orden y claridad el texto, los datos, la estrategia de resolución, los cálculos y el resultado;
- discutir la estrategia utilizada para resolver un problema así como la validez del resultado obtenido;
- emplear más de un procedimiento y la perseverancia en la búsqueda de soluciones;
- utilizar los algoritmos correspondientes a las cuatro operaciones con números naturales de orden de magnitud propio del ciclo.

### *Tercer ciclo*

#### *Contenidos*

##### *Bloque 1.—Números y operaciones.*

###### Números enteros, decimales y fracciones

- Uso en situaciones reales del nombre y grafía de los números naturales de más de seis cifras.
- Múltiplos y divisores.
- Números positivos y negativos. Utilización en contextos reales.

- Números fraccionarios. Obtención de fracciones equivalentes.
- Números decimales. Valor de posición y equivalencias. Uso de los números decimales en la vida cotidiana.
- Realización de representaciones gráficas de los números decimales, mediante cuadrícula y rectas numéricas, para establecer el valor de posición y las equivalencias.
- Ordenación de números enteros, de decimales y de fracciones por comparación y representación gráfica.
- Expresión de partes utilizando porcentajes. Correspondencia entre fracciones sencillas, decimales y porcentajes.
- Sistemas de numeración en culturas anteriores e influencias en la actualidad.
- Reconocimiento de la grafía utilizada por el sistema de numeración romana y su equivalencia con el sistema de numeración decimal en contextos en los que habitualmente se utiliza este sistema de numeración: horas del reloj, siglos y jerarquías de personajes notables.
- Valoración de la necesidad de varias clases de números para representar adecuadamente diferentes situaciones de nuestro entorno habitual.

#### *Operaciones*

- Potencia como producto de factores iguales. Cuadrados y cubos. Representaciones geométricas de las potencias.
- Operaciones relacionadas con situaciones de la vida real realizadas con decimales y fracciones. Estimación y valoración de resultados.
- Representación gráfica de las operaciones con decimales y con fracciones buscando el algoritmo de la operación.
- Aplicación de la jerarquía de las operaciones y usos del paréntesis.
- Uso de las tecnologías de información y la comunicación como recurso didáctico para la representación de diferentes tipos de números y la realización de operaciones de forma gráfica.

#### *Estrategias de cálculo*

- Utilización de operaciones de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números, en situaciones cotidianas y en contextos de resolución de problemas.
- Búsqueda de diferentes estrategias de cálculo mental como el empleo de la descomposición de números o las propiedades conmutativa y distributiva. Explicación oral del proceso seguido.
- Utilización de la tabla de multiplicar para identificar múltiplos y divisores.
- Cálculo de tantos por ciento básicos en situaciones reales.
- Estimación del resultado de un cálculo y valoración de respuestas numéricas razonables.
- Resolución de problemas de la vida cotidiana utilizando estrategias personales de cálculo mental y relaciones entre los números, explicando oralmente y por escrito el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.

- Utilización de la calculadora en la resolución de problemas y en otros cálculos numéricos decidiendo sobre la conveniencia de usarla en función de la complejidad de los cálculos.
- Ejercitar el cálculo mental realizando estimaciones y empleando la calculadora para verificar los resultados obtenidos, así como para profundizar en las propiedades de las operaciones y la prioridad de las mismas.
- Capacidad para formular razonamientos y para argumentar sobre la validez de una solución identificando, en su caso, los errores.
- Colaboración activa y responsable en el trabajo en equipo, manifestando iniciativa para resolver problemas que implican la aplicación de los contenidos estudiados.

#### Bloque 2.—*La medida: estimación y cálculo de magnitudes.*

##### Longitud, peso/masa, capacidad y superficie

- Desarrollo de estrategias personales para medir figuras de manera exacta y aproximada. Empleo de la descomposición y comparación de polígonos para la obtención de fórmulas o algoritmos sencillos que permitan el cálculo de superficies en contextos reales.
- Realización de mediciones usando instrumentos y unidades de medida convencionales. Análisis de los errores cometidos en las mediciones y de la importancia de la precisión para evitarlos.
- Equivalencias entre unidades de una misma magnitud.
- Estimación de longitudes, superficies, pesos y capacidades de objetos y de espacios conocidos; elección de la unidad y de los instrumentos más adecuados para medir y expresar una medida.
- Comparación de superficies de figuras planas por superposición, descomposición. Medición de áreas con patrones no convencionales (segmentos y cuadrículas).
- Explicación oral y escrita del proceso seguido y de la estrategia utilizada en mediciones y estimaciones, justificando su idoneidad tanto en el proceso seguido como en la elección de las unidades adecuadas.
- Utilización de unidades de superficie.
- Cálculo de distancias reales empleando planos y mapas con las escalas adecuadas.
- Realizar, en equipo, croquis o planos aproximados de espacios conocidos de formas regulares empleando escalas que faciliten el cálculo.
- Interés por utilizar con cuidado y precisión diferentes instrumentos de medida y herramientas tecnológicas, y por emplear unidades adecuadas.
- Confianza en la propia capacidad para utilizar los instrumentos de medida.

##### Medida del tiempo

- Unidades de medida del tiempo y sus relaciones. La precisión con los minutos y los segundos.
- Equivalencias y transformaciones entre horas, minutos y segundos, en situaciones reales.
- Interpretación y elaboración de planos y croquis con desplazamientos e indicaciones horarias. Elaboración de tablas de doble entrada a partir de éstos.

- Comprender las diferencias horarias entre países y realizar estimaciones sobre las mismas a partir de su situación geográfica.

##### Sistema monetario

- Planteamiento y resolución de situaciones sencillas relativas a la compraventa de enseres o propiedades (vivienda, muebles, vehículos), estableciendo relaciones entre sus características y el precio tanto real como estimado.
- Conocimiento y utilización del vocabulario básico referido a situaciones elementales de intercambio comercial. Utilización de porcentajes sencillos en contextos habituales.

##### Medida de ángulos

- El ángulo como medida de un giro o abertura. Medida de ángulos y uso de instrumentos convencionales para su medida.
- Utilización de la medición y las medidas para resolver problemas y comprender y transmitir informaciones.

#### Bloque 3.—*Geometría.*

La situación en el plano y en el espacio, distancias, ángulos y giros.

- Ángulos en distintas posiciones.
- Sistema de coordenadas cartesianas. Descripción de posiciones y movimientos de un objeto por medio de sus coordenadas, distancias, ángulos, giros...
- La representación elemental del espacio, escalas y gráficas sencillas.
- Representación gráfica del entorno cercano a través de planos y maquetas a escalas adecuadas.
- Interpretación y manejo de mapas topográficos de lugares cercanos.

##### Formas planas y espaciales

- Investigación y elaboración de estrategias para identificar las relaciones entre diferentes elementos geométricos y para el cálculo del perímetro y superficie de objetos reales o imaginarios.
- Relaciones entre lados y entre ángulos de un triángulo.
- Formación de figuras planas y cuerpos geométricos a partir de otras por composición y descomposición.
- Comparación y clasificación de figuras geométricas de tres dimensiones utilizando diferentes criterios.
- Interés por la precisión en la descripción y representación de formas geométricas.
- Utilización de materiales manipulativos, instrumentos de dibujo y programas informáticos para la construcción y exploración de formas geométricas.
- Reconocer y valorar las aportaciones de la geometría en la realización de diferentes construcciones arquitectónicas y monumentos históricos, artísticos o culturales.
- Interés por la precisión en la descripción y representación de formas geométricas.

##### Regularidades y simetrías

- Reconocimiento y realización de simetrías en figuras y objetos.

- Trazado de una figura plana simétrica de otra respecto de un elemento dado.
- Introducción a la semejanza: ampliaciones y reducciones.
- Interés y perseverancia en la búsqueda de soluciones ante la resolución de problemas relacionados con la organización y utilización del espacio.
- Confianza en las propias posibilidades para utilizar las construcciones geométricas y los objetos y las relaciones espaciales para resolver problemas en situaciones reales.
- Interés en la presentación clara y ordenada de los trabajos geométricos

Bloque 4.—*Tratamiento de la información, azar y probabilidad.*

Gráficos y parámetros estadísticos

- Recogida y registro de datos utilizando diferentes técnicas elementales de encuesta, observación y medición.
- Obtención y utilización de información para la realización de gráficos.
- Distintas formas de representar la información. Tipos de gráficos estadísticos.
- Elaboración y presentación de gráficos y tablas de forma ordenada y clara.
- Valoración de la importancia de analizar críticamente las informaciones que se presentan a través de gráficos estadísticos.
- La media aritmética, la moda y el rango. Aplicación a situaciones familiares.
- Realización de sencillos estudios estadísticos mediante el diseño y puesta en práctica de cada una de sus fases: obtención y registro de datos, presentación en tablas, representación gráfica y valoración.

Carácter aleatorio de algunas experiencias

- Presencia del azar en la vida cotidiana. Estimación del grado de probabilidad de un suceso.
- Comparación de los resultados obtenidos en situaciones cotidianas o juegos relacionados con el azar, con estimaciones previas sobre acerca de los mismos.
- Valoración de la necesidad de reflexión, razonamiento y perseverancia para superar las dificultades implícitas en la resolución de problemas.
- Confianza en las propias posibilidades e interés por utilizar las herramientas tecnológicas en la comprensión y representación de datos estadísticos.

Bloque 5.—*Contenidos comunes.*

- Resolución de problemas de la vida cotidiana utilizando estrategias personales de cálculo y relaciones entre los números: discusión sobre la pertinencia del enunciado, búsqueda de diferentes estrategias y toma de decisiones, relación con problemas afines, particularizaciones, y elaboración de gráficos, esquemas, tablas y valoración del resultado obtenido.
- Estimación de la solución de un problema mediante la utilización de estrategias personales de cálculo mental y explicación oral del proceso seguido.

- Explicación oral y por escrito el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido, las soluciones obtenidas y la estrategia utilizada.
- Confianza, interés y perseverancia en las propias posibilidades en la en la búsqueda de soluciones.
- Gusto e interés por finalizar el trabajo con una presentación organizada y clara de las operaciones realizadas y los resultados obtenidos.
- Colaboración activa y responsable del trabajo en equipo y gusto por compartir los procesos de resolución y los resultados obtenidos.

*Criterios de evaluación*

1. Leer, escribir y ordenar, utilizando razonamientos apropiados, distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas).

Con este criterio se pretende comprobar el manejo, en situaciones tomadas de la vida real, de diferentes tipos de números, interpretando su valor y siendo capaces de comparar e intercambiar números escritos de diferentes maneras.

Para ello, empleando materiales diversos y recursos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- nombrar y representar cantidades con números naturales;
- leer y escribir números naturales utilizando el sistema decimal con la letra y grafía correspondiente;
- leer y escribir fracciones y números decimales;
- expresar mediante fracciones partes de la unidad;
- comparar y ordenar los números naturales, fraccionarios y decimales;
- comparar diferentes tipos de números representándolos en una recta, comprobando las relaciones existentes entre ellos;
- realizar composiciones y descomposiciones de números naturales;
- expresar datos de diferentes contextos (estadísticos, monedas, temperaturas, repartos) con la clase de números más adecuada.

2. Realización de operaciones y cálculos numéricos sencillos mediante diferentes procedimientos, incluido el cálculo mental, que hagan referencia implícita a las propiedades de las operaciones, en situaciones de resolución de problemas.

Con este criterio, ante situaciones en las que sea necesario realizar cálculos con diferentes tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas), utilizando las propiedades de las operaciones, las estrategias personales y los diferentes procedimientos que se emplean según la naturaleza del cálculo que se ha de realizar, decidiendo sobre el uso más adecuado, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- realizar operaciones de suma, resta, multiplicación y división de números de hasta tres cifras;
- establecer las relaciones posibles entre los términos de la operación de división, realizando habitualmente la prueba;
- utilizar la jerarquía de las operaciones para resolver operaciones básicas combinadas utilizando el paréntesis;

- elegir la estrategia adecuada en función del cálculo que se vaya a realizar;
- realizar estimaciones mediante el cálculo mental de operaciones sencillas, mediante la descomposición de números en decenas y centenas;
- realizar con la calculadora operaciones de cálculo en las que intervenga la prioridad de operaciones y el uso de la memoria de la misma;
- ordenar diferentes objetos por su valor, expresado en euros y céntimos de euro.

3. Utilizar los números decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana.

Con este criterio, en contextos relacionados con la vida cotidiana en los que sea necesario interpretar y resolver problemas o interpretar e intercambiar información utilizando los diferentes tipos de números, estableciendo equivalencias entre ellos; se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- efectuar sumas y restas con números fraccionarios;
- establecer equivalencias entre números fraccionarios y decimales;
- establecer equivalencias entre porcentajes y números fraccionarios;
- calcular mentalmente porcentajes sencillos como hipotecas y descuentos;
- utilizar los números fraccionarios más usuales para describir situaciones relacionadas con medidas de tiempo, capacidad, masa, longitud y datos estadísticos;
- identificar y utilizar los diferentes tipos de números como operadores en la interpretación y la resolución de problemas.

4. Seleccionar, en contextos reales, los más adecuados entre los instrumentos y unidades de medida usuales, haciendo previamente estimaciones y expresar con precisión medidas de longitud, superficie, peso/masa, capacidad y tiempo.

Con este criterio, en contextos reales en los que sea necesario realizar medidas utilizando el Sistema Métrico Decimal (longitud, capacidad, superficie y masa), el sistema monetario y las medidas de tiempo, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- escoger el instrumento de medida en función de lo que se vaya a medir y utilizarlo adecuadamente;
- estimar las medidas de magnitudes de longitud, capacidad, masa y tiempo haciendo previsiones razonables;
- medir con cierta precisión diferentes magnitudes de objetos o espacios de su entorno expresando los resultados en las unidades de medida más adecuadas;
- contrastar las estimaciones con las mediciones reales;
- utilizar con corrección las unidades de medida más usuales;
- convertir unas unidades en otras de la misma magnitud;
- calcular distancias reales empleando planos y mapas a partir de escalas adecuadas;
- explicar oralmente y por escrito, con progresiva autonomía, los razonamientos.

5. Interpretar una representación espacial de objetos o situaciones familiares (croquis de un itinerario, plano de casas,

mapas y maquetas) realizada a partir de un sistema de referencia.

Este criterio pretende evaluar el desarrollo de capacidades espaciales en relación con puntos de referencia, distancias, desplazamientos y, en ciertos casos, ejes de coordenadas, mediante representaciones de espacios familiares. Para ello, se valorará si el niño y la niña es capaz de:

- describir la situación y orientación de puntos y recorridos representados en un mapa, empleando el vocabulario adecuado;
- calcular distancias entre puntos de un mapa topográfico empleando la escala;
- identificar el rumbo de un desplazamiento utilizando la brújula o los puntos cardinales de un plano o mapa;
- reconocer objetos conocidos y planificar desplazamientos en diversos planos o mapas;
- localizar puntos en un plano utilizando sistemas de coordenadas;
- realizar planos sencillos de entornos conocidos y cercanos representando algunos de sus elementos empleando la escala adecuada;
- elaborar tablas de doble entrada sobre desplazamientos de medios de transporte a partir de datos previamente recogidos.

6. Utilizar las nociones geométricas de paralelismo, perpendicularidad, simetría, perímetro y superficie para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana y para valorar las aportaciones artísticas de la geometría a la escultura y a la arquitectura.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para utilizar las nociones geométricas para comprender y emitir informaciones diversas y para elaborar estrategias personales que le permitan resolver problemas geométricos del entorno. Para ello, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- describir situaciones de la vida cotidiana utilizando las nociones de paralelismo, perpendicularidad, simetría, perímetro y superficie;
- dar y pedir información sobre situaciones de la vida cotidiana utilizando con propiedad los términos correspondientes;
- comprender informaciones diversas utilizando con propiedad dichos contenidos;
- descomponer un polígono en los posibles triángulos, cuadrados y rectángulos;
- clasificar las figuras bidimensionales y tridimensionales según diferentes criterios;
- describir las características notables de diferentes objetos, espacios u obras artísticas empleando el vocabulario geométrico;
- realizar los cálculos del perímetro de diferentes espacios reales, explicando oralmente el procedimiento seguido;
- aplicar diferentes estrategias para el cálculo de las áreas de figuras planas y de espacios situados en su entorno cotidiano;
- estimar y calcular áreas y perímetros de diferentes espacios situados en entornos cercanos y representados en un plano;

- resolver problemas geométricos del entorno utilizando con propiedad los contenidos trabajados;
- descubrir simetrías en elementos artísticos de diferentes culturas así como en el mundo natural.

7. Realizar, leer e interpretar representaciones gráficas de un conjunto de datos relativos al entorno inmediato. Hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de sencillos juegos de azar y comprobar dicho resultado.

Con este criterio, a partir de situaciones de la vida cotidiana en las que intervengan informaciones relativas al entorno inmediato que puedan ser cuantificadas y representadas mediante tablas de datos, o gráficas como bloques de barras, diagramas lineales u otros, y de la realización de experiencias con sencillos juegos de azar, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- recoger y registrar una información que se pueda cuantificar mediante tablas;
- utilizar diversos tipos de gráficos sencillos como tablas, diagramas lineales, gráficos de barras o de sectores para representar datos;
- interpretar y comunicar oralmente o por escrito la información contenida en tablas de datos y gráficas;
- calcular la media aritmética, la moda y el rango a partir de tablas de datos o de la representación gráfica de los mismos y explicar su significado oralmente o por escrito;
- realizar valoraciones sobre datos estadísticos recogidos a través de la prensa y de Internet;
- ordenar un grupo de sucesos en función de la probabilidad de que estos sucedan.

8. En un contexto de resolución de problemas sencillos, anticipar una solución razonable y buscar los procedimientos matemáticos más adecuados para abordar el proceso de resolución. Valorar las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de datos y soluciones precisas, tanto en la formulación como en la resolución de un problema. Expresar de forma ordenada y clara, oralmente y por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas.

Este criterio trata de comprobar la capacidad para utilizar estrategias personales para la resolución de problemas, atendiendo al proceso seguido. Para ello, ante la presentación de problemas sencillos sobre temas relacionados con el entorno familiar o personal, contenidos de otras áreas y otros temas de su interés, presentados por el profesor o a través de las tecnologías de la información y de la comunicación, se valorará si el niño o la niña es capaz de:

- exponer oralmente la situación planteada, identificando las ideas principales, diferenciando los datos y situación a resolver;
- representar los datos de un problema mediante gráficos, diagramas o tablas de doble entrada;
- plantear un problema con características previamente explicitadas respecto a los datos, al resultado o a la estrategia que se utilizará para resolverlo;
- anticipar una solución razonable de un problema, verificando y analizando la coherencia de la misma;
- formular y resolver problemas frecuentes en su entorno habitual de forma lógica y reflexiva explicando el contexto en el que se suelen producir;
- seleccionar y aplicar el proceso más adecuado para la situación a resolver;

- utilizar los algoritmos correspondientes de las operaciones propias del ciclo;
- utilizar la calculadora para la comprobación de resultados;
- verificar o comprobar la corrección de la solución a un problema y evaluar lo razonable que es la solución de un problema;
- analizar los propios errores referidos al orden y la claridad en la presentación del problema, la estrategia empleada, los cálculos efectuados y el resultado;
- explicar oralmente y por escrito el razonamiento seguido o la estrategia utilizada;
- discutir de forma argumentada la estrategia utilizada para resolver un problema, respetando y valorando las de sus compañeros.

### Anexo III

#### Horario escolar de la Educación Primaria

Áreas	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
	Horario total ciclo	Horario semanal	Horario total ciclo	Horario semanal	Horario total ciclo	Horario semanal
Conocimiento del medio natural, social y cultural	210	6	210	6	210	6
Educación artística	140	4	140	4	122,5	3,5
Educación física	140	4	140	4	140	4
Lengua asturiana	105	3	105	3	105	3
Lengua castellana y Literatura	385	11	385	11	332,5	9,5
Lengua extranjera	175	5	210	6	210	6
Matemáticas	315	9	280	8	297,5	8,5
Religión	105	3	105	3	105	3
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	---	---	---	---	52,5	1,5
Recreo	175	5	175	5	175	5
Totales	1750	50	1750	50	1750	50

#### • OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:

*RESOLUCION de 23 de marzo de 2007, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se encomienda la gestión del Parque de la Prehistoria de Teverga a la Sociedad de Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.*

Finalizadas las obras de construcción del complejo del Parque de la Prehistoria de Teverga, proyecto incluido en el Plan Complementario de Reactivación de las Comarcas Mineras 2001-2005, el Ayuntamiento de Teverga acordó ceder en propiedad al Principado de Asturias, en adelante la Administración, los bienes e instalaciones del complejo, cesión aceptada mediante el Decreto 25/2007, de 22 de marzo, de la Consejería de Economía y Administración Pública.

La mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.", en adelante la Sociedad, es una empresa pública cuyo capital pertenece totalmente a la Administración del Principado de Asturias, cuyo objeto social en lo que aquí interesa alcanza a "la gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, vigilancia, investigación, promoción y comercialización de los bienes y dotaciones inherentes a las infraestructuras que se le encomienden, así como la de los espacios y elementos comunes a diversas infraestructuras cuando formen parte de un complejo destinado en su conjunto al uso general o servicio público", y que está adscrita a la Consejería competente en materia cultural, turística y deportiva. Así se desprende de la Disposición Adicional de la Ley del Principado de Asturias 7/2005, de 29 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y tributarias de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.1) del TRLCPA, en la redacción introducida mediante el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública, en relación con el artículo 18 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, procede, por razones de eficacia y ante la ausencia de medios materiales y personales disponibles, encomendar la gestión de la citada infraestructura a la Sociedad por medio de la presente resolución, sin que resulte de aplicación la normativa sobre contratos de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, de conformidad con las disposiciones citadas y demás normas de general aplicación,

#### RESUELVO

*Primero.*—Encomendar la gestión del complejo del Parque de la Prehistoria de Teverga a la Sociedad de "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A".

*Segundo.*—La ejecución de la encomienda se ajustará a las siguientes prescripciones y régimen jurídico:

##### 1.—Objeto.

Comprende su objeto la gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación y vigilancia del complejo del Parque de la Prehistoria de Teverga compuesto por los siguientes elementos:

- Entronque con la carretera AS-228, zona donde se ubica el letrero y logotipo del Parque de la Prehistoria.
- Puente metálico sobre el río Teverga, que une los dos márgenes de dicho río.
- Viales interiores del Parque de la Prehistoria.
- Centro de transformación.
- Depuradora.
- Instalaciones de iluminación exterior del Parque de la Prehistoria.
- Edificio de entrada, edificio de forma semicircular en cuyo interior están ubicadas la tienda, despacho de administración, servicios, cafetería y almacén. En la parte exterior se completa con una terraza con pérgola y un mirador.
- Aparcamiento del Parque de la Prehistoria.
- Cuevas, edificio en el que se ubican las reproducciones de las cuevas.
- Museo Parque de la Prehistoria, compuesto por recepción o hall de entrada, zona de servicios, aula didáctica y zona de exposición.

##### 2.—Instalaciones, bienes y medios auxiliares aportados por la Administración.

- a) La encomienda no altera la propiedad sobre las instalaciones objeto de la misma, manteniéndose las competencias que sobre las mismas corresponden a la Administración del Principado de Asturias.
- b) La Administración proporcionará el complejo del Parque de la Prehistoria de Teverga compuesto por los elementos descritos.
- c) Previo al comienzo de la actividad se realizará inventario del mobiliario y equipamiento existente, con expresión de su estado de funcionalidad.
- d) De igual forma, en el momento de la finalización de la encomienda, se procederá a levantar acta con dicho contenido.
- e) Al término de la encomienda la Sociedad se obliga a dejar libre y a disposición de la Administración las instalaciones, poniendo todos ellos a disposición de la Administración en perfecto estado de conservación y mantenimiento.

##### 3.—Deberes de la Sociedad.

- a) Adquirir el material, elementos de la explotación y demás instalaciones que sean precisas para su correcto desarrollo, que revertirán a la Administración al término de la encomienda.
- b) Conservar, reparar y reponer las instalaciones y servicios y todos los demás bienes que integran o que en el futuro queden afectos al complejo del Parque de la Prehistoria de Teverga.
- c) Cumplir la normativa de espectáculos públicos, locales de pública concurrencia y demás de aplicación.
- d) Permitir que en cualquier momento los técnicos de la Administración puedan inspeccionar el estado de conservación de las instalaciones.
- e) Adoptar todas aquellas medidas que mejor convengan, especialmente durante la ejecución de obras, con el fin de evitar daños a las personas o a sus bienes. Serán de cuenta de la Sociedad las indemnizaciones que los particulares puedan reclamar por daños o perjuicios con ocasión de las obras, así como la indemnización a terceros por los daños que pueda producir el funcionamiento del servicio por causa imputable al encomendado o al personal a su servicio.
- f) Mantener en perfecto estado de conservación, higiene y limpieza las instalaciones, cuidando todo con el máximo decoro y estética, efectuando las reparaciones que fueran precisas al efecto, cumpliendo estrictamente las disposiciones de índole higiénico-sanitarias.
- g) Mantener la vigilancia de las instalaciones.
- h) No enajenar ni gravar ningún tipo de bienes afectos a la explotación que hubieran de revertir al Principado de Asturias, salvo autorización expresa del mismo.
- i) Satisfacer los tributos legalmente establecidos.
- j) Abonar los gastos por mantenimiento del material e instalaciones, suministros de agua y energía eléctrica, telefónicos, recogida de basura, residuos industriales y aguas sobrantes.
- k) Obtener las autorizaciones necesarias para la explotación.

- l) Observar rigurosamente la legislación sanitaria y, en general, cualquier otra que fuera de aplicación en el desarrollo de la actividad.
- m) Sufragar la totalidad de los gastos que se deriven de la utilización y explotación del complejo del Parque de la Prehistoria de Teverga y, en particular, los correspondientes a impuestos, arbitrios de cualquier clase que sean, del Estado, provincia o del municipio, a que dé lugar la explotación, así como los recargos sobre los mismos, establecidos o que en un futuro pudieran establecerse, especialmente está obligado al pago del IVA por lo que en los precios ofertados deberá tener en cuenta esta circunstancia.
- n) Permitir el uso preferente por parte de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con las directrices de uso y gestión que se establezcan.

#### 4.—*Relaciones entre la Administración y la Sociedad.*

- a) La Dirección General de Promoción Cultural y Política Llingüística es el órgano de la Administración que se designa para las relaciones entre la Administración y la Sociedad.
- b) La Sociedad comunicará cualquier incidencia que pudiera producirse en relación con el normal funcionamiento de la actividad.
- c) La Administración podrá realizar cuantas tareas de inspección o control estime a fin de conocer el desarrollo y funcionamiento de la actividad.
- d) La Sociedad remitirá a la Administración la memoria de gestión, cuentas generales, balance así como cualquier otra información o documentación que se le requiera en relación con la actividad encomendada.

#### 5.—*Régimen jurídico.*

Tiene naturaleza administrativa, por lo que su interpretación y desarrollo se rigen por el ordenamiento jurídico administrativo, siendo de aplicación los principios de la legislación de contratos de las administraciones públicas para resolver las dudas que en su desarrollo pudieran plantearse.

#### 6.—*Régimen económico.*

La Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo aportará en cuantía suficiente los créditos necesarios al fin de la gestión encomendada por medio de la correspondiente transferencia.

#### 7.—*Principios de actuación de la Sociedad.*

- a) La contratación con terceros que desarrolle la Sociedad en ejecución de la encomienda se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.1 y Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Las actuaciones que desarrolle en el ámbito de la encomienda se realizarán conforme a los criterios de interés público y responsabilidad, y sometida a los principios de eficacia, eficiencia y servicio a los ciudadanos previstos en el artículo 3.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 8.—*Medios humanos y personales.*

La Sociedad aportará los medios humanos y materiales, así como la logística necesaria para el desempeño de la actividad encomendada. Consecuentemente el personal de la Sociedad que realice las actividades objeto de la encomienda no tendrá ningún tipo de vinculación, de carácter laboral o administrativo, con la Administración del Principado de Asturias. Siendo así, la Sociedad ostentará la condición de empresario respecto del personal a su cargo, ejerciendo los poderes de dirección, control y disciplinario, quedando obligada, bajo su exclusiva responsabilidad al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

#### 9.—*Comisión de seguimiento.*

Se creará una comisión de seguimiento integrada por cuatro vocales, dos designados por la Administración y dos por la Sociedad. La Comisión se reunirá a requerimiento de cualquiera de las partes, y al menos una vez cada seis meses para evaluar los resultados e incidencias de la gestión. No obstante, la comisión deberá reunirse durante la fase de preparación y elaboración del anteproyecto de presupuestos generales para el ejercicio posterior a fin de coordinar y evaluar las necesidades económicas para dicho ejercicio.

En todo caso, la Comisión tendrá competencia para:

- a) Coordinar las actividades necesarias para la ejecución de la encomienda, así como para su supervisión, seguimiento y control.
- b) Resolver las controversias que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento.
- c) Proponer las medidas a adoptar en la ejecución y frente a eventuales incumplimientos de las condiciones establecidas.

#### 10.—*Vigencia y duración.*

La vigencia de la presente encomienda se extiende por tiempo indefinido, sin perjuicio de la posibilidad de revocación por motivos de interés general o bien, previa denuncia de cualquiera de las partes, con preaviso de dos meses, por incumplimiento de las condiciones contenidas en la presente resolución.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 23 de marzo de 2007.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo.—8.364.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas, por la que se aprueba el documento de referencia para la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente del Plan General de Ordenación de Colunga. IA-VA-0559/06.*

#### 1.—Antecedentes.

Mediante escrito de fecha 10 de octubre de 2006 el Ayuntamiento de Colunga trasladó a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras la documentación de inicio del procedimiento ambiental correspondiente a Plan General de Ordenación Urbana del concejo, interesando pronunciamiento sobre el mismo. Al escrito se dió respuesta con fecha 17 de noviembre de 2006, señalando que el documento remitido se correspondía a otra fase del procedimiento establecido en la Ley 9/2006, debiendo modificarse a fin de que su contenido se ajustase a lo establecido en la Ley y en la Instrucción de 7 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente establece que "todos los planes y programas que se elaboren con respecto a... la ordenación del territorio urbano y rural o la utilización del suelo, que establezcan el marco para la autorización en el futuro de proyectos enumerados en los anexos I y II de la Directiva 85/337/CEE" tengan que someterse a un proceso de evaluación ambiental en el que el diagnóstico ambiental de la situación se constituye en una herramienta fundamental de la planificación. Este criterio y las obligaciones derivadas de la entrada en vigor de la Directiva, se han visto refrendados por la Ley 9/2006, de 28 de abril, que la traspone al Derecho interno. También el Decreto Legislativo 1/2004 del Principado de Asturias establece suficientes criterios medioambientales para determinar la necesidad de someter a evaluación ambiental los planes urbanísticos, obligación que se concretó en la instrucción de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo para la aplicación de la Directiva 2001/42/CE y en la nueva instrucción de 7 de noviembre de 2006 que establece el procedimiento para realizar este tipo de evaluaciones adaptándose a las previsiones de la Ley 9/2006.

En este marco, determinante de la incorporación de los aspectos medioambientales al planeamiento urbanístico, el Ayuntamiento de Colunga elaboró un documento que fue remitido al órgano ambiental con fecha 7 de febrero de 2007, iniciándose el trámite de previsto en el art. 9 de la Ley 9/2006 sometiendo la documentación a consultas con las autoridades afectadas y el público en general en fecha 13 de febrero de 2007.

En esta fase se recibieron observaciones de las administraciones e instituciones que figuran en apartado 5 del Anejo I a esta Resolución, cuyo contenido se ha tenido en consideración en la redacción del Documento de Referencia que define el contenido mínimo del "Informe de Sostenibilidad Ambiental".

#### 2.—Fundamentos de derecho.

Artículos 3, 5, y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Artículos 50 y 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho esta Dirección General,

### RESUELVE

a) Aprobar el documento de referencia para la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente del Plan General de Ordenación del Concejo de Colunga con el alcance que se determina en el Anejo I a este documento.

En Oviedo, a 10 de mayo de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas.—8.369.

#### Anejo I

##### 1) Objetivos del plan.

El alcance del Plan General de Ordenación afecta a todo el concejo de Colunga, desarrollándose sobre un ámbito territorial de unos 100 Km<sup>2</sup>. El PGO plantea la modificación de la normativa urbanística vigente en el concejo (Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, cuyo Texto Refundido fue aprobado con carácter definitivo con fecha 12 de noviembre de 1998 y publicadas en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 30 de junio de 1999).

El objeto fundamental del PGO es adecuar la normativa urbanística al proceso de dinamización derivado de la mejora de las comunicaciones y a unas expectativas de crecimiento apoyado en el turismo sin olvidar el sector agropecuario y el industrial. Este modelo de desarrollo se plantea en un marco de armonización con las actividades tradicionales y de respeto a los valores ambientales y patrimoniales que permitan un desarrollo sostenible, manteniendo al concejo alejado de modelos de desarrollo urbanísticos que han destruido irremediablemente otros puntos del litoral cantábrico.

En definitiva se plantea un modelo de desarrollo tendente a la conservación, a la preservación de los asentamientos y actividades tradicionales, así como a la protección del medio natural en un marco de sostenibilidad.

Se plantea concentrar las mayores densidades y la actividad de las empresas promotoras en el desarrollo de Suelo Urbano y Urbanizable, dejando el medio rural para los pequeños crecimientos individuales de iniciativa particular y privada.

Como objetivos concretos se plantean los siguientes:

- Preservar los valores ecológicos, naturales y paisajísticos del territorio, mediante la clasificación como SNU de Protección Especial de una parte importante del término municipal, especialmente de las cotas elevadas del concejo (Sierra del Sueve), así como los ámbitos ocupados por el arbolado autóctono. La franja costera queda estrictamente protegida con la clasificación de Protección de Costas de los terrenos así considerados en el POLA.
- Evitar los estudios de detalle y de las Unidades de Actuación de elevado número de propietarios, buscando un proceso edificatorio en que cada propietario pueda afrontar de manera independiente la edificación sobre su solar, garantizando al tiempo las cesiones necesarias así como la equidistribución de cargas y beneficios. En aquellos puntos más conflictivos se acudirá a la Unidad de Actuación para obtener determinadas cesiones, compensar edificabilidades o permitir la reparcelación de fincas. Esta simplificación de la gestión ha de permitir poner en el mercado gran cantidad de suelo actualmente bloqueado por las dificultades inherentes al desarrollo del planeamiento, especialmente en parcelas ubicadas en posiciones muy céntricas no desarrolladas por problemas de gestión urbanística.
- Obtención de terrenos dotacionales y viales sin costo para el Ayuntamiento. A partir de la creación y desarrollo de nuevas áreas residenciales sobre Suelos Urbanos No Consolidados.
- Crear las condiciones necesarias para la construcción de vivienda de primera residencia, especialmente vivienda colectiva, destinada a la población joven del concejo, con precios contenidos, invirtiendo la tendencia actual de promover vivienda de segunda residencia destinada a los foráneos, de mayor poder adquisitivo generalmente. La rehabilitación de vivienda puede constituir una alternativa a esta falta de vivienda asequible, especialmente en los núcleos rurales, donde todavía existe un importante volumen de vivienda precaria.
- Delimitar Suelos Urbanizables contiguos con los Suelos Urbanos ya existentes como instrumento de expansión de los mismos, manteniendo los Suelos Urbanizables existentes en las vigentes Normas. Se trata en su mayor parte de Suelos Urbanizables propuestos para el desarrollo de los Suelos Urbanos si bien existen dos sin vinculación con éstos, uno situado en las proximidades de la playa de la Griega, y otro colindante con el Núcleo Rural de Gobiendes. Se huye de los suelos urbanizables vinculados a Núcleo Rural o aislados en el territorio, sin conexión ni continuidad con asentamientos de población.

- Delimitar los Núcleos Rurales extendiéndola a la totalidad de los asentamientos con más de 5 viviendas.
- Limitar la edificación a los núcleos de población, sean rurales o urbanos, compensando las restricciones con nuevas posibilidades de edificación en el interior de los núcleos rurales, siempre que la edificación entre físicamente. Se establece la posibilidad de parcelación urbanística de las fincas situadas en el interior del límite del Núcleo Rural, pudiendo albergar aquellas fincas de gran superficie más de una vivienda.
- Considerar los asentamientos de menos de cuatro viviendas, o del conjunto de caserías dispersas como "Quintana Tradicional", permitiendo la edificación de nuevas viviendas vinculadas a las existentes.
- Permitir el cambio de uso de las cuadradas actuales, con segregación de la misma de la finca matriz.
- Establecer condiciones estéticas, volumétricas, compositivas y tipológicas de respeto del entorno natural y del patrimonio edificado del concejo. Será de aplicación en el medio rural una normativa estética restrictiva, en un intento de mantener el carácter tradicional rural de los asentamientos de población existentes. Manteniendo las cubiertas inclinadas y los muros de piedra y controlando la actuación sobre edificaciones tradicionales, incluso aquellas de menor valor como simples cuadradas, impidiendo su demolición y protegiendo los elementos tradicionales que las caracterizan.

Como alternativas analizadas en esta fase de la evaluación ambiental, además de la alternativa cero, que se desecha se concretan varias posibilidades para los suelos de Colunga, La Isla y Lastres cuyos aspectos más significativos son los siguientes:

#### *Suelo urbano de Colunga*

Alternativa 1.—La primera de las alternativas al crecimiento de la villa de Colunga propone mantener los criterios del vigente planeamiento, con un limitado crecimiento hacia el norte, incluyendo como Suelo Urbanizable la totalidad de la vega del río Libardón, y el ámbito colindante con el actual campo de fútbol. Esta alternativa coincide sensiblemente con la representada en el Documento de Avance de Planeamiento del PGO de Colunga, que en su momento se expuso al público.

Alternativa 2.—Plantea un crecimiento concéntrico en todo el perímetro del actual Suelo Urbano, lo que significa la ocupación de las vegas colindantes con el río Libardón, compensando el tradicional crecimiento de Colunga hacia el este con vivienda unifamiliar asentada sobre las laderas con mejor soleamiento en dirección este, si bien a costa del uso de unos ámbitos más húmedos y sombríos y con problemas de inundabilidad que han disuadido históricamente de su ocupación. Este crecimiento concéntrico permitiría la ordenación viaria de la totalidad del núcleo, planteándose el trazado de una ronda de circulación en todo el perímetro, a través de los futuros Suelos Urbanizables.

Alternativa 3.—Mantiene los criterios de la alternativa 2, con un crecimiento concéntrico, evitando el desequilibrio en el crecimiento hacia el este, pero con un crecimiento más limitado. Respecto a la alternativa 2 se eliminan parcialmente los crecimientos en las vegas inundables, limitando éstos a las zonas colindantes con el actual Suelo Urbano, y se eliminan asimismo aquellos ámbitos de topografía más complicada situados en el ámbito del Campo de Fútbol.

#### *Suelo urbano de La Isla*

Alternativa 1.—Propone mantener los criterios del vigente planeamiento, en el que los nuevos Suelos Urbanizables se estructuran al sur de la Carretera Nacional, incluyendo como Suelos Urbanizables la totalidad de los existentes en el borde de la carretera, al sur del actual Suelo Urbano, incluyendo el trazado de un vial paralelo a la carretera que estructure todo este crecimiento.

Alternativa 2.—Propone mantener los criterios del vigente planeamiento, e incluir asimismo el ámbito situado entre el casco histórico y el Núcleo Rural de El Cueto, un área rodeada por el norte, sur y este de suelo calificado como Suelo Urbano. Esta alternativa coincide sensiblemente con la representada en el Documento de Avance de Planeamiento del PGO de Colunga, que en su momento se expuso al público.

Alternativa 3.—Propone un crecimiento de La Isla estructurado de forma lineal a lo largo de la Carretera Nacional en dirección a la villa de Colunga, ocupando aquellos suelos situados a más de 500 metros de la ribera del mar.

Alternativa 4.—Esta cuarta alternativa suma las posibilidades de crecimiento anteriormente propuestas, tanto el desarrollo lineal a lo largo de la Carretera Nacional como un crecimiento contiguo con el casco histórico.

#### *Suelo urbano de Lastres*

Alternativa 1.—El crecimiento de Lastres en las vigentes Normas se ordena mediante Suelos Urbanizables localizados a lo largo del valle de acceso desde Luces, ocupando las lomas a ambos lados de la carretera. La primera de las alternativas propuestas mantiene los crecimientos propuestos en las vigentes Normas.

Alternativa 2.—Propone la clasificación como Suelo Urbanizable de la totalidad del valle de acceso, de manera que se pueda definir desde el planeamiento un trazado vinculante para los trazados viarios. Esta alternativa coincide sensiblemente con la representada en el Documento de Avance de Planeamiento del PGO de Colunga, que en su momento se expuso al público.

Además de estas alternativas se plantea la alternativa cero que no se considera viable dado cambio en el marco jurídico regional, conforme al cual debe redactarse el nuevo planeamiento, y los cambios acaecidos en las circunstancias regionales y locales, que hacen necesaria la modificación de los criterios de ordenación incluidos en el planeamiento vigente.

#### 2) Marco normativo.

La actuación propuesta supone la elección de un modelo territorial que no es significativamente distinto al actual pero que incidirá de forma sustancial en el concejo por su tendencia a un crecimiento basado en el desarrollo de suelo para segundas residencias. La propuesta puede dar lugar a disfunciones consecuencia de una intensificación de determinados usos en detrimento de otros que afecten a los criterios de protección urbanística y medioambiental de carácter municipal.

El Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, establece las condiciones a las que debe ajustarse la tramitación del Plan General de Ordenación. Asimismo, el Plan afectado por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, por lo que en paralelo a la tramitación urbanística, se llevará a cabo la tramitación ambiental que, en todo caso, debe ajustarse a las previsiones de la Ley 9/2006 y a lo determinado en la Instrucción de 7 de noviembre de 2006, de la Viceconsejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre la aplicación de la legislación sobre evaluación de impacto ambiental a los procedimientos urbanísticos y de ordenación territorial.

Por último, la actuación deberá cumplir con toda la legislación vigente que pueda verse afectada como consecuencia de desarrollos posteriores del Plan.

#### 3) Objetivos y criterios ambientales para la elaboración del informe de sostenibilidad ambiental.

La actuación propuesta supone la elección de un modelo territorial que no es significativamente distinto al actual pero que incidirá de forma sustancial en el concejo por su tendencia a un crecimiento que, pese a lo señalado en el documento de inicio, tenderá al desarrollo de suelo para segunda residencia. La propuesta puede dar lugar a disfunciones consecuencia de una intensificación de determinados usos en detrimento de otros que afecten a los criterios de sostenibilidad que deben presidir el PGO.

El Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, establece las condiciones a las que debe ajustarse la tramitación del Plan General de Ordenación. Asimismo, el Plan afectado por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, por lo que en paralelo a la tramitación urbanística, se llevará a cabo la tramitación ambiental que, en todo caso, debe ajustarse a las previsiones de la Ley 9/2006 y a lo determinado en la Instrucción de 7 de noviembre de 2006, de la Viceconsejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre la aplicación de la legislación sobre evaluación de impacto ambiental a los procedimientos urbanísticos y de ordenación territorial.

Por último, la actuación deberá cumplir con toda la legislación vigente que pueda verse afectada como consecuencia de desarrollos posteriores del Plan.

El Documento de Referencia debe determinar la amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación que debe contener el Informe de Sostenibilidad Ambiental cuyos objetivos fundamentales deben ser coincidentes con los previstos en la Ley 9/2006:

- Asegurar un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la planificación urbanística, tanto en la fase de decisión como en las de ejecución y seguimiento.
- Poner de manifiesto la contribución de la Revisión al cumplimiento de la normativa y de los objetivos y prioridades medioambientales establecidos en la normativa de la Unión Europea, del Estado Español y del Principado de Asturias.

En cumplimiento de las previsiones de la Ley 9/2006, los criterios ambientales asumidos en el Informe de Sostenibilidad Ambiental deben integrarse en los documentos de planeamiento incorporando, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Esbozo del contenido, objetivos principales del Plan y relaciones con otros Planes y Programas conexos.

Se determinará la relación del Plan con el conjunto de la planificación territorial existente en el ámbito que puede resultar afectada. Asimismo, se señalará la

manera en que la planificación territorial ha sido tenida en cuenta para el diseño del nuevo planeamiento. Al menos, se considerarán los aspectos territoriales y ambientales señalados en:

- La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de dicha Ley.
- El Acuerdo de 23 de mayo de 2005 adoptado por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Especial del Litoral Asturiano.
- El Decreto 107/93, de 16 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, por el que se aprueban las Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio para la Franja Costera.
- Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, cuyo Texto Refundido fue aprobado con carácter definitivo con fecha 6 de junio de 1997.
- El Decreto 38/94, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias.
- La Decisión de la Comisión de 7 de diciembre de 2004, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Atlántica.
- El Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Modificado por R.D. 1421/2006, de 1 de diciembre.
- Planes de Recuperación, Conservación del Hábitat o Manejo de especies de flora protegida, en cumplimiento del Decreto 65/95, de 27 de abril, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora del Principado de Asturias y se dictan normas para su protección.
- Planes de Recuperación, Conservación del Hábitat, Conservación o Manejo de especies de fauna protegida, en cumplimiento del Decreto 32/90, de 8 de marzo, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias.
- La Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.
- Plan Director de Obras de Saneamiento del Principado de Asturias 2002-2013.

- b) Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución, en caso de no aplicar el plan o programa.

Se identificarán aquellas zonas de mayor relevancia ambiental por ser zonas sensibles o representativas de distintos ecosistemas. En el caso de que la propuesta afecte a espacios protegidos, se deberá presentar un listado de los mismos y además, aportar cartografía relativa a:

- Espacios de la Red Natura 2000.
- Localización de los hábitats de interés comunitario (señalando aquellos prioritarios) recogidos por la Directiva 92/43/CE.
- Flora protegida según la legislación vigente.

Además, se llevará a cabo un estudio sobre la situación actual de los elementos que integran el medio ambiente (flora, fauna, paisaje, hidrología, edafología, suelo...) en general, así como el grado en que estos elementos pueden llegar a verse afectados como consecuencia de la actuación propuesta.

- c) Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa.

Se hará especial hincapié en las características ambientales existentes sobre las que cabe esperar una afección más significativa, con especial referencia a:

*Paisaje.* Se incorporará un estudio del paisaje actual, donde se señalarán los elementos característicos del entorno y aquellos de reciente introducción. Se evaluarán los modelos urbanísticos y arquitectónicos propuestos y en general, todas las actuaciones que se incluyen en el planeamiento, teniendo en cuenta los aspectos paisajísticos que mejorarán y los que empeorarán como consecuencia de las propuestas del PGO. Se establecerán medidas para minimizar el impacto paisajístico previsible.

*Vegetación.* Se señalará en planos la presencia de hábitats protegidos, así como las afecciones previsibles. Del mismo modo se incorporará un listado de especies protegidas existentes en el ámbito y las medidas previstas para su protección.

*Fauna.* Se incorporará un inventario con las especies que pueden verse afectadas por las acciones desarrollo del PGO (Aves de paso y otras especies de vertebrados e invertebrados, incluyendo taxones representativos). Se estudiarán los hábitats de cada una de ellas y se identificarán aquellos existentes dentro del ámbito que

pueden ser afectados directa o indirectamente. Se estudiará la posible afección a esos hábitats y se propondrán medidas minimizadoras del impacto sobre la fauna.

- d) Problemas ambientales existentes, que sean relevantes para el Plan, incluyendo en concreto los relacionados con cualquier zona de particular importancia ambiental designada de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas.

Se analizará el grado de conservación existente en las zonas de interés medioambiental, y las potenciales afecciones derivadas del PGO, proponiéndose medidas para:

- Conservar y mejorar los espacios de la Red Natura 2000 y de la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos.
- Conservar y mejorar los hábitats de interés comunitario existentes en el ámbito.
- Conservar y mejorar los sistemas hídricos existentes y sus orlas de vegetación asociadas.
- Conservar los elementos pertenecientes al Patrimonio Cultural.

- e) Objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el Plan y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto ambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.

El Informe de Sostenibilidad incorporará una explicación sobre la manera en que se han tenido en cuenta los principios de desarrollo sostenible que guardan relación con el Plan y que según la Unión Europea han de ser tenidos en cuenta en la elaboración de planes y programas, en particular:

- Mantenimiento de los recursos naturales no renovables, que se deberán utilizar sin sobrepasar su capacidad de regeneración.
- Mantenimiento y mejora de recursos naturales: ecosistemas, hábitats, especies y paisajes, suelo y agua.
- Uso y gestión responsable de sustancias peligrosas y residuos.
- Internalización de costes ambientales.

Además, el Estudio de Sostenibilidad Ambiental incluirá información sobre los siguientes aspectos ambientales que deberá ser tenida en consideración en los instrumentos de planeamiento:

- Consumo de suelo: Los crecimientos deben ser razonables, y proporcionados a la dinámica poblacional y a las necesidades del concejo. Se dará prioridad a la rehabilitación del patrimonio arquitectónico existente y a la reutilización de suelos ya desarrollados sobre la urbanización de suelo rústico. Los crecimientos de suelo edificable deben estar justificados en la existencia de una demanda real a corto y medio plazo que no pueda ser absorbida por el actualmente clasificado como suelo urbano o urbanizable.
- Movilidad urbana: Deberá evaluarse el aumento del tráfico en vehículo privado inducido por los crecimientos poblacionales que se estimen en el PGO, y la capacidad del sistema viario para acogerlo. La propuesta de vivienda unifamiliar debe resolver los problemas de movilidad de sus habitantes, evitando, en lo posible, la dependencia del vehículo privado.
- Sostenibilidad: Se analizará la propuesta, basada en un modelo de desarrollo turístico y de segunda residencia poco sostenible, frente a otras, no contempladas, como la iniciativas hoteleras menos consumidoras de suelo, con ventajas a medio plazo que generan actividad económica y empleo estable.
- Se evaluará el impacto social del precio de la vivienda y la posibilidad de que determinados sectores de la población puedan verse expulsados del concejo al no poder acceder al mercado.
- Impacto paisajístico de los desarrollos previstos para zonas de gran dominio visual con especial referencia a las zonas de ladera.
- Modelo urbanístico y arquitectónico que desarrollará el Plan: Integrará elementos característicos en cuanto a morfología, tipología constructiva, tonalidades, formas o materiales de construcción, con la finalidad de favorecer la integración paisajística de los distintos espacios.
- Planificación de las redes energéticas, servicios y de suministro de agua, así como de los sistemas de saneamiento: Se evaluarán las nuevas demandas, así como las necesidades de evacuación y tratamiento de aguas residuales. Se evaluará la capacidad del medio y de las infraestructuras para asumir los desarrollos que propone el PGO.
- Análisis de las condiciones de desagüe de las máximas avenidas previsibles y sus efectos en las zonas desarrolladas por el PGO. Se tendrán en consideración las observaciones y recomendaciones que se planteen por la Confederación Hidrográfica del Norte en su informe de fecha 8 de

marzo de 2007 en cuanto a la protección de los espacios libres fluviales, que integrará tanto el cauce de aguas medias como la llanura de inundación que contribuye al sostenimiento de los ecosistemas fluviales y de la dinámica natural de los ríos con el objetivo de cumplir lo establecido en la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre) para el año 2015.

- Eficiencia energética, utilización de materiales no contaminantes y gestión de los residuos. Las ordenanzas del PGO establecerán los criterios generales y determinarán las condiciones de gestión y tratamiento de los residuos generados, en especial de los residuos de construcción y demolición. Se tendrán en consideración las previsiones establecidas en el R.D. 9/2005, de 14 de enero, respecto a los usos en los suelos donde se hubiesen realizado actividades potencialmente contaminadoras.

Otras actuaciones que debe contemplar el PGO son las siguientes:

- Establecimiento de corredores biológicos que garanticen la permeabilidad del territorio para las especies de la fauna.
- Propuestas de restauración en detalle de áreas degradadas, considerando la implantación de cobertura vegetal con especies autóctonas adecuadas.
- Protección al Patrimonio Arqueológico y Etnográfico existente en el ámbito mediante propuestas que garanticen su conservación a lo largo del tiempo.
- Protección de los humedales.
- Protección a la flora autóctona que garanticen principalmente, la conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito y de las especies protegidas según la legislación vigente.
- Protección y fomento del asentamiento de fauna dentro del ámbito y establecimiento de mecanismos de control sobre dicha fauna.
- Consumo de agua, y tratamiento de las aguas residuales.
- Calidad de los cursos de agua y controles periódicos sobre ésta.

- f) Efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, el paisaje y la interrelación entre estos factores.

Los "probables efectos", se estudiarán llevando a cabo un análisis que considerará, al menos, los posibles tipos de impacto señalados para cada uno de los factores ambientales tenidos en cuenta, en el Documento Ambiental redactado para la Iniciación de la tramitación ambiental:

Factor ambiental	Tipo de impacto analizado
Geología	Afecciones a Puntos de Interés Geológico
Hidrología	Deterioro de cursos fluviales Deterioro significativo de la calidad del agua: cursos fluviales (directo o inducido) Alteraciones del drenaje natural de los terrenos.
Edafología	Destrucción de suelos
Vegetación	Eliminación de fragmentos de bosques autóctonos. Eliminación de fragmentos de hábitats y comunidades vegetales. Afección a especies vegetales de interés.
Fauna	Incrementos de atropellos a fauna terrestre, efecto barrera y disminución de riqueza faunística. Alteración de hábitat rupícola de especies amenazadas o de interés. Destrucción de hábitat forestal de especies amenazadas o de interés. Destrucción de hábitats de fauna de interés ligada al medio terrestre. Degradación de hábitats acuáticos.
	Alteración de hábitats fluviales de especies de la fauna Efectos inducidos derivados de la mejora de accesibilidad al entorno.
Paisaje	Deterioro de la calidad intrínseca de paisajes sobresalientes Deterioro de la calidad de vistas exteriores desde puntos escénicos Efectos inducidos por incremento de la vulnerabilidad adquirida del paisaje por aumento de la accesibilidad humana. Efecto inducido positivo sobre el paisaje al ser más fácilmente visible
Recursos	Estudio de la capacidad de acogida del territorio: demanda estimada y justificación de la disponibilidad del recurso y gestión prevista en relación con: - El abastecimiento de agua, - El sistema de recogida y evacuación de aguas pluviales, - El saneamiento y depuración de aguas residuales, - La gestión de residuos - El suministro de recursos energéticos y de sus infraestructuras de transporte
Usos del suelo	Afección sobre parcelas con un uso agropecuario singular. Pérdida de productividad agraria en parcelas con usos agroganaderos de productividad alta. Pérdida de productividad forestal de masas arboladas. Afección sobre usos piscícolas de interés. Efectos inducidos por aumento de la accesibilidad a zonas de caza. Alteración temporal de itinerarios de interés turístico-recreativo. Efecto inducido por aumento de la accesibilidad.
La población humana	Afecciones a la calidad de vida (calidad del aire, ruido, transporte, accesibilidad, etc.) Efectos producidos en la tasa de empleo Situación y análisis sociodemográfico del área de influencia.
Elementos de interés cultural	Afección sobre bienes de interés cultural: Monumentos histórico-artísticos y zonas arqueológicas
Espacios protegidos	Afección indirecta (alteraciones físicas o biológicas) a espacios con algún tipo de protección.

Los efectos previstos deberán comprender los impactos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanente y temporales, positivos y negativos.

- g) Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, contrarrestar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del Plan.

Se establecerán cuantas medidas sean necesarias para minimizar los impactos esperados. Estas medidas irán encaminadas tanto a la minimización de impactos previsibles como al cumplimiento de los objetivos señalados para cada uno de los indicadores ambientales propuestos. En particular, se deberán proponer medidas para minimizar las posibles afecciones a la fauna, a la flora, al Patrimonio Cultural y al paisaje.

- h) Resumen de las alternativas estudiadas, de las razones de la selección, y descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.

Se analizarán las alternativas consideradas describiendo y motivando las razones de elección de la alternativa seleccionada, así como del resto de las alternativas consideradas y los motivos por los cuales no han sido estimadas ya sean en cuanto a la extensión e intensificación del uso del territorio, la localización y distribución de zonas y superficies, así como la ubicación de edificaciones e instalaciones.

El análisis de alternativas deberá referirse a datos referidos no sólo al suelo urbanizable sino también al suelo urbano no consolidado y no urbanizable (núcleos rurales). Los impactos se analizarán no por sectores dentro de cada clase de suelo, sino para la totalidad del concejo, poniéndolo en relación con su capacidad de acogida. En todo caso deberá contemplarse la alternativa "0"; la que no significa un aumento de suelo urbanizable respecto a lo previsto en las Normas subsidiarias vigentes.

En la valoración de las distintas alternativas y criterios, se incluirán aquellos aspectos que minimicen el consumo de recursos naturales (agua, suelo, vegetación, paisaje), la emisión de sustancias contaminantes y los efectos ambientales negativos. También se tendrán en consideración los criterios de sostenibilidad e integración medioambiental de las distintas propuestas.

Se considerará, entre otras, la alternativa cero de acuerdo con la normativa vigente.

- i) Descripción de las medidas previstas para el seguimiento, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 9/2006.

A modo orientativo, se proponen una serie de indicadores ambientales que pueden resultar útiles para el seguimiento posterior:

MEDIO	OBJETIVOS	INDICADOR
Suelo	Protección del suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso del suelo urbano (porcentaje de los diversos usos: residencial, industrial, zonas verdes y dotacional).</li> <li>• Suelo urbanizable: Total de suelo urbanizable/ Superficie total. (Diferenciado para los distintos usos)</li> <li>• Suelo no urbanizable: Total de suelo no urbanizable/ Superficie total. (Diferenciado para los distintos usos)</li> <li>• Superficie construida en suelos degradados y recuperados / Superficie total construida %</li> <li>• Superficie de viviendas en edificios rehabilitados con licencia de obra mayor/ Superficie total construida en el concejo (%)</li> </ul>
Índice de calidad de las aguas	Mejora de la calidad del agua Eliminar vertidos de sustancias peligrosas y contaminantes. Identificar los niveles mínimos que garanticen la protección de cauces superficiales, charcas y lagunas. Identificar zonas de agua estancada que no alcanzan buen estado, para establecer medidas e impedir el deterioro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de superficie o longitud de cauces o masas de agua que no cumplen los objetivos de calidad</li> <li>• Nº de días que se incumplen criterios de calidad de aguas de baño</li> <li>• Población que no dispone de sistemas de saneamiento conectados a EDAR (Nº habitantes)</li> </ul>
Consumo de agua.	Fomento del ahorro Mejora de la eficiencia en el uso de agua Reducir al máximo las pérdidas en el suministro. Empiezo de sistemas adecuados de riego. Redes separativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo de aguas potables y otras (litros/ habitante y día, m<sup>3</sup>/ año).</li> <li>• Distribución sectorial del consumo de agua potable en los distintos usos: (Consumo del uso / Demanda total de agua) x 100.</li> <li>• Vertidos (Nº de habitantes equivalentes por cada uso).</li> </ul>
Consumo de energía	Fomento del ahorro Empiezo energías renovables Uso, en la medida de lo posible, de energías renovables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toneladas equivalente de petróleo (Tep)/ habitante y año).</li> <li>• kW de energías renovables/ kW de energía consumida (%)</li> </ul>
Calidad del aire	Mejora de la calidad de vida Limitación de las emisiones Fomento de la sustitución de combustibles fósiles Medidas de eficiencia energética. Prioridad a sistemas de transporte que generen menores emisiones de gases efecto invernadero. Medidas de accesibilidad mediante transporte público o sistemas blandos de transporte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Días con superación de límites</li> <li>• Distribución de la superficie afectada a infraestructura de transporte (%)</li> <li>• Superficie de uso peatonal/ Superficie municipal dedicada a infraestructuras de transporte (%)</li> <li>• Superficie acondicionada para sistemas blandos de transporte / Superficie municipal dedicada a infraestructuras %</li> <li>• IMD de las distintas infraestructuras</li> <li>• Habitantes que utilizan sistemas públicos de transporte/ Habitantes que utilizan transporte privado (%)</li> <li>• Superficie de Aparcamientos de superficie en viario público, en uso residencial y uso industrial y/o terciario</li> </ul>

- j) Medidas adoptadas en el planeamiento para minimizar la presencia humana en los espacios protegidos adyacentes.
- k) Resumen no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.
- l) Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Se valorarán los costes ambientales de las actuaciones propuestas, justificando su necesidad.

Además, se considera necesaria la incorporación al Informe de Sostenibilidad Ambiental de la siguiente información:

- Inclusión de un estudio completo de afección directa o indirecta a la Red Natura 2000. Este estudio tendrá en cuenta los efectos conjuntos de la ocupación y fragmentación derivados de las actuaciones propuestas en el Plan.
- Contribución del Plan al desarrollo de un modelo territorial ambientalmente sostenible y equitativo: Integración ambiental de las nuevas actuaciones, mantenimiento de la continuidad de los corredores biológicos, asegurando la permeabilidad del territorio para la fauna.

#### 4) Modalidades de información y consulta

La fase de consultas de la versión preliminar del Plan y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental se realizará de forma general mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y de forma particularizada a los siguientes órganos y administraciones:

- Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental.
- Dirección General del Instituto de Desarrollo Rural.
- Dirección General de Sanidad Ambiental.
- Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas.
- Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística.
- Dirección General de Minería, Industria y Energía.
- Confederación Hidrográfica del Norte.

Asimismo deberán consultarse las organizaciones no gubernamentales representativas que tengan como fin la protección del medio ambiente y cumplan los demás requisitos que se establecen en el art. 10 de la Ley 9/2006 (Sociedad Española de Ornitología - SEO Bird Life, Coordinadora Ecologista de Asturias, Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza - A.N.A., WWF Adena, Ecologistas en Acción), recomendándose el uso de procedimientos telemáticos o de difusión que garanticen la participación en el proceso de consultas.

La fase de consultas será de cuarenta y cinco días, como mínimo, salvo que el procedimiento sustantivo prevea un plazo mayor.

#### 5) Listado de organismos consultados y respuestas recibidas.

ORGANISMOS CONSULTADOS	
Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo	
Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental	
Instituto de Desarrollo Rural	
Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística	
Dirección General de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo	
Confederación Hidrográfica de Norte (Ministerio de Medio Ambiente)	X
Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza	
Coordinadora Ecologista de Asturias	X
Sociedad Española de Ornitología (SEO Bird-Life)	
WWF Adena	
Ecologistas en Acción	

También aportaron observaciones la Asociación Suevo Verde y los Servicios de Gestión Ambiental y Planificación de Obras Hidráulicas.

Resumen de las respuestas recibidas en la fase de consultas.

##### 1.—Confederación Hidrográfica del Norte.

Plantea la necesidad de tener en cuenta el incremento de la demanda de recursos hídricos, justificando su procedencia conforme a lo previsto en el art. 24.5 del Texto refundido de la Ley de Aguas en su redacción introducida por Ley 11/2005 de 22 de junio, por la que se modifica el Plan Hidrológico Nacional. Asimismo deben tenerse en cuenta los vertidos que resulten de los nuevos desarrollos y de los sistemas de depuración a utilizar. También se tendrá en cuenta el desarrollo de las máximas avenidas previsibles y dar cumplimiento a los preceptos contenidos en la Directiva Marco del Agua, preservando libres los espacios fluviales y la llanura de inundación que contribuye al sostenimiento de los ecosistemas fluviales y la dinámica natural de los ríos, base para el buen estado ecológico al que emplaza la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre para el horizonte 2015.

##### 2.—Coordinadora Ecologista de Asturias.

Plantea la desproporción entre la población y las propuestas de nueva vivienda en un concejo con población en descenso. También los impactos de las segundas residencias sobre el territorio y la falta de programación de suelo industrial. Considera necesario profundizar en los impactos de la propuesta con referencias específicas al suministro de agua, depuración, impacto sobre el suelo, paisaje, alteración del modelo urbano, conservación del patrimonio y de los espacios naturales.

##### 3.—Asociación Suevo Verde.

Considera más aparente que real la necesidad de suelo para la construcción de vivienda de primera residencia que plantea el PGO a la vista de la demografía del concejo y del escaso desarrollo que propiciaron las actuales NN.SS. En este sentido plantean que el desarrollo urbanístico mediante la sustitución de suelo agrícola y forestal constituye un factor insostenible que se ve agravado por la falta de propuestas de suelo industrial. Otros aspectos a los que se hace referencia es la falta de análisis de la capacidad de carga del municipio, la ausencia de definición de infraestructuras, los impactos del viario propuesto, la falta de consideración de los espacios protegidos y de los bienes de interés cultural. Finalmente se plantea la incidencia del PGO sobre la fauna y la flora y sobre otros aspectos de la ordenación del territorio, proponiéndose la eliminación de determinados ámbitos de la propuesta de suelo urbanizable.

En definitiva plantean que la propuesta no incorpora estrategias de gestión urbana sostenible, interesando que el ISA incorpore las cuestiones a las que hacen referencia en su escrito.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2007, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción del Convenio Colectivo de la empresa Mantequerías Arias, S.A., en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo y Empleo.*

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa (Código 3301991, expediente: C-11/07) Mantequerías Arias, S.A., presentado en esta Dirección General de Trabajo y Empleo el 7 de mayo de 2007, suscrito por la representación legal de la empresa y de los trabajadores el 23 de abril de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 30 de enero de 2006, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria y Empleo, en el titular de la Dirección General de Trabajo y Empleo, por la presente

#### RESUELVO

*Primero.*—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo y Empleo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo.*—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 9 de mayo de 2007.—El Director General de Trabajo y Empleo. (P.D. autorizada en Resolución de 30 de enero, publicada en BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 16 de febrero de 2006).—8.066.

Anexo

#### Acta de otorgamiento

En Vegalencia, a 23 de abril del 2007, se reúne las partes negociadoras del Convenio colectivo de Mantequerías Arias 2006-2008 a fin de firmar definitivamente el texto del mismo, lo cual llevan a efecto en este acto y para lo cual firman el presente acta de otorgamiento, para que conste donde proceda y a los oportunos efectos.

*En representación de la parte social:*

Don Francisco Palicio.  
 Don Joaquín Pacheco.  
 Don Francisco Javier Martín.  
 Don Fernando Vega.  
 Don Esteban Fernández.  
 Doña Conchita Intriago.  
 Don José Antonio Romero.  
 Don Mario Rosete.  
 Don Víctor Sariego.  
 Don Ernesto Redondo.  
 Don Alfredo Vázquez.  
 Doña Isabel Valdés.

Como asesores externos por CCOO, Don José Antonio Iglesias, y por UGT Doña María Luisa Gómez.

*Representando a la parte económica:*

Don José Antonio Vales  
 Don Emilio Herranz  
 Don Luis Justo, este último como asesor externo.

CONVENIO COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA  
 MANTEQUERIAS ARIAS, S.A. (2006-2008)

CAPITULO I  
 DISPOSICIONES GENERALES

*Artículo 1.º—Ambito territorial.*

El presente Convenio colectivo de empresa es de ámbito provincial, regulando las condiciones mínimas de trabajo, y sus normas regirán en los centros de producción que la empresa tiene establecidos en Arriondas y Vegalencia (Asturias), dedicados a la transformación de productos lácteos.

*Artículo 2.º—Ambito personal.*

Este convenio será de aplicación a todos los trabajadores y trabajadoras que presten su servicio en los citados centros de trabajo de Arriondas y Vegalencia.

Queda expresamente excluido el personal a que se refiere el número 1.a) del artículo 2.º del Estatuto de los Trabajadores.

*Artículo 3.º—Ambito temporal.*

Las condiciones de este convenio tendrán una validez de tres años comenzando su vigencia a todos los efectos el día 1 de enero de 2006 y finalizando el 31 de diciembre del año 2008.

*Artículo 4.º—Denuncia y prórroga.*

El convenio se entiende denunciado automáticamente a la finalización de su vigencia al 31 de diciembre de 2008.

No obstante, todos los artículos del mismo mantendrán su vigencia prorrogada en tanto no sean modificados o sustituidos por otro convenio negociado en el mismo ámbito.

CAPITULO II  
 ORGANIZACION DEL TRABAJO

*Artículo 5.º—Organización del trabajo.*

Corresponde a la Dirección de la Empresa y a los mandos en quienes ella haya delegado la organización, control y dirección del trabajo, según establece la legislación vigente. Dichas facultades han de ejercitarse con respeto, en todo caso, de los derechos reconocidos a los trabajadores y trabajadoras y a sus representantes por la normativa vigente.

*Artículo 6.º—Ingresos y período de prueba.*

Para la admisión de personal y realización de períodos de prueba, se estará a lo que al respecto determina la legislación vigente.

*Artículo 7.º—Movilidad de personal.*

A efectos de cubrir posibles necesidades organizativas, los trabajadores podrán ser cambiados de sección, puesto o clase de trabajo, dentro del mismo centro. Ello

no supondrá modificación de su horario habitual de trabajo ni disminución en las percepciones económicas que le correspondan según el presente convenio. La nueva labor habrá de ser compatible con sus aptitudes físicas, psíquicas y profesionales.

Cualquier modificación en el turno u horario que esté realizando un trabajador o trabajadora, requerirá la notificación previa al interesado.

*Artículo 8.º—Trabajos de categoría superior o/e inferior.*

a) El personal podrá realizar trabajos de categoría superior a la suya en casos excepcionales de perentoria necesidad y corta duración, percibiendo durante el tiempo de prestación de sus servicios la remuneración de la categoría a la que circunstancialmente resulte adscrito. Si este tiempo excede de cuatro meses de trabajo continuado o seis discontinuo durante el año, será declarada la vacante correspondiente y se convocará la necesaria prueba de aptitud, en los casos en que así proceda.

b) Cuando se desempeñen funciones de categoría superior, motivado por causas de enfermedad o accidente laboral, no se considerará vacante, pero el trabajador tendrá derecho a la diferencia de salario entre la categoría asignada y la función que efectivamente realiza.

c) Si por necesidades perentorias o imprevisibles de la actividad productiva el empresario precisara destinar a un trabajador o trabajadora a tareas correspondientes a categoría inferior a la suya, sólo podrá hacerlo por el tiempo imprescindible, manteniéndole la retribución y demás derechos derivados de su categoría profesional y comunicándolo a los representantes de los trabajadores.

*Artículo 9.º—Personal con capacidad disminuida.*

Con el fin de mantener en el trabajo, y evitar el despido del trabajador o trabajadora que por deficiencias de sus condiciones físicas o psíquicas o por otras circunstancias no se halle en situación de dar rendimiento normal en su categoría o puesto de trabajo, se procurará destinarlos a trabajos adecuados a sus condiciones, si existen puestos disponibles.

*Artículo 10.º—Personal en servicio militar.*

Durante el tiempo de prestación del servicio militar, voluntario u obligatorio, se conservará el derecho al percibo de las gratificaciones de marzo, julio y diciembre.

*Artículo 11.º—Jornada laboral.*

La jornada laboral para los años 2006, 2007 y 2008 será de cuarenta horas semanales, considerándose como trabajo efectivo los descansos de quince minutos de "bocadillo" en los casos de jornada continuada.

La jornada semanal de trabajo aquí establecida será inferior si así se dispusiese por mandato legal y en los propios términos en que se regule.

De acuerdo con el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, en ningún caso se podrán realizar más de nueve horas ordinarias de trabajo efectivo. En todo caso, entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente mediarán como mínimo doce horas.

*Artículo 12.º—Turnos, horarios y calendario.*

La jornada laboral de 40 horas se distribuirá en cinco días, de lunes a viernes. Si por necesidades de producción hubiera que trabajar los sábados, un mismo operario no lo podrá hacer más de uno consecutivo sin el descanso correspondiente. En el caso de no poder darle el descanso en la semana siguiente se le abonará el importe correspondiente a un festivo sin descanso.

En los treinta días siguientes a contar desde la fecha de aprobación y firma de este convenio, se elaborará conjuntamente entre la empresa o centro de trabajo y los representantes de los trabajadores y trabajadoras el calendario laboral que habrá de comprender, mínimamente, las fiestas locales, así como la fijación de puentes y turnos de trabajo.

En caso de discrepancia, sin posibilidad de acuerdo a través de la Comisión Paritaria, se someterá la cuestión debatida a la mediación del UMAC o SASEC.

*Artículo 13.º—Trabajo en domingos y festivos.*

Por tratarse de una industria cuya materia prima precisa recepción diaria y un tratamiento inmediato, el trabajador o trabajadora que preste sus servicios en domingo o festivo, además de la prima de 38,97 euros/día para el año 2006 y de un incremento del IPC real más el 0,6% para el año 2007 y de un incremento del IPC real más el 0,8% para el año 2008, disfrutará de un día de descanso durante la semana siguiente y si no fuese posible se le abonará otro día con el 100 por 100 de incremento sobre su salario total. Un mismo trabajador o trabajadora no deberá trabajar más de un domingo o festivo consecutivos.

Los trabajadores o trabajadoras que presten servicio los días 24 y 25 de diciembre (Nochebuena y Navidad) y 31 de diciembre y 1 de enero (Nochevieja y Año Nue-

vo), percibirán una prima especial de 60,32 euros/día para el año 2006 y de un incremento del IPC real más el 0,6% para el año 2007 y de un incremento del IPC real más el 0,8% para el año 2008, además del descanso correspondiente. Los días 24 y 31 de diciembre se considerarán a estos efectos a partir de las diez de la noche.

**Artículo 13.º Bis.—Producción días 24 y 31 de diciembre.**

Los días 24 y 31 de diciembre no se trabajará y el personal no tendrá que repasar esos días.

No obstante, si por necesidades de producción hubiese que trabajar en estos días se aplicarán las siguientes condiciones:

- a) Los trabajadores y trabajadoras del turno de la mañana percibirán una prima de 20 euros para el año 2007 y de un incremento del IPC real más el 0,8% para el año 2008.
- b) Los trabajadores y trabajadoras del turno de la tarde percibirán la prima de domingo (art. 13 de este convenio) para el año 2007 y de un incremento del IPC real más el 0,8% para el año 2008.
- c) Los trabajadores y trabajadoras del turno de la noche se registrarán por el art. 13 de este convenio.
- d) El resto de turnos se asimilarán a las condiciones del turno de la mañana.

**Artículo 14.º.—Horas extraordinarias.**

La realización de horas extraordinarias, se ajustará a los siguientes criterios:

a) Obligatoriamente se realizarán las horas extraordinarias que vengan exigidas por causas de fuerza mayor, como prevención o reparación de siniestros y otros daños de carácter urgente o excepcional, así como en los casos de riesgo de pérdida de mercaderías.

b) Se mantendrán las horas extraordinarias precisas para atender pedidos, períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate, o mantenimiento, siempre que no quepa la utilización de las distintas modalidades de contratación temporal o a tiempo parcial previstas en la legislación vigente.

Las horas extraordinarias a que se refieren los anteriores apartados a) y b) tendrán, respectivamente, la consideración de fuerza mayor y estructurales, a efectos de lo previsto en la legislación vigente.

En cualquier caso, se respetarán las normas previstas al respecto en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.

c) Salvo en los casos de fuerza mayor, las horas extraordinarias que sea preciso realizar se distribuirán por igual entre los que realicen el mismo trabajo.

d) Cuando dentro de la jornada de trabajo se realicen horas extraordinarias de carácter estructural la primera de dichas horas siempre se compensará con el tiempo de descanso equivalente. El resto de las horas extras estructurales que se realicen dentro de la misma jornada (es decir, a partir de la segunda hora extra inclusive), será para cobrar o bien para descansar, a criterio del trabajador. En el caso de que el trabajador opte por el descanso, por cada hora de trabajo a partir de la segunda hora extraordinaria inclusive, se descansará 1,6 horas.

Las horas extraordinarias estructurales acumuladas se descansarán en jornadas completas a lo largo del año, añadiéndose a los descansos normales, y si no, las jornadas de descanso serán consecutivas y procurando que las mismas se fijen entre los propios afectados y la empresa.

En cualquier caso, el número máximo de horas extraordinarias a realizar, que no tengan la consideración de estructurales, serán las establecidas con carácter general en la legislación vigente.

Los valores unitarios de las horas extraordinarias son los que figuran en los Anexos II y III.

**Artículo 15.º.—Permisos y licencias.**

El personal de la empresa afectado por este Convenio colectivo tendrá derecho a licencia para no acudir al trabajo con percepción de su salario en los siguientes casos:

- a) Matrimonio del trabajador: 15 días naturales.
- b) Nacimiento de hijo o adopción: 4 días naturales, uno laboral.
- c) Fallecimiento de cónyuge, hijos o padres: 5 días naturales.
- d) Enfermedad muy grave de cónyuge, hijos o padres: 3 días naturales.
- e) Fallecimiento o enfermedad muy grave de hermanos o padres políticos: 3 días naturales.
- f) Fallecimiento de abuelos, nietos o hermanos políticos: 3 días naturales.
- g) Matrimonio de hijo, hermano, padre, madre y hermanos políticos: 2 días naturales.

h) Exámenes: por el tiempo estrictamente indispensable, cuando curse estudios y deba someterse a exámenes, previa justificación escrita, incluido examen de carnet de conducir.

i) Traslado de su domicilio habitual: 2 días naturales.

j) Atención de asuntos urgentes, debidamente justificados: 3 días naturales/año.

k) En el supuesto de matrimonio, si ambos cónyuges trabajan en la empresa y tienen hijos menores de nueve meses, se estará a lo establecido en la legislación.

l) El trabajador o trabajadora que tenga a su cargo algún disminuido físico o psíquico tendrá derecho a una reducción de una hora de su jornada, sin pérdida de su salario, mediante su oportuna justificación.

m) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

n) Por el tiempo preciso cuando por razones de enfermedad del trabajador precise la asistencia a consultorio médico en horas coincidentes con las de su jornada laboral, debiéndose, en cualquier caso justificar la ausencia.

o) Cuando las circunstancias citadas en los apartados b), c), d), f), y g) ocurran en provincia distinta a la de su centro de trabajo, se ampliará el permiso en dos días más.

La empresa concederá permiso no retribuido por tiempo superior a los concedidos en los apartados superiores, para resolver asuntos particulares.

En todo lo que respecta a derechos o situaciones en los que la condición de cónyuge sea la causa, se entenderá que, en su defecto, la condición de convivencia continuada demostrable dará lugar a los mismos derechos o situaciones.

Las licencias enumeradas en el presente artículo deberán ser autorizadas por el Director de Fábrica respectivo o persona en quien éste delegue.

Los favorecidos en la concesión de licencias estarán obligados a presentar los justificantes razonables que les exija la empresa, y en el supuesto de no cumplimentar este requisito, perderá el derecho a la licencia y los días de ausencia se considerarán como faltas injustificadas al trabajo.

**Artículo 16.º.—Excedencias.**

Serán concedidas según determina el artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores. El desempeño de un cargo sindical se equiparará a sus efectos al de cargo público.

**Artículo 17.º.—Vacaciones.**

Los trabajadores y trabajadoras comprendidos en el presente Convenio colectivo tendrán derecho a una vacación anual de treinta días naturales en el año 2006, y de treinta y un días naturales en el año 2007, 2008 y sucesivos, quedando a lo que establece el artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores.

En caso de enfermedad durante el período de vacaciones, los días disfrutados no se computarán como vacaciones y se acordará con la empresa la época de su disfrute dentro del año natural.

Se procurará que el disfrute de las vacaciones tenga carácter ininterrumpido, y solamente cuando así lo requiera el servicio, se podrán fraccionar en dos períodos, siendo la fracción mínima de cualquiera de ellos de siete días naturales. Si el disfrute de las vacaciones estuviera comprendido entre los meses de noviembre a marzo, ambos inclusive, se concederán dos días laborables de vacación por cada semana completa de vacaciones que disfrute durante el período citado y, en su caso, un día por cada fracción de semana.

**CAPITULO III  
DEL PERSONAL**

**Artículo 18.º.—Disposición general.**

En materia de ingresos, ascensos, plantillas, escalafones, traslados, etc., se estará a las disposiciones vigentes sobre estas materias.

**Artículo 19.º.—Clasificación del personal.**

En los ascensos del personal que no sean de libre designación por la empresa, los representantes de los trabajadores participarán con arreglo a lo establecido en el art. 53 del Convenio Colectivo Estatal de Industrias Lácteas.

**CAPITULO IV  
RETRIBUCIONES**

**Artículo 20.º.—Estructura salarial.**

La estructura salarial se compondrá de los siguientes conceptos :

- Salario base.
- Complemento salarial.

—Plus no absorbible.

—Antigüedad.

—Plus de asistencia.

Artículo 21.º—*Salario base.*

El salario base mensual correspondiente a cada categoría profesional es el que figura en el Anexo I.

Artículo 22.º—*Plus no absorbible.*

Se mantiene para aquellos trabajadores y trabajadoras que lo tenían reconocido, durante la vigencia de este convenio.

Artículo 23.º—*Antigüedad.*

Es el complemento consistente en un aumento por quinquenios en la cuantía del 5% sobre el salario base.

Artículo 24.º—*Otros conceptos salariales.*

a) Complemento salarial.

El complemento salarial que cada trabajador y trabajadora viniese disfrutando al 31 de diciembre de 2005 se incrementará en un 2,7% para el año 2006, con un incremento del IPC real más el 0,6% para el año 2007 y de un incremento del IPC real más el 0,8% para el año 2008.

Por este concepto, se abonará para el año 2006 la cantidad mínima de 32,26 euros mensuales al personal eventual de nueva contratación, con un incremento del IPC real más el 0,6% para el año 2007 y de un incremento del IPC real más el 0,8% para el año 2008.

b) Plus de asistencia.

Se establece para todas las categorías profesionales un Plus de 8 euros por día de asistencia al trabajo para el año 2006, 8,50 euros/día para el año 2007 y 9 euros/día para el año 2008. Para aquel personal cuya semana laboral sea de cinco días, el Plus de Asistencia será de 9,6 euros para el 2006, 10,2 euros para el 2007 y 10,8 euros para el 2008 por día trabajado.

Se considerarán días efectivamente trabajados, las ausencias justificadas de los trabajadores y trabajadoras que ostentando cargos de representación sindical deban ausentarse por razón de su cometido como tales.

Igualmente se considerarán días trabajados a efectos de la percepción de ese Plus los correspondientes a las vacaciones anuales reglamentarias.

c) Quebranto de moneda.

En concepto de quebranto de moneda, se percibirá la cantidad de 38,37 euros al mes para el año 2006 con un incremento del IPC real más el 0,6% para el año 2007 y de un incremento del IPC real más el 0,8% para el año 2008.

d) Cámaras frigoríficas.

El personal que trabaje en cámaras frigoríficas con permanencia en las mismas por un tiempo mínimo de dos horas durante la jornada laboral, percibirá un plus de 7,82 euros/día durante el año 2006, con un incremento del IPC real más el 0,6% para el año 2007 y de un incremento del IPC real más el 0,8% para el año 2008.

Se entiende por cámara frigorífica aquella que tiene una temperatura habitual de 11º bajo cero o inferior.

Este plus no se percibirá en caso de enfermedad, accidente, vacaciones o cualquier otra circunstancia que no sea derivada de la presencia real del trabajador o trabajadora y condiciones de las cámaras que den derecho a su devengo.

e) Plus de nocturnidad.

El plus de nocturnidad consistirá en el 25% del salario ordinario para las horas trabajadas entre las veintidós y las seis horas.

f) Plus de penosidad.

Dadas las condiciones especiales necesarias para la fabricación de quesos de pasta blanda, se establece que los trabajadores y trabajadoras que realicen esta labor en las salas de fabricación, salado y maduración, devengarán un plus de 7,82 euros/día durante el año 2006, con un incremento del IPC real más el 0,6% para el año 2007 y de un incremento del IPC real más el 0,8% para el año 2008.

Dicho plus será percibido únicamente los días en que el trabajador o trabajadora preste servicio en jornada completa o durante un mínimo de seis horas por jornada, en los lugares y condiciones que aquí se especifican.

Este plus no se percibirá en caso de enfermedad, accidente, vacaciones o cualquier otra circunstancia que no sea derivada de la presencia real y situación de penosidad en los puestos de trabajo que den derecho a su devengo.

Artículo 25.º—*Gratificaciones extraordinarias.*

Se percibirán gratificaciones extraordinarias en los meses de marzo, julio y diciembre y serán abonadas como máximo el día 15 de cada mes.

Las gratificaciones consistirán en el salario base, antigüedad, plus no absorbible y complemento salarial correspondiente a una mensualidad.

Artículo 26.º—*Viajes y dietas.*

Cuando por necesidades de la empresa los trabajadores y trabajadoras tengan que realizar viajes dentro del territorio nacional o localidad distinta de aquella en que radique el centro de trabajo, se abonarán las dietas en la cuantía siguiente:

a) Factura por pernoctación en hotel de tres estrellas, billetes de clase superior (excepto en viajes por vía aérea) o kilometraje si usa coche propio, y dietas en cuantía de 2,13 euros desayuno, 17,04 euros comida y 14,91 euros cena.

b) Sólo se pagará dieta de hotel cuando se pernocte fuera del domicilio propio.

El concepto de kilometraje se abonará de la siguiente forma:

—Con póliza de seguro obligatorio: 0,22 euros/km.

—Con póliza de seguro a todo riesgo: 0,24 euros/km.

Estas cantidades serán actualizadas de la siguiente forma:

—Para el año 2007 IPC real más el 0,6%.

—Para el año 2008 IPC real más el 0,8%.

Para la revisión de estas cuantías, así como las ya establecidas en asignaciones por desplazamientos fijos, se tendrán en cuenta los precios de los carburantes y demás elementos de locomoción.

Los trabajadores y trabajadoras que tengan la necesidad de utilizar el permiso de conducir para el desempeño de su trabajo, y que por resolución judicial o administrativa se vean privados del mismo por infracciones cometidas durante aquél, tendrán derecho a ocupar otro puesto de trabajo en la empresa durante el tiempo que dure tal situación, si existiese vacante para ello. Si no existiese vacante o la retirada del permiso de conducir fuese derivada de infracciones cometidas al margen del desempeño de su trabajo, el trabajador tendrá derecho a una excedencia por el tiempo que se encuentre en esa situación.

Artículo 27.º—*Jubilaciones anticipadas.*

Previo acuerdo entre empresa y trabajador o trabajadora, podrá procederse a la jubilación de trabajadores al cumplir los sesenta y cuatro años de edad, siempre que se contrate uno nuevo para sustituirlo, en la forma y condiciones, y con los requisitos que se establecen en la legislación vigente y disposiciones concordantes en la materia.

Artículo 28.º—*Seguro de vida colectivo.*

Se mantiene el seguro de vida colectivo para todo el personal afectado por este convenio, en cuantía de 6.010,34 euros de capital asegurado, con el coste de prima a cargo de la empresa.

El capital asegurado se elevará a 18.031,01 euros por trabajador o trabajadora que así lo desee y la contribución al costo de las primas será de 3,31 euros mensuales (39,72 euros al año) por trabajador o trabajadora, importe que será deducido de la nómina.

Artículo 29.º—*Ayuda para disminuidos físicos o psíquicos.*

Los trabajadores y trabajadoras que tengan hijos con incapacidad física o psíquica reconocida y con derecho a prestación por la Seguridad Social, percibirán en concepto de ayuda extraordinaria la cantidad de 156,10 euros mensuales por cada hijo para el año 2006, con un incremento del IPC real más el 0,6% para el año 2007 y de un incremento del IPC real más el 0,8% para el año 2008.

Esta ayuda es aplicable igualmente al cónyuge del trabajador o trabajadora con igual incapacidad y en las mismas condiciones establecidas para los hijos, siempre que no perciban pensión alguna.

Artículo 30.º—*Premio de fidelidad y constancia.*

a) Al producirse la baja definitiva de un trabajador o trabajadora por enfermedad, incapacidad o accidente de trabajo, se abonará la cantidad de 145,97 euros por cada año de servicio.

Los años de servicio prestados a partir de los sesenta y cuatro no se computarán a efectos de esta gratificación.

b) Si la causa de la baja definitiva fuese por jubilación habiendo cumplido sesenta y cinco o más años de edad, se abonará la cantidad de 145,97 euros por cada año de servicio, no computándose a estos efectos los años de servicio prestados a partir de los sesenta y cuatro.

c) Cuando la jubilación del trabajador o trabajadora tenga lugar a los sesenta y cuatro años de edad o antes, la gratificación a que se refiere el apartado anterior tendrá la siguiente cuantía, por años de servicio:

- 158,00 euros a los sesenta y cuatro años.
- 194,73 euros a los sesenta y tres años.
- 217,29 euros a los sesenta y dos años.
- 239,85 euros a los sesenta y un años.
- 262,39 euros a los sesenta años.
- 309,51 euros a los cincuenta y nueve años (si legalmente fuese posible).

Estos valores son definitivos para el 2006 según el índice de precios al consumo de dicho año del 2,7%. Se establece un incremento para el año 2007 del IPC real de dicho año más un 0,6% y se establece un incremento para el año 2008 del IPC real de dicho año más un 0,8% que tendrá efectos desde el 1 de enero de cada uno de dichos años, una vez se conozca el dato definitivo de IPC.

d) La Dirección de la empresa continuará manteniendo la tradición de reconocimiento mediante actos conmemorativos a los trabajadores y trabajadoras que se jubilen.

#### CAPITULO V SALUD LABORAL

Artículo 31.º—*Ropas de trabajo.*

La empresa dotará a los trabajadores y trabajadoras de los equipos necesarios en relación con el trabajo que desempeñen.

Artículo 32.º—*Reconocimientos médicos.*

La empresa está obligada a poner los medios necesarios para que todos los trabajadores y trabajadoras tengan al menos un reconocimiento médico al año, siguiendo los criterios recogidos en el reglamento de los servicios médicos de empresa. Este reconocimiento, cuyos resultados serán comunicados al trabajador o trabajadora, deberá hacerse semestralmente cuando el trabajador o trabajadora realice un trabajo clasificado como tóxico o penoso.

#### CAPITULO VI DERECHOS SINDICALES

Artículo 33.º—*Derechos sindicales.*

En materia de derechos sindicales se estará a lo establecido por la legislación vigente.

#### CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34.º—*Vinculación a la totalidad.*

Si por parte de la autoridad competente fuese rechazado alguno de sus artículos, este convenio quedará sin efecto debiendo reconsiderarse totalmente su contenido.

Artículo 35.º—*Compensación y absorción.*

Las condiciones pactadas en el presente convenio colectivo son compensables y absorbibles con los aumentos por retribución que, cualquiera que sea su carácter, se establezcan por normas legales y/o convencionales posteriores a la fecha de entrada en vigor del mismo.

Artículo 36.º—*Garantía "Ad personam".*

Se respetarán las situaciones en las que las percepciones económicas con carácter global exceden del convenio, manteniéndose estrictamente "Ad personam".

Artículo 37.º—*Comisión paritaria.*

En anexo V se relacionan los miembros que integran la comisión paritaria para la vigilancia de lo pactado en este convenio.

Dicha comisión está integrada por dos miembros de los representantes de los trabajadores y trabajadoras y el mismo número en representación de la empresa, los cuales podrán asistir a las reuniones que la comisión celebre asistidos de los asesores que estimen oportunos.

Artículo 38.º—*Procedimiento de resolución de conflicto.*

En cualquier cuestión que surgiese en razón del cumplimiento, interpretación, alcance o aplicación del presente convenio, trabajadores, trabajadoras y empresa se comprometen, a partir del planteamiento de la cuestión, a llevar el caso a la comisión paritaria, la cual se reunirá y resolverá en el plazo de 10 días.

Sólo si después de los buenos oficios de dicha comisión no se hubiese podido llegar a una solución de la cuestión conflictiva, las partes podrán llevar a cabo las acciones oportunas.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Se establece para el año 2006 un incremento del 2,7% en el salario base y todos los demás conceptos retributivos, excepto en el plus de asistencia (art. 24-b), tomando las bases salariales del 31 de diciembre de 2005. Tal incremento tendrá efectos al 1 de enero de 2006.

Se establece para el año 2007 un incremento del IPC real referido a este año más 0,6% tanto en tablas salariales como para el resto de conceptos retributivos, excepto para el plus de asistencia (art. 24-b). Tal incremento tendrá efectos desde el 1 de enero de 2007, tomando las bases salariales del 31 de diciembre del año 2006. Asimismo, se establece para dicho año 2007 una subida lineal de 150 euros brutos anuales en el salario base (que aparece reflejado en las tablas anexas) para las siguientes Categorías:

- Obreros: Peón, Espec.3º/Ofic.3ª, Espec.2º/Ofic.2ª, Espec.1º/Ofic.1ª.
- Subalternos: Portero/ordenanza/sereno, almacenero.
- Administrativos: Telefonista/auxiliar.
- Técnicos: Auxiliar laboratorio.

Se establece para el año 2008 un incremento del IPC real referido a este año más 0,8% tanto en tablas salariales como para el resto de conceptos retributivos, excepto para el plus de asistencia (art. 24-b). Tal incremento tendrá efectos desde el 1 de enero de 2008, tomando las bases salariales del 31 de diciembre de 2007.

#### CLAUSULAS ADICIONALES

A) En las materias no reguladas específicamente en este Convenio Colectivo, se estará a lo dispuesto en el Convenio Estatal de Industrias Lácteas.

B) En el anexo IV se recogen las disposiciones del reglamento de régimen interior que no han sido derogadas y/o incluidas en normas de rango superior.

C) Plan de igualdad:

En el ejercicio de la libertad de las partes, la empresa conjuntamente con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, se compromete a iniciar los trabajos necesarios para poner en marcha un plan para adecuar el actual convenio a la Ley de Igualdad, dirigido a promover la igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Este proceso, que habrá de iniciarse dentro del período de vigencia del presente convenio colectivo, deberá abordar las fases de compromiso, diagnóstico, programación, aplicación, seguimiento y evaluación.

#### Anexo I

#### CONVENIO ASTURIAS

#### SALARIO BASE

#### CATEGORIAS

Categorías	DEFINITIVO					PROVISIONAL
	2003	2004	2005	2006	2007	2007
<b>Obreros</b>						
Peón	622,56	645,60	672,71	690,87	719,09	
Espec.3º/Ofic.3ª	635,04	658,54	686,20	704,73	733,31	
Espec.2º/Ofic.2ª	647,78	671,75	699,96	718,86	747,81	
Espec.1º/Ofic.1ª	659,99	684,41	713,16	732,42	761,72	

Categorías	DEFINITIVO					PROVISIONAL
	2003	2004	2005	2006	2007	2007
<b>Subalternos</b>						
Portero/Ordenanza/Sereno	622,56	645,60	672,71	690,87	719,09	
Almacenero	659,99	684,41	713,16	732,42	761,72	

Categorías	DEFINITIVO					PROVISIONAL
	2003	2004	2005	2006	2007	2007
<b>Administrativos</b>						
Telefonista/Auxiliar	635,04	658,54	686,20	704,73	733,31	
Oficial de 2ª	715,24	741,71	772,86	793,73	814,37	
Oficial de 1ª	797,91	827,44	862,19	885,47	908,49	
Jefe de 2ª	903,10	936,51	975,85	1002,20	1028,26	
Jefe de 1ª	985,71	1022,18	1065,11	1093,87	1122,31	

Categorías	DEFINITIVO					PROVISIONAL
	2003	2004	2005	2006	2007	2007
<b>Técnicos</b>						
Auxiliar laboratorio	635,04	658,54	686,20	704,73	733,31	
Oficial laboratorio	715,24	741,71	772,86	793,73	814,37	
Inspector distinto	735,23	762,43	794,45	815,90	837,11	
Capataz	782,77	811,73	845,82	868,66	891,25	
Encargado	797,91	827,44	862,19	885,47	908,49	
Jefe de sección	868,00	900,12	937,92	963,24	988,28	
Jefe de fábrica/Jefe de inspección/Jefe de laboratorio	985,71	1022,18	1065,11	1093,87	1122,31	

Técnicos titulados	DEFINITIVO					PROVISIONAL
	2003	2004	2005	2006	2007	
Técnico medio	985,71	1022,18	1065,11	1093,87	1122,31	
Técnico superior	1093,41	1133,87	1181,49	1213,39	1244,94	
Técnico jefe	1248,68	1294,88	1349,26	1385,69	1421,72	

## Anexo II

MANTEQUERIAS ARIAS, S.A. - AÑO 2006  
Importe Horas Extras - Normales (con 75%)

CATEGORIAS	Sin Antigüedad	Quinquenios						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Seis	Siete
<b>Obreros</b>								
Peón	10,09	10,52	11,04	11,49	11,95	12,46	12,92	13,40
Espec.3º/Ofic.3ª	10,30	10,82	11,28	11,78	12,24	12,76	13,21	13,70
Espec.2º/Ofic.2ª	10,59	11,13	11,58	12,08	12,61	13,16	13,59	14,10
Espec.1º/Ofic.1ª	11,13	11,62	12,08	12,61	13,16	13,66	14,18	14,71
<b>Subalternos</b>								
Portero/Ordenanza/Sereno	10,09	10,52	11,04	11,49	11,95	12,46	12,92	13,40
Almacenero	11,13	11,62	12,08	12,61	13,16	13,66	14,18	14,71
<b>Administrativos</b>								
Telefonista/Auxiliar	10,30	10,82	11,28	11,78	12,24	12,76	13,21	13,70
Oficial de 2ª	11,58	12,18	12,70	13,21	13,82	14,33	14,92	15,47
Oficial de 1ª	12,82	13,43	14,04	14,63	15,28	15,89	16,55	17,16
Jefe de 2ª	14,78	15,45	16,13	16,75	17,53	18,18	18,87	19,57
Jefe de 1ª	15,45	16,16	16,93	17,66	18,42	19,23	19,98	20,72
<b>Técnicos</b>								
Auxiliar laboratorio	10,30	10,82	11,28	11,78	12,24	12,76	13,21	13,70
Oficial laboratorio	11,58	12,18	12,70	13,21	13,82	14,33	14,92	15,47
Inspector distrito	11,86	12,45	12,98	13,58	14,08	14,68	15,29	15,86
Capataz	12,82	13,43	14,04	14,63	15,28	15,89	16,55	17,16
Encargado	13,05	13,66	14,33	14,92	15,52	16,13	16,71	17,33

## Importe Horas Extras - Normales (con 100%)

CATEGORIAS	Sin Antigüedad	Quinquenios						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Seis	Siete
<b>Obreros</b>								
Peón	11,49	12,08	12,61	13,16	13,66	14,24	14,78	15,32
Espec.3º/Ofic.3ª	11,78	12,31	12,82	13,43	14,04	14,54	15,15	15,71
Espec.2º/Ofic.2ª	12,08	12,70	13,21	13,82	14,33	14,92	15,52	16,10
Espec.1º/Ofic.1ª	12,70	13,25	13,88	14,40	15,00	15,61	16,19	16,79
<b>Subalternos</b>								
Portero/Ordenanza/Sereno	11,49	12,08	12,61	13,16	13,66	14,24	14,78	15,32
Almacenero	12,70	13,25	13,88	14,40	15,00	15,61	16,19	16,79
<b>Administrativos</b>								
Telefonista/Auxiliar	11,78	12,31	12,82	13,43	14,04	14,54	15,15	15,71
Oficial de 2ª	13,21	13,88	14,49	15,15	15,74	16,43	17,00	17,63
Oficial de 1ª	14,63	15,28	16,03	16,71	17,45	18,12	18,79	19,49
Jefe de 2ª	16,77	17,62	18,42	19,15	19,98	20,84	21,55	22,35
Jefe de 1ª	17,62	18,42	19,30	20,23	21,11	22,00	22,81	23,65
<b>Técnicos</b>								
Auxiliar laboratorio	11,78	12,31	12,82	13,43	14,04	14,54	15,15	15,71
Oficial laboratorio	13,21	13,88	14,49	15,15	15,74	16,43	17,00	17,63
Inspector distrito	13,59	14,18	14,84	15,52	16,13	16,77	17,39	18,03
Capataz	14,63	15,28	16,03	16,71	17,45	18,12	18,79	19,49
Encargado	14,95	15,64	16,27	17,00	17,76	18,42	19,09	19,80

## Anexo III

PROVISIONAL (incremento IPC 2 + 0,6 = 2,6)

MANTEQUERIAS ARIAS, S.A. - AÑO 2007  
Importe Horas Extras - Normales (con 75%)

CATEGORIAS	Sin Antigüedad	Quinquenios						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Seis	Siete
<b>Obreros</b>								
Peón	10,35	10,89	11,33	11,79	12,26	12,79	13,26	13,75
Espec.3º/Ofic.3ª	10,57	11,19	11,57	12,09	12,56	13,09	13,55	14,05
Espec.2º/Ofic.2ª	10,87	11,42	11,88	12,39	12,94	13,50	13,95	14,46
Espec.1º/Ofic.1ª	11,42	11,92	12,39	12,94	13,50	14,02	14,55	15,09
<b>Subalternos</b>								
Portero/Ordenanza/Sereno	10,35	10,89	11,33	11,79	12,26	12,79	13,26	13,75
Almacenero	11,42	11,92	12,39	12,94	13,50	14,02	14,55	15,09
<b>Administrativos</b>								
Telefonista/Auxiliar	10,57	11,10	11,57	12,09	12,56	13,09	13,55	14,05
Oficial de 2ª	11,88	12,50	13,03	13,55	14,17	14,70	15,31	15,88
Oficial de 1ª	13,15	13,78	14,40	15,01	15,68	16,30	16,96	17,61
Jefe de 2ª	15,16	15,85	16,55	17,19	17,98	18,65	19,36	20,08
Jefe de 1ª	15,85	16,58	17,37	18,12	18,90	19,73	20,50	21,26
<b>Técnicos</b>								
Auxiliar laboratorio	10,57	11,10	11,57	12,09	12,56	13,09	13,55	14,05
Oficial laboratorio	11,88	12,50	13,03	13,55	14,17	14,70	15,31	15,88
Inspector distrito	12,17	12,78	13,32	13,94	14,45	15,06	15,69	16,27
Capataz	13,15	13,78	14,40	15,01	15,68	16,30	16,96	17,61
Encargado	13,39	14,02	14,70	15,31	15,92	16,55	17,15	17,78

## Anexo IV

## Complementos sociales y asistenciales

## 1. Préstamos.

Mantequerías Arias, S.A. facilitará en la medida de sus posibilidades, préstamos a su personal, en casos de urgente y justificada necesidad, para adquisición y mejora de vivienda y compra de vehículo, siempre que sea motivado por un mejor servicio a la empresa.

## 2. Premio por matrimonio.

Se establece un premio por matrimonio, consistente en una mensualidad completa para el personal de plantilla, de ambos sexos, con un año de antigüedad, que contraiga matrimonio y continúe prestando sus servicios en Mantequerías Arias, S.A.

3. Mantequerías Arias, S.A. establece un premio para todos aquellos trabajadores y trabajadoras que hayan cumplido los veinticinco años de servicios ininterrumpidos a la Compañía, con excepción de excedencias forzosas, y siempre que no existiese registrada en su expediente comisión de falta grave.

Dicho premio consistirá en una mensualidad de sus haberes, un reloj debidamente grabado y un diploma, que serán entregados al trabajador o trabajadora en un acto conmemorativo.

## 4. Comedores.

De acuerdo con la legislación vigente, la empresa habilitará un local para comedor en sus Centros Fabriles, el cual reunirá las condiciones higiénicas y de comodidad necesarias, entregando en la comida de forma gratuita un vaso de leche por persona.

## 5. Actividades culturales y recreativas.

Mantequerías Arias, S.A. fomentará en todos sus centros de trabajo el desarrollo de actividades culturales y recreativas, a las que prestará ayudas económicas de acuerdo con sus posibilidades.

Anualmente y con carácter preferente en el mes de diciembre, la empresa organizará una comida o cena con los trabajadores y trabajadoras de los Centros de Trabajo, a la que serán invitados todos los jubilados de los mismos.

## 6. Ayudas.

En casos determinados y de necesidad grave justificada, los trabajadores podrán solicitar ayudas concretas que Mantequerías Arias, S.A. estudiará para atender las peticiones que se formulen, procurando paliar en lo posible la necesidad expuesta. Si ocurriese fallecimiento del cónyuge o hijos del trabajador o trabajadora, estas peticiones recibirán una atención particular por parte de la Empresa.

## 7. Obsequio de navidad.

En sustitución de la cesta de navidad, la empresa abonará a los trabajadores y trabajadoras en activo, 46,97 euros para el año 2006 en la paga extra de diciembre, con un incremento del IPC real más el 0,6% para el año 2007 y de un incremento del IPC real más el 0,8% para el año 2008.

A los jubilados actuales y a los que han pasado a tal situación antes del uno de enero del año 2002, se les entregará un cheque regalo por importe de 42,35 euros para el año 2006 y con un incremento del IPC real más el 0,6% para el año 2007 y de un incremento del IPC real más el 0,8% para el año 2008.

## 8. Reparto de leche/quesos.

Se suspende la entrega de leche en polvo y/o líquida y en su lugar se concede un descuento del 10% para los quesos desclasificados o de segunda categoría, con un tope máximo de 14 kgs. por persona y mes.

En caso de que desapareciesen definitivamente los quesos de segunda, debería ser sustituido automáticamente por un aumento del descuento de los quesos de primera en un 5%.

En caso de que Mantequerías Arias, S.A. abandonase la producción de queso y elaborase leche líquida, este capítulo volvería a la redacción del Convenio de 1998.

## Anexo V

## Comisión paritaria

En cumplimiento de lo establecido, en el presente anexo se relacionan las personas que integran la comisión paritaria de este convenio, y que son las siguientes:

En representación de Mantequerías Arias, S.A.:

Don Juan Bautista Alvarez Palacios.

Don José Antonio Vales Casas.

Don Emilio Herranz Menéndez.

En representación de los comités de empresa y delegados de personal:

La representación de los trabajadores y trabajadoras decidirá de forma paritaria de entre sus componentes a las personas que integrarán esta comisión en cada momento que se convoque.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2007, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción del Convenio colectivo de la empresa Arcillas Refractarias, S.A.(ARCIRESA), en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo y Empleo.*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa (Código 3300062, expediente: C-12/07) Arcillas Refractarias, S.A. (ARCIRESA), presentado en esta Dirección General de Trabajo y Empleo el 14 de mayo de 2007, suscrito por la representación legal de la empresa y de los trabajadores el 30 de abril de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 30 de enero de 2006, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria y Empleo, en el titular de la Dirección General de Trabajo y Empleo, por la presente

### RESUELVO

*Primero.*—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo y Empleo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo.*—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 15 de mayo de 2007.—El Director General de Trabajo y Empleo. (P.D. autorizada en Resolución de 30 de enero, publicada en BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 16 de febrero de 2006).—9.063.

### Acta de otorgamiento

En Lugo de Llanera, siendo las dieciséis horas del día treinta de abril de 2007, se reúne la comisión deliberadora del Convenio colectivo de la empresa Arcillas Refractarias, S.A. (ARCIRESA), con la asistencia de los siguientes señores:

#### Por la representación social:

Don David Casaprima Blanco.  
Don Miguel Angel Fernández Méndez.  
Don Juan Antonio Valle Alvarez.

#### Por la representación económica:

Don Fernando López Sánchez.  
Don Arsenio Muñiz García.  
Don Arturo Rodríguez Valle.

Y como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo acuerdan el siguiente:

### CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA

#### Artículo 1.º—Vigencia.

Este convenio tendrá efectos retroactivos al 1.º de enero del año actual y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

#### Artículo 2.º—Ambito.

El presente convenio colectivo, tiene el carácter de convenio de empresa y regulará las condiciones económicas de todos los trabajadores de la empresa Arcillas Refractarias, S.A. (ARCIRESA) con domicilio en Oviedo, Calle Gil de Jaz, número 15 - 1º y centro de trabajo en Castiello s/n, Lugo de Llanera (Asturias).

#### Artículo 3.º—Conceptos retributivos.

El personal devengará las siguientes percepciones:

- 1.—Salario base de empresa;
- 2.—Complemento de calificación personal;
- 3.—Prima de asistencia y esmero;
- 4.—Dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre;
- 5.—Paga de beneficios,
- 6.—Nocturnidad.

El importe de la antigüedad reflejada en esta tabla de salarios más el ya establecido en el Convenio colectivo de empresa del año 1978, tendrá solamente validez para el personal con Contrato indefinido al 27 de junio de 1996, aumentándose únicamente y por una sola vez, un siguiente tramo a cada trabajador con respecto a su valor individual, en la fecha en que sea su vencimiento y respetando el tope máximo del 50% a quien corresponda. Alcanzado el porcentaje siguiente indicado de cada trabajador, éste quedará consolidado, sin que haya lugar a más aumentos por aquel concepto.

Ningún trabajador contratado a partir de la entrada en vigor del convenio del ejercicio 1996, con independencia de su tipo de contrato, tendrá derecho al premio de antigüedad en cuantía alguna.

#### Artículo 4.º—Salario base de la empresa.

Se devengará por día natural, teniendo en cuenta únicamente el base a todos los efectos, excepto para el cálculo del premio de antigüedad.

#### Artículo 5.º—Complemento de calificación personal.

Será devengado por cada día efectivo de trabajo.

#### Artículo 6.º—Prima de asistencia y esmero.

Este concepto queda sometido a un régimen de penalización en función de la asistencia y puntualidad, viéndose reducido en la forma que se establece en la tabla de salarios. No obstante, en caso de accidente de trabajo o licencias retribuidas, esta prima se percibirá en la parte correspondiente a los días trabajados.

Fuera de las excepciones indicadas, ninguna falta se considerará justificada a efectos de esta prima, ni siquiera la incapacidad temporal por enfermedad común.

#### Artículo 7.º—Fiesta patronal.

Se establece como fiesta patronal el día 13 de junio, día de San Antonio.

#### Artículo 8.º—Vacaciones.

1) Las vacaciones serán de treinta días naturales para todo el personal y serán abonadas según el promedio de los tres meses naturales anteriores a su devengo.

2) El trabajador que no tenga un año completo de servicio en la empresa tiene solamente derecho a disfrutar la parte proporcional correspondiente.

3) Antes del 15 de mayo deberá estar expuesto el calendario de vacaciones a disfrutar por cada trabajador durante el período vacacional.

#### Artículo 9.º—Tabla de salarios.

La tabla salarial del presente convenio recoge en su conjunto, todos los conceptos salariales especificados en el artículo 3º del presente convenio, estando ya incluidos en la misma los estipulados en los artículos 36 y 37 del Estatuto de los Trabajadores, esto es, trabajo nocturno, trabajo a turnos y a ritmo de trabajo, descanso semanal, fiestas y permisos, de forma que la ratificación o plus que pudiera corresponder por tales conceptos, ya está incluida en la partida correspondiente a salario base, que ha sido mejorada a tales efectos en los anteriores convenios de empresa, al haberlo así acordado la representación de la empresa y la representación de los trabajadores.

En cualquier caso y teniendo en cuenta la mayor exigencia del trabajo nocturno, las horas nocturnas se retribuirán con un 5% de incremento sobre el salario base.

#### Artículo 10.º—Compensación y absorción.

Las mejoras que ahora se pactan en su conjunto, absorben hasta donde alcanzan las mejoras legales o convencionales establecidas o que se establezcan para los años 2007 y 2008.

#### Artículo 11.º—Contratos de trabajo.

##### a) Contrato de trabajo para la realización de una obra o servicio determinado:

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 2, del R.D. 2720/1998 de diciembre, y a efecto de identificar los trabajos o tareas de substancialidad propia dentro de las actividades normales de la empresa y que incluso siendo de producción, no atiendan a la acumulación de tareas o exceso de pedidos, sino a trabajos complementarios de la actividad propia de la empresa.

Podrá realizarse esta modalidad contractual para la ejecución de las siguientes actividades o trabajos:

- Trabajos de mantenimiento;
- Obras nuevas;
- Averías de carácter estructural no habitual.

La duración del contrato será la del tiempo exigido para la realización de la obra o servicio.

*b) Contrato eventual de duración determinada por circunstancias de la producción:*

El contrato por Circunstancias de la producción tendrá una duración máxima de doce meses dentro de un período dieciocho meses.

De acuerdo con el R.D. Ley 12/2001 de 9 de julio se podrá realizar una prórroga al contrato inicial sin que el tiempo máximo del contrato supere lo establecido en el párrafo anterior.

*c) Contrato para la formación:*

En los Contratos de Formación celebrados al amparo del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores y sus disposiciones reglamentarias, teniendo en cuenta las peculiaridades y características del puesto de trabajo a desempeñar y los requerimientos formativos del mismo tendrán una duración mínima de seis meses y una máxima de tres años.

Cuando el contrato se concierte por un plazo inferior al máximo admitido, podrá prorrogarse hasta éste máximo, si bien la duración mínima de cada una de las prórrogas no podrá ser inferior a seis meses.

El número máximo de trabajadores para la formación no podrá superar el determinado en la escala siguiente:

Plantilla	Máximo contratos de formación
Hasta 5 trabajadores	2 aprendices
De 6 a 10	4 aprendices
De 11 a 25	6 aprendices
De 26 a 40	8 aprendices
De 41 a 50	10 aprendices
De 51 a 100	16 aprendices

Para determinar la plantilla de trabajadores a efectos de ésta modalidad de contratación, no se computará a los vinculados a la empresa por un contrato de formación.

*d) Categoría peón especialista:*

El tiempo máximo de permanencia de un trabajador en esta categoría profesional del nivel V, grupo 4.º, será de cuatro años, salvo que la finalización de su contrato de trabajo especifique fecha posterior. Al cumplir dichos plazos pasará a la categoría profesional inmediata superior, nivel IV del grupo 4.º.

*e) Sistema de promoción y vacantes:*

Se establecerá un sistema ecuaníme de promoción y vacantes acorde con los intereses comunes y necesidades de la empresa.

*f) Ceses voluntarios:*

Los trabajadores que deseen cesar voluntariamente en el servicio de la empresa, vendrán obligados a ponerlo en conocimiento de la misma, cumpliendo los siguientes plazos de preaviso:

- Personal Técnico titulado, Grupo 1.º: dos meses.
- Personal Técnico no titulado y Administrativos, Grupo 2.º y 3.º: un mes.
- Resto del personal: 15 días.

La empresa vendrá obligada a liquidar todos los conceptos y con las formalidades exigidas en la legislación vigente, en el momento del abono de la nómina del mes en que el trabajador cesa. El incumplimiento del plazo de liquidación imputable a la empresa, llevará aparejado el derecho del trabajador a ser indemnizado con el importe de un día de salario por cada día de retraso de la liquidación, con el límite de quince días. No existirá tal obligación y por consiguiente no nace este derecho si el trabajador no hizo el preaviso con la antelación debida.

*Artículo 12.º.—Jornada.*

Se establece una reducción de 8 horas/año para todos los trabajadores de la empresa en el 1.º turno de nochebuena y nochevieja o durante el día de Navidad o año nuevo para los trabajadores afectados, y en otra fecha a determinar por la empresa para quien descansa en esos turnos.

Asimismo se establece una reducción adicional de 8 horas para los trabajadores con trabajo completo a 3 turnos al menos durante la mitad del año, que se realizará en el 1.º turno de nochebuena, nochevieja, 7 de diciembre, Navidad o año nuevo para los trabajadores afectados, o en otra fecha a determinar por la empresa.

El 2.º turno de nochebuena y nochevieja se establecen como festivos. La empresa por circunstancias de la producción tendrá la potestad de llamar a los trabajadores que estuviesen asignados a éste 2.º turno de nochebuena y nochevieja para que acudan al 1.º turno si es menester.

*Artículo 13.º.—Guardias de taller.*

Se establece un sistema de guardias de taller durante los sábados, domingos y festivos en horario de 6 a.m. a 10 p.m. con los siguientes condicionantes para el trabajador o trabajadores afectados:

- 1) Estar localizado en un área de 40 km. de la Fábrica mediante teléfono móvil entregado por la empresa.
- 2) Retribución de 36,78 euros por día de guardia.
- 3) 6,30 euros por desplazamiento si se hace efectivo.
- 4) 12,61 euros por hora trabajada efectiva, con un mínimo de 3 horas aunque la avería se solucione en menos tiempo.

*Artículo 14.º.—Jubilación anticipada.*

De acuerdo con la legislación vigente, la empresa se obliga a sustituir a los trabajadores que cumplan sesenta y cuatro años y deseen pasar, por su propia voluntad, a la situación de jubilación anticipada, por otro trabajador y por la diferencia del tiempo que le reste al trabajador que se jubila para alcanzar la edad de sesenta y cinco años. La obligación anterior, no se extiende a aquellos trabajadores que ocupen puestos de trabajo considerados claves o de difícil sustitución.

*Artículo 15.º.—Contrato relevo.*

- 1) El trabajador al cumplir la edad reglamentaria fijada por Ley para este contrato, tendrá derecho a la celebración del contrato a tiempo parcial previsto en el artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores por jubilación parcial, siempre que manifieste su voluntad de cesar definitivamente en su prestación de servicios al cumplir como máximo 65 años, quedando en este caso el empresario obligado a otorgar el contrato.
- 2) En relación a las dificultades para la formación profesional de los relevistas, los trabajadores adscritos a los grupos profesionales 1.º y 2.º que pretendan hacer efectivo el derecho previsto en el punto anterior, habrán de preavisarlo a la empresa con seis meses de antelación al de la efectividad del derecho.
- 3) En los supuestos establecidos en el punto 1), cuando se produzca el cese definitivo del trabajador relevado, el contrato de trabajo del relevista se transformará en contrato por tiempo indefinido siempre que halla permanecido durante dos años en el mismo nivel profesional dentro de la empresa.

*Artículo 16.º.—Conversión de contratos temporales en indefinidos.*

Todo trabajador que lleve en la empresa seis años, independientemente del tipo de contrato que haya tenido, pasará a ser contratado de forma indefinida.

Se establece un nuevo cómputo del tiempo cuando el trabajador halla pedido anteriormente la baja voluntaria y cuando el intervalo entre contratos sea superior a seis meses.

*Artículo 17.º.—Trabajo nocturno.*

A la edad de 57 años, ningún trabajador prestará servicios en régimen nocturno, conservando todos los complementos salariales que hasta la fecha estuviera percibiendo.

*Artículo 18.º.—Trabajo de superior categoría.*

Todo trabajador que desarrolle trabajos de superior categoría durante 6 meses en el año, consolidará dicha categoría. Durante el período de prestación de servicios en categoría superior, se cobrará a razón de la categoría que está desempeñando.

*Artículo 19.º.—Ropa de trabajo.*

En enero la empresa entregará ropa y utensilios para usar en el centro de trabajo; dos trajes, uno de verano y otro de invierno; camisa, camiseta o jersey; dos pares de botas de seguridad.

Para trabajos a la intemperie, traje de agua, botas de agua y ropa de abrigo.

Para los mecheristas y mecánicos un traje ignífugo cuando sea necesario, teniendo en cuenta la debida diligencia en su conservación.

Artículo 20.º—*Licencias retribuidas.*

El trabajador previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a retribución por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) Quince días naturales en caso de matrimonio.
- b) Un día en la fecha de celebración, por matrimonio de hijos, padres o hermanos.
- c) Dos días por el nacimiento de hijo o por el fallecimiento, accidente o enfermedad graves u hospitalización de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.
- d) Un día por traslado del domicilio habitual.
- e) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica. Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del 20 por 100 de las horas laborales en un período de tres meses, podrá la empresa pasar al trabajador a la situación de excedencia regulada en el art. 46.1 del E.T. En el supuesto de que el trabajador por cumplimiento del deber desempeñado del cargo perciba una indemnización, se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en la empresa.
- f) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.
- g) En caso de muerte de un compañero de trabajo en accidente laboral, durante el tiempo necesario para asistir al entierro.
- h) Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer por su voluntad podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o por el padre en caso de que ambos trabajen.
- i) Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado algún menor de seis años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquella.
- j) Debido a las nuevas leyes sobre la igualdad de sexos y sobre la violencia de género, el presente convenio se regirá por la normativa en vigor durante la vigencia del mismo.

Artículo 21.º—*Clases de faltas.*

Las faltas cometidas por los trabajadores al servicio de la empresa regulada por este convenio se clasificarán atendiendo a su importancia, reincidencia e intención, en leves, graves y muy graves, de conformidad con lo que se dispone a continuación:

- a) *Faltas leves.* Se considerarán faltas leves las siguientes:
  - 1) De una a tres faltas de puntualidad hasta un total de 30 minutos durante un mes sin que exista causa justificada para ello.
  - 2) No comunicar con la anterioridad debida su falta al trabajo por causa justificada a no ser que pruebe la imposibilidad de hacerlo.
  - 3) El abandono del puesto de trabajo sin causa justificada, aún por breve tiempo, siempre que dicho abandono no resultara perjudicial para la empresa ni perturbase el trabajo de los demás operarios, en cuyos supuestos se considerará como falta grave o muy grave.
  - 4) Pequeños descuidos en la conservación del material, instalaciones, utillajes, maquinaria, etc.
  - 5) Falta de higiene y limpieza personal ocasional.
  - 6) La falta de la debida corrección y diligencia con las personas y las apatías para cumplir las indicaciones de sus superiores. Estas faltas podrán tener la consideración de graves en caso de reincidencia y en cuanto por su real transcendencia merezcan esta clasificación.
  - 7) No comunicar a la empresa los cambios de domicilio.
  - 8) Discutir sobre asuntos extraños al trabajo, durante la jornada laboral. Si se produjera alteración del orden laboral, podrá considerarse falta grave o muy grave.
  - 9) La embriaguez ocasional cuando no constituya una falta más grave.
  - 10) Comer en horarios y lugares no autorizados, sin reincidencia.
  - 11) Cualquier otra de carácter análogo.

b) *Faltas graves:* Se considerarán como faltas graves:

- 1) Más de tres faltas no justificadas de puntualidad al mes.
- 2) La entrega no puntual de los partes de baja, confirmación y alta en los períodos de incapacidad temporal.
- 3) Faltar dos días al trabajo sin justificar.
- 4) No comunicar con la puntualidad debida los cambios experimentados en la familia que puedan afectar a la Seguridad Social o retenciones fiscales, si existiera malicia se considerará falta muy grave.
- 5) Intervenir en juegos durante las horas de trabajo sean éstos de la clase que fuesen.
- 6) La desobediencia a sus superiores en cualquier materia de trabajo, siempre que no implique peligro para la integridad física de las personas o trabajo vejatorio. Si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o se derivase perjuicio notorio para la empresa, podrá ser considerada como falta muy grave.
- 7) La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del mismo.
- 8) La imprudencia en acto de servicio sino implicara riesgo grave de accidente o avería en las instalaciones, utillajes, maquinaria, etc. para el trabajador o para sus compañeros.
- 9) La reincidencia en las faltas leves, salvo en las de puntualidad, aunque sean de distinta naturaleza, dentro de un trimestre.
- 10) La disminución voluntaria en el rendimiento de la labor.
- 11) El quebranto o violación del secreto de reserva si no se producen perjuicios a la empresa.
- 12) Proporcionar información falsa a la Dirección o a los superiores, en relación con el servicio o trabajo por negligencia.
- 13) La ocultación de hechos o faltas que el trabajador hubiese presenciado y puedan causar perjuicios graves a la empresa.
- 14) Encontrarse en los locales de la empresa fuera de los horarios de trabajo, así como introducir en los mismos a personas ajenas a la empresa sin la debida autorización escrita.
- 15) Descuidos de importancia en la conservación o en la limpieza de materiales y máquinas, utillaje, etc. Que el trabajador tenga a su cargo, cuando se derive peligro para los compañeros de trabajo o para la integridad de las referidas máquinas o instalaciones.
- 16) Cambiar o revolver las pertenencias de la empresa o de sus trabajadores.
- 17) Simular la presencia de otro trabajador, valiéndose de su firma, ficha o tarjeta de control.
- 18) Usar el teléfono para usos particulares sin autorización.
- 19) No utilizar los elementos de protección e higiene facilitados por la empresa, sin reincidencia.
- 20) Cualquier otra de carácter análogo.

c) *Faltas muy graves:* Se considerarán faltas muy graves las siguientes:

- 1) La acumulación de diez o más faltas de puntualidad no justificadas, cometidas en el período de seis meses o de veinte, cometidas durante un año.
- 2) Faltar al trabajo tres o más días al mes sin causa justificada.
- 3) El fraude, la deslealtad y abuso de confianza en las gestiones encomendadas.
- 4) Los actos contra la propiedad, tanto de los demás trabajadores, como de la empresa o a cualquier persona, dentro del centro de trabajo o fuera del mismo durante actos de servicio.
- 5) Inutilizar, destrozar o causar desperfectos en materias primas, piezas elaboradas, obras, útiles, herramientas, máquinas, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y departamentos de la empresa.
- 6) Haber recaído sobre el trabajador sentencia firme de los Tribunales de Justicia, por delitos contra la propiedad cometidos fuera de la empresa.
- 7) La continuada y habitual falta de higiene y limpieza que produzca queja justificada de los compañeros de trabajo.

Artículo 22.º—*Sanciones.*

Las sanciones que la empresa puede aplicar según la gravedad y circunstancias de las faltas cometidas, serán las siguientes:

A) *Faltas leves:*

- a) Amonestación verbal.  
 b) Amonestación por escrito.  
 c) Suspensión de empleo y sueldo de un día.
- B) Faltas graves:
- a) Suspensión de empleo y sueldo de dos a diez días.  
 b) Inhabilitación por plazo no superior a seis meses para ascenso al grupo o nivel profesional superior.
- C) Faltas muy graves:
- a) Pérdida temporal del Grupo o Nivel profesional.  
 b) Suspensión de empleo y sueldo de once días a dos meses.  
 c) Despido disciplinario según el art. 54 E.T.

Para la aplicación de las sanciones que anteceden se tendrá en cuenta el mayor o menor grado de responsabilidad del que comete la falta, grupo o nivel profesional del mismo, y la repercusión del hecho en los demás trabajadores y en la empresa.

Corresponde a la empresa la facultad de imponer sanciones en los términos de lo estipulado en el presente convenio.

La sanción de las faltas leves y graves requerirá comunicación escrita motivada al trabajador haciendo constar la fecha y los hechos que las motivan. La de faltas muy graves, exigirá tramitación de expediente o procedimiento sumario en que sea oído el trabajador afectado.

Los plazos para impugnar las sanciones impuestas serán los siguientes:

- a) Sanciones leves, veinte días.  
 b) Sanciones graves o muy graves, veinte días.

#### Artículo 23.º—Seguro carnet de conducir.

1) La empresa contratará un seguro que incluya defensa jurídica de recurso de multas, así como compensación en gastos de recuperación de puntos para aquellos trabajadores que pierdan puntos de carnet conduciendo vehículos de la empresa. El tiempo de asistencia a cursos de recuperación de puntos computará como tiempo de trabajo.

2) Quedan excluidos del punto 1) los casos de alcoholemia y conducción temeraria.

3) Los trabajadores que hayan perdido el carnet de conducir, no podrán ser despedidos.

#### Artículo 24.º—Seguridad y salud en el trabajo.

A) Salud laboral - Delegados de prevención: Se podrán designar por los representantes de los trabajadores en el seno de la empresa, como delegados de prevención, otros trabajadores de la propia empresa que no sean representantes de los trabajadores.

B) Protección de la maternidad: Se atenderá a lo recogido en el E.T. evaluando los riesgos a que se refiere el art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

C) Formación en prevención de riesgos laborales: Conforme al art. 19 de la Ley 31/95 se formará al personal de la empresa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, incrementándose esa formación en los delegados de prevención.

D) Equipos de Protección individual: En función de las características del puesto de trabajo, se facilitarán a los trabajadores los equipos de protección individual (EPIs) adecuados a la eliminación o reducción de los riesgos propios de esos puestos.

E) Reconocimientos médicos: Se garantizará a los trabajadores un servicio de vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, facilitando los reconocimientos médicos precisos indicados por los servicios de vigilancia de la salud de acuerdo con las prescripciones legales.

#### Artículo 25.º—Fondo de compensación por accidentes de trabajo.

Se establece un fondo de compensación por Accidentes de Trabajo y/o Enfermedad Profesional que será regulado por un acuerdo independiente de éste convenio, suscrito entre las partes social y económica de la empresa.

#### Artículo 26.º—Incremento salarial.

1) A partir del 1º de enero de 2007, el incremento salarial para dicho año será del 2% correspondiente al IPC previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, más el 0,50% sobre las tablas salariales del ejercicio 2006.

2) Para el año 2008 el incremento será el IPC previsto en las respectivas Leyes de los Presupuestos Generales del Estado, más el 0,50%.

#### Artículo 27.º—Revisión salarial.

Para cada año de vigencia del convenio, en caso de que el IPC real conjunto nacional, experimentara un incremento superior al IPC previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, procederá la revisión por el exceso sobre todos los conceptos a los que se aplicó el incremento.

Tal revisión se abonará con efectos retroactivos a 1.º de enero del año en que proceda la revisión en un solo pago, dentro del mes siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los nuevos valores.

#### Artículo 28.º—Comisión paritaria.

Para la interpretación y cumplimiento de lo acordado en el presente convenio, las partes firmantes designan una comisión paritaria que entenderá de las cuestiones que les sean atribuidas y que estará integrada por parte de la empresa don Fernando López Sánchez y por parte de los trabajadores por don David Casaprima Blanco.

#### Artículo 29.º—El presente convenio podrá ser denunciado por las partes 20 días antes de su vencimiento.

#### Artículo 30.º—En todo lo no previsto en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en las disposiciones aplicables legales.

Y en prueba de conformidad lo firman los representantes de las partes social y económica.

#### ARCILLAS REFRACTARIAS, S.A.

#### EJERCICIO 2007 TABLA DE SALARIOS

CATEGORIAS	(Aumento 2,50% s/Tabla 2006)					
	SALARIO BASE EMPRESA	COMPLEMENTO CALIFICACION PERSONAL	PRIMA ASISTENCIA YESABERO	ENVALUACION MENSUAL	PAGAS EXTRAS JULIO Y NAVIDAD	PARTICIPACION BENEFICIOS
<b>GRUPO 1º</b>						
NIVEL I - Director- Garante- Ingeniero	46,97	7,30	143,10	<b>1.734,70</b>	1.273,00	1.273,00
NIVEL II - Licenciado - Ing. Técnico	39,42	5,76	132,53	<b>1.459,13</b>	1.004,58	1.004,58
NIVEL III - Licenciado-Ing. Técnico-1º año	23,66	3,44	79,52	<b>875,32</b>	602,86	602,86
NIVEL IV - Licenciado-Ing. Técnico-2º año	29,57	4,32	99,39	<b>1.094,49</b>	753,44	753,44
NIVEL V - Licenc. Química-Analista	32,43	4,72	109,11	<b>1.200,01</b>	826,31	826,31
<b>GRUPO 2º</b>						
NIVEL I - Maestro Ind.- Jefe Taller- Prod.	37,34	4,02	122,64	<b>1.343,34</b>	932,72	969,02
NIVEL II - Oficial Lab.- Encarg. Servicios	36,04	4,02	122,64	<b>1.304,34</b>	905,98	923,49
NIVEL III - Auxiliar Org. Top.- Laboratorio	32,62	2,38	122,64	<b>1.160,74</b>	881,09	898,31
<b>GRUPO 3º</b>						
NIVEL I - Jefe Administrativo	38,54	4,02	122,64	<b>1.379,34</b>	926,90	978,61
NIVEL II - Oficial Administrativo de 1º	37,06	3,23	122,64	<b>1.315,19</b>	911,71	955,68
NIVEL III - Oficial Administrativo de 2º	35,64	2,86	122,64	<b>1.263,34</b>	881,09	900,22
NIVEL IV - Auxiliar Administrativo	31,30	2,03	122,64	<b>1.112,39</b>	867,75	877,31
NIVEL V - Ayte Administrativo	24,14	1,65	101,36	<b>866,81</b>	676,22	676,22
<b>GRUPO 4º</b>						
NIVEL I - Jefe Equipo - Ofcal Mantenimient	34,38	4,02	122,64	<b>1.254,54</b>	883,08	920,16
NIVEL II - Oficial de 1º - Palista	33,01	3,17	122,64	<b>1.192,19</b>	869,65	896,39
NIVEL III - Ofcal de 2º - Fogonero - Molinero	32,01	2,79	122,64	<b>1.152,69</b>	856,30	875,39
NIVEL IV - Ayudante Fogonero - Molinero	30,62	2,38	122,64	<b>1.100,74</b>	829,51	829,51
NIVEL V - Peón Especialista	24,14	1,65	101,36	<b>866,81</b>	676,22	676,22
NIVEL VI - Peón-Limpiaadora	21,96	1,58	92,23	<b>790,53</b>	615,40	615,40
<b>GRUPO 5º</b>						
NIVEL I - Aprendiz	15,65	1,07	65,71	<b>561,96</b>	438,43	438,43

El incremento de la antigüedad sobre lo establecido en el año 1.976, será el siguiente:  
 Con el 5% de antigüedad: **1,79 Euros/día**  
 Con el 10% de antigüedad: **2,74 Euros/día**  
 Con el 20% de antigüedad: **4,10 Euros/día**  
 Con el 30% de antigüedad: **5,49 Euros/día**  
 Con el 40% de antigüedad: **6,83 Euros/día**  
 Con el 50% de antigüedad: **8,17 Euros/día**

Prima de asistencia y esmeme  
 Por asistencia y puntualidad durante todo el mes: **122,64 Euros**  
 El que falte un día: **31,76 E**  
 El que falte dos días: **40,88 E**  
 El que falte tres o más días: **0,00 Eur**  
 - Excepto Grupos 1º y 5º y Niveles V y VI del Grupo 4º que serán las partes proporcionales.

PRECIO HORAS EXTRAS: Normales: **7,20 Euros/hora** Taller: **12,81 Euros/hora**

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2007, del Rector la Universidad de Oviedo, por la que se convoca 12 ayudas para asistir al curso de verano en la Escuela de Gramática Española "Emilio Alarcos" titulado "categorías, clases y enseñanzas de la lengua".*

#### Antecedentes de hecho

Tanto la Ley Orgánica 1/1990 de 8 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, como la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la L.O. 4/2007, de

12 de abril, contemplan el establecimiento de una política general de becas, ayudas y créditos a los estudiantes universitarios.

Entre los objetivos fundacionales de la Cátedra "Emilio Alarcos" se contempla la posibilidad de convocar ayudas destinadas a quienes deseen mejorar sus conocimientos lingüísticos y filológicos. Asimismo, uno de los fines de la Cátedra se concreta en el ideal de promocionar y difundir la investigación en aquellas áreas lingüísticas y filológicas en las que destacó el ilustre profesor de la Universidad de Oviedo. Con dicha finalidad la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander programa el curso de verano (enseñanza no reglada) en la Escuela de Gramática Española "Emilio Alarcos" titulado "Categorías, clases y enseñanza de la lengua".

En el ámbito de la regulación expuesta, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 9, 173 y 176 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, donde se señala que se fomentará un sistema justo de ayudas y exenciones, se estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de la convocatoria pública de 12 ayudas de estudio que serán imputadas en el programa 18.02-410F-481.20 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2007, financiadas con cargo a la asignación otorgada por el Ayuntamiento de Oviedo para el sostenimiento de la Cátedra "Emilio Alarcos".

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—La presente resolución se adopta al amparo de lo previsto en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000 y la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

*Segundo.*—Tiene en cuenta el art. 29.1 de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2007, donde se establece que toda subvención, beca o ayuda para la que exista crédito presupuestario se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respecto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan.

*Tercero.*—En virtud de lo dispuesto en el Decreto 14/1999, de 11 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, por orden del Rector u órgano en quien delegue expresamente al efecto, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos, las convocatorias de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

*Cuarto.*—Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por el art. 60 del Decreto 233/2003 de 28 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo:

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar la convocatoria de 12 ayudas de estudio, destinadas a estudiantes de la Universidad de Oviedo para la asistencia al curso de verano (enseñanza no reglada) en la Escuela de Gramática Española "Emilio Alarcos" titulado "Categorías, clases y enseñanza de la lengua", las cuales tienen carácter de ayudas a la promoción educativa, cultural, profesional y científica.

*Segundo.*—Aprobar las bases que han de regir la convocatoria y que se incluyen como anexo I a esta Resolución.

*Tercero.*—Autorizar un gasto por importe global de cinco mil cuatrocientos euros (5.400 euros) para la financiación de las ayudas, con cargo a la aplicación 18.02-410F-481.20 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2007.

*Cuarto.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

*Quinto.*—Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 10 de Mayo de 2007.—El Rector.—8.525.

#### Anexo I

#### BASES REGULADORAS

##### I. Finalidad.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de 12 ayudas para asistir al curso de verano (enseñanza no reglada) organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en la Escuela de Gramática Española "Emilio Alarcos" titulado "Categorías, clases y enseñanza de la lengua" con carácter de ayudas a la promoción educativa, cultural, profesional y científica.

##### II. Condiciones de los aspirantes.

- La convocatoria de las becas se dirige a estudiantes de la Universidad de Oviedo, matriculados en el curso académico 2006/2007.
- Esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda concedida por organismos públicos o privados, para los mismos cursos.

##### III. Criterios de valoración.

- Expediente académico de primero, segundo y tercer ciclo de licenciatura.
- Cursos, publicaciones y otros méritos, afines con el tipo de ayudas convocadas.

##### IV. Documentación.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud normalizado que se incluye en el anexo II.
- Fotocopia del DNI.
- Declaración responsable del solicitante de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social que se incluye en el anexo III.
- Justificante de estar matriculado en la Universidad de Oviedo en el curso 2006/2007.
- Justificante de la preinscripción en el curso Escuela de Gramática Española "Emilio Alarcos" titulado "Categorías, clases y enseñanza de la lengua".

- f) Expediente académico donde se recoja la nota media del expediente.
- g) Currículum vitae y fotocopia compulsada de los documentos donde se acrediten los méritos alegados.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes. La comisión no valorará aquellos que, siendo alegados en la solicitud, no estén debidamente justificados.

#### V. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria se ajustarán al modelo que figura como anexo II de la presente Resolución y se hallarán a disposición de los/as interesados/as en el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales de la Universidad de Oviedo, calle Principado 3,1ª planta, 33007 Oviedo y en la siguiente dirección de Internet: [www.uniovi.es/noticias](http://www.uniovi.es/noticias)
2. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación correspondiente, se presentarán en el Registros de la Universidad de Oviedo: Plaza del Riego, 4 (Oviedo), Campus de el Cristo (E.U de Estudios Empresariales, Avda. de El Cristo, s/n; Campus de Viesques (Servicios del Campus de Gijón, Edificio Sur, planta baja); Campus de Mieres (Servicio Administrativo de Mieres. Edificio Científico Técnico. c/Gonzalo Gutiérrez Quirós, s/n), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
3. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
4. Durante los 10 días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes podrán subsanar errores y/o aportar la documentación incompleta o defectuosa; pudiendo ser archivados aquellos expedientes que, agotados todos los plazos, no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
5. Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y serán tratados por la Universidad de Oviedo, para el ejercicio de las funciones que le son propias como Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universidad.

El/la solicitante está de acuerdo en que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los fines siguientes: gestión administrativa y académica del expediente, prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Oviedo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento se ejercitarán ante la Universidad de Oviedo, Vicegerencia de Asuntos Económicos, plaza del Riego, 4. 33003 Oviedo.

#### VI. Tramitación.

En el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales, se revisarán los expedientes de solicitud y se verificará que contienen la documentación exigida, pudiendo efectuar las comprobaciones que se estimen necesarias para confirmar la veracidad de los datos. Igualmente, la comisión podrá recabar los informes, datos o aclaraciones que considere oportunos para resolver la convocatoria.

#### VII. Baremo.

Los méritos justificados por los aspirantes serán valorados por la comisión de selección en función de los siguientes criterios:

1. Expediente Académico.
  - a) Primero y segundo ciclo de licenciatura: puntuación máxima 4 puntos.

Se valorarán los expedientes en atención a las calificaciones obtenidas, utilizando para ello el baremo general de la Universidad de Oviedo de concesión de otras ayudas a los estudiantes.

- b) Tercer ciclo: puntuación máxima 1 punto.
2. Cursos, publicaciones y otros méritos acreditados por el alumno. Puntuación máxima 1 punto.
  - a) Cursos formativos afines a las ayudas convocadas: hasta 0,10 puntos cada uno.
  - b) Publicaciones: hasta 0,30 puntos cada una.
  - c) Otros méritos afines a la convocatoria: hasta 0,05 cada uno.

#### VIII. Resolución.

1. A la vista de la documentación presentada y de informes recabados, previo estudio y valoración de las solicitudes, la comisión designada al efecto realizará la propuesta de asignación de las ayudas a los titulares y confeccionará la lista de suplentes por orden decreciente de puntuación, estableciendo de este modo el orden de prelación para su nombramiento en caso de sustitución por renuncia o revocación de los titulares.
2. La comisión estará constituida por:
  - a) Presidenta: El Vicerrector de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales, o persona en quien delegue.
  - b) Vocales: La Directora de la Cátedra "Emilio Alarcos", la Jefe de Servicio de Extensión Universitaria y un representante de los alumnos en el Consejo de Gobierno de la Universidad.
  - c) Secretaria: La Jefe de Sección de Actividades Culturales.
3. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de dos meses, contados a partir de la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido éste sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que ésta es desestimatoria a los efectos previstos en la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
4. Los resultados de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales

(C/Principado, 3-1º Planta) y en la Cátedra "Emilio Alarcos" (Facultad de Filología, Campus de El Milán de la Universidad de Oviedo) expresándose en la Resolución los beneficiarios de las ayudas asignadas y su importe. Igualmente se publicará la lista de suplentes y el orden de prelación de los candidatos a la vista de las puntuaciones obtenidas.

#### IX. Obligaciones.

En caso de observarse inexactitud o falsedad en la documentación aportada para su valoración, o de no cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión, el alumno deberá reintegrar en la cuenta de la Universidad de Oviedo, el importe de la ayuda.

#### X. Concesión y cuantía.

1. Las ayudas, serán concedidas por la Universidad de Oviedo, con cargo a la aplicación 18.02-423F-481.20 del vigente ejercicio de gastos, financiado su importe con la asignación anual concedida por el Ayuntamiento de Oviedo para el sostenimiento de la Cátedra "Emilio Alarcos".

2. El abono a los interesados de las ayudas, por importe de cuatrocientos cincuenta euros (450 euros), se realizará mediante transferencia bancaria, en un único pago, una vez seleccionados los aspirantes.

3. Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a presentar ante el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales el certificado de asistencia expedido por la UIMP, en el plazo de 45 días contados a partir de la finalización del curso. En caso contrario se deberá reintegrar el importe de la beca, conforme a lo establecido en el apartado IX de estas bases.

#### XI. Recursos.

Contra esta convocatoria de ayudas se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

## III. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

#### AREA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

##### Anuncio

Del Area de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa, el Estudio de Impacto Ambiental y la Aprobación del Proyecto "Compactación de líneas aéreas 220 kV en Ferreros y El Condado", en los términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba. Expediente: 70/07.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública, la solicitud de Autorización administrativa, el Estudio de Impacto Ambiental y la Aprobación del Proyecto "Compactación de líneas aéreas 220 kV en Ferreros y El Condado", en los términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba.

- Peticionario: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Domicilio: Plaza de la Gesta, 2 (Oviedo).

Presupuesto: 2.774.987,67 euros (sin IVA).

Emplazamiento: Entre Ferreros y El Condado (Concejos de Ribera de Arriba y Oviedo, Principado de Asturias).

Instalaciones y principales características:

Construcción de una línea aérea de alta tensión (220 kV), cuádruple circuito, compartida entre REE y HCDE, sobre apoyos metálicos, con las siguientes denominaciones, conductores y longitudes por circuito:

Circuito 1: LAT (220 kV) Soto-Siero (REE), dúplex LA-455/Cóndor (2.297 m).

Circuito 2: LAT (220 kV) Soto-Trasona (HCDE), Simples LA-455/ Cóndor (2.375 m).

Circuito 3: LAT (220 kV) Soto-Pereda (REE), simples LA-455/Cóndor (2.393 m).

Circuito 4: LAT (220 kV) Soto-Reserva (HCDE) dúplex LA-455/Cóndor (2.251 m).

(REE: Red Eléctrica de España, S.A. / HCDE: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación, en el Area de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en la Plaza de España, 6, 33007 de Oviedo y formularse, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Oviedo, a 18 de mayo de 2007.—El Director del Area de Industria y Energía.—8.463.

### OFICINA DE EXTRANJEROS

#### Notificación

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para las notificaciones de los afectados, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las resoluciones siguientes:

- Afectado: Doña Simona María Da Silva Lopes.  
Nacionalidad: Brasileña.  
Domicilio: Gijón.  
Acuerdo: Resolución de expulsión en Régimen General.  
Expte: 330020070002963.
- Afectado: Don Asse Mboup.  
Nacionalidad: Senegalesa.  
Domicilio: Gijón.  
Acuerdo: Resolución de expulsión en Régimen General.  
Expte: 330020070002961.
- Afectado: Don Wendell Vieira Da Mota  
Nacionalidad: Brasileña.  
Domicilio: Oviedo.  
Acuerdo: Resolución de expulsión en Régimen General.  
Expte: 330020070003238.
- Afectado: Don Khaoussou Minte.  
Nacionalidad: República Guineana.  
Domicilio: Oviedo.  
Acuerdo: Resolución de expulsión en Régimen General.  
Expte: 330020070004113.
- Afectado: Don Basirou Dieng.  
Nacionalidad: Senegalesa.  
Domicilio: Oviedo.  
Acuerdo: Resolución de expulsión en Régimen General.  
Expte: 330020070001796.
- Afectado: Don Mamadou Ba.  
Nacionalidad: Senegalesa.  
Domicilio: Oviedo.  
Acuerdo: Resolución de expulsión en Régimen General.  
Expte: 330020070001165.

- Afectado: Don Abdou Nbaye  
Nacionalidad: Senegalesa.  
Domicilio: Oviedo.  
Acuerdo: Resolución de expulsión en Régimen General.  
Expte: 330020070001166.
- Afectado: Don Cheikh Sambe.  
Nacionalidad: Senegalesa.  
Domicilio: Oviedo.  
Acuerdo: Resolución de expulsión en Régimen General.  
Expte: 330020070002931.
- Afectado: Don Fallou Sow  
Nacionalidad: Gambiana.  
Domicilio: Oviedo.  
Acuerdo: Resolución de expulsión en Régimen General.  
Expte: 330020070003588.
- Afectado: Don Lindomar Vieira Da Mota Barbosa Barbosa.  
Nacionalidad: Brasileña.  
Domicilio: Oviedo.  
Acuerdo: Resolución de expulsión en Régimen General.  
Expte: 330020070003240.
- Afectado: Don Adailton Adriano Pereira.  
Nacionalidad: Brasileña.  
Domicilio: Oviedo.  
Acuerdo: Resolución de expulsión en Régimen General.  
Expte: 330020070004555.
- Afectado: Doña Cristina Alves Dos Santos.  
Nacionalidad: Brasileña.  
Domicilio: Mieres.  
Acuerdo: Resolución de expulsión en Régimen General.  
Expte: 330020070002719.
- Afectado: Doña Cristiane Paula Barbosa.  
Nacionalidad: Brasileña.  
Domicilio: Manises.  
Acuerdo: Resolución de expulsión en Régimen General.  
Expte: 330020070003581.
- Afectado: Doña Aliona Simonovici.  
Nacionalidad: Moldava.  
Domicilio: Gijón.  
Acuerdo: Resolución de revocación de Tarjeta de Familiar de residente comunitario.  
Expte: 330020040005079.
- Afectado: Doña Cenir de Paula Dias.  
Nacionalidad: Brasileña.  
Domicilio: Gijón.  
Acuerdo: Resolución de desistimiento de autorización residencia temporal y trabajo c/a inicial y archivo del expediente.  
Expte: 330020060006490.

- Afectado: Doña Lahouaria Saadi.  
Nacionalidad: Argelina.  
Domicilio: Oviedo.  
Acuerdo: Resolución de autorización residencia temporal y trabajo c/a inicial archivo del expediente.  
Expte: 330020060009366.
- Afectado: Doña Esther Johann Laborde Intriago.  
Nacionalidad: Ecuatoriana.  
Domicilio: Oviedo.  
Acuerdo: Resolución de autorización residencia temporal y trabajo c/a inicial y archivo del expediente.  
Expte: 339920060002237.

Los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles en la Oficina Unica de Extranjeros, Plaza de España n.º 3, de Oviedo, para conocimiento y constancia del contenido íntegro de la Resolución.

Contra las presentes resoluciones cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

Oviedo, a 15 de mayo de 2007.—El Vicesecretario General.—8.464.

## DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ASTURIAS

### *Caja de Depósitos*

Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Asturias-Sede de Gijón sobre prescripción de depósitos constituidos en 1985.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos "Necesarios sin interés" que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta Sucursal expediente de prescripción de los depósitos correspondientes al año 1985, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Nº Entrada	Nº Registro	Año	Propietario	Importe-€
19.416-0	14.844	1985	Juzgado de Instrucción y 1ª instancia Nº 4 de Gijón	2.120,82
19.428-0	14.856	1985	Bernardo Jesús Aranda Aguilar	601,01
19.440-0	14.868	1985	Manuel López González	679,18
19.442-0	14.870	1985	Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Gijón	931,57
19.532-0	14.960	1985	Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Gijón	659,31
19.536-0	14.964	1985	Santiago Valderrey Casado	1.202,02
19.663-0	15.072	1985	Bohemia Española Sociedad Cooperativa	1.283,59

Gijón, a 15 de mayo de 2007.—El Delegado. Acuerdo de 26 de mayo de 2005.—8.465.

**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
Y DE LA GUARDIA CIVIL**

**JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE ASTURIAS**

*Brigada de extranjería y documentación*

**Notificación de propuestas de resolución**

Se le comunica que en fecha 23 de marzo de 2007, por el Instructor del presente expediente sancionador número 126/07, se ha procedido a dictar la siguiente propuesta de resolución:

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia, el instructor procede a emitir la siguiente

Propuesta de resolución

Antecedentes de hecho

1. En fecha 15 de marzo de 2007 fue dictado el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, mediante el que se imputaba a Ormindá Cecilia Lima, la comisión de una infracción a la Ley de Extranjería, artículo 53.a), en base a los siguientes hechos: Que a las 9,00 horas del día de la fecha, en la Estación de Autobuses, de Oviedo, funcionarios con carné profesional número 50.389 y 53.484, pertenecientes a la Brigada Móvil de la Jefatura Superior de Policía de Asturias (Oviedo), procedieron a la identificación y detención preventiva por presunta estancia irregular en España, de la ciudadana de Brasil, que mediante pasaporte de su país, número CS-241865, expedido el 25 de julio de 2005 y válido por cinco años, acreditó ser y llamarse: Ormindá Cecilia Lima, nacida el 7 de febrero de 1973 en Marlieria/MG (Brasil), hija de Joaquín y Cecilia.

Comprobado su pasaporte, no consta sello alguno de entrada en España ni en el Espacio Schengen, por lo que su estancia se considera irregular.

Consultado el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, no consta que haya realizado trámite alguno para regularizar su situación como ciudadana extranjera en España.

Consultada la correspondiente base de datos de la D.G.P., carece de antecedentes.

No acredita tener cónyuge, ascendientes o descendientes en línea directa residentes en España.

No acredita medios de vida suficientes para atender sus gastos de manutención y estancia, sin necesidad de desarrollar ninguna actividad laboral.

No acredita la concurrencia de ninguna de las circunstancias de arraigo, humanitarias, de colaboración con la justicia u otras excepcionales previstas en el artículo 31.3 de la Ley de Extranjería, y desarrolladas en el Reglamento de Ejecución.

2. En el referido acuerdo, que fue notificado al interesado/a el 15 de marzo de 2007, y ante la posibilidad de que la resolución que pudiera llegar a dictarse fuese la de expulsión, se le informó de los derechos que al mismo le asisten de conformidad con el artículo 22.1 de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre, y LO 14/03, de 20 de noviembre, en lo sucesivo Ley de Extranjería.

3. Por el Instructor fueron practicadas, al amparo del artículo 124.2 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley de Extranjería, las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los hechos, recabando los datos e informa-

ciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en consultas al Servicio de Informática de la D.G.P., y del examen de su pasaporte.

Examinado su pasaporte, no consta sello alguno de entrada en España ni en el Espacio Schengen, por lo que su estancia se considera irregular.

Consultado el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, no consta que haya realizado trámite alguno para regularizar su situación como ciudadana extranjera en España.

Consultada la correspondiente base de datos de la D.G.P., carece de antecedentes.

4. En fecha 16 de marzo de 2007, se recibió en esta Jefatura Superior de Policía en Asturias, escrito de doña Ormindá Cecilia Lima, por el que procede a hacer las siguientes alegaciones:

- a) Que tiene su entrada en territorio Schengen con total normalidad y ateniéndose a la legalidad vigente, está en España desde el 26 de febrero de 2007, por lo que su situación es perfectamente legal, no siendo imputable a ella los fallos existentes en la frontera Schengen, obligados a visar su pasaporte.
- b) Que en el presente caso, se cumplen todos y cada uno de los requisitos necesarios a fin de serle concedida la autorización de residencia temporal en supuestos excepcionales, pues dispone de medios económicos suficientes para hacer frente a las necesidades de vida cotidianas, tiene pareja estable don Lorenzo de la Torre López, que contribuye a sus gastos de manutención y estancia.
- c) Que el arraigo familiar que tiene doña Ormindá, queda acreditado con la convivencia que en la actualidad mantiene con su actual pareja, pues ambos tienen pensado en contraer matrimonio en fechas próximas y formar una familia.
- d) Que está aún en tiempo para la solicitud de residencia por razones humanitarias, no tiene en la actualidad vinculación alguna por motivos familiares en su país y, su arraigo con su país de origen es nulo.
- e) Que en la anterior resolución, se vulnera el derecho del recurrente, ya que no está motivada y falta de una total relación de los hechos alegados, así pues se están violando derechos fundamentales de esta parte, como la indefensión, por lo que la resolución impugnada incurre en causa de nulidad de pleno derecho.
- f) Que desde su entrada en España, se encuentra realizando todas las labores necesarias a fin de legalizar su situación en España y, es que en breve periodo de tiempo va a proceder a empadronarse en el domicilio de su actual pareja.

Solicita, le sea atendida dicha petición y por presentado este escrito de alegaciones, que deje sin efecto y en suspenso el acto, y en su defecto subsidiariamente, y por analogía y habiendo presentado su solicitud en tiempo y forma, se atienda su solicitud de permiso de residencia y tengan en cuenta dicha documentación a los efectos de dar una resolución favorable sobre el mismo.

Primer otrosi digo, proponer como diligencias probatorias que se preste declaración a los funcionarios intervinientes y que se me entregue copia del atestado policial y especialmente el funcionario interviniente en la entrega del expediente sancionador de expulsión.

Segundo otrosi digo, los datos de la actual pareja de doña Ormindia son los siguientes, don Lorenzo de la Torre López, con domicilio en la calle Almería, 19-8.º B, de Huelva, intereseamos se le cite a declarar a fin de acreditar la situación afectiva y emocional que le une con doña Ormindia y el sustento económico que le proporciona, justificando de esta manera sus recursos económicos.

Las citadas alegaciones se considera que no desvirtúan los hechos objeto del expediente por cuanto que:

Primera, dice que tiene su entrada en territorio Schengen ateniéndose a la legalidad vigente, en fecha 26 de febrero de 2007, pero lo cierto es que nada dice de la frontera por la que efectuó esa entrada y que tras examinar su pasaporte, éste no tiene estampado sello alguno que pueda acreditar lo que dice, por lo que su situación es considerada de estancia irregular.

Segunda, el que diga que su pareja corre con sus gastos cotidianos, con ello no concurren todas las circunstancias necesarias para serle concedida la autorización de residencia temporal por razones excepcionales, ni por ello se ve desvirtuada su situación de estancia irregular.

Tercera, el que actualmente conviva con su pareja y aún dando por cierto que ambos tengan pensado en casarse y formar una familia, esto no le acredita ni proporciona ninguna situación de arraigo a tenor de lo dispuesto en la presente Ley, ni altera su actual situación de estancia irregular.

Cuarta, no puede apreciarse en la expedientada, ninguna de las circunstancias por las que pueda acceder a la autorización de residencia temporal por razones humanitarias.

Quinta, no se vulnera derecho alguno de la recurrente en la incoación del presente expediente, pues la propuesta de sanción de expulsión y no la multa, es plenamente ajustada al principio de proporcionalidad, puesto que solamente ésta puede poner fin a su situación de estancia irregular, razón que se justifica y se motiva cuando en el punto cinco se dice que en atención a los hechos expuestos, circunstancias concurrentes y el precepto supuestamente infringido, la sanción que puede llegar a imponerse es la de expulsión del territorio nacional..., continuándose en el mismo párrafo, ...no considerándose procedente la imposición de una sanción de multa, al no acreditarse recursos económicos ni posibilidad real de acceder a la residencia por las circunstancias excepcionales previstas en la Ley y en el artículo 45 de su Reglamento de ejecución, con lo cual la imposición de sanción económica perpetuaría la estancia irregular y no restablecería el orden jurídico perturbado, por lo que está perfectamente justificada la propuesta de sanción de expulsión, y sin que se haya alegado nada en contra de lo referenciado en el citado acuerdo, estando por tanto plenamente justificada dicha propuesta de sanción, sin que en ningún caso se viesan violados sus derechos fundamentales ni se produjera indefensión, no incurriendo en causa alguna de nulidad, pues el presente expediente es plenamente ajustado a derecho, al haber sido incoado con todas las garantías legales, formales y de procedimiento, no procediendo en caso alguna la propuesta de sanción de multa, puesto que no acarrearía otra consecuencia que el de perpetuarse en su situación de estancia irregular.

Sexta, dice estar realizando todas las labores necesarias a fin de legalizar su situación en España y que en breve procederá a empadronarse, pues bien esto no le proporciona ninguna situación de arraigo y, tras consultar los archivos a los que tiene acceso esta Instrucción, no ha realizado trámite alguno para regularizar su situación como ciudadana extranjera en España, por lo que en nada se ve desvirtuada su situación de estancia irregular.

En cuanto a lo que solicita, presentado y admitido este escrito de alegaciones que se adjuntan al expediente, y previos

los trámites oportunos, no se puede acceder a su solicitud de proponer el dejar sin efecto el acto, ni subsidiariamente atender a su solicitud de permiso de residencia, puesto que estas alegaciones en nada han desvirtuado su situación de estancia irregular.

En cuanto a los apartados primero y segundo otrosi digo, las diligencias probatorias se deniegan, pues en nada afecta a la calificación de los hechos ni a la responsabilidad de la imputada.

5. En el procedimiento no se han tenido en cuenta otros hechos, circunstancias o alegaciones que las aducidas por el interesado.

De los anteriores antecedentes y de todo lo practicado en el presente procedimiento y alegaciones formuladas se derivan los siguientes:

#### Hechos probados

Que doña Ormindia Cecilia Lima, examinado su pasaporte, no le consta sello alguno de entrada en España ni el espacio Schengen, por lo que su situación se considera de estancia irregular.

Consultado el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, no consta que haya realizado trámite alguno para regularizar su situación como ciudadana extranjera en España.

No acredita recursos económicos, que no deriven de la realización de actividades laborales, para las que no tiene autorización de residencia temporal y trabajo.

No se dan en la expedientada ninguna de las circunstancias de arraigo, humanitarias, de colaboración con la justicia u otras excepcionales previstas en el artículo 31.3 de la Ley de Extranjería, y desarrolladas en el Reglamento de Ejecución.

#### Fundamentos de derecho

1.—En el presente procedimiento es competente para resolver el Delegado del Gobierno en Asturias, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley de Extranjería y en el artículo 119 de su Reglamento de Ejecución, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

2.—Los expresados hechos pudieran ser constitutivos de la infracción administrativa prevista en el art. 53.a, de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por LO 8/2000, de 22 de diciembre, y LO 14/03 de 20 de noviembre, en lo sucesivo Ley de Extranjería, que establecen: "Encontrarse irregularmente en territorio español, por no haber obtenido la prórroga de estancia, carecer de autorización de residencia o tener caducada más de tres meses la mencionada autorización, y siempre que el interesado no hubiere solicitado la renovación de la misma en el plazo previsto reglamentariamente".

3.—La persona, presuntamente responsable de los hechos citados y que pudieran ser constitutivos de infracción es: Ormindia Cecilia Lima, cuyos datos de filiación ya constan anteriormente.

4.—El artículo 57.1 de la citada Ley de Extranjería establece que, cuando los infractores sean extranjeros y realicen conductas tipificadas como graves, podrá aplicarse, en lugar de la sanción de multa, la expulsión del territorio nacional.

Vistos los demás artículos de legal y pertinente aplicación, se realiza la siguiente propuesta de resolución:

Proponer la expulsión del territorio nacional de Ormindia Cecilia Lima, como responsable de la infracción prevista en el artículo 53.a) de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos

y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre, y por LO 14/2003, de 20 de noviembre, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de tres años.

Prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Francia, Alemania, Portugal, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Italia, Austria, Grecia, Dinamarca, Islandia, Finlandia, Suecia y Noruega, de conformidad con el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Oviedo, 23 de marzo de 2007. El Instructor. Hay una firma ilegible. Fdo. C.P. n.º 23.614."

Lo que se comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente que, a partir de este momento, podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en estas dependencias administrativas, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 107.1 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 14/2003, de 20 de noviembre, aprobado por Real Decreto 2339/2004, de 30 de diciembre, concediéndosele un plazo de cuarenta y ocho horas para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Oviedo, a 23 de marzo de 2007.—El Secretario.—8.076.

— • —

Se le comunica que en fecha 3 de mayo de 2007, por el Instructor del presente expediente sancionador número 127/07, se ha procedido a dictar la siguiente propuesta de resolución:

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia, el instructor procede a emitir la siguiente

#### Propuesta de resolución

##### Antecedentes de hecho

1. En fecha 16 de marzo de 2007 fue dictado el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, mediante el que se imputaba a Liliana Colman Gauto, la comisión de una infracción a la Ley de Extranjería, artículo 53.a), en base a los siguientes hechos: Que a las 9:00 horas aproximadamente del día 15 de marzo de 2007, funcionarios pertenecientes a la Brigada Móvil de esta Jefatura Superior de Policía de Asturias, con carnés profesionales números 50.389 y 53.484, en la Estación de Autobuses de Oviedo, procedieron a la identificación y detención preventiva de la ciudadana de Paraguay, que mediante pasaporte de su misma nacionalidad con numeración de serie 004020654, expedido en Paraguay el 1 de septiembre de 2005 y valedero hasta el 1 de septiembre de 2008, acreditó ser y llamarse: Liliana Colman Gauto, nacida el 1 de julio de 1984 en Hernandarias (Paraguay), hija de Eduardo y Lorenza.

Comprobado su pasaporte, en la página número ocho, figura un sello Schengen de entrada de fecha 19 de noviembre de 2005 por el aeropuerto internacional de Roissy – CDG (Francia), sin que conste ningún otro sello Schengen de salida del Espacio Schengen ni de España, por lo que su estancia se considera irregular.

Consultado el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, no consta que haya realizado trámite alguno para regularizar su situación como ciudadana extranjera en España.

Consultada la correspondiente base de datos de la D.G.P., carece de antecedentes.

No acredita tener cónyuge, ascendientes o descendientes en línea directa residentes en España.

No acredita medios de vida suficientes para atender sus gastos de manutención y estancia, sin necesidad de desarrollar ninguna actividad laboral.

No acredita la concurrencia de ninguna de las circunstancias de arraigo, humanitarias, de colaboración con la justicia u otras excepcionales previstas en el artículo 31.3 de la Ley de Extranjería, y desarrolladas en el Reglamento de Ejecución.

2. En el referido acuerdo, que fue notificado al interesado/a el 16 de marzo de 2007, y ante la posibilidad de que la resolución que pudiera llegar a dictarse fuese la de expulsión, se le informó de los derechos que al mismo le asisten de conformidad con el artículo 22.1 de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre, y LO 14/03, de 20 de noviembre, en lo sucesivo Ley de Extranjería.

3. Por el Instructor fueron practicadas, al amparo del artículo 124.2 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley de Extranjería, las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción. Dichas actuaciones consistieron en consultas al Servicio de Informática de la D.G.P., y examen de su pasaporte dando el siguiente resultado:

Examinado su pasaporte, en la página número ocho, figura un sello Schengen de entrada de fecha 19 de noviembre de 2005 por el aeropuerto internacional de Roissy – CDG (Francia), sin que conste ningún otro sello Schengen de salida del Espacio Schengen ni de España, por lo que su estancia se considera irregular.

Consultado el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, no consta que haya realizado trámite alguno para regularizar su situación como ciudadana extranjera en España.

Consultada la correspondiente base de datos de la D.G.P., carece de antecedentes.

4. En fecha 19 de marzo de 2007, se recibieron en esta Jefatura Superior de Policía sendos escritos de doña Liliana Colman Gauto, por los que procede a hacer las siguientes alegaciones:

En el primero de los escritos dice:

- a) Que la solicitante tiene su entrada en territorio Schengen a través de la frontera de Roissy en Francia, sin que conste el sello de salida, sin embargo ha salido hasta en dos ocasiones de territorio español, habiendo regresando a España el 3 de marzo de 2007, razón por la que entiende que se encuentra en una situación absolutamente legal.
- b) Que en el presente caso se cumplen todos y cada uno de los requisitos necesarios a fin de serle concedida autorización de residencia temporal en supuestos excepcionales, dispone de grandes posibilidades y recursos financieros y económicos para hacer frente a las necesidades de vida cotidiana, recursos garantizados por su actual pareja, de la cual está embarazada y con la que va a contraer matrimonio.

- c) Que se encuentra amparada en los supuestos prevenidos en la Ley de Extranjería para interesar una prórroga de estancia, razón por la cual entendemos se está imponiendo una resolución arbitraria y carente de fondo legal alguno.
- d) Que reúne los requisitos necesarios a fin de que se le conceda la residencia por razones humanitarias.
- e) Que en la anterior resolución, se vulnera el derecho del recurrente, ya que no está motivada, así pues se están violando derechos fundamentales de esta parte como el contemplado en el artículo 24 de nuestra Constitución, que contempla la interdicción de la indefensión, por lo que la resolución impugnada incurre en causa de nulidad de pleno derecho.
- f) Que igualmente tiene tanto arraigo familiar (al tener pareja con la que convive), como medios de vida suficientes, lo constituyen los ingresos de su actual pareja, como para tener una situación perfectamente legal en nuestro país.
- g) Solicita, que presentado este escrito, se sirva admitirlo como escrito de alegaciones, que deje sin efecto y en suspenso el acto y, en su defecto y subsidiariamente, y por analogía y habiendo presentado su solicitud en tiempo y forma, se atienda su solicitud de permiso de residencia y tenga en cuenta dicha documentación a los efectos de dar una resolución favorable sobre el mismo.

Primer otrosi digo, proponer como diligencias probatorias que se preste declaración a los funcionarios intervinientes, y que se me entregue copia del atestado policial, y especialmente el funcionario interviniente en la entrega del expediente sancionador de expulsión.

En el segundo de los escritos dice:

1. Que desde mi llegada a España vengo sobreviviendo con mi trabajo, encontrándome en estos momentos totalmente integrada en el país.
2. Que para la graduación de las sanciones, el órgano competente en imponerlas se ajustará a criterios de proporcionalidad, valorando el grado de culpabilidad y, en su caso, el daño producido o el riesgo derivado de la infracción y su trascendencia.
3. Que nunca he incurrido en conductas tipificadas como graves, por lo que entiendo que no procede la expulsión.

Solicito, que se admita el presente escrito, tenga por hechas las anteriores manifestaciones y acuerde revocar la orden de expulsión por ser contraria a derecho.

Las citadas alegaciones se considera que no desvirtúan los hechos objeto del expediente por cuanto que:

Primera, dice que aparte de su entrada por puesto fronterizo de Roissy (Francia) y cuyo sello de entrada consta en su pasaporte, ha salido del territorio español hasta en dos ocasiones, habiendo regresado a España el día 3 de marzo del año actual, pero lo cierto es que nada dice de cual fue el destino de esas supuestas salidas del territorio español, ni en su pasaporte le consta ningún otro sello ni de salida ni de entrada que no sea el de fecha 19 de noviembre de 2005 por Roissy (Francia), no aportando documento alguno que acredite lo que dice, por lo que su actual situación se considera de estancia irregular.

Segunda, dice cumplir con todos y cada uno de los requisitos para que le sea concedida la autorización de residencia temporal por razones excepcionales, pero consultados los archivos

a los que tiene acceso esta Instrucción, no ha realizado trámite alguno para regularizar su situación como ciudadana extranjera en España, al tiempo que dice disponer de los recursos económicos suficientes para hacer frente a sus necesidades de vida cotidiana, que provienen de su actual pareja, con la que convive y de la que está embarazada, no aportando dato alguno de su supuesta pareja ni documento que acredite su embarazo, por lo que lo dicho en nada desvirtúa su actual situación de estancia irregular.

Tercera, difícilmente se puede acceder a una prórroga de estancia, si no se realiza trámite alguno al efecto, por lo que en ningún caso el expediente que le ha sido incoado, lo ha sido arbitrariamente y sí cumpliendo con la legalidad vigente, por su actual situación de estancia irregular.

Cuarta, dice reunir los requisitos necesarios para que le sea concedida la residencia por razones humanitarias, pero no ha realizado trámite alguno para la solicitud de ésta, por lo que lo expuesto en nada desvirtúa su actual situación de estancia irregular.

Quinta, la propuesta de sanción de expulsión no vulnera derecho alguno de la expedientada, pues ésta se justifica y se motiva cuando en el punto cinco se dice que en atención a los hechos expuestos, circunstancias concurrentes y el precepto supuestamente infringido, la sanción que puede llegar a imponerse es la de expulsión del territorio nacional..., continuándose en el mismo párrafo, ...no considerándose procedente la imposición de una sanción de multa, al no acreditarse recursos económicos ni posibilidad real de acceder a la residencia por las circunstancias excepcionales previstas en la Ley y en el artículo 45 de su Reglamento de ejecución, con lo cual la imposición de sanción económica perpetuaría la estancia irregular y no restablecería el orden jurídico perturbado, por lo que está perfectamente justificada la propuesta de sanción de expulsión, y sin que se haya alegado nada en contra de lo referenciado en el citado acuerdo, estando por tanto plenamente justificada dicha propuesta de sanción, no incurriendo en causa alguna de nulidad al ser plenamente ajustada a derecho, al cumplir con todas las garantías legales formales y de procedimiento, sin que en ningún caso se viesen violados sus derechos fundamentales ni se produjera indefensión, no procediendo en caso alguna la propuesta de sanción de multa, puesto que no acarrearía otra consecuencia que el de perpetuarse en su situación de estancia irregular.

Sexta, aun dando por cierto el que tenga pareja y conviva con ella y que ésta corra con sus gastos de manutención y estancia, esto no le genera ninguna situación de arraigo a tenor de lo dispuesto en la presente Ley, pues únicamente el matrimonio es generador de una situación de arraigo, por lo que lo expuesto en nada desvirtúa su actual situación de estancia irregular.

Séptima, admitido este escrito de alegaciones, se adjunta al presente expediente, no se puede acceder a su solicitud, puesto que estas alegaciones en nada han desvirtuado su situación de estancia irregular.

Octava, en lo referente al apartado otrosi digo, la prueba propuesta se deniega pues en nada afecta a la calificación de los hechos ni a la responsabilidad de la imputada.

En contestación al segundo de los escritos:

Una. Empieza con una clara contradicción entre lo que dice en el primero de los escritos y éste en lo referente a los medios de vida, pues en el primero dice que los tiene cubiertos por su actual pareja y, en el presente dice que desde su llegada a España viene sobreviviendo de su trabajo, lo que hace sin contar con autorización de residencia temporal y trabajo, que por sí mismo, sería causa de expulsión con arreglo a lo que determina el artículo 53.b de la presente Ley.

Dos. La propuesta de sanción de expulsión en atención a las circunstancias concurrentes, es plenamente ajustada al principio de proporcionalidad, puesto que únicamente ésta, puede poner fin a su actual y prolongada situación de estancia irregular.

Tres. La incoación del presente expediente, no lo ha sido por haber incurrido en conductas tipificadas como graves, sino por su situación de estancia irregular.

Cuatro. Admitido este escrito de alegaciones se adjunta al presente expediente, no pudiendo acceder a su solicitud de proponer se revoque el presente expediente, pues el mismo es plenamente ajustado a derecho al haber sido incoado con todas las garantías legales, formales y de procedimiento, sin que las presentes alegaciones hayan desvirtuado su situación de estancia irregular.

Cinco. En el procedimiento no se han tenido en cuenta otros hechos, circunstancias o alegaciones que las aducidas por el interesado.

De los anteriores antecedentes y de todo lo practicado en el presente procedimiento y alegaciones formuladas se derivan los siguientes:

#### Hechos probados

Que doña Liliana Colman Gauto, examinado su pasaporte, en la página número ocho, figura un sello Schengen de entrada de fecha 19 de noviembre de 2005 por el aeropuerto internacional de Roissy – CDG (Francia), sin que conste ningún otro sello Schengen de salida del Espacio Schengen ni de España, por lo que su estancia se considera irregular.

Consultado el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, no consta que haya realizado trámite alguno para regularizar su situación como ciudadana extranjera en España.

No acredita recursos económicos, que no deriven de la realización de actividades laborales, para las que no tiene autorización de residencia temporal y trabajo.

No se dan en la expedientada ninguna de las circunstancias de arraigo, humanitarias, de colaboración con la justicia u otras excepcionales previstas en el artículo 31.3 de la Ley de Extranjería, y desarrolladas en el Reglamento de Ejecución.

#### Fundamentos de derecho

1. En el presente procedimiento es competente para resolver el Delegado del Gobierno en Asturias, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley de Extranjería y en el artículo 119 de su Reglamento de Ejecución, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

2. Los expresados hechos pudieran ser constitutivos de la infracción administrativa prevista en el art. 53.a, de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por LO 8/2000, de 22 de diciembre, y LO 14/03, de 20 de noviembre, en lo sucesivo Ley de Extranjería, que establecen: "Encontrarse irregularmente en territorio español, por no haber obtenido la prórroga de estancia, carecer de autorización de residencia o tener caducada más de tres meses la mencionada autorización, y siempre que el interesado no hubiere solicitado la renovación de la misma en el plazo previsto reglamentariamente".

3. La persona, presuntamente responsable de los hechos citados y que pudieran ser constitutivos de infracción es: Liliana Colman Gauto, cuyos datos de filiación ya constan anteriormente.

4. El artículo 57.1 de la citada Ley de Extranjería establece que, cuando los infractores sean extranjeros y realicen conduc-

tas tipificadas como graves, podrá aplicarse, en lugar de la sanción de multa, la expulsión del territorio nacional.

Vistos los demás artículos de legal y pertinente aplicación, se realiza la siguiente propuesta de resolución:

Proponer la expulsión del territorio nacional de Liliana Colman Gauto, como responsable de la infracción prevista en el artículo 53.a) de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre, y por LO 14/2003, de 20 de noviembre, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de tres años.

Prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Francia, Alemania, Portugal, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Italia, Austria, Grecia, Dinamarca, Islandia, Finlandia, Suecia y Noruega, de conformidad con el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Oviedo, 3 de mayo de 2007. El Instructor. Hay una firma ilegible. Fdo. C.P. n.º 23.614".

Lo que se comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente que, a partir de este momento, podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en estas dependencias administrativas, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 107.1 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 14/2003, de 20 de noviembre, aprobado por Real Decreto 2339/2004, de 30 de diciembre, concediéndosele un plazo de cuarenta y ocho horas para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Oviedo, a 3 de mayo de 2007.—El Secretario.—8.077.

— • —

Expediente n.º: 1509- GI-040/07.

Gijón, a 23 de abril de 2007.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia, el Instructor procede a emitir la siguiente propuesta de resolución:

#### Antecedentes de hecho

1. En fecha 13 de abril de 2007 fue dictado el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, mediante el que se imputaba a Marcelo Sebastián de Sosa, nacional de Argentina, con NIE X-8613215-Z, la comisión de una infracción al art. 53.a) de la LO 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre (en lo sucesivo, Ley de Extranjería), en base a los siguientes hechos:

1. Que con fecha 13 de abril de 2007, se procedió a la identificación del ciudadano extranjero:

Marcelo Sebastián de Sosa nacido en Buenos Aires (Argentina) el día 13 de junio de 1986, hijo de Alfredo y Marianela, con domicilio en la calle Salvador Allende n.º 60 – 1.º izd. de Gijón. Titular del Pasaporte número 32341213 N.

Que dicha identificación se llevó a cabo en la Plaza Máximo González, s/n., de Gijón.

Al requerirle el documento que acreditase tanto la identidad como el hecho de hallarse irregularmente en España, carece de cualquier documento que acredite su estancia regular en España. Presentó Pasaporte de su País número 32341213 N figurando en la página ocho del mismo sello de entrada por el puesto Fronterizo de Madrid-Barajas, de fecha 10 de junio de 2005, el cual le autoriza una estancia de noventa días, finalizado el mismo, no consta que haya abandonado el Espacio Schengen. No figura en el Registro Central de Extranjeros que tenga o haya realizado trámite alguno para regularizar su situación en el Territorio Nacional, por lo que su situación es irregular. No acredita tener arraigo laboral ni familiar.

2. El referido acuerdo fue notificado a la interesada, en el cual, y ante la posibilidad de que la resolución que pudiera llegar a dictarse fuese la de expulsión, se le informó de los derechos que a la misma le asisten de conformidad con el art. 22.1 de la Ley de Extranjería y art. 139 del Reglamento de Ejecución de la misma, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

3. Durante la tramitación del expediente no se ha considerado necesario adoptar o proponer medida cautelar alguna, con el fin de asegurar la eficacia de la resolución que se pueda dictar, encontrándose el mismo en libertad.

4. Con fecha 15 de abril de 2007 se recibió en esta Comisaría, en tiempo y forma, escrito del interesado, por el que procedía a formular alegaciones, mediante las que cuestionaba el tipo de procedimiento utilizado y la posible propuesta de expulsión.

El mismo pretende acreditar reunir los requisitos para solicitar el arraigo establecido en el art. 45.2.b del Reglamento de Extranjería, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Se podrá conceder una autorización por razones de arraigo, en los siguientes supuestos:

b) A los extranjeros que acrediten la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de tres años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen, cuenten con un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empresario en el momento de la solicitud cuya duración no sea inferior a un año y bien acrediten vínculos familiares con otros extranjeros residentes, bien presenten un informe que acredite su inserción social emitido por el ayuntamiento en el que tenga su domicilio habitual.

Los requisitos para solicitar arraigo es el de llevar en España un periodo mínimo de tres años, tiempo que no lleva el interesado; los vínculos familiares a que se refiere dicho artículo correspondería a ascendientes y descendientes en el cual no entrarían hermanos, tíos y primos y un contrato de trabajo firmado que no le consta que tenga, por lo cual no le sería de aplicación dicho artículo.

Solicita la sustitución de la expulsión por multa, lo que por parte de esta Instrucción ya fue argumentado en la notificación de la incoación del expediente y que en definitiva, se trata de evitar que la pena y su cumplimiento se conviertan en formas de permanencia en España quebrantando así de manera radical el sentido del ordenamiento jurídico en su conjunto. Los hechos imputados quedan acreditados en la incoación del expediente a sí como en sus propias manifestaciones, en las cuales reconoce llevar en España desde el año 2004, no teniendo ninguna otra autorización para permanecer en España.

Por ello, el resto de las alegaciones formuladas no desvirtúan los hechos ni su correspondiente calificación jurídica.

5. En el procedimiento no se han tenido en cuenta otros hechos, circunstancias, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

De los anteriores antecedentes se acreditan los siguientes,

#### Hechos probados

De todo lo practicado en el presente procedimiento, alegaciones formuladas y de la práctica de los medios de prueba antes señalados se derivan los siguientes hechos probados, que determinan la estancia irregular en España:

Marcelo Sebastián de Sosa. Carece de cualquier documento que acredite su estancia regular en España. Presentó Pasaporte de su País número 32341213 N figurando en la página ocho del mismo sello de entrada por el puesto Fronterizo de Madrid-Barajas, de fecha 10 de junio de 2005, el cual le autoriza una estancia de noventa días, finalizado el mismo, no consta que haya abandonado el Espacio Schengen. No figura en el Registro Central de Extranjeros que tenga o haya realizado trámite alguno para regularizar su situación en el Territorio Nacional, por lo que su situación es irregular. No acredita tener arraigo laboral ni familiar.

No se aprecia la concurrencia de las circunstancias excepcionales, de permanencia o arraigo reglamentadas.

#### Fundamentos de derecho

1. En el presente procedimiento es competente para resolver el Delegado del Gobierno en Asturias por aplicación de lo dispuesto en el art. 55.2 de la Ley de Extranjería y del art. 119 de su Reglamento de Ejecución.

2. Los referidos hechos probados acreditan la infracción del artículo 53.a, de la Ley de Extranjería, según la cual constituye infracción grave "Encontrarse irregularmente en territorio español, por no haber obtenido o tener caducada más de tres meses la prórroga de estancia, la autorización de residencia o documentos análogos, cuando fueran exigibles, y siempre que el interesado no hubiere solicitado la renovación de los mismos en el plazo previsto reglamentariamente".

3. De las actuaciones practicadas se considera responsable de la mencionada infracción a don Marcelo Sebastián de Sosa.

4. El art. 57.1 de la citada Ley de Extranjería y el 138 de su Reglamento de Ejecución establecen que, cuando los infractores sean extranjeros y realicen conductas de las tipificadas como graves (en este caso la prevista en el art. 53.a), podrá aplicarse en lugar de la sanción de multa la expulsión del territorio español, previa tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Vistos los demás artículos de legal y pertinente aplicación, y no hallándose el expedientado en ninguno de los supuestos enumerados en los apartados 5 y 6 del citado art. 57 de la Ley de Extranjería, que impedirían la imposición de la sanción de expulsión;

Se formula la siguiente propuesta de resolución:

Proponer la expulsión del territorio nacional de don Marcelo Sebastián de Sosa, como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a, de la Ley de Extranjería, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de tres años.

Prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Francia, Alemania, Portugal, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Italia, Austria y Grecia, Dinamarca, Islandia, Finlandia, Suecia y Noruega, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen. Fdo. El Instructor.

Notificación de la propuesta de resolución.

Trámite de audiencia

Lo que se le comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igual-

mente, que, a partir de este momento, podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en estas dependencias administrativas, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 131.4 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Extranjería, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, concediéndosele un plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Gijón, a 23 de abril de 2007.—El Secretario.—8.075.

— • —

Expediente n.º: 1511- GI-042/07.

Gijón, a 25 de abril de 2007.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia, el Instructor procede a emitir la siguiente propuesta de resolución:

#### Antecedentes de hecho

1. En fecha 19 de abril de 2007 fue dictado el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, mediante el que se imputaba a Eliane Franca Faria, nacional de Brasil, con NIE X- 8638440- P, la comisión de una infracción al art. 53.a) de la LO 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre (en lo sucesivo, Ley de Extranjería), en base a los siguientes hechos:

1. Que con fecha 19 de abril de 2007, se procedió a la identificación de la ciudadana extranjera:

Eliane Franca Faria nacida en Paracambi (Brasil) el día 18-11-1987, hija de José Luis y Celina, con domicilio en la calle Tirso de Molina n.º 10-1.º derecha, Gijón, titular del Pasaporte número CT 408381.

Que dicha identificación se llevó a cabo en la calle Canga Argüelles de Gijón "Club Gwendolyn".

Al requerirle el documento que acreditase tanto la identidad como el hecho de hallarse irregularmente en España, presentó pasaporte de su país, figurando en la página número 7 sello de entrada de fecha 29 de agosto de 2006, resultando ilegible el puesto fronterizo, el cual le autoriza para una estancia máxima de 90 días. No figura inscrita en el Registro Central de Extranjeros por lo que no consta que haya efectuado trámite alguno para regularizar su situación en nuestro país, encontrándose por todo ello en situación irregular. No acredita tener arraigo económico, familiar ni social.

2. El referido acuerdo fue notificado a la interesada, en el cual, y ante la posibilidad de que la resolución que pudiera llegar a dictarse fuese la de expulsión, se le informó de los derechos que a la misma le asisten de conformidad con el art. 22.1 de la Ley de Extranjería y art. 139 del Reglamento de Ejecución de la misma, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

3. Durante la tramitación del expediente no se ha considerado necesario adoptar o proponer medida cautelar alguna, con el fin de asegurar la eficacia de la resolución que se pueda dictar, encontrándose el mismo en libertad.

4. Con fecha 20 de abril de 2007 se recibió en esta Comisaría, en tiempo y forma, escrito del interesado, por el que procedía a formular alegaciones, mediante las que cuestionaba el

tipo de procedimiento utilizado y la posible propuesta de expulsión.

Solicita la sustitución de la expulsión por multa, lo que por parte de esta Instrucción ya fue argumentado en la notificación de la incoación del expediente y que en definitiva, se trata de evitar que la pena y su cumplimiento se conviertan en formas de permanencia en España quebrantando así de manera radical el sentido del ordenamiento jurídico en su conjunto. Los hechos imputados quedan acreditados en la incoación del expediente así como en sus propias manifestaciones, en las cuales reconoce llevar en España desde el año 2005, no teniendo ninguna otra autorización para permanecer en España.

Por ello, el resto de las alegaciones formuladas no desvirtúan los hechos ni su correspondiente calificación jurídica.

5. En el procedimiento no se han tenido en cuenta otros hechos, circunstancias, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

De los anteriores antecedentes se acreditan los siguientes,

#### Hechos probados

De todo lo practicado en el presente procedimiento, alegaciones formuladas y de la práctica de los medios de prueba antes señalados se derivan los siguientes hechos probados, que determinan la estancia irregular en España:

Doña Eliane Franca Faria, presentó pasaporte de su país, figurando en la página número 7 sello de entrada de fecha 29 de agosto de 2006, resultando ilegible el puesto fronterizo, el cual le autoriza para una estancia máxima de 90 días. No figura inscrita en el Registro Central de Extranjeros por lo que no consta que haya efectuado trámite alguno para regularizar su situación en nuestro país, encontrándose por todo ello en situación irregular. No acredita tener arraigo económico, familiar ni social.

No se aprecia la concurrencia de las circunstancias excepcionales, de permanencia o arraigo reglamentadas.

#### Fundamentos de derecho

1. En el presente procedimiento es competente para resolver el Delegado del Gobierno en Asturias por aplicación de lo dispuesto en el art. 55.2 de la Ley de Extranjería y del art. 119 de su Reglamento de Ejecución.

2. Los referidos hechos probados acreditan la infracción del artículo 53.a, de la Ley de Extranjería, según la cual constituye infracción grave "Encontrarse irregularmente en territorio español, por no haber obtenido o tener caducada más de tres meses la prórroga de estancia, la autorización de residencia o documentos análogos, cuando fueran exigibles, y siempre que el interesado no hubiere solicitado la renovación de los mismos en el plazo previsto reglamentariamente".

3. De las actuaciones practicadas se considera responsable de la mencionada infracción a doña Eliane Franca Faria.

4. El art. 57.1 de la citada Ley de Extranjería y el 138 de su Reglamento de Ejecución establecen que, cuando los infractores sean extranjeros y realicen conductas de las tipificadas como graves (en este caso la prevista en el art. 53.a), podrá aplicarse en lugar de la sanción de multa la expulsión del territorio español, previa tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Vistos los demás artículos de legal y pertinente aplicación, y no hallándose el expedientado en ninguno de los supuestos enumerados en los apartados 5 y 6 del citado art. 57 de la Ley de Extranjería, que impedirían la imposición de la sanción de expulsión;

Se formula la siguiente propuesta de resolución:

Proponer la expulsión del territorio nacional de doña Eliane Franca Faria, como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a, de la Ley de Extranjería, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de tres años.

Prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Francia, Alemania, Portugal, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Italia, Austria y Grecia, Dinamarca, Islandia, Finlandia, Suecia y Noruega, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen. Fdo. El Instructor.

Notificación de la propuesta de resolución.

Trámite de audiencia

Lo que se le comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente, que, a partir de este momento, podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en estas dependencias administrativas, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 131.4 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Extranjería, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, concediéndosele un plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Gijón, a 25 de abril de 2007.—El Secretario.—8.078.

— • —

Expediente n.º: 1512-G1-043/07.

Gijón, a 4 de mayo de 2007.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia, el Instructor procede a emitir la siguiente propuesta de resolución:

Antecedentes de hecho

1. En fecha 19 de abril de 2007 fue dictado el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, mediante el que se imputaba a Ráchael Ibrahim, nacional de Nigeria, con NIE X-8082632-H la comisión de una infracción al art. 53.a) de la LO 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre (en lo sucesivo, Ley de Extranjería), en base a los siguientes hechos:

A.—Que en fecha 19 de abril de 2007 se procedió a la identificación de Ráchael Ibraim, que dicha identificación se llevó a cabo en la calle Fundición, número 10, de Gijón "Club Bambalu".

Al requerirle el documento que acreditase tanto la identidad como el hecho de hallarse regularmente en España, carece de cualquier documento que acredite su estancia regular en España. Figura inscrita en el Registro Central de Extranjeros con el NIE X-8082632-H, constándole solicitada una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales en la Delegación del Gobierno en Oviedo, archivada en fecha 21 de noviembre de 2006, encontrándose por todo ello en situación irregular en nuestro país. Que no acredita tener arraigo económico, familiar ni social.

2. El referido acuerdo fue notificado a la interesada, en el cual, y ante la posibilidad de que la resolución que pudiera lle-

gar a dictarse fuese la de expulsión, se le informó de los derechos que a la misma le asisten de conformidad con el art. 22.1 de la Ley de Extranjería y art. 139 del Reglamento de Ejecución de la misma, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

3. Durante la tramitación del expediente no se ha considerado necesario adoptar o proponer medida cautelar alguna.

4. Con fecha 20 de abril de 2007 se recibió en esta Comisaría, en tiempo y forma, escrito del interesado, por el que procedía a formular alegaciones a la incoación del expediente.

En las alegaciones presentadas la misma dice desconocer la denegación de la solicitud de autorización de Residencia temporal por circunstancias excepcionales presentada en la Delegación de Gobierno de Oviedo en fecha 24 de octubre de 2006. Que realizadas gestiones fue notificada a través de carta certificada con acuse de recibo en fecha 11 de diciembre de 2006, desde el momento en que le fue notificada dicha resolución no consta que haya realizado trámite alguno en relación a dicha solicitud.

La disposición adicional primera de la Ley de Extranjería, apartado uno, establece que "El plazo máximo para notificar las resoluciones de las solicitudes de permisos que formulen los interesados a tenor de lo previsto en esta ley será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que hayan tenido entrada en el registro del órgano competente para tramitarlas. Trascurrido el plazo para notificar las resoluciones de las solicitudes, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente, éstas podrán entenderse desestimadas".

Solicita la sustitución de la expulsión por multa. Lo que por parte de esta Instrucción ya fue argumentado en la notificación de la incoación del expediente y que en definitiva, se trata de evitar que la pena y su cumplimiento se conviertan en formas de permanencia en España quebrantando así de manera radical el sentido del ordenamiento jurídico en su conjunto. Los hechos imputados quedan acreditados con su pasaporte en el que no figura ningún sello de entrada, no teniendo ninguna otra autorización para permanecer en España.

Por ello, las alegaciones formuladas no desvirtúan los hechos ni su correspondiente calificación jurídica.

5. En el procedimiento no se han tenido en cuenta otros hechos, circunstancias, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

De los anteriores antecedentes se acreditan los siguientes,

Hechos probados

De todo lo practicado en el presente procedimiento, alegaciones formuladas y de la práctica de los medios de prueba antes señalados se derivan los siguientes hechos probados, que determinan la estancia irregular en España:

Doña Ráchael Ibrahim, carece de cualquier documento que acredite su estancia regular en España. Figura inscrita en el Registro Central de Extranjeros con el NIE X-8082632-H, constándole solicitada una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales en la Delegación del Gobierno en Oviedo, archivada en fecha 21-11-2006, encontrándose por todo ello en situación irregular en nuestro país. Que no acredita tener arraigo económico, familiar ni social.

No ha obtenido prórroga de estancia, autorización de residencia o documentos análogos.

No se aprecia la concurrencia de las circunstancias excepcionales, de permanencia o arraigo reglamentadas.

#### Fundamentos de derecho

1. En el presente procedimiento es competente para resolver el Delegado del Gobierno en Asturias por aplicación de lo dispuesto en el art. 55.2 de la Ley de Extranjería y del art. 119 de su Reglamento de Ejecución.

2. Los referidos hechos probados acreditan la infracción del artículo 53.a, de la Ley de Extranjería, según la cual constituye infracción grave "Encontrarse irregularmente en territorio español, por no haber obtenido o tener caducada más de tres meses la prórroga de estancia, la autorización de residencia o documentos análogos, cuando fueran exigibles, y siempre que el interesado no hubiere solicitado la renovación de los mismos en el plazo previsto reglamentariamente".

3. De las actuaciones practicadas se considera responsable de la mencionada infracción a doña Ráchael Ibraim

4. El art. 57.1 de la citada Ley de Extranjería y el 138 de su Reglamento de Ejecución establecen que, cuando los infractores sean extranjeros y realicen conductas de las tipificadas como graves (en este caso la prevista en el art. 53.a), podrá aplicarse en lugar de la sanción de multa la expulsión del territorio español, previa tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Vistos los demás artículos de legal y pertinente aplicación, y no hallándose la expedientada en ninguno de los supuestos enumerados en los apartados 5 y 6 del citado art. 57 de la Ley de Extranjería, que impedirían la imposición de la sanción de expulsión;

Se formula la siguiente propuesta de resolución:

Proponer la expulsión del territorio nacional de doña Ráchael Ibrahim, como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a, de la Ley de Extranjería, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de tres años.

Prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Francia, Alemania, Portugal, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Italia, Austria y Grecia, Dinamarca, Islandia, Finlandia, Suecia y Noruega, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen. Fdo. El Instructor.

Notificación de la propuesta de resolución.

Trámite de audiencia

Lo que se le comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente, que, a partir de este momento, podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en estas dependencias administrativas, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 131.4 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Extranjería, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, concediéndosele un plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Gijón, a 4 de mayo de 2007.—El Secretario.—8.079.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CASTRILLON

##### Anuncio

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio del afectado, se hace público a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, la resolución dictada en el siguiente expediente:

- Expediente número 2780/2006.

Asunto: Trámite previo a ejecución subsidiaria por ocupación vía pública sin autorización municipal.

Localización de la actividad: Inicio Avda. El Campón – 33405 Salinas (Asturias).

Titular pendiente de notificar: Espacio Publicidad Exterior, S.A.

Domicilio del titular: Calle Melquíades Alvarez, n.º 20,4-5 – 33003 Oviedo.

Contra dicho acuerdo, el cual no es definitivo en la vía administrativa, podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes ante el Sr. Alcalde en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Castrillón, a 17 de mayo de 2007.—El Alcalde en funciones.—8.653.

#### DE GIJON

##### Resolución de Alcaldía

##### Antecedentes

Primero.—El Ayuntamiento de Gijón junto con el Gobierno del Principado de Asturias y el Ministerio de Administraciones

Públicas se ha encargado de la organización de las Jornadas denominadas TECNIMAP en esta ciudad durante el próximo mes de noviembre.

Segundo.—La organización de este evento requiere la creación y gestión de un sistema de inscripción telemática de los asistentes en la que se deberán recoger datos de carácter personal de los inscritos por lo que procede la creación de un fichero con la denominación de “Inscripción TECNIMAP 2007”.

##### Fundamentos de derecho

El Reglamento para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal en el ámbito del Ayuntamiento de Gijón aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de febrero de 2006 y publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de mayo de 2006, prevé que la creación de nuevos ficheros que contengan datos de carácter personal, se realizarán mediante Decreto de la Alcaldía y se publicarán y comunicarán a la Agencia Española de Protección de Datos.

##### Resuelve

Primero.—Crear el fichero automatizado de tratamiento de datos “Inscripción TECNIMAP 2007”, que se desarrolla en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La persona responsable del fichero relacionada en el anexo, adoptará las medidas necesarias para garantizar que el fichero se use para las finalidades para la que fue creado detalladas en el anexo.

Tercero.—El fichero cumplirá en todo caso, las medidas de seguridad establecidas por el Reglamento de medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.—Los afectados de los que se soliciten datos de carácter personal serán previamente informados en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99.

Lo decretó la Alcaldía en el día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Gijón, a 18 de mayo de 2007.—La Alcaldesa.—8.570.

##### Anexo

Fichero	INSCRIPCION TECNIMAP 2007
Descripción del fichero	Datos personales de las personas inscritas en la celebración de Tecnimap 2007 en Gijón (Asturias)
Finalidad y usos previstos	Gestión y registro de la información sobre las personas inscritas en las Jornadas TECNIMAP 2007 en Gijón (Asturias) con objeto de controlar su matrícula así como el acceso
Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos	Personas inscritas en las Jornadas TECNIMAP 2007 en Gijón (Asturias)
Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal	Transmisión electrónica de datos/Internet
Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo	Datos de carácter identificativo y datos de detalle de empleo.

Fichero	INSCRIPCIÓN TECNIMAP 2007
Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros	Organismos coorganizadores y empresas patrocinadas
Órgano responsable del fichero	Dirección General de Servicios del Ayuntamiento de Gijón
Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Servicio de Atención al Ciudadano Domicilio: Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 – 33201 Gijón (ASTURIAS)
Medidas de Seguridad adoptadas	Nivel Básico (reflejadas en el Documento de Seguridad disponible en el Ayuntamiento de Gijón)

## DE GOZON

## Anuncio

Rf.: UPP-4993/05.

Corrección de error en la publicación de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial del SAU-5 (Miramar), realizada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 115, de 18 de mayo de 2007.

En la página 9470, en el art. 10.2 de las Ordenanzas, *donde dice* "... debiendo de calcularse el aprovechamiento medio dividiendo la edificabilidad total —incluida la dotacional privada correspondiente a la misma— por la superficie total del sector, excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas, de carácter general o local, ya existentes...".

*Debe decir* "... debiendo calcularse el aprovechamiento medio dividiendo la edificabilidad total por la superficie total del sector, excluidos los afectos a dotaciones públicas, de carácter general o local, públicas o privadas...".

El plazo de interposición de los correspondientes recursos, comenzará a contabilizar desde el día siguiente a la publicación de la presente corrección en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Luanco, a 21 de mayo de 2007.—El Alcalde.—8.476.

## DE MIERES

## Edictos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos en este Ayuntamiento de Mieres (Asturias), contra los denunciados que a continuación se relacionan, en cuanto que, habiéndose intentado las notificaciones en los domicilios conocidos, éstas no se han podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Policía Local de este Ayuntamiento, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación de proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las resoluciones oportunas.

Mieres, a 16 de mayo de 2007.—El Alcalde.—8.573.

## Anexo

EXPED.	FECHA	ARTICULO	MATRICULA	IMPORTE	NOMBRE		DOMICILIO		DNI	OB	
039720/20	09/05/2006	OMT 39 2	7898CZJ	L:60,10	ALVAREZ ABELLA	ROBERTO	JUAN OCHOA,16-8ºB	33400-AVILES	ASTURIAS	11070614R	D3
041447/20	03/10/2006	OMT 39 2	5121DDJ	L:60,10	ABAD VARELA	ADRIAN	AURELIO E HIPOLITO MTNEZ.-1-2F	33980-LAVIANA	ASTURIAS	32872783X	D3
042255/20	03/12/2006	RGC 094 2	8622FHM	G:150	DIAZ IBANEZ	SERAFIN JAVIER	URB PUERTA DE VETUSTA-CHALET16	33162-STA.EULALIA	ASTURIAS	10573287A	D3
042304/20	11/11/2006	RGC 52 1	3860DKX	G:100	GARCIA DIAZ	PAULINO	NUMA GUILHOU,9-1ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	12389531Y	D3
042434/20	17/12/2006	RGC 0152	9365DYD	L:70	SOL MAR ALQUILER	VEHICULOS	ALICANTE,89	03578-RELLEU	ALICANTE	B03855210	D3
042441/20	12/12/2006	OMT 39 2	4762BVV	L:60,10	MARTINEZ FERNANDEZ	JOSE LUIS	ASTURIAS,3-2ºIZDA	33630-LENA	ASTURIAS	11051298M	D3
042604/20	30/12/2006	OMT 39 2	9365DYD	L:60,10	SOL MAR ALQUILER	VEHICULOS	ALICANTE,89	03578-RELLEU	ALICANTE	B03855210	D3
042608/20	29/12/2006	RGC 0171	9462BWD	L:60	FAEDO CAMPO	JUAN MANUEL	LA NUEVA,2 IN.	33600-MIERES	ASTURIAS	11080422	D3
042624/20	28/12/2006	OMT 39 2	B 6938SM	L:60,10	MORA MIQUEL	FERRAN	DIPUTACIO,42-6-2	08015-BARCELONA	BARCELONA	38501357	D3
042635/20	02/01/2007	OMT 39 2	8867DDW	L:60,10	SEVILLA MARTINEZ	MARCO ANTONIO	LGAR LA PEREDA,37	33600-MIERES	ASTURIAS	11076256	D3
042639/20	02/01/2007	RGC 4 2	O 5919BM	L:60	ARGUELLO DIAZ	MARIA ANGELES	SAN JOSE DE CALASANZ,10-3º	33600-MIERES	ASTURIAS	11043550	D3
042647/20	03/01/2007	OMT 39 2	4118CGH	L:60,10	FERNANDEZ GONZALEZ	MANUEL	C/E Nº4-4ºI	33614-RIOTURBIO	ASTURIAS	11075258	D3
042669/20	04/01/2007	RGC 0154	7379FHK	L:90	SANCHEZ RODRIGUEZ	MARTA	IRALA,32	48012-BILBAO	BILBAO	14597687R	D3
042684/20	05/01/2007	RGC 0154	9779FDK	L:90	FERNANDEZ LEON	LAURA	LOMBIA,5-2ºIZDA 1	28009-MADRID	MADRID	11065934	D3
042693/20	05/01/2007	RGC 0154	O 4030BN	L:90	ESTEVES BARROS	JUAN DAVID	PARES DEL NORTE,16	33600-MIERES	ASTURIAS	71765133	D3
042695/20	03/01/2007	OMT 39 2	O 7276BU	L:60,10	DIAZ GONZALEZ	RAFAELA	VIESCAS VEGA GRANDE A 2D	33204-GIJON	ASTURIAS	10502505	D3
042711/20	05/01/2007	RGC 0154	O 1082CC	L:90	PEREZ OLIVEIRA	JONATHAN	ESCUELA CAPATACES,8 1º	33600-MIERES	ASTURIAS	71767945	D3
042714/20	06/01/2007	OMT 39 2	O 9074BC	L:60,10	FERNANDEZ BUENO	JOSE	LAS MAZAS,7-2ºIZD	33161-MORCIN	ASTURIAS	09360296	D3
042715/20	06/01/2007	OMT 39 2	9365DYD	L:60,10	SOL MAR ALQUILER	VEHICULOS	ALICANTE,89	03578-RELLEU	ALICANTE	B03855210	D3
042724/20	08/01/2007	OMT 39 2	0822DCN	L:60,10	JOSE VERCAUTEREN	MARC XAVIER	LOS NAUFRAGOS,5-2ºF	33430-CANDAS	ASTURIAS	X2140484N	D3
042735/20	09/01/2007	OMT 39 2	O 5570CD	L:60,10	RODRIGUEZ LOPEZ	GERARDO MANUEL	RAMON Y CAJAL,55-1º	33600-MIERES	ASTURIAS	11061686	D3
042750/20	15/12/2006	RGC 52 1	O 0180CF	G:100	TRANSPORTES ASTURIAS	ARIAS	POL DE PROMOSA,20	33211-GIJON	ASTURIAS	B37359069	D3
042758/20	15/12/2006	RGC 52 1	2641DYX	G:100	GARCIA PASCUAL	JAVIER	CR VALLADOLID,25-2ºB	40196-LASTRILLA	SEGOVIA	43021204G	D3
042773/20	07/01/2007	RGC 0154	8835BZC	L:90	BRASA LOPEZ	JOSE LUIS	FUEROS DE LEON,2	24400-PONFERRADA	LEON	10047809	D3
042790/20	11/01/2007	RGC 0152	8578DFM	L:70	MAZZOLA DE CALABUIG	ANA Mº	AVD PABLO IGLESIAS,56-6ºD	33204-GIJON	ASTURIAS	X5493554G	D3

EXPED.	FECHA	ARTICULO	MATRICULA	IMPORTE	NOMBRE		DOMICILIO		DNI	OB	
042796/20	09/01/2007	OMT 39 2	PO 3096AC	L:60,10	BORGE CASTRO	BEGOÑA	IA TRAVESÍA SALGUEIRA,37-1º	36204-VIGO	PONTEVEDRA	11077688	D3
042805/20	14/01/2007	OMT 39 2	4439BRN	L:60,10	FERNANDEZ VEGA	JOSE	VITAL AZA 46	33630 POLA DE LENA	ASTURIAS	11074627	D3
042818/20	12/01/2007	OMT 39 2	4439BRN	L:60,10	FERNANDEZ VEGA	JOSE	VITAL AZA 46	33630 POLA DE LENA	ASTURIAS	11074627	D3
042825/20	12/01/2007	OMT 39 2	O 4499AP	L:60,10	TRUJILLO JIMENEZ	JESUS	RIO EO 66-2ºD	33210-GIJON	ASTURIAS	07406654	D3
042851/20	15/12/2006	RGC 052 1	0124CKX	G:140	CASTAÑON ALVAREZ	Mª TERESA	RIO DOBRA,18-3ºC	33010-OVIEDO	ASTURIAS	11394369	D3
042854/20	15/12/2006	RGC 52 1	8649CXG	G:100	RENTING SA	EUROPCAR	SUC TORRELODONES,8	28250-TORRELODONES	MADRID	A81895674	D3
042863/20	15/12/2006	RGC 52 1	0124CKX	G:100	CASTAÑON ALVAREZ	Mª TERESA	RIO DOBRA,18-3ºC	33010-OVIEDO	ASTURIAS	11394369	D3
042876/20	15/12/2006	RGC 52 1	5471BCR	G:100	EGUREN FERNANDEZ	ANA ISABEL	CONCINOS,9-3ªA	33012-OVIEDO	ASTURIAS	09366212	D3
042878/20	15/12/2006	RGC 52 1	O 6975BM	G:100	GARCIA SEGOVIA	MARIA ELENA	CARREO MIRANDA 54 - 1º	33600 MIERES	ASTURIAS	11069490	D3
042898/20	15/01/2007	OMT 39 2	O 4199BL	L:60,10	VELARDE MONTESERIN	OLIVER	URB MONSACRO,16	33162-STA EUL.MORCIN	ASTURIAS	11076661	D3
042907/20	15/01/2007	OMT 39 2	O 4770AP	L:60,10	PEREZ ORDAS	AGUSTIN	JERONIMO IBRAN,14-7ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11044427	D3
042918/20	15/01/2007	RGC 0171	5117DYR	L:60	MORO DIAZ	LUIS VICENTE	CONDESA DE VENADITO,2	28027-MADRID	MADRID	11017897	D3
042919/20	15/01/2007	LSV 71 1A	O 4977AJ	L:60	ALCOBA GOMEZ	MONTERRAT	VEGA DE ARRIBA,5A	33600 MIERES	ASTURIAS	11083055	D3
042920/20	15/01/2007	OMT 39 2	8415CMB	L:60,10	FRESNO BERNARDO	ANTONIO	CORSINO NAVES LLANEZA,13-1ºTZD	33660-OLLONIEGO	ASTURIAS	09420065R	D3
042929/20	15/01/2007	OMT 39 2	2316DDX	L:60,10	BALLESTEROS CORTEZ	GUILLERMO EFREN	AVDA OBISPO QUESADA,14-6ºB	40006-SEGOVIA	SEGOVIA	X3474893F	D3
042930/20	15/01/2007	OMT 39 2	SG 8240 H	L:60,10	LLORENTE SAMANIEGO	IGNACIO	PZA MAYOR,13	40001 SEGOVIA	SEGOVIA	3452282	D3
042935/20	15/01/2007	OMT 39 2	4229DTS	L:60,10	VARELA MARCOS	JULIO	VILLAFRIA,49-3ºD	33008-OVIEDO	ASTURIAS	10543170	D3
042936/20	16/01/2007	OMT 39 2	O 1364CB	L:60,10	PASCUAL SL	MADERAS VIRGILI	CAMINO CAMPON,1	33006-OVIEDO	ASTURIAS	B33534728	D3
042943/20	17/01/2007	OMT 39 2	PO 3096AC	L:60,10	BORGE CASTRO	BEGOÑA	IA TRAVESÍA SALGUEIRA,37-1º	36204-VIGO	PONTEVEDRA	11077688	D3
042949/20	16/01/2007	OMT 39 2	5280BKH	L:60,10	BELTRE DETEL	RAMONA ELIZABET	LA BLANCA,32	33600-MIERES	ASTURIAS	X4265049K	D3
042953/20	17/01/2007	OMT 39 2	B 6938SM	L:60,10	MORA MIQUEL	FERRAN	DIPUTACIO,42-6-2	08015-BARCELONA	BARCELONA	38501357	D3
042961/20	18/01/2007	OMT 39 2	3570DZF	L:60,10	FERNANDEZ CUEVAS	JOAQUIN	FIDEAS,41	29003-MALAGA	MALAGA	34079553Q	D3
042971/20	18/01/2007	OMT 39 2	2677CCD	L:60,10	MORTERA GODOY	MARCOS	NUMA GUILHOU,10-BJ.	33600-MIERES	ASTURIAS	11074158A	D3
042983/20	20/01/2007	OMT 39 2	O 9469BX	L:60,10	GARCIA GONZALEZ	FERNANDO	GIJON,23-1º	33600-MIERES	ASTURIAS	71768515	D3
042997/20	21/01/2007	LSV 71 1A	O 9347BU	L:60	DEL PRINCIPADO SL	OBRA Y MONTAJE	CR CANDAS TABAZA KM 745	33430-CARREÑO	ASTURIAS	B33872573	D3
043001/20	16/01/2007	OMT 39 2	4245FIG	L:60,10	FERNANDEZ ZAPICO	RICARDO	ALAS CLARIN,40-2ªA	33940-EL ENTREGO	ASTURIAS	71628263	D3
043006/20	21/01/2007	RGC 0171	0097BYC	L:60	ALVAREZ GARCIA	YOLANDA	SIERO,1-5ºC	33600-MIERES	ASTURIAS	11084577	D3
043009/20	21/01/2007	RGC 0171	3402DBG	L:60	VALVERDE GARCIA	RUBEN	EL PEDROSO S/N	33611-ST CRUZ MIERES	ASTURIAS	71767580	D3
043017/20	16/01/2007	RGC 0171	O 9667CJ	L:60	DE AZEVEDO MACHADO	DOMINGO ANTONIO	EL REQUEJADO	33600-MIERES	ASTURIAS	11069807	D3
043020/20	16/01/2007	RGC 0171	O 3003AU	L:60	CERCEDA LAFUENTE	MARIA JOSE	VEGA DE ARRIBA,18-1ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11056848	D3
043025/20	19/01/2007	OMT 39 2	4789DTR	L:60,10	SOLA BEJARANO	SORAYA	RICARDO MONTES,45-1ªA	33012-OVIEDO	ASTURIAS	09400426	D3
043030/20	11/01/2007	RGC 52 1	4254CXP	G:100	GARCIA VAZQUEZ	LUIS DAVID	VILLAVICIOSA 5 2 D E	33600 MIERES	ASTURIAS	11082650	D3
043037/20	12/01/2007	RGC 52 1	O 5122CD	G:100	BARREIRO COSIO	JESUS MANUEL	URB STA BARBARA,5-3º	33600-MIERES	ASTURIAS	11076207	D3
043038/20	12/01/2007	RGC 52 1	M 0035ZW	G:100	PASCUAL SANCHEZ DLS	RAMON JOSE	PS CASTELLANA,144	28046-MADRID	MADRID	51382258	D3
043043/20	10/01/2007	RGC 52 1	1587CVB	G:100	PEREZ DURAN	JOSE ANTONIO	AV LLANO ED JOVELLANOS,29	33209-GIJON	ASTURIAS	34248272	D3
043053/20	12/01/2007	RGC 052 1	4350BLD	MG:450	FERNANDEZ PEREIRA	JOSE ANTONIO	LA SALLE,45	33610 TURON-MIERES	ASTURIAS	11058554	D3
043057/20	22/01/2007	RGC 0171	2057BZM	L:60	ALVAREZ LOMBARDEO	JESUS	VEGA DE ARRIBA,21-3ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11050844	D3
043060/20	22/01/2007	RGC 0171	5119BGC	L:60	SAAPEDRO ALVAREZ	AMADOR	VITAL AZA A. BUYLIA,11-5ºC	33600-MIERES	ASTURIAS	11063889	D3
043074/20	12/01/2007	RGC 52 1	O 8873BJ	G:100	SAEZ ESPINOSA	FRANCISCO	VEGA DE ARRIBA 5A-7ºB	33600-MIERES	ASTURIAS	11056167	D3
043084/20	13/01/2007	RGC 52 1	7155CFK	G:100	MARTINEZ MARTINEZ	GUILLERMO	ED FOMENTO, 2 BJA	33611-SANTULLANO	ASTURIAS	11034289	D3
043086/20	13/01/2007	RGC 52 1	O 0882BG	G:100	ALVAREZ FERNANDEZ	MONSERRAT	LA LOMA,33-4ºH	03180-TORREVIEJA	ALICANTE	11082533	D3
043087/20	12/01/2007	RGC 52 1	O 8400BV	G:100	SEOANE FIDALGO	VERÓNICA	CTRA GENERAL	33630-POLA DE LENA	ASTURIAS	11079335	D3
043088/20	12/01/2007	RGC 52 1	1980FDD	G:100	MORA LUCIANO	JANIBAR	SANTA CRISTINA,5-5ºI	33630-LENA	ASTURIAS	X3662244T	D3
043090/20	21/01/2007	RGC 52 1	4826FFR	G:100	GONZALEZ GONZALEZ	FAUSTINO	CTRA GENERAL,27	33114-PROAZA	ASTURIAS	10875192	D3
043091/20	20/01/2007	RGC 52 1	O 0600AX	G:100	CORROS RAMON	BENEDICTA	VILLAR DE POSADA	33811-CANGAS NARCEA	ASTURIAS	51430256	D3
043103/20	20/01/2007	RGC 52 1	O 8846CC	G:100	GONZALEZ MARTINEZ	JOSE MARIA	ROZADIELLA 2	33610 TURON MIERES	ASTURIAS	11029779	D3
043108/20	20/01/2007	RGC 52 1	1120CKT	G:100	CASASOLA RODRIGUEZ	RAFAEL	TEODORO CUESTA-13-1ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11067201	D3
043109/20	20/01/2007	RGC 52 1	O 1884BU	G:100	CASTRO LUNA	MANUEL	OÑO,2-1ºTZ	33600-MIERES	ASTURIAS	71774340	D3
043113/20	19/01/2007	RGC 52 1	0926BLH	G:100	ALVAREZ TRAPIELLO	MARCO ANTONIO	PEDRO MASAVEU,1-3ºC	33007-OVIEDO	ASTURIAS	11080238	D3
043115/20	19/01/2007	RGC 52 1	3882CGV	G:100	MARTINEZ LORENZO	ALFONSO GASPAR	RAMON Y CAJAL 11 3 C	33600 MIERES	ASTURIAS	11065940	D3
043125/20	19/01/2007	RGC 52 1	O 8197AS	G:100	LLANEZA SUAREZ	LAUREANO	VEGA DE ARRIBA,8-3ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11046709	D3
043126/20	19/01/2007	RGC 52 1	3108DXS	G:100	RODRIMAR SL	VOLADURAS	MONTE ARAPIO,2	33420-LUGONES	ASTURIAS	B74084419	D3
043129/20	19/01/2007	RGC 52 1	1835FFL	G:100	LOPEZ PARDAL	JOSE	HERMANOS GRANDA,51-4ºTZ	33630-LENA	ASTURIAS	11069343	D3
043131/20	13/01/2007	RGC 52 1	O 8379BZ	G:100	CUNHA DOS ANJOS	SANTIAGO	URB LA LLOSA 42	33172-SOTO RIBERA	ASTURIAS	09427252	D3
043132/20	13/01/2007	RGC 52 1	0405BSB	G:100	GONZALEZ ROCES	SILVIA	LA VEGA,6-BJ	33600-MIERES	ASTURIAS	11074773	D3
043170/20	22/01/2007	RGC 0167	7185BJH	L:90	LOSADA CASADO	GABINO MANUEL	ESTACION 15	33600-MIERES	ASTURIAS	71769115	D3
043176/20	19/01/2007	RGC 3 1	C 7831BSM	G:300	PICO CANAL	LUIS MIGUEL	BARRIO LA VILLA,106	33600-MIERES	ASTURIAS	71766750	D3
043186/20	28/01/2007	OMT 39 2	O 1643BH	L:60,10	ALVAREZ GARCIA	CEFERINO	DOCE DE OCTUBRE,32-4ºB	33600 MIERES	ASTURIAS	11724809F	D3
043187/20	26/01/2007	RGC 0152	8544FKF	L:70	FANJUL IGLESIAS	MARIA BELEN	RAMON Y CAJAL,34	33600 MIERES	ASTURIAS	52580521	D3
043192/20	27/01/2007	RGC 0171	M 5707KW	L:60	GARCIA ESCUDERO	JUAN LUIS	AVDA. SAMA 60 BAJO	33600 MIERES	ASTURIAS	71771332	D3
043197/20	27/01/2007	RGC 0155	O 1463BU	L:60	GARCIA MIRANDA	JUAN MANUEL	SAN SALVADOR,23	33117 QUIROS	ASTURIAS	9378360	D3
043201/20	28/01/2007	OMT 39 2	8052CHG	L:60,10	SANTAMARIA PRIETO	IGNACIO	LEOPOLDO ALAS CLARIN,24-1º	33600-MIERES	ASTURIAS	11085078	D3
043203/20	29/01/2007	OMT 39 2	O 4395AN	L:60,10	ORDOÑEZ LOPEZ	JULIO	GENERAL ORDOÑO,59-5ºB	LEON	LEON	71345298	D3
043206/20	29/01/2007	OMT 39 2	O 2179AT	L:60,10	SUAREZ MORO	Mª FELICIDAD	BERNARDO AZA,15	33600 MIERES	ASTURIAS	11033281	D3
043210/20	29/01/2007	OMT 39 2	9900BNL	L:60,10	GONZALEZ ZAZO	Mª ANGELES	PEREZ DE AYALA 14-2º	33007-OVIEDO	ASTURIAS	10506598	D3
043220/20	28/01/2007	OMT 39 2	O 4379BN	L:60,10	FERNANDEZ JIMENEZ	VICTOR MANUEL	AVD DE MEJICO,3-6ºC	33600-MIERES	ASTURIAS	11078860	D3
043225/20	29/01/2007	RGC 0171	9769DGW	L:60	GARCIA ALVAREZ	JOAQUINA	VITAL AZA ALVAREZ BUYLLA,3-2ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11040337	D3
043231/20	28/01/2007	OMT 39 2	8530DTF	L:60,10	FERREDUELA JIMENEZ	ANGELES	DOÑA ILUMINADA,2-3ºC	33011-OVIEDO	ASTURIAS	71632553	D3

EXPED.	FECHA	ARTICULO	MATRICULA	IMPORTE	NOMBRE			DOMICILIO			DNI	OB
043236/20	19/01/2007	RGC 52	1 3231FCF	G:100	CERREDEUELA BARRUL	RUT	SANTA ROSA,30	33614-MIERES	ASTURIAS	71777780	D3	
043249/20	31/01/2007	OMT 39	2 1342CZM	L:60,10	YÁÑEZ BREA	INES	QUIROGA PALACIOS,11-1º	15703-SANTIAGO COMPO	LA CORUÑA	33300177H	D3	
043253/20	21/01/2007	OMT 39	2 5119BGC	L:60,10	SAAPEDRO ALVAREZ	AMADOR	VITAL AZA A. BUYLLA,11-5ºC	33600-MIERES	ASTURIAS	11063889	D3	
043289/20	31/01/2007	OMT 39	2 1878CGC	L:60,10	SORIA GOMEZ	GILBERTO	RIO EO,34-4ºC	33210-GIJON	ASTURIAS	10809670	D3	
043308/20	01/02/2007	OMT 39	2 4439BRN	L:60,10	FERNANDEZ VEGA	JOSE	VITAL AZA 46	33630-POLA DE LENA	ASTURIAS	11074627	D3	
043313/20	01/02/2007	OMT 39	2 O 3232CF	L:60,10	CABO ALVAREZ	Mª ESPERANZA	RAMIRO I-27	33012-OVIEDO	ASTURIAS	10562691	D3	
043320/20	27/01/2007	OMT 39	2 9009CCN	L:60,10	JIMENEZ CASTRO	ALBERTO	EDF AGARA BL 2-3ºE-STA EULALIA	33162-MORCIN	ASTURIAS	11078652	D3	
043321/20	03/02/2007	RGC 3	1 5514BHX	MG:450	DOS SANTOS ANGELO	JORGE	ABLAÑA DE ABAJO,7	33650-MIERES	ASTURIAS	71764581	D3	
043324/20	04/02/2007	RGC 0171	1120CKT	L:60	CASASOLA RODRIGUEZ	RAFAEL	TEODORO CUESTA-13-1ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11067201	D3	
043325/20	04/02/2007	OMT 39	2 O 8717BP	L:60,10	SUAREZ ALVAREZ	FRANCISCO	INVIERNO,18 B ED ZURBARAN	03500-BENIDORM	ALICANTE	10923009	D3	
043328/20	04/02/2007	RGC 0154	2643DFZ	L:90	GABARRI JIMENEZ	NOEMI	MENDI ALDE,3-2ºB	48980-SANTURTZI	VIZCAYA	45816188	D3	
043333/20	03/02/2007	OMT 39	2 O 6154BK	L:60,10	TEIXEIRA RICO	FRANCISCO JOSE	LANGREO,19-BJ DCHA	33600-MIERES	ASTURIAS	11085608	D3	
043342/20	02/02/2007	RGC 0154	O 7970BV	L:90	ARANA ARIAS	CARLOS JUAN	VITAL AZA ALVAREZ BUYLLA 7	33600 MIERES	ASTURIAS	71761471	D3	
043343/20	02/02/2007	RGC 0154	2987CBV	L:90	GALLEGO LOPEZ	MARINO	JULIAN BERRENDERO,1	28750-S AGUSTIN GUAD	MADRID	10840642	D3	
043348/20	04/02/2007	RGC 094	2 O 6205BW	L:90	RIERA SUAREZ	ALFREDO JESUS	SABINO ALONSO,1-1ºC	33930-LANGREO	ASTURIAS	11059333	D3	
043353/20	02/02/2007	OMT 39	2 8918CVL	L:60,10	GALINDO VERGARA	EDUARDO ALEJAND	PASEO CASTELLANA,141	28046-MADRID	MADRID	09356751Y	D3	
043357/20	20/01/2007	RGC 52	1 5690DFH	G:100	GONZALEZ DOMINGUEZ	NATALIA	PLAZA QUIN PESCADOR,9-1ºC	33010-OVIEDO	ASTURIAS	11082704	D3	
043360/20	20/01/2007	RGC 52	1 O 9401CD	G:100	MOREIRAS MA	ADOZINDA	CORTINA,5-BJ	33683-FIGAREDO	ASTURIAS	X2033862H	D3	
043364/20	20/01/2007	RGC 52	1 3263BGY	G:100	TONM SL	B B	CASAS DE ARRIBA,20	33600-MIERES	ASTURIAS	B74055112	D3	
043366/20	27/01/2007	RGC 52	1 5828BVC	G:100	DEL RIO HERRERO	MIGUEL ANGEL	PEÑASANTA DE ENOL,11-2ºC	33012-OVIEDO	ASTURIAS	09385387	D3	
043371/20	20/01/2007	RGC 52	1 3263BGY	G:100	TONM SL	B B	CASAS DE ARRIBA,20	33600-MIERES	ASTURIAS	B74055112	D3	
043372/20	20/01/2007	RGC 52	1 P 6185 G	G:100	CASTRO FANJUL	LUIS JAVIER	JOSE RAMON CUERVO CANGA,BJ IZD	33930-LA FELGUERA	ASTURIAS	32875997	D3	
043373/20	20/01/2007	RGC 52	1 O 3214BN	G:100	PRADA RODRIGUEZ	ROSA ELENA	NUÉVO OYANCO,12-2ºIZDA.	33200-GIJON	ASTURIAS	11083166	D3	
043374/20	20/01/2007	RGC 52	1 3263BGY	G:100	TONM SL	B B	CASAS DE ARRIBA,20	33600-MIERES	ASTURIAS	B74055112	D3	
043376/20	20/01/2007	RGC 52	1 5514BHX	G:100	DOS SANTOS ANGELO	JORGE	ABLAÑA DE ABAJO,7	33650-MIERES	ASTURIAS	71764581	D3	
043377/20	20/01/2007	RGC 52	1 9787CZK	G:100	MONTERROSO.	FRANCISCO JESUS	CTRA OVIEDO-SANTANDER KM.8	33199-MERES-SIERO	ASTURIAS	32867357N	D3	
043387/20	05/02/2007	OMT 39	2 9635CFV	L:60,10	MALLADA IGLESIAS	LUIS ANTONIO	PARROCO PABLO DIEZ,323-4ºA	24191-S.A.RABANEDO	LEON	11066624	D3	
043390/20	05/02/2007	LSV 71	1A O 3900BU	L:60	FILMOPHOTO NORTE SL		AVDA. LA LIBERTAD,29	33980-LAVIANA	ASTURIAS	B33495011	D3	
043393/20	05/02/2007	OMT 39	2 5713DVJ	L:60,10	GARCIA DIAZ	PAULINO	LAS FLORES,3-2º	33600-MIERES	ASTURIAS	12389531	D3	
043394/20	05/02/2007	OMT 39	2 6352BPN	L:60,10	AGUADO FERNANDEZ	JOSE MARIA	GENERAL ELORZA,89-2ºI	33001-OVIEDO	ASTURIAS	10576531	D3	
043400/20	05/02/2007	RGC 91	2 O 8068BW	G:300	RUBIN RODRIGUEZ	MARIA ANGELES	VEGA DEL CIEGO S/N	33630-LENA	ASTURIAS	11078569	D3	
043421/20	06/02/2007	OMT 39	2 1368BTP	L:60,10	ALVAREZ MORAN	RAQUEL	MARIA CRISTINA,22-5ºG	33204-GIJON	ASTURIAS	11333248K	D3	
043425/20	06/02/2007	OMT 39	2 3983CSZ	L:60,10	BLANCO CANEL	MONSERRAT	CONDE GUADALHORCE,2-10º C	33206-GIJON	ASTURIAS	11083740	D3	
043429/20	07/02/2007	RGC 0152	O 5004CD	L:70	MARTIN LOPEZ	PILAR	SIERO,13	33600-MIERES	ASTURIAS	11036046	D3	
043438/20	07/02/2007	OMT 39	2 O 6551BU	L:60,10	RODRIGUEZ PERERA	VERONICA	RAMON PEREZ AYALA,14-4ºA	33600-MIERES	ASTURIAS	71763582	D3	
043454/20	07/02/2007	OMT 39	2 1079BVN	L:60,10	RUEDA GUTIERREZ	FRANCISCO	BARRIO ARROJO,4-1º	33600-MIERES	ASTURIAS	11024241	D3	
043457/20	07/02/2007	OMT 39	2 O 8540CJ	L:60,10	RIVERA PALACIO	SANTIAGO	ESCOBIO,20	33900-SAMA LANGREO	ASTURIAS	32886974	D3	
043479/20	09/02/2007	RGC 0154	6499DMC	L:90	BALADO FERNANDEZ	ESTRELLA DL MAR	LA PAZ,20-3ºDR	33400-AVILES	ASTURIAS	11424953	D3	
043480/20	09/02/2007	RGC 0154	O 7970BV	L:90	ARANA ARIAS	CARLOS JUAN	VITAL AZA ALVAREZ BUYLLA 7	33600 MIERES	ASTURIAS	71761471	D3	
043483/20	08/02/2007	RGC 0154	1084DJL	L:90	FERNANDEZ GONZALEZ	MARIA ADELA	RIO CAUDAL,9-2ºIZD	33600-MIERES	ASTURIAS	11054778	D3	
043488/20	09/02/2007	OMT 39	2 3855DWN	L:60,10	BLANCO DELGADO	JAVIER ALFONSO	PLAZA DE LA GESTA,3-2ºIZD	33007-OVIEDO	ASTURIAS	10546815	D3	
043502/20	09/02/2007	OMT 39	2 O 9405BL	L:60,10	FERNANDEZ FLOREZ	MARIA ROSARIO	CIMALAVILLA,13	33900-LANGREO	ASTURIAS	09401831	D3	
043507/20	04/02/2007	OMT 39	2 O 6441CG	L:60,10	FERNANDEZ MENENDEZ	JESUS	G COVADONGA J MANZANARES,7	33000-OVIEDO	ASTURIAS	09390029	D3	
043532/20	11/02/2007	RGC 0154	4776DYN	L:90	PEREZ GARCIA	MANUEL ANGEL	AVD PRINCIPAL,2-1ºA	33450-CASTRILLON	ASTURIAS	11428897	D3	
043535/20	11/02/2007	RGC 0154	3402DBG	L:90	VALVERDE GARCIA	RUBEN	EL PEDROSO S/N	33611-ST CRUZ MIERES	ASTURIAS	71767580	D3	
043538/20	13/02/2007	RGC 0171	O 2348BF	L:60	VAZQUEZ FERNANDEZ	JOSE RAMON	LA QUINTANA,10-3ºB	33690-LLANERA	ASTURIAS	10599961	D3	
043544/20	03/02/2007	RGC 52	1 O 8400BV	G:100	SEOANE FIDALGO	VERONICA	CTRA GENERAL	33630-POLA DE LENA	ASTURIAS	11079335	D3	
043561/20	30/01/2007	RGC 52	1 O 3738BH	G:100	AFONSO CARVALHO	ALFREDO	CONDE TORENO,54-4ºD	33204-GIJON	ASTURIAS	11077612	D3	
043562/20	30/01/2007	RGC 52	1 O 3843AW	G:100	VILLA FUEYO	JESUS	ALLER,8-6ºDR	33600-LENA	ASTURIAS	11064263	D3	
043567/20	04/02/2007	RGC 52	1 8714CLH	G:100	FERNANDEZ REDONDO	ANGEL	TEODORO CUESTA,17-2ºF	33600-MIERES	ASTURIAS	11047677	D3	
043573/20	03/02/2007	RGC 52	1 8424FGH	G:100	JASO IGLESIAS	ANTONIO MATIAS	VEGA DEL REY,72	33637.LENA	ASTURIAS	11085249P	D3	
043575/20	03/02/2007	RGC 52	1 M 1791WH	G:100	ASTUR LEONESA DE	PROMOCIONES	LA VEGA,85	33601-MIERES	ASTURIAS	A33119066	D3	
043577/20	04/02/2007	RGC 52	1 7155CFK	G:100	MARTINEZ MARTINEZ	GUILLERMO	EDF FOMENTO, 2 BJ A	33611-SANTULLANO	ASTURIAS	11034289	D3	
043578/20	04/02/2007	RGC 52	1 7913DHL	G:100	FERNANDEZ GONZALEZ	ANTONIO	C/G 4-4ºDR	33614-RIOTURBIO	ASTURIAS	11071700	D3	
043580/20	04/02/2007	RGC 52	1 3826BXV	G:100	FERNANDEZ PEÑA	FERNANDO	RAFAEL DEL RIEGO,23-3º	33610-TURON-MIERES	ASTURIAS	11047516	D3	
043587/20	15/02/2007	RGC 094	2 O 9300BY	G:150	SAN EMETERIO LOPEZ	RUBEN	GRUPO CONCORDIA,9-BJ IZD	33930-LA FELGUERA	ASTURIAS	32888469	D3	
043597/20	16/02/2007	OMT 39	2 O 2179AT	L:60,10	SUAREZ MORO	Mª FELICIDAD	BERNARDO AZA,15	33600 MIERES	ASTURIAS	11033281	D3	
043600/20	15/02/2007	RGC 0171	B 6938SM	L:60	MORA MIQUEL	FERRAN	DIPUTACIO,42-6-2	08015-BARCELONA	BARCELONA	38501357	D3	
043602/20	10/02/2007	RGC 0152	B 6549VX	L:70	GONZALEZ GONZALEZ	RUBEN	REQUEJADO,2	33618-MIERES	ASTURIAS	11083885	D3	
043603/20	10/02/2007	RGC 0152	O 5570CD	L:70	RODRIGUEZ LOPEZ	GERARDO MANUEL	RAMON Y CAJAL,55-1º	33600-MIERES	ASTURIAS	11061686	D3	
043606/20	16/02/2007	OMT 39	2 6499DMC	L:60,10	BALADO FERNANDEZ	ESTRELLA DL MAR	LA PAZ,20-3ºDR	33400-AVILES	ASTURIAS	11424953	D3	
043638/20	16/02/2007	RGC 0154	O 9390AP	L:90	RODRIGUEZ CHAO	SERGIO	LA PRUVIA,20	33610-TURON-MIERES	ASTURIAS	10828364	D3	
043639/20	20/02/2007	OMT 39	2 O 6235BY	L:60,10	MUÑOZ MOLANO	VICENTE	RAMON Y CAJAL,29-1ºC	33600-MIERES	ASTURIAS	11444365	D3	
043651/20	22/02/2007	RGC 0154	2267DHY	L:90	MAREK BARNA	PASCINAS,4-3ºD	26190-NALDA	LA RIOJA	X04891810D	D3		
043656/20	21/02/2007	OMT 39	2 6577FDS	L:60,10	ALVAREZ LOMBARDEO	JESUS	VEGA DE ARRIBA,21-3ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11050844	D3	
043667/20	21/02/2007	OMT 39	2 5298CCW	L:60,10	LOPEZ LAMELA	Mª ENCARNACION	PZA SANTA BARBARA,4-5ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	71759167	D3	
043699/20	25/02/2007	OMT 39	2 O 3391BW	L:60,10	ALVAREZ SAN JOSE	LUIS ALBERTO	EL POLEAR,10-3ºB	33600-MIERES	ASTURIAS	11071829	D3	
043702/20	25/02/2007	OMT 39	2 O 6154BK	L:60,10	TEIXEIRA RICO	FRANCISCO JOSE	LANGREO,19-BJ DCHA	33600-MIERES	ASTURIAS	11085608	D3	

EXPED.	FECHA	ARTICULO	MATRICULA	IMPORTE	NOMBRE			DOMICILIO		DNI	OB
043707/20	26/02/2007	OMT 39 2	7071CNX	L:60,10	FERNANDEZ LOPEZ	MARIA CARMEN	JOSE GARCIA NIETO,10-1ªDA	33008-OVIEDO	ASTURIAS	25453559	D3
043728/20	24/02/2007	OMT 39 2	7247CNH	L:60,10	GONZALEZ FONTANGORDO	SAMUEL TOMAS	CAMINO DE LOS ABEDULES,4	33429-LA FRESNEDA	ASTURIAS	11081330	D3
043735/20	27/02/2007	OMT 39 2	5669CKH	L:60,10	GARCIA CANTON	RAUL	NUMA GUILHOU,9-3ªC	33600-MIERES	ASTURIAS	11083440	D3
043753/20	27/02/2007	OMT 39 2	O 5484AC	L:60,10	DIAZ ALVAREZ	JOSE ANTONIO	LGAR AVALLE	33540-ARRIONDAS-PARR	ASTURIAS	11042139	D3
043764/20	28/02/2007	OMT 39 2	5713DVJ	L:60,10	GARCIA DIAZ	PAULINO	LAS FLORES,3-2º	33600-MIERES	ASTURIAS	12389531	D3
043772/20	01/03/2007	RGC 0154	6768BJK	L:90	PICO VEIGA	LUIS EDUARDO	BARRIO LA VILLA,106	33600-MIERES	ASTURIAS	11075095	D3
043781/20	01/03/2007	OMT 39 2	7515DVV	L:60,10	ALONSO AUBIAÑO	ANDRES RUBEN	CELLAGU,36	33193-LATORES	ASTURIAS	71647024	D3
043798/20	03/03/2007	OMT 39 2	M 3304TB	L:60,10	MELGAR TEJERINA	LORENA	R PEREZ DE AYALA,10-2º	33600 MIERES	ASTURIAS	71940162	D3
043800/20	02/03/2007	OMT 39 2	M 6303SZ	L:60,10	SAMPEDRO ESTRADA	CESAR	TEODORO CUESTA,12-6ªC	3600-MIERES	ASTURIAS	11077902	D3
043803/20	02/03/2007	OMT 39 2	6105FBZ	L:60,10	RUIZ SOTELO	ALEJANDRA	FERNANDO MORAN,8-2ºB	33400-AVILES	ASTURIAS	11435291	D3
043804/20	02/03/2007	RGC 0171	VA 0793AD	L:60	PENELAS GESTEIRA	FRANCISCO JAVIE	PLZA JACQUESVIVES COUSTEAU	33202-GIJON	ASTURIAS	36102030	D3
043811/20	02/03/2007	OMT 39 2	O 7003CF	L:60,10	LOZANO RIERA	JUAN CARLOS	ALCALDE GCIA CONDE,5-9ªC	33001-OVIEDO	ASTURIAS	10585566	D3
043816/20	02/03/2007	OMT 39 2	O 7884BY	L:60,10	SAN JOSE LARGO	MARIA FLOR	LAS VEGAS,12-BJ I-FIGAREDO	33683-MIERES	ASTURIAS	71771102	D3
043822/20	05/03/2007	RGC 0154	O 9338AH	L:90	LEON LEON	JOSE	BARRIO LA VILLA,164	33600-MIERES	ASTURIAS	09621221	D3
043824/20	05/03/2007	RGC 0154	2867CFJ	L:90	LEON JIMENEZ	ENRIQUE	GETAFE 3-1º	24198-VALVERDE VIRGE	LEON	71433007	D3
043869/20	06/03/2007	OMT 39 2	M 6017LW	L:60,10	FERNANDEZ VELASCO	SUAREZ PAULA AN	ALCAZAR DE TOLEDO,5-3ªDC	33900-SAMA LANGREO	ASTURIAS	71648098	D3
043873/20	07/03/2007	OMT 39 2	2164BWN	L:60,10	VILLACORTA LOPEZ	JORGE	MANUEL CALVO,22-2ªDCHA	48920-PORTUGALETE	VIZCAYA	78919695	D3
043876/20	07/03/2007	RGC 0146	1 0542CLB	G:150	SISTORECA SL		POL MERES-NAVE 2	33199-MERES-SIERO	ASTURIAS	874128950	D3
043903/20	23/02/2007	OMT 39 2	4643CPY	L:60,10	GAGO RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	BLANCA DE BALBOA,14-3ªTZ	24300-BEMBIBRE	LEON	10014379	D3
043909/20	19/02/2007	OMT 39 2	9287DFS	L:60,10	SL	ASTURQUES	PG NORTE,33	33600-MIERSE	ASTURIAS	833038803	D3
043922/20	10/03/2007	RGC 0152	8024BTR	L:70	ALBA RODRIGUEZ	JUAN	LA RESQUETA,21-BJ	33820-GRADO	ASTURIAS	45428136	D3
043924/20	09/03/2007	RGC 0146	1 9158FGV	G:150	GOMEZ GONZALEZ	LUCIA	JUAN ALVARGONZALEZ,37	33208-GIJON	ASTURIAS	10887636	D3
043925/20	11/03/2007	OMT 39 2	6832DKP	L:60,10	URRUTIA SL	PASTAS		31313-MURILLO FRUTO	NAVARRA	831434525	D3
043947/20	12/03/2007	OMT 39 2	B 7371PB	L:60,10	ARGUELLO DIAZ	MARIA ANGELES	SAN JOSE CALASANZ,10-3	33600-MIERES	ASTURIAS	11043550	D3
043956/20	12/03/2007	OMT 39 2	O 2462BU	L:60,10	SUAREZ GONZALEZ	FERNANDO DARIO	RAMON PEREZ AYALA,6-3ªI	33600-MIERES	ASTURIAS	11074071	D3
043958/20	12/03/2007	OMT 39 2	LE 1728AC	L:60,10	BARRIO DIEZ	JOSE ANTONIO	LA CHANA,13	24450-TORENO	LEON	71513026	D3
043960/20	06/03/2007	OMT 39 2	5703BJB	L:60,10	VAQUEIRO GARCIA	ALEJANDRO	RAMON Y CAJAL,15-1ªTZD	33204-GIJON	ASTURIAS	53537110	D3
043970/20	06/03/2007	OMT 39 2	9559CWN	L:60,10	ASTURIANA SA	OBRA CIVIL	ASTURIAS,41	33004-OVIEDO	ASTURIAS	A33562885	D3
043973/20	06/03/2007	OMT 39 2	1250DYW	L:60,10	MAQUINARIA ASTURIAS	ALQUILER VEHICU	CTRA LEON-BENAVENTE KM-8	24231-ONZONILLA	LEON	833221144	D3
043976/20	10/03/2007	RGC 0152	M 3304TB	L:70	MELGAR TEJERINA	LORENA	R PEREZ DE AYALA,10-2º	33600 MIERES	ASTURIAS	71940162	D3
043979/20	11/03/2007	OMT 39 2	O 5570CD	L:60,10	RODRIGUEZ LOPEZ	GERARDO MANUEL	RAMON Y CAJAL,55-1º	33600-MIERES	ASTURIAS	11061686	D3
043982/20	12/03/2007	OMT 39 2	O 5484AC	L:60,10	DIAZ ALVAREZ	JOSE ANTONIO	LGAR AVALLE	33540-ARRIONDAS-PARR	ASTURIAS	11042139	D3
044003/20	14/03/2007	RGC 0154	5295CGS	L:90	DIAZ GARCIA	JOSE MARIA	PLZA GOYA 9 1 DCHA	33600 MIERES	ASTURIAS	11062309	D3
044036/20	11/03/2007	RGC 0171	4737BNZ	L:60	TAGUAS ABAD	JOSE ANTONIO	GRAVINA,14	41001-SEVILLA	SEVILLA	52544465	D3
044042/20	17/03/2007	OMT 39 2	8310BMS	L:60,10	FERNANDEZ GONZALEZ	Mª DEL CARMEN	MANZANA DE COBRANES,104-3ªC	33920-LANGREO	ASTURIAS	10573335	D3
044072/20	19/03/2007	OMT 39 2	3306CCL	L:60,10	AFONSO MARTINS	CANDIDO	ABLAÑA DE ABAJO	33650-ABLAÑA	ASTURIAS	11067439	D3
044105/20	25/03/2007	RGC 0152	2086CTF	L:70	GARCIA VILLEGAS	Mª BELEN	CELSE AMIEVA,26	33500-LLANES	ASTURIAS	13920410	D3
044151/20	26/03/2007	RGC 0146	1 O 5365CC	G:150	RANEROS ALVAREZ	EMILIO	LA PEÑA,2	33617-MIERES	ASTURIAS	11024317	D3

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades sancionadoras que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado las notificaciones en los domicilios conocidos, éstas no se han podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la presente publicación. Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto éste, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Asturias, en el plazo de los seis meses siguientes.

Asimismo contra las presentes resoluciones, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

Las multas podrán abonarse en período voluntario dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Policía Local de Mieres.

Mieres, a 16 de mayo de 2007.—El Alcalde.—8.574.

#### Anexo

EXPED.	FECHA	ARTICULO	MATRICULA	IMPORTE	NOMBRE			DOMICILIO		DNI	OB
041137/20	14/09/2006	RGC 046 1	O 0120CD	G:150	BRAVO MENESES	RAUL	RAMON Y CAJAL,50	33600-MIERES	ASTURIAS	11030606	S3
041210/20	21/09/2006	OMT 39 2	4830CJV	L:60,10	SUAREZ ALONSO	ISIDORO	JUAN NUEVO,7-4ªB	24190-LEON	LEON	09736095B	S3
041541/20	14/10/2006	OMT 39 2	O 3576AS	L:60,10	ALVAREZ PEREZ	JAVIER MARCOS	AVD PLAYAS,25-TIAS	33572-PUERTO CARMEN	LAS PALMAS	09378667	S3
041555/20	20/10/2006	OMT 39 2	1879PGD	L:60,10	RODRIGUEZ LAZARE	ALBERTO	GIJON,16-4ªE	33600-MIERES	ASTURIAS	11071983J	S3
041581/20	18/10/2006	OMT 39 2	0554DVN	L:60,10	RODRIGUEZ RUBIO	JOSE RAMON	LANGREO,15-3ªD	33600-MIERES	ASTURIAS	11048115L	S3
041603/20	13/10/2006	RGC 0154	M 0551TX	L:90	LABRADOR AGRASO	JOSE ANTONIO	SANTA MARIA,35-2-1	28014-MADRID	MADRID	44403604	S3

EXPED.	FECHA	ARTICULO	MATRICULA	IMPORTE	NOMBRE			DOMICILIO			DNI	OB
041609/20	16/10/2006	OMT 39 2	7098DTB	L:60,10	MENENDEZ RIERA	RAMON	FRAY LUIS DE LEON,7-4ºIZD	33208-GIJON	ASTURIAS	52474719	S3	
041646/20	22/10/2006	OMT 39 2	8036BJZ	L:60,10	SANTAMARINA PEREZ	MARIA ESTHER	MURIAS C/C-2 J-BJ IZDA.	33616-MIERES	ASTURIAS	11080555	S3	
041658/20	24/10/2006	OMT 39 2	6676CXH	L:60,10	FERNANDEZ ALVAREZ	JOSE FELICIANO	MONTE LLOSORIO 2	33600-MIERES	ASTURIAS	11080264	S3	
041691/20	05/11/2006	OMT 39 2	M 7304VK	L:60,10	RIVAS ALVAREZ	CARLOS	HILADOS,24	28850-TORREJOZ ARDOZ	MADRID	11060320	S3	
041694/20	29/10/2006	OMT 39 2	O 7081CJ	L:60,10	DE DIEGO DIAZ	MIGUEL ANGEL	DIONISIO RIDRUEJO,2-5ºC	33008-OVIEDO	ASTURIAS	10795153	S3	
041700/20	20/10/2006	RGC 0152	6904BYD	L:70	IGLESIAS ALVAREZ	OMAR	OÑON,62-4ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	71768379	S3	
041701/20	20/10/2006	RGC 0171	2057BZM	L:60	ALVAREZ LOMBARDEO	JESUS	VEGA DE ARRIBA,21-3ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11050844	S3	
041716/20	05/11/2006	OMT 39 2	O 3419BH	L:60,10	GARCIA FERNANDEZ	ROSA	VEGA DE ARRIBA 28 6	33600-MIERES	ASTURIAS	11068307	S3	
041722/20	05/11/2006	OMT 39 2	3860DKX	L:60,10	GARCIA DIAZ	PAULINO	NUMA GUILHOU,9-1ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	12389531Y	S3	
041733/20	31/10/2006	OMT 39 2	7684FCW	L:60,10	ATIENZA	CHRISTIAN	VALENTIN OCHOA,3 B	33930-SAMA LANGREO	ASTURIAS	X1391209P	S3	
041735/20	31/10/2006	RGC 0171	O 4987BK	L:60	GARCIA CLAVERIA	ANTONIO	EDIF FOMENTO 1-5ºB	33611-SANTULLANO	ASTURIAS	11064756	S3	
041736/20	31/10/2006	RGC 0171	S 9493 Z	L:60	VIZARRAGA LEON	ADOLFO	COBANERA,142-BJ	39012-MONTE	SANTANDER	11081086	S3	
041768/20	01/11/2006	OMT 39 2	6512BSZ	L:60,10	SANCHEZ SANCHEZ	JOSE ANGEL	LA CAMPETA 36 BJ	33600-MIERES	ASTURIAS	09369492	S3	
041770/20	01/11/2006	OMT 39 2	2703BJN	L:60,10	GONZALEZ GONZALEZ	ALBERTO	REQUEJADO,2	33600-MIERES	ASTURIAS	71768150	S3	
041798/20	06/11/2006	OMT 39 2	O 3021CF	L:60,10	FERNANDEZ MORO	VALVERDE AROA	RAMON PEREZ AYALA,19-1º	33600-MIERES	ASTURIAS	71772383	S3	
041800/20	05/11/2006	OMT 10 2	O 8716CG	L:60,10	FERNANDEZ GARCIA	JESUS MANUEL	MANUEL LLANEZA,39-INT 7	33600-MIERES	ASTURIAS	10957911	S3	
041804/20	08/11/2006	OMT 39 2	2738CND	L:60,10	TORRES FERNANDEZ	CARLOS	AVDA SCHULTZ,49-5ºIZDA	GIJON	ASTURIAS	52617736S	S3	
041814/20	09/11/2006	OMT 39 2	O 6065CH	L:60,10	PRADO FERNANDEZ	MARIA FELECTAS	FAVILA,34-4ºN	33013-OVIEDO	ASTURIAS	09372685	S3	
041815/20	09/11/2006	OMT 39 2	7226FGC	L:60,10	GALAN PRIETO	ELISABETH	OÑON,80-1ºA	33600-MIERES	ASTURIAS	71772858	S3	
041821/20	09/11/2006	OMT 39 2	0511CBV	L:60,10	ESTRADA GOMEZ	SANTIAGO	VEGA DE ARRIBA,22-2ºC	33600-MIERES	ASTURIAS	71764583	S3	
041825/20	01/11/2006	OMT 39 2	M 9437NG	L:60,10	GARVIA FERNANDEZ	VENTURA	ARENAS,8-3ºA	28021-MADRID	MADRID	02288484	S3	
041835/20	12/11/2006	RGC 0171	8319CZP	L:60	DEL RIO RUIZ	JOSE MARIA	PZA NIJERES,7-3ºIZ	33060-RIOSA	ASTURIAS	51679013	S3	
041836/20	12/11/2006	RGC 0154	O 3343AY	L:90	FALL DE FALL	NOGAVE	AMERICA DEL SUR,14 C	33213-GIJON	ASTURIAS	X1255747Q	S3	
041838/20	12/11/2006	RGC 0171	3233CMG	L:60	ROJAS CAMPOVERDE	JOSE ERNESTO	DoñaANA,23	40194-PALAZUELOS ERE	SEGOVIA	X3826052W	S3	
041855/20	13/11/2006	OMT 39 2	O 3419BH	L:60,10	GARCIA FERNANDEZ	ROSA	VEGA DE ARRIBA 28 6	33600-MIERES	ASTURIAS	11068307	S3	
041862/20	13/11/2006	OMT 39 2	O 3375BW	L:60,10	CAMPORRO PRIETO	JOSE LUIS	CIMADEVILLA,15	33003-OVIEDO	ASTURIAS	10396012N	S3	
041876/20	14/11/2006	RGC 0152	8267CYW	L:70	RODRIGUEZ GARCIA	PONZANO GENEROS	AVD DE GALICIA,54-5 2ºC	33006-OVIEDO	ASTURIAS	03804364	S3	
041896/20	12/11/2006	RGC 0171	0179DKV	L:60	ALONSO GONZALEZ	MARIO RAMON	AVD SAMA,1-4ºDCH	33600-MIERES	ASTURIAS	11067088	S3	
041900/20	12/11/2006	RGC 0152	O 2848BM	L:70	GARCIA DEKAKENE	NOELIA	PABLO RUIZ PICASSO 14-2ºDR	33600-MIERES	ASTURIAS	71767492	S3	
041901/20	12/11/2006	RGC 0152	O 3419BH	L:70	GARCIA FERNANDEZ	ROSA	VEGA DE ARRIBA 28 6	33600-MIERES	ASTURIAS	11068307	S3	
041906/20	06/11/2006	OMT 39 2	2155CZJ	L:60,10	RUBIO COVIELLA	JAVIER MANUEL	FRANCISCO PINTADO,4-4ºH	33011-CORREDORIA	ASTURIAS	10862822	S3	
041907/20	06/11/2006	OMT 39 2	9769DGW	L:60,10	GARCIA ALVAREZ	JOAQUINA	VITAL AZA ALVAREZ BUYLLA,3-2ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11040337	S3	
041928/20	04/11/2006	RGC 52 1	0049DRR	G:100	FERNANDEZ MENENDEZ	FRANCISCO J	ASENSIO BRETONES,35-2ºB	33008-OVIEDO	ASTURIAS	10542627	S3	
041957/20	03/11/2006	RGC 52 1	6577FDS	MG:380	ALVAREZ LOMBARDEO	JESUS	VEGA DE ARRIBA,21-3ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11050844	S3	
041965/20	16/11/2006	OMT 39 2	O 3375BW	L:60,10	CAMPORRO PRIETO	JOSE LUIS	CIMADEVILLA,15	33003-OVIEDO	ASTURIAS	10396012N	S3	
041972/20	17/11/2006	RGC 0154	O 4814AV	L:90	VEIGA BARRELEIRO	CARLOS MANUEL	MIGUEL HERNANDEZ,11-2ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	X1746556M	S3	
041984/20	16/11/2006	OMT 39 2	8308CND	L:60,10	TADEU PARDAL	LUIS MANUEL	LA FRONTERA,127	28260-GALAPAGAR	MADRID	7761680P	S3	
041988/20	18/11/2006	RGC 4 2	C 4808AH	L:60	AUGUSTO ALBIÑA	MANUEL	AVDA LAS SEGADAS S/N	33006-OVIEDO	ASTURIAS	09439792	S3	
041989/20	17/11/2006	RGC 0171	O 2123CF	L:60	MENENDEZ SUAREZ	JOSE IGNACIO	MARQUES DE PIDAL,8-4ºB	33004-OVIEDO	ASTURIAS	09398902	S3	
041995/20	17/11/2006	RGC 094 2	O 1649AH	L:90	MENDEZ VIGIL	JOSE SAMUEL	LA CANGA-CIAÑO	33900-LANGREO	ASTURIAS	10601689	S3	
042015/20	09/11/2006	OMT 39 2	2057BZM	L:60,10	ALVAREZ LOMBARDEO	JESUS	VEGA DE ARRIBA,21-3ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11050844	S3	
042016/20	09/11/2006	OMT 39 2	O 1173BV	L:60,10	JIMENEZ BARRUL	JOSE ANTONIO	LGAR EL BATAN,3-4ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	71775350	S3	
042024/20	20/11/2006	LSV 71 1A	S 1435AH	L:60	CERREDUELA BARRUL	JOSE ANTONIO	JOSE MARIA COSIO,13	39011-SANTANDER	CANTABRIA	13724289	S3	
042028/20	03/11/2006	RGC 52 1	4889BHT	G:100	PARDO ORDÓÑEZ	VALENTIN	GPO STA BARBARA 26 1 IZD	33679 OYANCO ALLER	ASTURIAS	11041083	S3	
042044/20	20/11/2006	OMT 39 2	3496DLM	L:60,10	ALONSO FERNANDEZ	ABEL	PLAZA 3-4ºDCH	33614-RIOTURBIO	ASTURIAS	71772965	S3	
042077/20	22/11/2006	RGC 0171	0328BDN	L:60	GONZALEZ GONZALEZ	CEFERINO	PARAISO,5	03570-VILLAJOYOSA	ALICANTE	11065095	S3	
042115/20	24/11/2006	OMT 39 2	O 6190BM	L:60,10	SANCHEZ CANGA	RUBEN	AURELIO DELBROUCK,10-4ºD	33930-SAMA LANGREO	ASTURIAS	76826313	S3	
042116/20	24/11/2006	OMT 39 2	C 2156BSB	L:60,10	LORENZO CALVO	VERONICA	MANUEL DE FALLA,5-5ºIZ	33011-OVIEDO	ASTURIAS	71771383	S3	
042132/20	20/11/2006	OMT 39 2	B 6476LY	L:60,10	MANCHADO GONZALEZ	JULIA	PSSG SANT JOAN,68 BJ	08560-MANLLEU	BARCELONA	11077308	S3	
042138/20	21/11/2006	OMT 39 2	1590CZL	L:60,10	OTERO TELEÑA	FRANCISCO	SAN RAFAEL,17-5ºA	33209-GIJON	ASTURIAS	10878433P	S3	
042153/20	27/11/2006	OMT 39 2	O 5600BM	L:60,10	FERNANDEZ SUAREZ	JESUS ANGEL	RIOTURBIO C/E,7-2ºI	33614-MIERES	ASTURIAS	11047119	S3	
042158/20	27/11/2006	OMT 39 2	9181BFP	L:60,10	RUBIO GARCIA	EMILIO JOSE	ESPINOSA,8-1ºB	33213-GIJON	ASTURIAS	10871051	S3	
042166/20	28/11/2006	OMT 39 2	O 9429AM	L:60,10	SANZ MENENDEZ	JOSE LUIS	RIO NAVELGAS,7-2ºD	33700-TINEO	ASTURIAS	71873431	S3	
042219/20	30/11/2006	OMT 39 2	7356DBB	L:60,10	LOSADA ALVAREZ	ALFONSO	LGAR EL SABUEDA,4	33527-BIMENES	ASTURIAS	32885493	S3	
042225/20	28/11/2006	RGC 0171	4182DXN	L:60	FERNANDEZ MONTES	ROBERTO	PELUGANO,122	33686-ALLER	ASTURIAS	11083189	S3	
042228/20	28/11/2006	RGC 0171	LO 6363 M	L:60	CASTAÑON GONZALEZ	CARLOS	CAMPERA,26	33686-MOREDA	ASTURIAS	11063876	S3	
042236/20	30/11/2006	LSV 71 1A	O 3676AN	L:60	CADAVIECO MENENDEZ	JOSEFA	SAN LAZARO,31-1ºD	33008-OVIEDO	ASTURIAS	10586425	S3	
042252/20	01/12/2006	OMT 39 2	M 9437NG	L:60,10	GARVIA FERNANDEZ	VENTURA	ARENAS,8-3ºA	28021-MADRID	MADRID	02288484	S3	
042262/20	03/12/2006	OMT 39 2	O 6078AV	L:60,10	VISO QUEVEDO	JENARO MANUEL	LA ESTACION 10 4ºI	33611-SANTULLANO	ASTURIAS	11027533	S3	
042263/20	03/12/2006	OMT 39 2	6649BVG	L:60,10	SEOANE ALONSO	Mº DEL MAR	NUMA GUILHOU,62	33600-MIERES	ASTURIAS	11059924	S3	
042280/20	05/12/2006	OMT 39 2	O 9427CH	L:60,10	COLUNGA GARCIA	MIGUEL	FUERTES ACEVEDO 26 3 DCC	33000 OVIEDO	ASTURIAS	11085284	S3	
042300/20	11/11/2006	RGC 52 1	O 1312BV	G:100	DELGADO MENENDEZ	SUSANA	MURIAS,11	33600-MIERES	ASTURIAS	11066404	S3	
042306/20	11/11/2006	RGC 52 1	28802DDL	G:100	ENCINA GARCIA	JOSE ANTONIO	PADRE SUAREZ,8-2ºIZ	33630-POLA DE LENA	ASTURIAS	11070781	S3	
042332/20	11/11/2006	RGC 52 1	8592DHF	G:100	MATILLA MEDIAYILLA	MIGUEL	BARRIO LA VEGA C/D 1-2ºB	33640-UJO-MIERES	ASTURIAS	11079674	S3	
042350/20	05/12/2006	OMT 39 2	6278CBJ	L:60,10	VAZQUEZ SOMOANO	ANA MARIA	FERNANDO DE LOS RIOS,56-3ºB	39006-SANTANDER	CANTABRIA	11038539	S3	
042374/20	13/12/2006	OMT 39 2	O 3226BZ	L:60,10	FERNANDEZ FERNANDEZ	FERNANDO	ZARRAZINA,131	33200-POAGO-GIJON	ASTURIAS	10843680	S3	
042378/20	13/12/2006	OMT 39 2	0332BGY	L:60,10	SUAREZ VIÑUELA	REBECA	ROBLEDO,23 2ºA	33630-LENA	ASTURIAS	11077261	S3	
042381/20	13/12/2006	OMT 39 2	PO 8758 X	L:60,10	GINZO FERNANDEZ	PEDRO	SAN LAZARO,48-6ºDCHA	33008-OVIEDO	ASTURIAS	22910780C	S3	

EXPED.	FECHA	ARTICULO	MATRICULA	IMPORTE	NOMBRE			DOMICILIO		DNI	OB
042382/20	13/12/2006	OMT 39 2	O 2848CF	L:60,10	PERERA PRIETO	MARIA VICTORIA	VISTA HERMOSA,1-1º	33683-FIGAREDO	ASTURIAS	11026353	S3
042399/20	14/12/2006	OMT 39 2	O 1082CC	L:60,10	PEREZ OLIVEIRA	JONATHAN	ESCUELA CAPATACES,8 1º	33600-MIERES	ASTURIAS	71767945	S3
042402/20	14/12/2006	OMT 39 2	8425CVF	L:60,10	GUITIAN LLEDIAS	JOSE ALFREDO	PROF PEREZ PIMENTEL,103	33203-GIJON	ASTURIAS	02907757	S3
042405/20	14/12/2006	OMT 39 2	O 0879BV	L:60,10	FERNANDEZ ARGUELLES	JOSE MIGUEL	PABLO RUIZ PICASO,12-1º	33600-MIERES	ASTURIAS	11033358	S3
042407/20	14/12/2006	OMT 39 2	9113CRC	L:60,10	MAIRA MORO	FERNANDO	GORDONIZ,54-7ºD	48002-BILBAO	VIZCAYA	14949319	S3
042418/20	13/12/2006	OMT 39 2	7356BTJ	L:60,10	ASENJO FERREIRO	FRANCISCO	MARCELINO FERNANDEZ,2-6º	33010-OVIEDO	ASTURIAS	32876394	S3
042422/20	13/12/2006	OMT 39 2	4439BRN	L:60,10	FERNANDEZ VEGA	JOSE	VITAL AZA 46	33630-POLA DE LENA	ASTURIAS	11074627	S3
042432/20	15/12/2006	LSV 71 1A	O 3176BN	L:60	VILLANUEVA NUÑEZ	A. ISABEL	VILLAPENDI,61	33610-TURON	ASTURIAS	11079365	S3
042442/20	12/12/2006	RGC 0171	7782CCR	L:60	FERNANDEZ FERNANDEZ	JOSE MANUEL	ALLER,31 B-2º DCHA.	33600-MIERES	ASTURIAS	10530939	S3
042447/20	11/12/2006	OMT 39 2	C 0005BB	L:60,10	RAMOS SALUS	YONATAN	JUAN ALVARGONZALEZ,4-4ºD	33208-GIJON	ASTURIAS	53529499	S3
042456/20	18/12/2006	OMT 39 2	2769DGW	L:60,10	GARCIA ALVAREZ	JOAQUINA	VITAL AZA ALVAREZ BUYLLA,3-2ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11040337	S3
042458/20	16/12/2006	RGC 94 2	8816DGF	L:90	VAZQUEZ RIOS	NICANOR	LGAR BAZUELO,9-4ºTZ	33600-MIERES	ASTURIAS	11056122	S3
042459/20	12/12/2006	OMT 39 2	4612CZV	L:60,10	MOSQUETE GARCIA	FELIX	ADOLFO VGA 2	33200-GIJON	ASTURIAS	10869316	S3
042461/20	18/12/2006	RGC 0171	8622FHM	L:60	DIAZ IBAÑEZ	SERAFIN JAVIER	URB PUERTA VETUSTA, CHALET 16	33162-STA EULALIA	ASTURIAS	10573287A	S3
042477/20	20/12/2006	LSV 71 1A	O 6400AZ	L:60	HAGOBIAN GARMENDIA	SILVIA ANABEL	CTRA GENERAL, 29-1ºD	33640-UJO-MIERES	ASTURIAS	X0921106W	S3
042478/20	20/12/2006	LSV 71 1A	O 2031AL	L:60	BARRUL DIAZ	AQUILINO	LUIS BAYON,6-1ºD	33400-MIERES	ASTURIAS	71769903	S3
042480/20	03/12/2006	RGC 3 1	O 7978BF	MG:450	VILLORIA CABO	ELENA	AVD DEL ARAMO,21-2ºTZ	33160-LA ARA-RIOSA	ASTURIAS	71761737	S3
042481/20	20/12/2006	OMT 10 2	M 1306MN	L:60,10	GAVILAN GONZALEZ	CELESTINA	MANUEL LLANEZA,57-4ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11041390	S3
042483/20	19/12/2006	OMT 39 2	O 1954AZ	L:60,10	RODRIGUEZ SUAREZ	ANDRES	ALLER,27-6º	33600-MIERES	ASTURIAS	10912528V	S3
042484/20	19/12/2006	RGC 0154	1799DKR	L:90	GUDIN ALVAREZ	NARIA MILAGROS	AVD PUERTO-LA CARIDAD	33746-EL FRANCO	ASTURIAS	09410335	S3
042507/20	23/11/2006	RGC 52 1	O 2018CJ	G:100	GARCIA DIAZ	SILVERIO ANTONI	VEGA DE ARRIBA,39-7ºB	33600-MIERES	ASTURIAS	11074862	S3
042517/20	08/12/2006	RGC 3 1	C 4992BDZ	MG:450	ALVAREZ FERNANDEZ	CESAR	LGAR VILLABAZAL, 148	33610-TURON-MIERES	ASTURIAS	71771089	S3
042534/20	22/12/2006	OMT 39 2	5760DRR	L:60,10	ALVAREZ SANTIAGO	TOMAS	NESTOR DE LA TORRE,29-2	35000-LAS PALMAS	LAS PALMAS	09385298	S3
042543/20	22/12/2006	RGC 0146	1 O 5972BB	G:150	PALACIN ALVAREZ	MIGUEL ANGEL	MANUEL CABRANES,16-5ºC	33920-RIANO	ASTURIAS	76953940	S3
042546/20	30/11/2006	OMT 39 2	O 7065BD	L:60,10	GARCIA DIAZ	PAULINO	NUMA GUILHOU,9-1ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	12389531Y	S3
042547/20	21/12/2006	OMT 39 2	5721CPJ	L:60,10	GONZALEZ FONTANFORDO	SAMUEL	CAMINO DE LOS ABEDULES,4	33429-LA FRESNEDA	ASTURIAS	11081330	S3
042558/20	26/12/2006	OMT 39 2	MA 2248BT	L:60,10	CHEN	MIAO	MUELLE RIBERA CASA OPQ S	29600-MARBELLA	MALAGA	X2827385H	S3
042564/20	26/12/2006	OMT 39 2	2688CRC	L:60,10	HURLE CORDERO	JOSE BERNARDO	CL STA TERESA 2 2B	33003-OVIEDO	ASTURIAS	10522963	S3
042571/20	27/12/2006	OMT 39 2	1919CSB	L:60,10	DE LA FUENTE SUAREZ	JOSE MARIA	CARDENAL ALVAREZ MARTIN,6-2ºB	33011-OVIEDO	ASTURIAS	09438569	S3
042572/20	27/12/2006	OMT 39 2	2316DDX	L:60,10	BALLESTEROS CORTEZ	GUILLERMO EFREN	AVDA OBISPO QUESADA,14-6ºB	40006-SEGOVIA	SEGOVIA	X3474893F	S3
042577/20	22/12/2006	RGC 92 2	0051DKG	L:60	MADERA MARTIN	ROBERTO	HERMANOS GRANDA,83-1ºB	33630-LENA	TERUEL	11078202E	S3
042578/20	22/12/2006	OMT 39 2	3934BBT	L:60,10	DE STA MARIA PRIETO	JOSE LUIS SAENZ	FERNANDO EL SANTO,25-4ºI	33204-GIJON	ASTURIAS	10565923	S3
042581/20	28/12/2006	OMT 39 2	V 7519FP	L:60,10	PALACIOS MENDEZ	CONSTANTINO	TEODORO CUESTA,12-6ºB	33600-MIERES	ASTURIAS	11051620	S3
042609/20	29/12/2006	OMT 39 2	3158BYH	L:60,10	LOPEZ DE LA VENTA	JUAN JOSE	C/SEVERO OCHOA 3-6	33066-OVIEDO	ASTURIAS	10278785	S3
042616/20	29/12/2006	OMT 39 2	6499DMC	L:60,10	BALADO FERNANDEZ	ESTRELLA DL MAR	LA PAZ,20-3ºDR	33400-AVILES	ASTURIAS	11424953	S3
042619/20	28/12/2006	OMT 39 2	O 9728CJ	L:60,10	BARCENA VILLA	LOURDES BEGOÑA	LOS CASTAÑOS, 24 B	33192-SOTO LLANERA	ASTURIAS	11059869	S3
042653/20	30/12/2006	OMT 39 2	O 6821BT	L:60,10	FERNANDEZ GONZALEZ	JUAN CARLOS	DEVA LA OLLA 1528	33394-DEVA LA OLLA	ASTURIAS	11076265	S3
042667/20	04/01/2007	RGC 094 2	2067BSY	L:90	MARTINEZ GARCIA	MARIA FLOR	BERMIEGO S/N	33118-QUIROS	ASTURIAS	09401780	S3
042670/20	04/01/2007	OMT 39 2	4747FFF	L:60,10	INVESTO GARZO	MARGALENA	BAZUELO,1-2ºG	33600-MIERES	ASTURIAS	09778980	S3
042674/20	05/01/2007	OMT 39 2	0724BPX	L:60,10	DE LUIS GARCIA	ELIAS	BERMUDEZ CASTRO,63	33011-OVIEDO	ASTURIAS	09426628	S3
042679/20	05/01/2007	OMT 39 2	5175BVW	L:60,10	LUCAS FERNANDEZ	Mº DE LA PAZ	MELQUIADES ALVAREZ,5-6ºB	33002-OVIEDO	ASTURIAS	10573159	S3
042698/20	08/01/2007	LSV 72 3	O 4235CG	G:300	RUFINO GONZALEZ SL	SL	RAMON Y CAJAL,31-BJ	33600-MIERES	ASTURIAS	B33256355	S3
042700/20	08/01/2007	LSV 72 3	4191DLX	G:300	SECADES ARQUITECTO	SL	MUÑOZ DEGRAIN,3	33007-OVIEDO	ASTURIAS	B7407085	S3
042701/20	08/01/2007	LSV 72 3	0136FCG	G:300	Y MAQUINARIA AST SL	ALQUILER VEH.	CTRA LEON BENAVENTE KM 8	24231-ONZONILLA	LEON	B3322144	S3
042702/20	08/01/2007	LSV 72 3	O 7137BU	G:300	EXCLUSIVAS PRINCIPAD	DE ASTURIAS	B 53 PLG ASIPO 53 C	33428-LLANERA	ASTURIAS	A33065673	S3
042703/20	08/01/2007	LSV 72 3	O 7137BU	G:300	EXCLUSIVAS PRINCIPAD	DE ASTURIAS	B 53 PLG ASIPO 53 C	33428-LLANERA	ASTURIAS	A33065673	S3
042709/20	07/01/2007	OMT 39 2	5713DVJ	L:60,10	GARCIA DIAZ	PAULINO	LAS FLORES,3-2º	33600-MIERES	ASTURIAS	12389531	S3
042746/20	15/12/2006	RGC 052 1	9685CSL	G:190	MIROSLAW	BABEL	LA DALIA,2-3ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	X2413891H	S3
042760/20	15/12/2006	RGC 52 1	5293BMB	G:100	DIAZ GRANDA	VICTORIANO	AVILES,10-1ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11055015	S3
042763/20	17/11/2006	RGC 0154	O 4709CG	L:90	FERNANDEZ SANCHEZ	ARGIMIRO	EL LAGO,12-3ºA	33610-TURON-MIERES	ASTURIAS	09366030	S3
042775/20	10/01/2007	RGC 0171	IB 7536DD	L:60	CACHARRO SUAREZ	CRISANTO	MURIAS,3-4ºTZDA	33616-MIERES	ASTURIAS	11069632	S3
042781/20	10/01/2007	RGC 0152	O 3763BC	L:70	GIL VALENTE	SERAFIN	ALLER,20-4ºI	33600-MIERES	ASTURIAS	11075294	S3
042789/20	02/01/2007	RGC 0167	O 4709CG	L:90	FERNANDEZ SANCHEZ	ARGIMIRO	EL LAGO,12-3ºA	33610-TURON-MIERES	ASTURIAS	09366030	S3
042816/20	12/01/2007	OMT 39 2	O 9728CJ	L:60,10	BARCENA VILLA	LOURDES BEGOÑA	LOS CASTAÑOS, 24 B-PRUVIA	33192-SOTO LLANERA	ASTURIAS	11059869	S3
042908/20	15/01/2007	OMT 39 2	O 3763BC	L:60,10	GIL VALENTE	SERAFIN	LUARCA,19-3ºDCHA	33600-MIERES	ASTURIAS	11075294	S3
042981/20	19/01/2007	OMT 39 2	7591CLR	L:60,10	SUAREZ SUAREZ	BEGOÑA	LOS CEDROSSOTO,2	33423-LLANERA	ASTURIAS	09416340	S3
042996/20	21/01/2007	RGC 0171	4356BLX	L:60	JIMENEZ MOLINA	Mº DEL CARMEN	BATAN,3 BJO	33600-MIERES	ASTURIAS	11075425	S3
043152/20	19/01/2007	OMT 39 2	O 7884BY	L:60,10	SAN JOSE LARGO	MARIA FLOR	LAS VEGAS,12-BJ I-FIGAREDO	33683-MIERES	ASTURIAS	71771102	S3
043165/20	22/01/2007	OMT 39 2	4356BLX	L:60,10	JIMENEZ MOLINA	Mº DEL CARMEN	BATAN,3 BJO	33600-MIERES	ASTURIAS	11075425	S3
043172/20	19/01/2007	RGC 0152	4605CDX	L:70	VITOS LOPEZ	PABLO	FAVILA,2-5ºA-LAS VEGAS	33400-CORVERA	ASTURIAS	11388247	S3
043184/20	27/01/2007	RGC 0171	3928CCB	L:60	MORO IGLESIAS	OSCAR LUIS	ALLER,12A 5ºI	33600-MIERES	ASTURIAS	11068325	S3
043261/20	20/01/2007	RGC 20 1	O 2603BF	MG:600	ABAD CASTAÑON	JOSE ANTONIO	AVDA DEL HUERNA,10-3ºD	33620CAMPOMANES-LENA	ASTURIAS	10851542	S3
043262/20	20/01/2007	OMT 39 2	5713DVJ	L:60,10	GARCIA DIAZ	PAULINO	NUMA GUILHOU,9-1ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	12389531	S3
043263/20	23/01/2007	RGC 20 1	O 9404BV	MG:600	VILLDONIGA COSMEA	JULIO	VALENTIN MASIP,8-3ºI	33013-OVIEDO	ASTURIAS	11070403	S3
043288/20	31/01/2007	OMT 39 2	LE 5377AD	L:60,10	ALVAREZ URIA	EMILIO JOSE	VEGA DE ARRIBA,9-1ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11076298	S3
043319/20	04/02/2007	OMT 39 2	O 2664BZ	L:60,10	VAZQUEZ PEREZ	EVA MARIA	AVD CONSTITUCION,104-2ºD	33670-MOREDA ALLER	ASTURIAS	71768863	S3
043332/20	02/02/2007	RGC 0152	O 9930CB	L:70	LOPEZ FERNANDEZ	JOSE AURELIO	VEGADOTOS	33614-RIOTURBIO	ASTURIAS	11068882V	S3
043361/20	20/01/2007	RGC 52 1	2577DWL	G:100	MIRON ANTON	JUAN BENIGNO	EL TERRONAL,1-12 4ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	11067769	S3

EXPED.	FECHA	ARTICULO	MATRICULA	IMPORTE	NOMBRE		DOMICILIO		DNI	OB	
043408/20	04/02/2007	RGC 20	1 4833DTV	MG:600	SUAREZ RAPOSO	MARCO ANTONIO	LLANES,1-BJ DCHA	33600-MIERES	ASTURIAS	71771267C	S3
043477/20	04/02/2007	RGC 0117	1 5514BHX	G:150	DOS SANTOS ANGELO	JORGE	ABLAÑA DE ABAJO,7	33650-MIERES	ASTURIAS	71764581	S3
043608/20	16/02/2007	OMT 39	2 4538CSC	L:60,10	MARTIN FERNANDEZ	Mª DEL CARMEN	BARRIO DE ALPERI,20	33617-LA PEÑA-MIERES	ASTURIAS	11069345	S3
043611/20	18/02/2007	LSV 71	1A O 2985AV	L:60	DIAZ ALONSO	PELAYO	BARRIO FATIMA BL 10-P8 2ºD	33684-CABORANA-ALLER	ASTURIAS	71772097	S3
043625/20	15/02/2007	RGC 117	1 O 6521 J	G:150	SAN EMETERIO BERNARD	JUAN MANUEL	ROZADAS DE LA PEÑA,1-2	33617-MIERES	ASTURIAS	11066464	S3
043649/20	22/02/2007	OMT 39	2 4818BGR	L:60,10	VARGAS JIMENEZ	JUAN	JESUS NEIRA,4-1ºC	33630-LENA	ASTURIAS	11082455	S3
043669/20	21/02/2007	RGC 0171	4136CHY	L:60	FERNANDEZ ARGUELLES	JOSE MIGUEL	PABLO RUIZ PICASSO,12-1ºI	33600-MIERES	ASTURIAS	11033358	S3
043736/20	27/02/2007	RGC 0171	2980BHL	L:60,10	FIDALGO CAMPOMANES	LAUDELINO	LA VEGA,59	33630-VILLALLANA	ASTURIAS	11015561	S3
043751/20	28/02/2007	OMT 39	2 5218DKX	L:60,10	GARCIA CAAMAÑO	MANUEL	A REGUERIA-ALVEDRO	15189-CULLEREDO	A CORUÑA	76347389	S3
043790/20	02/03/2007	RGC 117	1 O 9919CG	G:150	ALVAREZ MARTINEZ	ALFONSO	VILLAVICIOSA,3-4ºD	33600-MIERES	ASTURIAS	10574616	S3
043879/20	05/03/2007	OMT 39	2 5912DDW	L:60,10	MERIDA FIERRO	FELIPE	RICARDO MONTES,36-5ºD	33012-OVIEDO	ASTURIAS	71656514	S3
043935/20	10/03/2007	RGC 094	2 4003DZJ	L:90	GARCIA MARTIN	DIEGO	CAMINO DERUBIN,13-8º	33212-GIJON	ASTURIAS	10902002	S3
043937/20	11/03/2007	RGC 18	2 7610CTK	G:150	VARELA GUERRERIRO	AITOR	CUESTA DE PEÑULE, 23	33683-FIGAREDO	ASTURIAS	71767166	S3
043985/20	12/03/2007	OMT 39	2 O 5231AP	L:60,10	VAZQUEZ RIOS	MARIA	BAZUELO,9-4ºZDA	33600-MIERES	ASTURIAS	11044504	S3
043990/20	06/03/2007	OMT 39	2 0276DPF	L:60,10	GONZALEZ MARTINEZ	JAIRO	LA BLANCA,40	33600-MIERES	ASTURIAS	71774330	S3

## DE PRAVIA

### Anuncio

*Aprobación inicial del proyecto de urbanización en Corias, de iniciativa privada.*

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2007, por unanimidad de sus miembros presentes, prestó aprobación inicial al proyecto de urbanización de fincas, visado y realizado por el arquitecto José Luis González Vázquez y documentos complementarios, para la urbanización de diez fincas en Corias, a instancia de Desarrollos del Narcea, cuya parcelación fue objeto de aprobación por esta Junta en fecha 8 de mayo de 2007, sometiendo a información pública dicho proyecto y expediente durante el plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Durante dicho periodo los particulares e interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el caso de que no se presentase ninguna alegación, se tendrá por aprobado definitivamente en los términos de la aprobación inicial.

Pravia, a 22 de mayo de 2007.—El Alcalde.—8.656.

## DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

### Anuncio

*Adjudicación de las obras de construcción de pasarela de madera sobre el río Nalón, en El Entrego.*

#### 1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.
- Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica Municipal – Secretaría General.

#### 2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras de construcción de pasarela de madera sobre el río Nalón, en El Entrego.
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, 23 de abril de 2007.

#### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.—Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 419.991,04 euros, IVA, gastos generales y beneficio industrial incluidos.

#### 5.—Adjudicación:

- Fecha: 15 de mayo de 2007.
- Contratista: Oca Construcciones y Proyectos, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 419.000 euros, IVA, gastos generales y beneficio industrial incluidos.

San Martín del Rey Aurelio, a 15 de mayo de 2007.—El Alcalde.—8.305.

## DE TEVERGA

### Anuncio

#### *Presupuesto Municipal para 2007*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 18 de mayo, acordó:

- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2007.
- Aprobar en consecuencia las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contempla.
- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.
- Aprobar el Plan de Obras para 2007 que contiene.
- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.
- Este Acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se halla cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 169 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Teverga, a 21 de mayo de 2007.—La Alcaldesa.—8.483.

## V. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILES NUMERO UNO

#### Edicto—Cédula de notificación

Doña Dolores Cepeda Galicia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 71/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Esther Muñiz Mezquita, contra la empresa Gauzón Asesoría, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes particulares.

Fallo

“Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña María Esther Muñiz Mezquita contra la empresa Gauzón Asesoría, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la suma de 6.091,27 euros, a la que será de aplicación un interés de 10% anual hasta su completo pago.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que al Fondo de Garantía Salarial le corresponda asumir dentro de los límites legales.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio literal a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Gauzón Asesoría, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Avilés, a 16 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—8.356.

DE AVILES NUMERO DOS

#### Edictos.—Cédulas de notificación

Doña Beatriz Díaz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 754/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa González Fernández contra la empresa Oviatu Limpiezas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

“Que estimando la demanda formulada por doña María Teresa González Fernández contra la empresa Oviatu Limpiezas, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de mil seiscientos treinta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (1.636,43 euros) más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con advertencia de ser firme, porque contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Oviatu Limpiezas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Avilés, a 7 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—7.708.

— • —

Doña Beatriz Díaz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Rafael Martínez Sigüenza contra la empresa Reformas y Construcciones Norgalega, S.L., sobre despido, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

“Despachar la ejecución solicitada por don José Rafael Martínez Sigüenza contra Reformas y Construcciones Norgalega, S.L. por un importe de 777,84 euros de principal, más otros 132,23 euros calculados para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Procédase a acumular a la presente ejecución n.º 138/06 la que se sigue en este mismo Juzgado con el n.º 55/07, frente al común deudor Reformas y Construcciones Norgalega, S.L., prosiguiendo el trámite por un total de 8.436,91 euros de principal reclamado más otros 1.434,27 euros calculados para intereses y costas, entendiéndose las cantidades reclamadas y pendientes de pago en las cuantías y por los conceptos a que se alude en el relato de hechos de este misma resolución.

Llévense a efecto las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Habiéndose recibido escrito del Registro de la Propiedad de Mondoñedo, mediante entrega de copia dése traslado a la parte ejecutante a fin de que en término de cinco días alegue lo que a su derecho convenga.

Dado el ignorado paradero del apremiado notifíquese el presente auto por edictos, uno de los cuales se remitirá al BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y el otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y no teniendo conocimiento de la existencia de bienes de la titularidad del apremiado, suficientes a cubrir la suma por la que se despachó ejecución, practíquense, en averiguación de los que pueda haber, los trámites que se previenen en el artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, y a tal efecto líbrense por el señor Secretario los

oportunos oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Director de la Sociedad Regional de Recaudación, Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Agencia Tributaria.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de cuanto se ordena, según se determina en los artículos 75.3 y 239.3 de la mencionada Ley.

Requírase a la parte actora para que, en el plazo de quince días desde la notificación del presente proveído, facilite, si le constan, bienes sobre los que trabar embargo o insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan.

Hágase saber al Fondo de Garantía Salarial que de conformidad con lo establecido en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral se le da audiencia por el plazo de quince días desde la notificación de esta resolución, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convengan y designar los bienes del deudor que le consten.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo acordado.

Así lo acuerda, manda y firma S.ª. Ilustrísima. Doy fe.”

Siguen firmas rubricadas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas y Construcciones Norgalega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Avilés, a 8 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—7.830.

Doña Beatriz Díaz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 29/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Midal Cyclops Mutua de Accidentes de Trabajo y E.P de la S. Social n.º 1 contra la empresa Pedro Luis Córdoba Medina, Fondo de Garantía Salarial, sobre Seguridad Social, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

“Que debo de estimar y estimo la demanda formulada por Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 126 Mutual Cyclops, contra don Pedro Luis Córdoba Medina, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de tres mil doscientos veintiocho euros y cuatro céntimos de euro (3.228,04 euros) por el concepto de prestaciones de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, indebidamente percibidas en el periodo que va del 2 de marzo de 2006 al 30 de junio de 2006, más los intereses legales desde el 12 de julio de 2006. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con advertencia de no ser firme, porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, debiendo en su caso, anunciar ante este Juzgado el propósito de entablarlo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de aquella y cumpliendo los demás requisitos establecidos en el artículo 192 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana y a la que se le dará la publicidad prevenida por la normativa en vigor, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Luis Córdoba Medina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Avilés, a 15 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—8.154.

#### DE GIJON NUMERO UNO

#### Edictos.—Cédulas de notificación

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 80/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Jorge y Marcelino, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 30 de abril de 2007 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

#### Parte dispositiva

“Procede declarar al ejecutado Jorge y Marcelino, S.L., en situación de insolvencia, con carácter provisional, por la cantidad de 416,28 euros de principal más 62,44 euros para costas e intereses y archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado o se realizan, de existir, los bienes embargados.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).”

Magistrado-Juez y la Secretaria Judicial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge y Marcelino S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 2 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—7.725.

— • —

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge González Díaz contra la empresa Los Arcos Espasande, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 4 de mayo de 2007 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Unico

“Despachar la ejecución solicitada por don Jorge González Díaz contra Los Arcos Espasande, S.L. por un importe de 811,74 euros de principal más 162,34 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Se ordena la remisión de oficios a Registros y organismos públicos al objeto de averiguación de bienes suficientes de la demandada y, conocidos, procédase a su embargo, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma la Comisión Judicial, que practicará la diligencia de embargo con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a Derecho.

Si resultare negativa la citación de alguna de las partes en el domicilio obrante en autos, consúltense otros posibles domicilios a través de las conexiones telemáticas oportunas (INE, TGSS o Registro Mercantil Central).

Consúltense los bienes y derechos susceptibles de embargo de los que sea titular el ejecutado a través de las conexiones telemáticas oportunas (TGSS, Dirección General de Tráfico Oficina Virtual del Catastro, o Registro Mercantil Central).

Asimismo, se traba embargo sobre los reintegros pendientes de abono que la ejecutada tuviera a su favor por devoluciones de IVA, IRPF o cualquier otro impuesto en la Administración Tributaria.

Notifíquese a las partes que el reintegro de cantidades se realizará mediante la expedición de mandamiento de pago a favor del beneficiario y, también, podrá hacerse mediante transferencia a su cuenta bancaria, siendo necesario para ello que conste en este expediente el número de cuenta cliente o número internacional de cuenta bancaria y la titularidad de la misma, que habrá de incluir en todo caso a la persona o entidad que deba percibir la cantidad, a cuyo efecto se le informa que del carácter público, en general, de las actuaciones judiciales y de que el número facilitado por ella para este fin quedará incorporado en el presente

expediente judicial. (Art. 12 Real Decreto 467/2006 de 21 de abril)

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma, no cabe recurso.

El Magistrado-Juez, señor Merino Palazuelo y la Secretaria Judicial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Los Arcos Espasande, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 4 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—7.724.

— • —

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Mercedes Soraya Rodríguez Diéguez contra la empresa Patricia Rodrigo Toribio, Susana Calleja Sánchez integrantes de Pasus, C.B., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 9 de mayo de 2007, cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Unico

“Despachar la ejecución solicitada por doña María Mercedes Soraya Rodríguez Diéguez contra doña Patricia Rodrigo Toribio, doña Susana Calleja Sánchez integrantes de Pasus, C.B., Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 4.823,55 euros de principal más 965,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Se ordena la remisión de oficios a Registros y organismos públicos al objeto de averiguación de bienes suficientes de la demandada y, conocidos, procédase a su embargo, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma la Comisión Judicial, que practicará la diligencia de embargo con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a Derecho.

Si resultare negativa la citación de alguna de las partes en el domicilio obrante en autos, consúltense otros posibles domicilios a través de las

conexiones telemáticas oportunas (INE, TGSS o Registro Mercantil Central).

Consúltense los bienes y derechos susceptibles de embargo de los que sea titular el ejecutado a través de las conexiones telemáticas oportunas (TGSS, Dirección General de Tráfico Oficina Virtual del Catastro, o Registro Mercantil Central).

Asimismo, se traba embargo sobre los reintegros pendientes de abono que la ejecutada tuviera a su favor por devoluciones de IVA, IRPF, o cualquier otro impuesto en la Administración Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma, no cabe recurso.

El Magistrado-Juez, señor Merino Palazuelo y la Secretaria Judicial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Pasus, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 9 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—8.029.

— • —

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Miriam Llerandi Menéndez contra la empresa Ramón Balboa Rodríguez, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 14 de mayo de 2007 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Parte dispositiva

“En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Ramón Balboa Rodríguez en situación de insolvencia total por importe de 1.813,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de con-

tinuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Una vez firme, hágase entrega de los testimonios correspondientes a la parte ejecutante, si así lo solicitara, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup>. para su conformidad.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ramón Balboa Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 14 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—8.155.

— • —

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Natalia Simoes Ferreira contra la empresa Patricia Navarro Vázquez, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 16 de mayo de 2007 (auto de insolvencia) cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Fallo

“Procede declarar a la ejecutada Patricia Navarro Vázquez, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por la cantidad de 17.421,96 euros y archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen bienes de la ejecutada o se realizan, de existir, los bienes embargados.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en

este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

El Magistrado-Juez, don José Antonio Merino Palazuelo y la Secretaria Judicial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Patricia Navarro Vázquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 16 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—8.357.

— • —

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 32/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Egarsat Mutua de A.T. y E.P. de la S.S. n.º 276 contra la empresa Instalaciones Integrales Gemasa, S.L, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 17 de mayo de 2007 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Fallo

“Procede declarar a la ejecutada, la mercantil Instalaciones Integrales Gemasa, S.L., en situación de insolvencia, con carácter provisional, por la cantidad de 12.391,30 euros y archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado o se realizan, de existir, los bienes embargados.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

El Magistrado-Juez, don José Antonio Merino Palazuelo y la Secretaria Judicial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Instalaciones Integrales Gemasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 17 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—8.377.

DE GIJON NUMERO DOS

**Edictos.—Cédulas de notificación**

Doña Olga de la Fuente Cabezón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Dolores García Aláez contra Red de Redes S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

“Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 450,73 euros más la cantidad de 76,62 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma no cabe interponer recurso, sin perjuicio de la oposición que con arreglo a la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil (art. 556) pueda formular la ejecutada.

Así lo manda y firma S.S<sup>a</sup> ilustrísima, doy fe.

El Magistrado-Juez, don Miguel Alvarez-Linera Prado y la Secretaria.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Red de Redes, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 9 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—7.963.

— • —

Doña Olga de la Fuente Cabezón,  
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 288/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Lestón Búa contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo, Naval San Fernando S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

“Que desestimando la demanda interpuesta por Francisco Lestón Búa contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo y Naval San Fernando, S.L., debo absolver y absuelvo a éstos de los pedimentos frente a ellos dirigidos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como de impugnación del mismo, un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, a efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Naval San Fernando,

S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 15 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—8.282.

— • —

Doña Olga de la Fuente Cabezón,  
Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 151/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosario Silva Sánchez contra M. Luz Martínez Rodríguez, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

“Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosario Silva Sánchez contra M. Luz Martínez Rodríguez y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el derecho de aquella a percibir la cantidad de 6.867,91 euros por los conceptos ya indicados, incrementados los de naturaleza salarial en un 10% anual en calidad de mora, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a dicha empresa a que le abone el citado importe; en cuanto al Fondo de Garantía Salarial se estará a la responsabilidad que, una vez acreditada la insolvencia de la empleadora, pueda corresponderle en los términos y límites reflejados en el segundo de los fundamentos de derecho de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como de impugnación del mismo, un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, a efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispues-

to en el art. 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a M. Luz Martínez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de esto Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 15 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—8.281.

— • —

Doña Olga de la Fuente Cabezón,  
Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 152/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lorena Romero Iglesias contra M. Luz Martínez Rodríguez, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

“Que estimando la demanda interpuesta por Lorena Romero Iglesias contra M. Luz Martínez Iglesias y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el derecho de aquella a percibir la cantidad de 4.585,79 euros por los conceptos ya indicados, incrementados los de naturaleza salarial en un 10% anual en calidad de mora, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a dicha empresa a que le abone el citado importe; en cuanto al Fondo de Garantía Salarial se estará a la responsabilidad que, una vez acreditada la insolvencia de la empleadora, pueda corresponderle en los términos y límites reflejados en el segundo de los fundamentos de derecho de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como de impugnación del mismo, un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, a efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a M. Luz Martínez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según esta previsto en la Ley 1/96, de

10 de enero, de Asistencia Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revista forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Gijón, a 16 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—8.280.

## VI. Otros Anuncios

### NOTARIAS

#### Edicto

Juan Antonio Escudero García, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Avilés.

Hago constar: Que en mi estudio se tramita a instancia de don Manuel-Luis Ballesteros Alvarez, vecino de Avilés, calle Pablo Iglesias número 6; Acta de Notoriedad con arreglo a lo establecido en el art. 203 y concordantes de la Ley Hipotecaria y art. 53 de la Ley 13/96 de 30 de diciembre; con la finalidad de inscribir un exceso de cabida sobre el siguiente inmueble.

Descripción de la finca según su título.

Finca a labradío, llamada "Monte Cerrado", sita en Heros, parroquia de Miranda, término municipal de Avilés.

Tiene una cabida de seis áreas, poco más o menos.

Linda: por el norte y el oeste, con camino; por el sur, con don Julián Busto González; y, por el este, de don Jesús Ballesteros Blanco.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.892, libro 161, folio 1, finca 8.531.

Referencia Catastral.—33004A00 5001170000WZ.

Diferencia de cabida a inscribir.—La finca descrita tiene una superficie en la realidad y según el Catastro, de mil trescientos doce metros cuadrados,

siendo por tanto el exceso a inscribir, de setecientos doce metros cuadrados.

Objeto del acta.—La inscripción en el Registro de la Propiedad del exceso de cabida reseñado.

Todo lo cual se pone en conocimiento de doña Josefa González Colao, de doña María Menéndez Granda y de don Julián Busto González; así como, en general, de las todas las demás personas que pudieren ostentar algún derecho sobre el inmueble descrito o cuyos derechos se vean afectados por el expediente; con el fin de que, dentro de los veinte días siguientes a esta publicación puedan comparecer en mi despacho y realizar las alegaciones que consideren convenientes a sus intereses.

Avilés, a 22 de mayo de 2007.—El Notario.—8.690.